



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES
DGESS
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social

Proyecto de presupuestos

Ejercicio 2022

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLVS

MEMORIA EXPLICATIVA

TOMO I

ÍNDICE GENERAL

	Página
I. CONSIDERACIONES GENERALES Y PERSPECTIVA GLOBAL	
1. Consideraciones generales.....	8
2. Ingresos y gastos: perspectiva global.....	9
II. MARCO NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	
1. Marco normativo	24
2. Marco institucional	27
3. Estructura presupuestaria.....	31
III. PRESUPUESTOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
1. <i>Ingresos</i>	40
1.1 Análisis de carácter general.....	40
1.2 Detalle por rúbricas económicas.....	44
1.2.1 Cotizaciones sociales	44
1.2.2 Transferencias	47
1.2.3 Otros ingresos	50
1.3 Evolución de los ingresos 2013-2022	54
2. <i>Gastos</i>	56
2.1 Vertiente por programas	56
2.1.1 Información de carácter general	56
2.1.2 Análisis por áreas	67
Área 1 Prestaciones económicas	68
Área 2 Asistencia sanitaria	95
Área 3 Servicios sociales.....	104
Área 4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	112
2.1.3 Análisis por grupos de programas y programas	121
GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 1: PRESTACIONES ECONÓMICAS	
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	122
1101 Pensiones contributivas	127
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones.....	132
1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo.....	137
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	141
1201 Pensiones no contributivas	147
1202 Protección familiar y otras prestaciones.....	151
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones.....	158

	Página
1205 <i>Ingreso mínimo vital</i>	161
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas.....	164
1391 <i>Dirección y servicios generales</i>	169
1392 <i>Información y atención personalizada</i>	174
1393 <i>Gestión internacional de prestaciones</i>	178
15 Pensiones y otras prestaciones de clases pasivas.....	182
1501 <i>Pensiones y otras prestaciones de clases pasivas</i>	182
GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 2: ASISTENCIA SANITARIA	
21 Atención primaria de salud	184
2121 <i>Atención primaria de salud</i>	187
2122 <i>Medicina ambulatoria de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social</i>	191
22 Atención especializada	195
2223 <i>Atención especializada</i>	198
2224 <i>Medicina hospitalaria de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social</i>	203
23 Medicina marítima.....	208
2325 <i>Medicina marítima</i>	208
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria.....	213
2591 <i>Dirección y servicios generales</i>	213
26 Formación de personal sanitario.....	217
2627 <i>Formación de personal sanitario</i>	217
29 Asistencia sanitaria. Plan de Recuperación y Resiliencia.....	220
2913 <i>Aumento de Capacidades de Respuesta ante Crisis Sanitarias (C18.I03)</i>	220
GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 3: SERVICIOS SOCIALES	
31 Servicios sociales generales.....	223
3131 <i>Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal</i>	226
3132 <i>Envejecimiento activo y prevención de la dependencia</i>	232
3134 <i>Autonomía personal y atención a la dependencia</i>	238
34 Otros servicios sociales	248
3434 <i>Acción asistencial y social</i>	251
3435 <i>Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar</i>	255
3436 <i>Seguridad y salud en el trabajo</i>	259
3437 <i>Gestión de desempleo de los trabajadores del mar</i>	264

35	<i>Administración y servicios generales de servicios sociales</i>	268
3591	<i>Dirección y servicios generales.....</i>	268
GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 4: TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES		
41	<i>Gestión de cotización y recaudación</i>	275
4161	<i>Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria</i>	280
4162	<i>Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación.....</i>	286
42	<i>Gestión financiera</i>	290
4263	<i>Gestión financiera</i>	290
43	<i>Gestión de patrimonio.....</i>	295
4364	<i>Administración del patrimonio</i>	295
44	<i>Sistema integrado de informática de la Seguridad Social.....</i>	300
4481	<i>Infraestructura informática de la Seguridad Social.....</i>	305
4482	<i>Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social</i>	309
4483	<i>Centro Informático Contable</i>	313
4484	<i>Seguridad e innovación.....</i>	316
4485	<i>Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social.....</i>	319
4486	<i>Apoyo y gestión de recursos.....</i>	323
45	<i>Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</i>	327
4591	<i>Dirección y servicios generales.....</i>	330
4592	<i>Información y atención personalizada.....</i>	334
46	<i>Control interno y contabilidad</i>	337
4693	<i>Control interno y contabilidad.....</i>	337
47	<i>Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la administración de la Seguridad Social.....</i>	344
4794	<i>Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la administración de la Seguridad Social.....</i>	344
48	<i>Fondo de Investigación de la Protección Social</i>	349
4895	<i>Fondo de Investigación de la Protección Social.....</i>	349
49	<i>Tesorería, Informática y otros Servicios Funcionales Comunes. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.....</i>	353
4922	<i>Proyectos Tractores de Digitalización de la Administración General del Estado (C11.I2).....</i>	356
4933	<i>Competencias Digitales para el Empleo (C19.I3)</i>	360
2.2	<i>Vertiente económica</i>	363
2.3	<i>Vertiente orgánica</i>	371

IV.	PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR REGÍMENES	
1.	<i>Bases para su formulación</i>	381
2.	<i>Determinación de los gastos e ingresos por regímenes</i>	384
V.	PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES	
1	<i>Ingresos</i>	388
2	<i>Gastos</i>	390
VI.	PRESUPUESTOS DE GASTOS DE CADA UNA DE LA ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES	
1	<i>Instituto Nacional de la Seguridad Social</i>	399
2	<i>Instituto Nacional de Gestión Sanitaria</i>	404
3	<i>Instituto de Mayores y Servicios Sociales</i>	409
4	<i>Instituto Social de la Marina</i>	415
5	<i>Tesorería General de la Seguridad Social</i>	421
6	<i>Gerencia de Informática de la Seguridad Social</i>	426
VII.	PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL y CENTROS MANCOMUNADOS	
1	<i>Introducción</i>	432
2	<i>Consideraciones generales</i>	434
2.1	<i>Colectivo protegido</i>	436
2.2	<i>Centros asistenciales que gestionan directamente</i>	444
2.3	<i>Medios humanos</i>	445
3	<i>Ingresos</i>	450
3.1	<i>Cotizaciones</i>	450
3.2	<i>Otros ingresos</i>	455
4	<i>Gastos</i>	460
4.1	<i>Vertiente por áreas de gasto</i>	460
4.2	<i>Vertiente económica</i>	481
4.3	<i>Vertiente orgánica</i>	488
VIII	ANEXOS	
1	<i>Presupuesto de gastos de la Seguridad Social en términos de programas de Estado</i>	493
2	<i>Relación de entidades que integran los presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2022</i>	495
3	<i>Relación de libros que conforman los presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2022</i>	498
4	<i>Índice de cuadros numéricos</i>	500

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES GENERALES Y PERSPECTIVA GLOBAL

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El presupuesto de la Seguridad Social es el reflejo financiero de un estrecho compromiso con los ciudadanos que les garantiza el acceso a un sistema público de prestaciones económicas y servicios sociales que redundan en la mejora del bienestar y refuerzan la cohesión social. Este sistema abarca tanto una acción protectora contributiva para quienes acceden a las prestaciones con base en sus cotizaciones previas, como una acción no contributiva para paliar las situaciones de necesidad de personas sin recursos.

Por su peso económico y trascendencia social constituye un componente fundamental de los Presupuestos Generales del Estado y expresión del compromiso de nuestro país con una política fiscal sólida, redistributiva y sostenible que combate de forma eficaz y solidaria la desigualdad. Con ello, se reafirma la apuesta por un modelo social en el que la cohesión social, la lucha contra la desigualdad, así como la sostenibilidad financiera y social son señas de identidad, en coherencia con la pertenencia de nuestro país a la Unión Europea.

El presupuesto de la Seguridad Social para 2022 se enmarca dentro de la estrategia de política económica diseñada por el Gobierno, al fin de superar la crisis sanitaria provocada por la pandemia Covid-19, consolidando la recuperación económica y facilitando un impulso decisivo a un modelo de crecimiento económico más social y, por tanto, más equilibrado y sostenible, en el que se revierte la regresión de derechos sufrida años atrás, combatiendo la precariedad y la desigualdad existentes. Se trata de resituar el Estado de Bienestar como eje central de un modelo de crecimiento inclusivo y solidario en el que los servicios públicos fundamentales son ante todo una garantía social, pero también factores claves del crecimiento económico.

En cumplimiento de la Recomendación primera del Pacto de Toledo, los presupuestos de la Seguridad Social para 2022 recibirán 18.396 millones de euros de financiación estatal frente a los 13.929 millones del presupuesto para 2021. Con esta disposición se persigue una reordenación de los gastos del Sistema y la efectiva consolidación de la separación de fuentes de financiación, lo que supone el restablecimiento del equilibrio financiero a corto plazo, contribuyendo a rectificar la imagen distorsionada de desequilibrio del Sistema percibido por los ciudadanos.

El presupuesto, conforme dispone la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, es la expresión cuantificada y debidamente ordenada de los derechos y obligaciones a reconocer en dicho ejercicio por los agentes que integran la administración institucional de este Sistema, en el desempeño de las funciones que le corresponden para hacer efectivas las prestaciones y los servicios comprendidos en su acción protectora.

El presupuesto ha sido elaborado conforme con el marco normativo presupuestario que determina la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, la citada Ley General Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la normativa europea en materia presupuestaria que resulte de aplicación, conforme con los criterios establecidos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

2.- INGRESOS Y GASTOS: PERSPECTIVA GLOBAL

Una primera aproximación al presupuesto de la Seguridad Social ha de hacerse desde la visión global de sus ingresos y gastos para, en epígrafes posteriores, analizar por separado y detalladamente unos y otros.

Los aspectos más significativos del presupuesto de la Seguridad Social son los siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo I “Gastos de personal”

Los gastos de personal presentan un crecimiento sobre el presupuesto de 2021 del 1,42 por ciento. Este incremento responde a la necesidad de reforzar las plantillas de las entidades gestoras y servicios comunes ante la ampliación de la acción protectora, fundamentalmente por puesta en marcha del ingreso mínimo vital.

Los gastos de personal responden en un 87,86 por ciento a la acción protectora contributiva llevada a cabo tanto por las entidades gestoras y servicios comunes como por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(Miles de euros)

Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
2.625.879,28	2.663.137,67	37.258,39	1,42%

Capítulo II “Gasto corriente en bienes y servicios”

Los gastos corrientes en bienes y servicios presentan un crecimiento del 1,59 por ciento sobre el presupuesto de 2021.

Estos créditos son los necesarios para consolidar y dar cobertura al refuerzo de medidas de limpieza y seguridad originado desde 2020 como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, al coste en servicios postales y mensajería derivado del cambio de criterio en cuanto al deber de notificar al ciudadano con las máximas garantías; a la migración al formato electrónico de una parte de las comunicaciones al ciudadano; al incremento de servicios digitales requerido para atender las nuevas competencias y prestaciones, así como a la actualización de los diversos contratos de suministros y servicios.

Se incluyen igualmente 32.950 miles de euros para acciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El gasto corriente en bienes y servicios responde en un 84,11 por ciento a la acción protectora contributiva llevada a cabo tanto por las entidades gestoras y servicios comunes como por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(Miles de euros)

Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
1.567.575,91	1.592.535,16	24.959,25	1,59%

Capítulo III “Gastos financieros”

El incremento de la dotación para 2022 responde a los gastos financieros que se han de soportar por los depósitos constituidos en el Banco de España. El 99,13 por ciento del gasto se asocia a la acción protectora contributiva.

(Miles de euros)

Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
16.194,59	36.719,56	20.524,97	126,74%

Capítulo IV “Transferencias corrientes”

Dentro de este capítulo, los aspectos más destacables son los siguientes:

Las **pensiones contributivas** presentan un crecimiento del 4,86 por ciento sobre el presupuesto de 2021. En este crecimiento, además del efecto demográfico y de la mayor cuantía de las nuevas pensiones respecto a las que se dan de baja, se contempla la revalorización de las pensiones.

Las pensiones contributivas se complementan por mínimos y, en relación con el personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, también con los reconocimientos adicionales que resulten aplicables. Todos estos complementos son sufragados con aportaciones del Estado y se corresponden con un 4,72 por ciento de su importe total.

(Miles de euros)

Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
143.046.115,00	149.995.920,00	6.949.805,00	4,86%

Las **pensiones no contributivas**, incluyendo el gasto asociado a estas prestaciones en País Vasco y Navarra, así como la orfandad no contributiva por violencia de género por importe de 3,4 millones, incrementan su dotación un 0,71 por ciento con respecto al presupuesto para 2021. Estas prestaciones son íntegramente financiadas con aportaciones del Estado.

(Miles de euros)

Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
2.755.914,90	2.775.419,97	19.505,07	0,71%

Los **complementos por mínimos**, incluidos gastos de gestión, se presentan estables respecto al presupuesto para 2021.

(Miles de euros)

Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
7.075.019,95	7.075.020,00	0,05	0,00%

La prestación por **incapacidad temporal** registra un incremento del 8,33 por ciento respecto al presupuesto para 2021. Este incremento es debido a la mejora del mercado laboral y la elevación de las bases reguladoras. Este gasto se incluye en la acción protectora contributiva llevada a cabo tanto por las entidades gestoras como por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(Miles de euros)

Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
9.986.133,26	10.818.090,00	831.956,74	8,33%

Las **prestaciones familiares**, incluyendo tanto la protección familiar como el **ingreso mínimo vital**, prácticamente mantienen estables sus dotaciones respecto al presupuesto para 2021. Debido a su naturaleza no contributiva, estas obligaciones son financiadas con aportaciones del Estado.

(Miles de euros)

Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
4.390.364,86	4.367.886,11	-22.478,75	-0,51%

Las prestaciones de **nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante** presentan un incremento del 4,25 por ciento respecto al presupuesto de 2021. Este incremento responde al crecimiento esperado en el empleo.

(Miles de euros)

Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
3.240.060,01	3.377.838,00	137.777,99	4,25%

La política de **protección a personas dependientes**, presenta un incremento del 24,39 por ciento respecto al presupuesto de 2021. Este incremento permite continuar con el desarrollo de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. En este sentido las dotación en concepto de

“nivel mínimo de protección” se incrementa en 400 millones de euros y la correspondiente al “nivel acordado de protección en 200 millones de euros.

(Miles de euros)

Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
2.252.626,67	2.801.977,70	549.351,03	24,39%

El resto de las prestaciones, muy inferiores en valores absolutos a las relacionadas hasta el momento, no presentan novedades dignas de resaltar.

Capítulo VI “Inversiones reales”

Este capítulo registra un crecimiento del 21,65 por ciento respecto al presupuesto para 2021, que trae causa en el retraso en la ejecución del plan de inversiones, ocasionado por crisis sanitaria, así como en las necesidades adicionales que suponen las nuevas competencias y prestaciones.

Se incluyen igualmente 47.550 miles de euros en concepto de asignaciones para actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El 82,36 por ciento de las inversiones vienen asociadas a la acción protectora contributiva llevada a cabo tanto por las entidades gestoras y servicios comunes como por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(Miles de euros)

Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
286.517,12	348.542,23	62.025,11	21,65%

Capítulo VII “Transferencias de capital”

La evolución de su importe no es significativa dado que tan sólo se recogen transferencias dentro de la Seguridad Social y una subvención nominativa por 3.000 miles de euros.

Capítulos VIII y IX “Activos y pasivos financieros”

Los capítulos de operaciones financieras no afectan al cálculo del resultado presupuestario. En términos generales, responden a la adquisición de activos financieros afectos a distintos fondos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo I “Cotizaciones sociales”

Las **cotizaciones sociales** presentan un crecimiento del 8,95% por ciento respecto al presupuesto para 2021, en línea con la recuperación económica prevista tras la crisis sanitaria.

(Miles de euros)

Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
125.144.250,00	136.344.725,25	11.200.475,25	8,95%

Capítulos IV y VII “Transferencias corrientes y de capital”

En estos capítulos se recogen tanto las aportaciones del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para financiar la acción protectora no contributiva como otras aportaciones del Estado para financiar la acción protectora contributiva. En su conjunto se incrementan un 16,35 por ciento respecto al presupuesto de 2021.

El presupuesto para 2021 introdujo el compromiso del Estado en la financiación de la acción protectora contributiva, en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo. Para 2022 esta aportación asciende 18.396 millones de euros 4.467 millones superior a la del presupuesto para 2021, profundizando en la aplicación de la citada recomendación.

Hasta el año 2020, tan sólo se contemplaba una aportación de cuantía muy inferior para el equilibrio presupuestario, que se complementó en 2020 ejercicio con una transferencia para equilibrar el impacto en las cuentas de la Seguridad Social derivado del COVID-19.

(Miles de euros)

Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
31.177.469,40	36.276.402,37	5.098.932,97	16,35%

Capítulos III, resto del IV y VII, y, V, VI “Resto de ingresos no financieros”

En el conjunto de estos capítulos destaca la disminución del 19,08 por ciento en las tasas, precios públicos y otros ingresos, principalmente en concepto de recargos, intereses y multas.

(Miles de euros)

Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
1.225.884,18	1.018.413,56	-207.470,62	-16,92

Capítulos VIII y IX “Activos y pasivos financieros”

Dentro de estas operaciones pueden destacarse las aplicaciones de los remanentes de tesorería y la recepción de un préstamo del Estado para el equilibrio del Sistema por importe de 6.981,59 millones de euros.

En el ejercicio 2021 se contemplaba un crédito para préstamos del Estado a la Seguridad Social por importe de 13.830,09.

(Miles de euros)

Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
14.866.511,01	7.425.817,20	-7.440.693,81	-50,05%

CONCLUSIÓN

En resumen, puede afirmarse que las prestaciones mantienen la evolución necesaria para adecuarse a las demandas de la sociedad española, revalorizando las pensiones en sintonía con la decidida vocación social de la política presupuestaria del Gobierno, mejorándose significativamente la protección a las familias. Los ingresos se elevan en línea con la previsión de crecimiento para la economía española en 2022.

Los cuadros siguientes muestran el detalle del presupuesto en sus tres clasificaciones: por áreas, económica y orgánica.

CUADRO 1

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

AGREGADO DEL SISTEMA

SÍNTESIS POR RÚBRICAS Y POR ÁREAS

INGRESOS

En miles de euros

RÚBRICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:						
De empresas y trabajadores	125.144.250,00	72,58	136.344.725,25	75,30	11.200.475,25	8,95
Del SPEE y Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	116.349.773,37	67,48	127.589.505,25	70,47	11.239.731,88	9,66
Transferencias:	8.794.476,63	5,10	8.755.220,00	4,84	-39.256,63	-0,45
De la Administración del Estado	31.222.332,53	18,11	36.342.106,32	20,07	5.119.773,79	16,40
De otros organismos	31.177.469,40	18,08	36.276.402,37	20,03	5.098.932,97	16,35
Otros ingresos	44.863,13	0,03	65.703,95	0,04	20.840,82	46,45
Operaciones no financieras	1.181.021,05	0,68	952.709,61	0,53	-228.311,44	-19,33
Operaciones financieras	157.547.603,58	91,38	173.639.541,18	95,90	16.091.937,60	10,21
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	14.866.511,01	8,62	7.425.817,20	4,10	-7.440.693,81	-50,05
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	172.414.114,59	100,00	181.065.358,38	100,00	8.651.243,79	5,02

GASTOS

ÁREAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	165.767.143,28	96,14	173.049.567,71	95,57	7.282.424,43	4,39
Asistencia sanitaria	1.725.879,49	1,00	1.753.546,17	0,97	27.666,68	1,60
Servicios sociales	2.613.312,47	1,52	3.162.458,34	1,75	549.145,87	21,01
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.734.510,98	1,01	1.844.672,89	1,02	110.161,91	6,35
Operaciones no financieras	171.840.846,22	99,67	179.810.245,11	99,31	7.969.398,89	4,64
Operaciones financieras	573.268,37	0,33	1.255.113,27	0,69	681.844,90	118,94
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	172.414.114,59	100,00	181.065.358,38	100,00	8.651.243,79	5,02

CUADRO 2

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

INGRESOS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales	125.144.250,00	72,58	136.344.725,25	75,30	11.200.475,25	8,95
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.143.039,81	0,66	924.976,84	0,51	-218.062,97	-19,08
Transferencias corrientes	31.163.447,15	18,07	36.227.441,24	20,01	5.063.994,09	16,25
Ingresos patrimoniales	35.772,32	0,02	25.847,75	0,01	-9.924,57	-27,74
<i>Operaciones corrientes</i>	157.486.509,28	91,34	173.522.991,08	95,83	16.036.481,80	10,18
Enajenación de inversiones reales	2.208,92	0,00	1.885,02	0,00	-323,90	-14,66
Transferencias de capital	58.885,38	0,03	114.665,08	0,06	55.779,70	94,73
<i>Operaciones de capital</i>	61.094,30	0,04	116.550,10	0,06	55.455,80	90,77
<i>Operaciones no financieras</i>	157.547.603,58	91,38	173.639.541,18	95,90	16.091.937,60	10,21
Activos financieros	1.036.421,01	0,60	444.227,20	0,25	-592.193,81	-57,14
Pasivos financieros	13.830.090,00	8,02	6.981.590,00	3,86	-6.848.500,00	-49,52
<i>Operaciones financieras</i>	14.866.511,01	8,62	7.425.817,20	4,10	-7.440.693,81	-50,05
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	172.414.114,59	100,00	181.065.358,38	100,00	8.651.243,79	5,02

GASTOS

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	2.625.879,28	1,52	2.663.137,67	1,47	37.258,39	1,42
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.567.575,91	0,91	1.592.535,16	0,88	24.959,25	1,59
Gastos financieros	16.194,59	0,01	36.719,56	0,02	20.524,97	126,74
Transferencias corrientes	167.341.679,32	97,06	175.166.310,49	96,74	7.824.631,17	4,68
<i>Operaciones corrientes</i>	171.551.329,10	99,50	179.458.702,88	99,11	7.907.373,78	4,61
Inversiones reales	286.517,12	0,17	348.542,23	0,19	62.025,11	21,65
Transferencias de capital	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
<i>Operaciones de capital</i>	289.517,12	0,17	351.542,23	0,19	62.025,11	21,42
<i>Operaciones no financieras</i>	171.840.846,22	99,67	179.810.245,11	99,31	7.969.398,89	4,64
Activos financieros	573.248,37	0,33	1.255.103,27	0,69	681.854,90	118,95
Pasivos financieros	20,00	0,00	10,00	0,00	-10,00	-50,00
<i>Operaciones financieras</i>	573.268,37	0,33	1.255.113,27	0,69	681.844,90	118,94
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	172.414.114,59	100,00	181.065.358,38	100,00	8.651.243,79	5,02

CUADRO 3

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022
AGREGADO DEL SISTEMA
PRESUPUESTO CONTRIBUTIVO

GASTOS

En miles de euros

DETALLE	Presupuesto	Presupuesto	Variación 2022/2021	
	2021	2022	Absoluta	%
Pensiones contributivas complementadas	143.046.115,00	149.995.920,00	6.949.805,00	4,86
- Pensiones contributivas	135.981.489,25	142.931.491,98	6.950.002,73	5,11
- Mínimos y otros	7.064.625,75	7.064.428,02	-197,73	0,00
Incapacidad temporal	9.986.133,26	10.818.090,00	831.956,74	8,33
- Contingencias comunes	8.816.735,87	9.595.260,00	778.524,13	8,83
- Contingencias profesionales	1.118.368,39	1.222.830,00	104.461,61	9,34
- Procesos derivados del COVID-19	51.029,00	0,00	-51.029,00	-100,00
Nacimiento y cuidado de menor y riesgos durante embarazo, lactancia natural, cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave y correspondencia cuidado lactante	3.239.510,01	3.377.550,00	138.039,99	4,26
Entregas únicas reglamentarias	165.159,83	174.285,75	9.125,92	5,53
Otras prestaciones económicas	869.534,78	231.236,44	-638.298,34	-73,41
Medicina marítima (cap.4)	9.468,00	9.468,00	0,00	0,00
Asistencia sanitaria (Mutuas) (cap.4)	109.505,79	116.270,81	6.765,02	6,18
Gastos de funcionamiento (Cap. 1-2-3)	2.076.522,88	2.061.132,13	-15.390,75	-0,74
Inversiones (Área 1 contributiva, medicina marítima y Área 2 de Mutuas)	92.871,38	97.491,27	4.619,89	4,97
Otros gastos contributivos	2.114.913,08	2.223.137,70	108.224,62	5,12
- Operaciones corrientes	1.968.652,72	2.033.580,54	64.927,82	3,30
- Inversiones	146.260,36	189.557,16	43.296,80	29,60
- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones financieras	571.762,06	1.253.606,96	681.844,90	119,25
TOTAL CONSOLIDADO	162.281.496,07	170.358.189,06	8.076.692,99	4,98
ELIMINACIONES REALIZADAS (1)	3.767.909,05	4.065.232,28	297.323,23	7,89
TOTAL SIN CONSOLIDAR	166.049.405,12	174.423.421,34	8.374.016,22	5,04

INGRESOS

En miles de euros

DETALLE	Presupuesto	Presupuesto	Variación 2022/2021	
	2021	2022	Absoluta	%
Cotizaciones sociales	125.144.250,00	136.344.725,25	11.200.475,25	8,95
Transferencias del Estado	21.079.281,72	25.604.405,76	4.525.124,04	21,47
Otros ingresos (Cap. 3-4-5-6)	1.214.874,86	1.006.660,29	-208.214,57	-17,14
Remanente de tesorería	85.277,53	69.299,32	-15.978,21	-18,74
Otras operaciones financieras	14.755.063,16	7.330.347,56	-7.424.715,60	-50,32
TOTAL CONSOLIDADO	162.278.747,27	170.355.438,18	8.076.690,91	4,98
ELIMINACIONES REALIZADAS (1)	3.770.657,85	4.067.983,16	297.325,31	7,89
TOTAL SIN CONSOLIDAR	166.049.405,12	174.423.421,34	8.374.016,22	5,04

(1) La diferencia entre las eliminaciones de gastos e ingresos, y consecuentemente entre los respectivos consolidados, es debida a la aportación de carácter no contributivo que realizan INGESA e IMSERSO a favor de la TGSS para financiar la funciones que presta la IGSS en sus respectivas entidades, siendo éste un ingreso contributivo para el Sistema de la Seguridad Social.

CUADRO 4

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

AGREGADO DEL SISTEMA

PRESUPUESTO NO CONTRIBUTIVO

GASTOS

En miles de euros

DETALLE	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Variación 2022/2021	
			Absoluta	%
Pensiones no contributivas, incluidas P.Vasco y Navarra	2.751.014,90	2.772.019,97	21.005,07	0,76
Orfandad no contributiva (victimas violencia de género)	4.900,00	3.400,00	-1.500,00	-30,61
Ingreso mínimo vital	2.988.364,86	2.966.126,14	-22.238,72	-0,74
Prestaciones familiares	1.402.000,00	1.401.759,97	-240,03	-0,02
Subsidio por nacimiento y cuidado de menor no contributivo	550,00	288,00	-262,00	-47,64
Síndrome tóxico	27.527,47	23.527,47	-4.000,00	-14,53
Ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba	13.000,00	8.630,00	-4.370,00	-33,62
Subsidios económicos a personas con discapacidad	9.323,36	8.211,05	-1.112,31	-11,93
Dependencia (cap.4)	2.252.626,67	2.801.977,70	549.351,03	24,39
Otros servicios sociales (art. 48)	26.868,29	26.868,29	0,00	0,00
Asistencia sanitaria (INGESA e ISM) (cap. 4)	43.070,43	47.070,43	4.000,00	9,29
Otras transferencias no contributivas	5.002,96	5.002,96	0,00	0,00
Gastos de funcionamiento (Cap. 1-2-3)	559.477,89	579.287,23	19.809,34	3,54
Inversiones	47.385,38	61.493,80	14.108,42	29,77
Operaciones financieras	1.506,31	1.506,31	0,00	0,00
TOTAL CONSOLIDADO	10.132.618,52	10.707.169,32	574.550,80	5,67
ELIMINACIONES REALIZADAS (1)	3.398,80	3.400,88	2,08	0,06
TOTAL SIN CONSOLIDAR	10.136.017,32	10.710.570,20	574.552,88	5,67

INGRESOS

En miles de euros

DETALLE	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Variación 2022/2021	
			Absoluta	%
Transferencias del Estado	10.098.187,68	10.671.996,61	573.808,93	5,68
Otros ingresos (Cap. 3-4)	11.009,32	11.753,27	743,95	6,76
Remanente de tesorería	24.664,01	24.664,01	0,00	0,00
Otras operaciones financieras	1.506,31	1.506,31	0,00	0,00
TOTAL CONSOLIDADO	10.135.367,32	10.709.920,20	574.552,88	5,67
ELIMINACIONES REALIZADAS (1)	650,00	650,00	0,00	0,00
TOTAL SIN CONSOLIDAR	10.136.017,32	10.710.570,20	574.552,88	5,67

(1) La diferencia entre las eliminaciones de gastos e ingresos, y consecuentemente entre los respectivos consolidados, es debida a la aportación de carácter no contributivo que realizan INGESA e IMSERSO a favor de la TGSS para financiar la funciones que presta la IGSS en sus respectivas entidades, siendo éste un ingreso contributivo para el Sistema de la Seguridad Social.

Cuadro 5

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

CUADRO DE EQUILIBRIO

En miles de euros

GASTOS	INGESA	IMRSO	Resto Entidades	MUTUAS	TOTAL	INGRESOS	INGESA	IMRSO	Resto Entidades	MUTUAS	TOTAL
C. 1. Gastos de personal	154.090,89	98.647,15	1.323.476,99	1.086.922,64	2.663.137,67	C. 1. Cotizaciones sociales					121.558.205,25
C. 2. Gastos en bienes ctes. y servicios	74.788,81	166.889,21	538.006,00	828.797,54	1.608.481,56	De empresas y trabajadores ocupados					112.802.985,25
C. 3. Gastos financieros	65,84	250,00	33.950,35	2.453,37	36.719,56	Del SPEE (cotizaciones y bonificaciones)					8.703.720,00
C. 4. Transferencias corrientes	48.103,05	5.612.443,23	161.447.594,54	12.091.042,31	179.199.183,13	De Mutuas por beneficiarios de cese de actividad e I.T.					51.500,00
Transferencias a la Seguridad Social	1.237,62	1.513,26	8.129,64	4.021.992,12	4.032.872,64						51.500,00
Otras transferencias corrientes	46.865,43	5.610.929,97	161.439.464,90	8.069.050,19	175.166.310,49						
<i>Operaciones corrientes</i>	277.048,59	5.878.229,59	163.343.027,88	14.009.215,86	183.507.521,92	C. 4. Transferencias corrientes	277.048,59	5.847.765,58	34.091.404,84	44.094,87	40.260.313,88
C. 6. Inversiones reales	54.108,60	6.125,00	208.699,41	79.609,22	348.542,23	Transferencias de la Seguridad Social					650,00
C. 7. Transferencias de capital		3.000,00	5.000,00	14.814,12	22.814,12	Aportaciones finalistas del Estado					3.988.655,80
Transferencias a la Seguridad Social			5.000,00	14.814,12	19.814,12	Aportaciones del Estado en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo 2020					43.566,84
Otras transferencias de capital			3.000,00		3.000,00	Otras transferencias corrientes					17.786.858,29
<i>Operaciones de capital</i>	54.108,60	9.125,00	213.699,41	94.423,34	371.356,35	C. 5. Ingresos patrimoniales					
<i>Operaciones no financieras</i>	331.157,19	5.887.354,59	163.556.727,29	14.103.639,20	183.878.878,27	<i>Operaciones corrientes</i>	277.048,59	5.853.565,58	156.487.361,12	14.953.834,83	177.571.810,12
C. 8. Activos financieros	447,46	1.058,85	7.500,66	1.246.096,30	1.255.103,27	C. 6. Enajenación de inversiones reales					1.600,30
Activos financieros (excepto artº. 88)	447,46	1.058,85	7.473,61	1.246.096,30	1.255.076,22	C. 7. Transferencias de capital	54.108,60	9.125,00	63.426,47	7.819,13	13.832,09
Para aplícats. de excedente (Artículo 88)			27,05		27,05	Transferencias de la Seguridad Social					5.982,03
C. 9. Pasivos financieros				10,00	10,00	Aportaciones finalistas del Estado					19.814,12
<i>Operaciones financieras</i>	447,46	1.058,85	7.510,66	1.246.096,30	1.255.113,27	Otras transferencias capital					93.544,08
<i>Operaciones de capital y financieras</i>	54.556,06	10.183,85	221.210,07	1.340.519,64	1.626.469,62	C. 8. Activos financieros	447,46	25.722,86	30.260,06	387.796,82	444.227,20
TOTAL GASTOS	331.604,65	5.888.413,44	163.564.237,95	15.349.735,50	185.133.991,54	Activos financieros (excepto artº. 87 y 88)					4.540,00
Eliminaciones:						Remanentes de Tesorería (artº. 87)					318.497,50
Conciertos con Entidades del Sistema			676,00	15.270,40	15.946,40	Aplicacs. de excedente (Artículo 88)					324.543,81
Transferencias internas (op. ctes.)	1.237,62	1.513,26	8.129,64	4.021.992,12	4.032.872,64						24.664,01
Transferencias internas (op. ctal.)			5.000,00	14.814,12	19.814,12						25.720,06
Operaciones Financieras											6.981.590,00
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	330.367,03	5.886.900,18	163.550.432,31	11.297.658,86	181.065.358,38	Operaciones financieras	447,46	25.722,86	7.011.850,06	387.796,82	7.425.817,20
Excedente(+) o déficit (-) corriente		-24.664,01	-6.855.666,76	944.618,97	-5.935.711,80	Operaciones de capital y financieras	54.556,06	34.847,86	7.076.876,83	395.900,67	7.562.181,42
Excedente(+) o déficit (-) capital				-148.672,64	-86.319,49	TOTAL INGRESOS	331.604,65	5.888.413,44	163.564.237,95	15.349.735,50	185.133.991,54
Excedente(+) o déficit (-) financiero		24.664,01	7.004.339,40	-858.299,48	6.170.703,93						
Excedente (+) o déficit (-) total					0,00	Eliminaciones:					
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	330.367,03	5.886.900,18	163.550.432,31	11.297.658,86	181.065.358,38	Ingresos por servs.prestados a Ent. Sistema					15.946,40
						Transferencias internas (op. ctes.)					15.946,40
						Transferencias internas (op. ctal.)					4.032.872,64
						Operaciones Financieras					5.982,03
						PRESUPUESTO CONSOLIDADO	330.954,65	5.888.413,44	159.561.750,06	15.284.240,23	181.065.358,38

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

CUADRO DE EQUILIBRIO

En miles de euros

GASTOS	CONTRIBUTIVO	NO CONTRIBUTIVO	TOTAL	INGRESOS	CONTRIBUTIVO	NO CONTRIBUTIVO	TOTAL
C. 1. Gastos de personal	2.339.728,30	323.409,37	2.663.137,67	C. 1. Cotizaciones sociales	136.344.725,25		136.344.725,25
C. 2. Gastos en bienes ctes. y servicios	1.352.921,54	255.560,02	1.608.481,56	De empresas y trabajadores ocupados Del SPEE (cotizaciones y bonificaciones) De Mutuas por cese de actividad e I.T.	127.589.505,25 8.703.720,00 51.500,00		127.589.505,25 8.703.720,00 51.500,00
C. 3. Gastos financieros	36.401,72	317,84	36.719,56	C. 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	935.092,39	5.830,85	940.923,24
C. 4. Transferencias corrientes	169.133.900,27	10.065.282,86	179.199.183,13	Por servicios prestad. a Entid. Sistema Otros ingresos	15.946,40 919.145,99	5.830,85	15.946,40 924.976,84
Transferencias internas	4.029.471,76	3.400,88	4.032.872,64	C. 4. Transferencias corrientes	29.646.238,65	10.614.075,23	40.260.313,88
Otras transferencias corrientes	165.104.428,51	10.061.881,98	175.166.310,49	Transferencias internas Aportaciones finalistas del Estado Aportaciones del Estado en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo 2020 Otras transferencias corrientes	4.032.222,64 7.179.355,48 18.396.000,00 38.660,53	650,00 10.607.502,81	4.032.872,64 17.786.858,29 18.396.000,00 5.922,42
<i>Operaciones corrientes</i>	172.862.951,83	10.644.570,09	183.507.521,92	C. 5. Ingresos patrimoniales	25.847,75		25.847,75
C. 6. Inversiones reales	287.048,43	61.493,80	348.542,23	<i>Operaciones corrientes</i>	166.951.904,04	10.619.906,08	177.571.810,12
C. 7. Transferencias de capital	19.814,12	3.000,00	22.814,12	C. 6. Enajenación de inversiones reales	1.885,02		1.885,02
Transferencias internas	19.814,12		19.814,12	C. 7. Transferencias de capital	69.985,40	64.493,80	134.479,20
Otras transferencias de capital		3.000,00	3.000,00	Transferencias internas Aportaciones finalistas del Estado Otras transferencias capital	19.814,12 29.050,28 21.121,00	64.493,80	19.814,12 93.544,08 21.121,00
<i>Operaciones de capital</i>	306.862,55	64.493,80	371.356,35	Operaciones de capital	71.870,42	64.493,80	136.364,22
Operaciones no financieras	173.169.814,38	10.709.063,89	183.878.878,27	Operaciones no financieras	167.023.774,46	10.684.399,88	177.708.174,34
C. 8. Activos financieros	1.253.596,96	1.506,31	1.255.103,27	C. 8. Activos financieros	418.056,88	26.170,32	444.227,20
Activos financieros (excepto artº. 88)	1.253.569,91	1.506,31	1.255.076,22	Activos financieros (excepto artº. 87 y 88)	323.037,50	1.506,31	324.543,81
Para aplicacs. de excedente (Artículo 88)	27,05		27,05	Remanentes de Tesorería (artº. 87)	69.299,32	24.664,01	93.963,33
C. 9. Pasivos financieros	10,00		10,00	Aplicacs. de excedente (Artículo 88)	25.720,06		25.720,06
<i>Operaciones financieras</i>	1.253.606,96	1.506,31	1.255.113,27	C. 9. Pasivos financieros	6.981.590,00		6.981.590,00
Operaciones de capital y financieras	1.560.469,51	66.000,11	1.626.469,62	Operaciones financieras	7.399.646,88	26.170,32	7.425.817,20
TOTAL GASTOS	174.423.421,34	10.710.570,20	185.133.991,54	Operaciones de capital y financieras	7.471.517,30	90.664,12	7.562.181,42
Eliminaciones (1)				TOTAL INGRESOS	174.423.421,34	10.710.570,20	185.133.991,54
Contratos con Entidades del Sistema	15.946,40		15.946,40	Eliminaciones (1)			
Transferencias internas (op. ctes.)	4.029.471,76	3.400,88	4.032.872,64	Ingresos por servs.prestados a Ent. Sistema	15.946,40		15.946,40
Transferencias internas (op. ctal.)	19.814,12		19.814,12	Transferencias internas (op. ctes.)	4.032.222,64	650,00	4.032.872,64
Operaciones Financieras				Transferencias internas (op. ctal.)	19.814,12		19.814,12
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	170.358.189,06	10.707.169,32	181.065.358,38	Operaciones Financieras			
Excedente(+) o déficit (-) corriente	-5.911.047,79	-24.664,01	-5.935.711,80	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	170.355.438,18	10.709.920,20	181.065.358,38
Excedente(+) o déficit (-) capital	-234.992,13		-234.992,13				
Excedente(+) o déficit (-) financiero	6.146.039,92	24.664,01	6.170.703,93				
Excedente (+) o déficit (-) total							
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	170.358.189,06	10.707.169,32	181.065.358,38				

(1) La diferencia entre las eliminaciones de gastos e ingresos, y consecuentemente entre los respectivos consolidados, es debida a la aportación de carácter no contributivo que realizan INGESA e IMSERSO a favor de la TGSS para financiar la funciones que presta la IGSS en sus respectivas entidades, siendo éste un ingreso contributivo para el Sistema de la Seguridad Social.

CUADRO 7

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR ENTIDADES

INGRESOS

En miles de euros

ENTIDADES	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Tesorería General de la Seguridad Social	161.803.802,40	93,85	169.784.256,04	93,77	7.980.453,64	4,93
Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	14.381.620,04	8,34	15.349.735,50	8,48	968.115,46	6,73
Total ingresos	176.185.422,44	102,19	185.133.991,54	102,25	8.948.569,10	5,08
Eliminaciones por consolidación	3.771.307,85	2,19	4.068.633,16	2,25	297.325,31	7,88
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	172.414.114,59	100,00	181.065.358,38	100,00	8.651.243,79	5,02

GASTOS

ENTIDADES	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Instituto Nacional de la Seguridad Social	152.858.884,28	88,66	160.084.789,66	88,41	7.225.905,38	4,73
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	323.040,12	0,19	331.604,65	0,18	8.564,53	2,65
Instituto de Mayores y Servicios Sociales	5.317.709,73	3,08	5.888.413,44	3,25	570.703,71	10,73
Instituto Social de la Marina	2.019.678,06	1,17	2.108.540,56	1,16	88.862,50	4,40
Tesorería General de la Seguridad Social	875.793,85	0,51	890.984,90	0,49	15.191,05	1,73
Gerencia de Informática de la Seguridad Social	408.696,36	0,24	479.922,83	0,27	71.226,47	17,43
Suma	161.803.802,40	93,85	169.784.256,04	93,77	8.948.569,10	5,08
Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	14.381.620,04	8,34	15.349.735,50	8,48	968.115,46	6,73
Total gastos	176.185.422,44	102,19	185.133.991,54	102,25	8.948.569,10	5,08
Eliminaciones por consolidación	3.771.307,85	2,19	4.068.633,16	2,25	297.325,31	7,88
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	172.414.114,59	100,00	181.065.358,38	100,00	8.651.243,79	5,02

CAPÍTULO II

**MARCO NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

1. MARCO NORMATIVO

La elaboración, estructura y contenido de los presupuestos de la Seguridad Social se rigen fundamentalmente por las siguientes disposiciones:

1.- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

- Artículo 2.2. Integran el sector público institucional estatal las siguientes entidades:
 - h) Las entidades gestoras, servicios comunes y las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus centros mancomunados.
- Artículo 36. Procedimiento de elaboración.

Norma Segunda, a partir del párrafo tercero:

El Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 enviarán las propuestas de presupuesto de ingresos y de gastos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales al Ministerio de Hacienda y Función Pública que formará el anteproyecto definitivo y lo remitirá al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para su incorporación al de la Seguridad Social.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con los anteproyectos elaborados por las entidades gestoras, servicios comunes y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, formará el anteproyecto de Presupuesto de la Seguridad Social, al que se incorporarán los anteproyectos de Presupuestos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y lo remitirá al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Los Ministros de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y de Hacienda y Función Pública elevarán el anteproyecto de Presupuesto de la Seguridad Social al Gobierno para su aprobación.

Norma cuarta:

En el marco de este procedimiento, por orden del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones se establecerán las especificaciones propias del procedimiento de

elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social.

- Artículo 44. Especificación del presupuesto de los organismos autónomos y de la Seguridad Social.
 1. En el presupuesto de la Seguridad Social los créditos se especificarán a nivel de concepto, salvo los destinados a gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y las inversiones reales, que se especificarán a nivel de capítulo.
 2. No obstante, se especificarán al nivel que corresponda conforme a su concreta clasificación económica, los siguientes créditos:
 - a) Los destinados a atenciones protocolarias y representativas.
 - b) Los destinados a arrendamientos de edificios y otras construcciones.
 - c) Los declarados ampliables conforme a lo establecido en el artículo 54 de esta Ley.
 - d) Los que establezcan asignaciones identificando perceptor o beneficiario, con excepción de las destinadas atender transferencias corrientes o de capital al exterior
 - e) Los que, en su caso, se establezcan en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio.
 - f) Los créditos extraordinarios que se concedan durante el ejercicio.
 3. Los créditos del Presupuesto de la Seguridad Social se especificarán a nivel de grupo de programas, excepto los créditos para la acción protectora en su modalidad no contributiva y universal que se especificarán a nivel de programa.

2.- Orden HAC/641/2020, de 14 de julio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2021.

En el artículo 6, apartado 3.1 se establece que la Seguridad Social presentará su presupuesto en el marco del procedimiento previsto en el artículo 36 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con arreglo a su estructura orgánica y acompañado, a efectos de su presentación integrada, de un documento de equivalencias entre la estructura por programas de su presupuesto y la definida con carácter general.....

3.- Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social.

4.- Resolución de 28 de junio de 2021 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2022 de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, Intervención General de la Seguridad Social, mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados

5.- Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de Resolución de 28 de junio de 2021, por la que se establecen los modelos e instrucciones para su cumplimentación, para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2022 de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, Intervención General de la Seguridad Social, mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados.

6.- Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 9 de septiembre de 2021 por la que se determinan los tomos que han de conformar el proyecto de presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2022 y se dictan instrucciones para unificar el contenido y la presentación de los correspondientes a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social e Intervención General de la Seguridad Social.

7.- Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 21 de septiembre de 2021, por la que se modifican o se crean determinadas rúbricas de la estructura presupuestaria de la Seguridad Social para el año 2022.

8.- Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 24 de septiembre de 2021, por la que se modifican o se crean determinadas rúbricas de la estructura presupuestaria de la Seguridad Social para el año 2022.

2. MARCO INSTITUCIONAL

El ámbito institucional del presupuesto de la Seguridad Social abarca un conjunto de entidades que pueden clasificarse en tres grupos diferenciados: entidades gestoras, servicios comunes y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados.

A.- ENTIDADES GESTORAS

Las entidades gestoras de la Seguridad Social son entes de derecho público cuyo régimen jurídico viene regulado en el capítulo V del Título I del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Las entidades gestoras existentes en la actualidad son:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Instituto Social de la Marina.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social queda configurado como la entidad gestora a la que se le encomienda la gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, con excepción de las que puedan corresponder al IMSERSO y al ISM en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la gestión de las prestaciones económicas y sociales del síndrome tóxico.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria conserva el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial y la misma personalidad jurídica y naturaleza de entidad gestora de la Seguridad Social que el extinguido Instituto Nacional de la Salud. Le corresponde, en el marco de lo dispuesto en la Ley General de Sanidad, la gestión de las prestaciones sanitarias en el ámbito de las ciudades de Ceuta y Melilla y realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios.

El presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria recoge los créditos destinados a la prestación sanitaria de las ciudades de Ceuta y Melilla, las necesidades del Centro Nacional de Dosimetría de Valencia, así como los costes de sus servicios centrales y periféricos.

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMERSO) es la entidad gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en su modalidad no contributiva, así como de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

El IMERSO ha transferido sus competencias a todas las comunidades autónomas, si bien mantiene la gestión directa de determinados programas y servicios sociales, junto con la de los centros y servicios de Seguridad Social de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, además de centralizar los créditos para prestaciones no contributivas, excepción hecha de las correspondientes a las comunidades autónomas del País Vasco y Navarra, y de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.

El Instituto Social de la Marina se configura como organismo específico y unitario de gestión de la protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole la gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas, asistencia sanitaria y servicios sociales del régimen especial de la Seguridad Social de dicho colectivo, así como, en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores, recaudación y control de cotizaciones.

B.- SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Conforme al artículo 73 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, corresponde al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el establecimiento de servicios comunes, así como la reglamentación de su estructura y competencias.

Los servicios comunes se caracterizan por ser entidades, con o sin personalidad jurídica, que desarrollan tareas que, por su propia naturaleza, inciden y son afines a todos los demás entes que integran el sistema de la Seguridad Social. Actualmente existen como servicios comunes de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración

de la Seguridad Social, si bien este último no está dotado de personalidad jurídica y su presupuesto, como programa diferenciado, se integra en el de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Tesorería General de la Seguridad Social, es un servicio común con personalidad jurídica propia, en el que, por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Tendrá a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los servicios de recaudación de derechos y pagos de las obligaciones del sistema de la Seguridad Social. En el presupuesto de este servicio común se incluye, de forma diferenciada, el de la Intervención General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Gerencia de Informática de la Seguridad Social

El apartado dos de la disposición final trigésima primera de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, añade un nuevo artículo 74 bis al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con el fin de dotar a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, estableciendo que su régimen jurídico será el establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, para las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

Conforme al citado artículo 74 bis, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social es un servicio común para la gestión y administración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el sistema de la Seguridad Social, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, dependiente del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

El Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, es un Servicio Común de la Seguridad Social al que le corresponde el ejercicio de las funciones y competencias relativas al asesoramiento jurídico, así como a la representación y defensa en juicio, de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

C.- MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

El régimen jurídico básico de estas entidades viene establecido por las siguientes disposiciones:

1ª.- Sección 2ª del Capítulo VI del Título I (artículos 80 a 101) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que a su vez distingue como subsecciones: disposiciones generales, órganos de gobierno y participación, patrimonio y régimen de contratación, resultados de la gestión, y otras disposiciones.

Se consideran mutuas colaboradoras con la Seguridad Social las asociaciones privadas de empresarios constituidas mediante autorización del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones e inscripción en el registro especial dependiente de este, que tienen por finalidad colaborar en la gestión de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela del mismo, sin ánimo de lucro y asumiendo sus asociados responsabilidad mancomunada en los supuestos y con el alcance establecidos en la citada Ley.

Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, una vez constituidas, adquieren personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. El ámbito de actuación de las mismas se extiende a todo el territorio del Estado. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social comprende las siguientes acciones:

- a) La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- b) La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- c) La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- d) La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia.
- e) La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

f) Las demás actividades de la Seguridad Social que le sean atribuidas legalmente.

2º.- Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Los apartados 1 y 2 del artículo 91 del citado reglamento establecen lo siguiente:

1.- Con la finalidad de obtener la mayor eficacia y racionalización en la utilización de los recursos gestionados, las mutuas podrán establecer entre sí los mecanismos de colaboración y cooperación que sean necesarios para el mejor desarrollo de las competencias que tienen legalmente encomendadas.

2.- Sin perjuicio de otras posibles fórmulas de colaboración que pudieran establecerse de conformidad con el apartado anterior, para la consecución de los fines señalados, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, podrá autorizar a dos o más mutuas la puesta en común de los medios necesarios para el desarrollo de su gestión, que podrá revestir las siguientes modalidades:

a) **Entidades mancomunadas**, a través de las cuales se podrá llevar a cabo la puesta en común de cuantos instrumentos, medios, instalaciones y servicios adscritos a las mutuas partícipes, preexistentes o no, sean necesarios en orden a la mayor eficacia en la utilización de los recursos públicos gestionados por aquéllas. En la actualidad no existe ninguna entidad mancomunada.

b) **Centros mancomunados**, para la puesta en común de medios con el fin de establecer instalaciones y servicios sanitarios y recuperadores para la prestación de la asistencia y la recuperación de los trabajadores incluidos en el ámbito de protección de las mutuas partícipes. Estos centros quedarán asimilados a las mutuas partícipes en el desarrollo de su actividad, la cual llevarán a cabo bajo la dirección y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

3.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

La estructura del presupuesto de la Seguridad Social se encuentra regulada en la Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, por la que se dictan normas para la elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social y el desarrollo de la misma mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 28 de junio de 2021, por la que se dictan instrucciones complementarias a la citada orden.

El presupuesto de la Seguridad Social, se configura mediante dos bloques: el de gastos y el de ingresos. En ambos bloques se diferencian las operaciones no financieras (corrientes y de capital) y las financieras.

Las operaciones corrientes recogen, en la vertiente de gastos, el coste de gestión de los servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes y, en la de ingresos, las fuentes de financiación de estas operaciones corrientes, que quedan integradas por las cotizaciones, los ingresos por prestación de servicios, ingresos patrimoniales, aportaciones del Estado y otros recursos corrientes.

Las operaciones de capital incorporan, en cuanto a los gastos, las inversiones reales y las transferencias de capital y, con respecto a los ingresos, los procedentes de enajenación de inversiones reales y las transferencias de capital recibidas, constituidas fundamentalmente por aportaciones del Estado para financiar inversiones reales.

Las operaciones financieras recogen, con respecto a los gastos, la adquisición de activos financieros afectos a distintos fondos, y, en cuanto a los ingresos, las operaciones relativas a la materialización del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, las aplicaciones de los remanentes de tesorería y la recepción de un crédito del Estado para el equilibrio presupuestario del sistema.

A) Estructura del presupuesto de gastos

El presupuesto de gastos descansa sobre una triple clasificación: orgánica, por programas y económica.

Por la clasificación orgánica se facilita la gestión y control del presupuesto y la determinación de los costes de los servicios. A tal efecto los créditos se enumeran de forma que estén agrupados los correspondientes a un mismo ente o grupos de entes afines. La clasificación orgánica del presupuesto de la Seguridad Social afecta a las siguientes entidades:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales
- Instituto Social de la Marina
- Tesorería General de la Seguridad Social

- Gerencia de Informática de la Seguridad Social
- Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados.

En la clasificación por programas, los créditos se agrupan según la finalidad del gasto a realizar, utilizando para ello una división por áreas, grupos de programas y programas. Las áreas responden a las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social, por lo que constituyen el conjunto de fines diversos perseguidos por la Seguridad Social cuya suma total agota el contenido de sus actividades.

Los grupos de programas suponen una desagregación de las áreas en razón de la naturaleza de las prestaciones o servicios que comportan o a las particularidades que presenta su gestión.

Los programas son el siguiente grado de desagregación de las áreas e incorporan el plan de acción o conjunto de actividades, entendidas como acciones uniformes al servicio de determinados objetivos que se pretenden alcanzar en el desarrollo de las mismas; son, por tanto, los elementos de que consta cada una de las áreas que desarrolla la Seguridad Social, buscando resultados tanto en términos monetarios como reales.

En esquema, la actual estructura por programas ofrece el siguiente contenido cuyo desarrollo se presenta en forma gráfica en las páginas siguientes, completándolo con los agentes gestores respectivos.

ÁREAS	GRUPOS DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
1. Prestaciones económicas.....	4	11
2. Asistencia sanitaria	6	8
3. Servicios sociales	3	8
4. Tesorería, informática y otros servicios	9	17
T O T A L.....	22	44

Mediante la clasificación económica, los créditos asignados a cada área, grupo de programas o programa, se detallan según la naturaleza económica de los gastos utilizando, a tal efecto, la división clásica por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas; y se agruparán diferenciando las operaciones no financieras (corrientes y de capital) y las

financieras.

Tal clasificación es semejante a la establecida para los presupuestos Generales del Estado, aunque alcanza un mayor desarrollo en determinados artículos, en particular en el 48 "Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro" que recoge en los distintos conceptos y subconceptos y, por regímenes, los distintos tipos de prestaciones económicas que se integran en el marco de la acción protectora de la Seguridad Social.

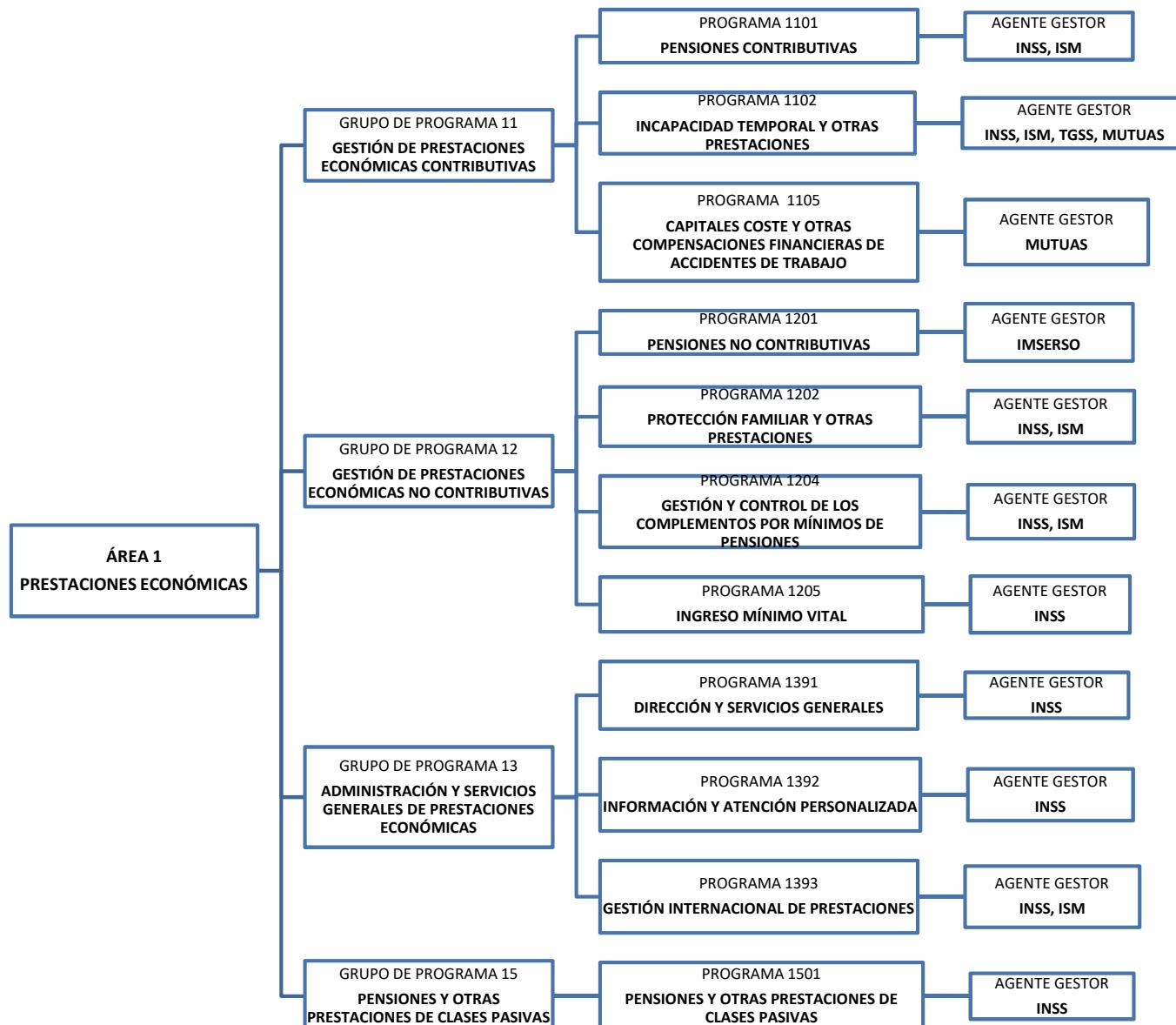
B) Estructura del presupuesto de ingresos

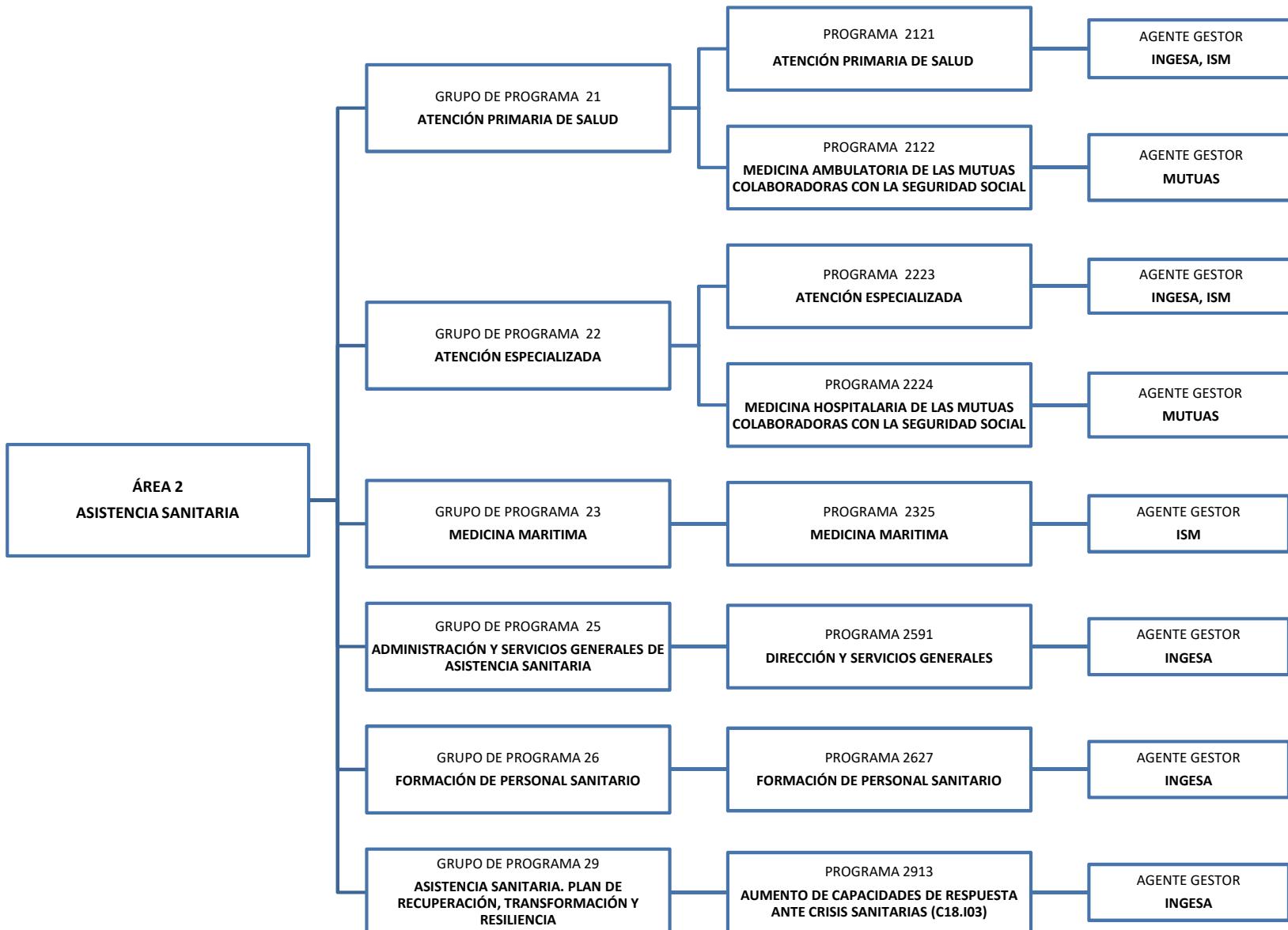
El presupuesto de ingresos se ajusta a una doble clasificación: orgánica y económica. La estructura orgánica afecta a las siguientes entidades:

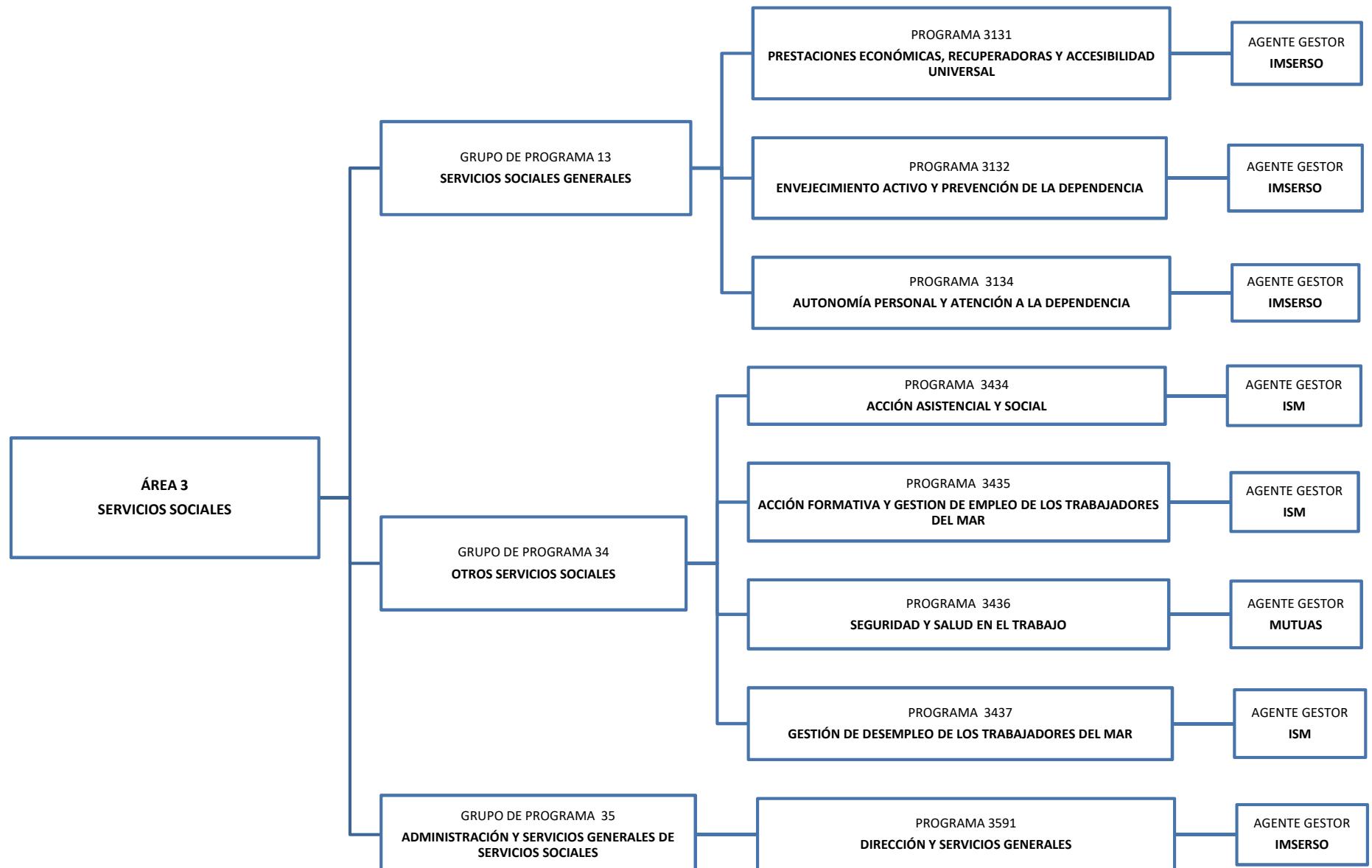
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados.

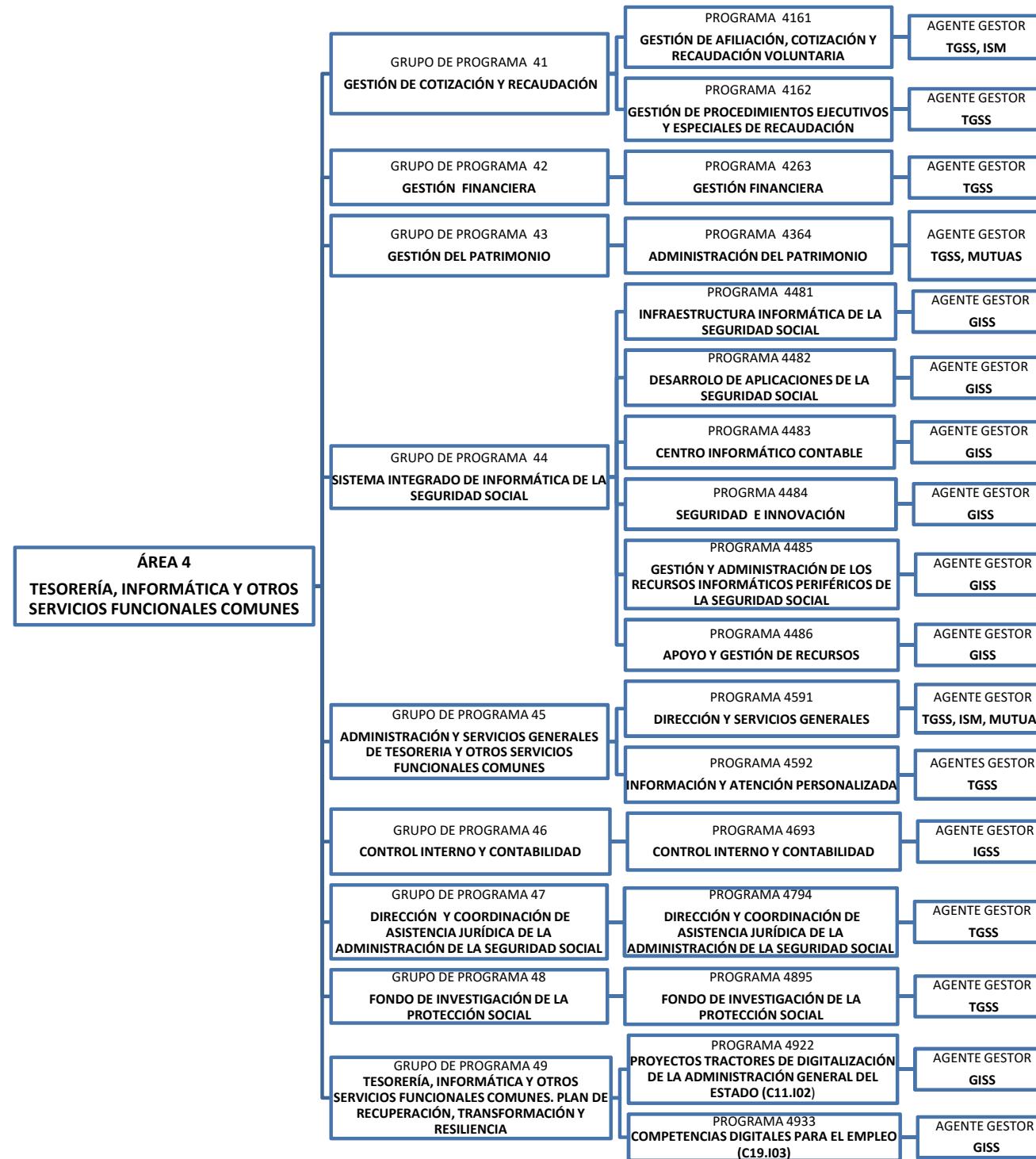
De igual forma que en gastos, los ingresos se desglosan en capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas, con separación de los ingresos por "operaciones corrientes", por "operaciones de capital" y por "operaciones financieras".

El presupuesto de ingresos recoge las cotizaciones correspondientes a los distintos regímenes, separadas por conceptos dentro del capítulo primero; las transferencias del Estado a la Seguridad Social, los ingresos de naturaleza patrimonial y otros ingresos de diversa naturaleza.









CAPÍTULO III

**PRESUPUESTOS
DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

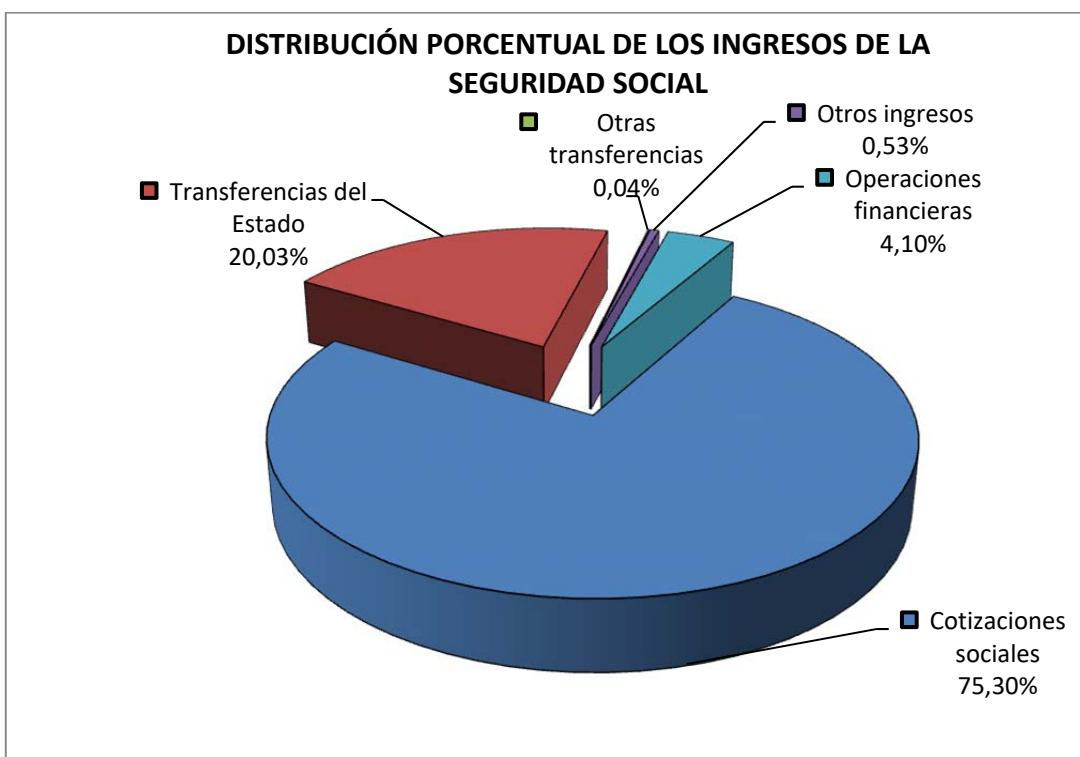
1. INGRESOS

1.1. Análisis de carácter general

Los ingresos de la Seguridad Social para el año 2022 ascienden a 181.065.358,38 miles de euros, con un incremento respecto al ejercicio anterior de 8.651.243,79 miles, lo que representa un 5,02 %. Por operaciones no financieras se estiman 173.639.541,18 miles, 95,90 % del total y a operaciones financieras 7.425.817,20 miles, 4,10 % del total.

El desglose de las rúbricas aparece en el cuadro y gráfico siguiente:

Rúbricas	Presupuesto 2021	%	Presupuesto 2022	%	Variación 2022/2021	
					Absoluta	%
Cotizaciones Sociales:	125.144.250,00	72,58	136.344.725,25	75,30	11.200.475,25	8,95
- De empresas y trabajadores	116.349.773,37	67,48	127.589.505,25	70,47	11.239.731,88	9,66
- Del SPEE y Mutuas	8.794.476,63	5,10	8.755.220,00	4,84	-39.256,63	-0,45
Transferencias:	31.222.332,53	18,11	36.342.106,32	20,07	5.119.773,79	16,40
- De la Administración del Estado	31.177.469,40	18,08	36.276.402,37	20,03	5.098.932,97	16,35
- De otros organismos	44.863,13	0,03	65.703,95	0,04	20.840,82	46,45
Otros ingresos	1.181.021,05	0,68	952.709,61	0,53	-228.311,44	-19,33
Operaciones no financieras	157.547.603,58	91,38	173.639.541,18	95,90	16.091.937,60	10,21
Operaciones financieras	14.866.511,01	8,62	7.425.817,20	4,10	-7.440.693,81	-50,05
Presupuesto consolidado	172.414.114,59	100,00	181.065.358,38	100,00	8.651.243,79	5,02



El cuadro siguiente refleja la distribución entre las distintas entidades que participan en el presupuesto de ingresos del Sistema de la Seguridad Social. Hay que destacar por su cuantía el presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social que representa un 91,56 % del total de ingresos del Sistema frente al 8,44 % que representan las Mutuas, como se refleja en el cuadro siguiente:

Entidades	Presupuesto 2021	%	Presupuesto 2022	%	(En miles de euros) Variación 2022/2021	
					Absoluta	%
T.G.S.S.	158.113.718,26	91,71	165.781.118,15	91,56	7.667.399,89	4,85
Mutuas colaboradoras	14.300.396,33	8,29	15.284.240,23	8,44	983.843,90	6,88
Presupuesto consolidado	172.414.114,59	100,00	181.065.358,38	100,00	8.651.243,79	5,02

Por lo que se refiere a los presupuestos totales del IMSERSO y del INGESA, que importan 6.219.368,09 miles de euros, los mismos se financian en un 99,39 % mediante aportaciones del Estado y en un 0,61 % con otros ingresos, entre los que 650 miles provienen del ISM, conforme al siguiente detalle:

INGESA	Presupuesto 2021	%	Presupuesto 2022	%	(En miles de euros) Variación 2022/2021	
					Absoluta	
Aportaciones del Estado	321.942,66	99,86	330.507,19	99,86	8.564,53	2,66
Otros ingresos	447,46	0,14	447,46	0,14	0,00	0,00
Total	322.390,12	100,00	330.954,65	100,00	8.564,53	2,66

IMSERSO	Presupuesto 2021	%	Presupuesto 2022	%	(En miles de euros) Variación 2022/2021	
					Absoluta	
Aportaciones del Estado	5.280.979,05	99,31	5.850.968,16	99,36	569.989,11	10,79
Otros ingresos	36.730,68	0,69	37.445,28	0,64	714,60	1,95
Total	5.317.709,73	100,00	5.888.413,44	100,00	570.703,71	10,73

El desarrollo del presupuesto de ingresos del sistema por capítulos se expresa en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022
AGREGADO DEL SISTEMA
 CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

CUADRO 8

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:						
De empresas y trabajadores	125.144.250,00	72,58	136.344.725,25	75,30	11.200.475,25	8,95
Del SPEE y Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	116.349.773,37	67,48	127.589.505,25	70,47	11.239.731,88	9,66
8.794.476,63	5,10		8.755.220,00	4,84	-39.256,63	-0,45
Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.794.476,63	5,10	8.755.220,00	4,84	-39.256,63	-0,45
Transferencias corrientes:						
De la Administración del Estado	1.143.039,81	0,66	924.976,84	0,51	-218.062,97	-19,08
31.163.447,15	18,07		36.227.441,24	20,01	5.063.994,09	16,25
De otros organismos	31.163.447,15	18,07	36.227.441,24	20,01	5.063.994,09	16,25
44.863,13	0,03		44.582,95	0,02	-280,18	-0,62
Ingresos patrimoniales	44.863,13	0,03	44.582,95	0,02	-280,18	-0,62
Operaciones corrientes	157.486.509,28	91,34	173.522.991,08	95,83	16.036.481,80	10,18
Enajenación de inversiones reales	157.486.509,28	91,34	173.522.991,08	95,83	16.036.481,80	10,18
Transferencias de capital:						
De la Administración del Estado	2.208,92	0,00	1.885,02	0,00	-323,90	-14,66
58.885,38	0,03		114.665,08	0,06	55.779,70	94,73
De otros organismos	58.885,38	0,03	93.544,08	0,05	34.658,70	58,86
Operaciones de capital	61.094,30	0,04	116.550,10	0,06	55.455,80	90,77
Operaciones no financieras	157.547.603,58	91,38	173.639.541,18	95,90	16.091.937,60	10,21
Activos financieros	157.547.603,58	91,38	173.639.541,18	95,90	16.091.937,60	10,21
Remanentes de tesorería	1.036.421,01	0,60	444.227,20	0,25	-592.193,81	-57,14
109.941,54	0,06		93.963,33	0,05	-15.978,21	-14,53
Afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
926.479,47	0,54		350.263,87	0,19	-576.215,60	-62,19
Pasivos financieros	926.479,47	0,54	350.263,87	0,19	-576.215,60	-62,19
Operaciones financieras	13.830.090,00	8,02	6.981.590,00	3,86	-6.848.500,00	-49,52
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	14.866.511,01	8,62	7.425.817,20	4,10	-7.440.693,81	-50,05
	172.414.114,59	100,00	181.065.358,38	100,00	8.651.243,79	5,02

1.2. Detalle por rúbricas económicas

1.2.1. Cotizaciones Sociales

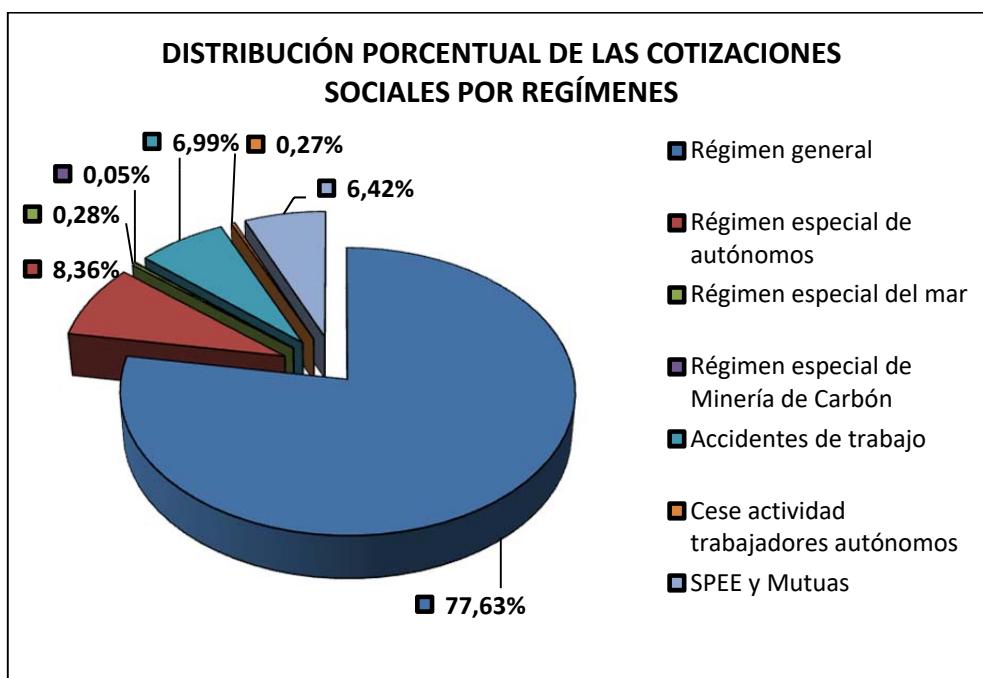
Las cotizaciones sociales ascienden a 136.344.725,25 miles de euros, que representan el 75,30 % del total de los recursos y experimentan un crecimiento de 11.200.475,25 miles de euros, equivalente al 8,95 % sobre el presupuesto de. Este crecimiento está en línea con las previsiones de mejora en el empleo y la actividad económica. De este montante total, 121.558.205,25 miles de euros corresponden a la Tesorería General de la Seguridad Social y 14.786.520,00 a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

A continuación se presenta el resumen de las cotizaciones sociales de los distintos regímenes según tipo de cotizantes, que integran el Sistema de la Seguridad Social, así como el grado de participación de cada uno de ellos en el importe total:

(En miles de euros)

Cotizaciones sociales	Empleadores	Trabajadores	Total	%
De empresas y trabajadores:	96.545.223,02	31.044.282,23	127.589.505,25	93,58
- Régimen General	86.720.992,48	19.121.642,77	105.842.635,25	77,63
- Régimen Especial Autónomos		11.397.240,00	11.397.240,00	8,36
- Régimen Especial del Mar	276.625,78	107.834,22	384.460,00	0,28
- Régimen Especial Minería Carbón	16.464,76	51.835,24	68.300,00	0,05
- Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	9.531.140,00		9.531.140,00	6,99
- Cese de actividad de trabajadores autónomos		365.730,00	365.730,00	0,27

Cotizaciones sociales	SPEE y Mutuas	Desempleados	Total	%
Del SPEE y Mutuas	7.601.549,98	1.153.670,02	8.755.220,00	6,42
- Bonificaciones para el fomento del empleo	1.797.690,00		1.797.690,00	1,32
- Desempleados	5.751.859,98	1.153.670,02	6.905.530,00	5,06
- Del SPEE por cese de actividad	500,00		500,00	0,00
- De Mutuas por cese de actividad e IT	51.500,00		51.500,00	0,04
Total Cotizaciones Sociales			136.344.725,25	100,00



Las cotizaciones efectuadas por las empresas y trabajadores ascienden a 127.589.505,25 miles de euros, el 93,58 % del total, y las efectuadas por el Servicio Público de Empleo Estatal y las mutuas ascienden a 8.755.220,00 miles, que representa el 6,42 % de las cotizaciones sociales.

Por lo que respecta a las cotizaciones de empresas y trabajadores, destacan las correspondientes al Régimen General con una estimación de 105.842.635,25 miles de euros, las del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, 11.397.240,00 miles, las de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesiones con 9.531.140,00 miles y las cotizaciones por cese de actividad de trabajadores autónomos por 365.730,00 miles de euros.

Las cotizaciones a cargo del Servicio Público de Empleo Estatal y Mutuas responden a tres finalidades: bonificaciones para el fomento de empleo por un importe de 1.797.690,00 miles de euros, cuotas de seguridad social por desempleados por 6.905.530,00 miles y las cotizaciones por los beneficiarios de la prestación por cese de actividad por 52.000,00 miles, de los que 500,00 miles corresponden al SPEE y 51.500,00 miles a las mutuas.

1.2.2. Transferencias

Dentro de esta rúbrica, cuyo total asciende a 36.342.106,32 miles de euros destacan las aportaciones del Estado en sentido estricto, tanto corrientes como de capital, que ascienden a 36.276.402,37 miles de euros, que representan el 20,03 % del total de los recursos del Sistema, las que en unión de otras de menor cuantía procedentes de empresas colaboradoras, de fondos comunitarios y de otros organismos conforman el montante de esta rúbrica anteriormente indicado.

El origen de las aportaciones estatales es la siguiente:

	Miles de euros
Aportaciones del Estado	36.276.402,37
▪ De Clases Pasivas	249,75
▪ Del Mº de Trabajo y Economía Social	19.760,00
▪ Del Mº de Sanidad	333.382,19
▪ Del Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	32.852.273,29
▪ Del Mº de Derechos Sociales y Agenda 2030	3.070.737,14

Las aportaciones procedentes de la sección presupuestaria de “Clases Pasivas” financian los reconocimientos adicionales en las pensiones que se produzcan a tenor de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley General de la Seguridad Social, en lo referido a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Las secciones de procedencia de las distintas aportaciones, así como el destino de las mismas, entidades gestoras y prestaciones y servicios a los que dan cobertura, se citan a continuación:

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022
DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL

SECCION CLASES PASIVAS

CONCEPTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Variación 2022/2021	
			Absoluta	%
INSS Para financiar los reconocimiento adicionales de pensiones (D.A. 3ª LGSS)	249,75	249,75	0,00	0,00
Total Transferencias Corrientes	249,75	249,75	0,00	0,00
TOTAL CLASES PASIVAS	249,75	249,75	0,00	0,00

SECCION MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

CONCEPTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Variación 2022/2021	
			Absoluta	%
INSS/ISM Ayudas Jubilación Anticipada	6.500,00	11.130,00	4.630,00	71,23
Ayudas para facilitar la adaptación del sector de la estiba	13.000,00	8.630,00	-4.370,00	-33,62
Total Transferencias Corrientes	19.500,00	19.760,00	260,00	1,33
TOTAL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	19.500,00	19.760,00	260,00	1,33

SECCION MINISTERIO DE SANIDAD

CONCEPTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Variación 2022/2021	
			Absoluta	%
INGESA Compensación de saldos y gastos por la atención a pacientes derivados a CC.AA.	5.732,02	5.732,02	0,00	0,00
INGESA Para financiar la asistencia sanitaria	257.710,46	270.666,57	12.956,11	5,03
INGESA Mecanismo de recuperación y resiliencia	18.500,00	0,00	-18.500,00	-100,00
Asistencia Sanitaria ISM	2.855,00	2.855,00	0,00	0,00
Total Transferencias Corrientes	284.797,48	279.253,59	-5.543,89	-1,95
INGESA Financiación operaciones de capital	40.000,18	35.608,60	-4.391,58	-10,98
INGESA Mecanismo de recuperación y resiliencia	0,00	18.500,00	18.500,00	0,00
Asistencia sanitaria ISM	20,00	20,00	0,00	0,00
Total Transferencias de Capital	40.020,18	54.128,60	14.108,42	35,25
TOTAL MINISTERIO DE SANIDAD	324.817,66	333.382,19	8.564,53	2,64

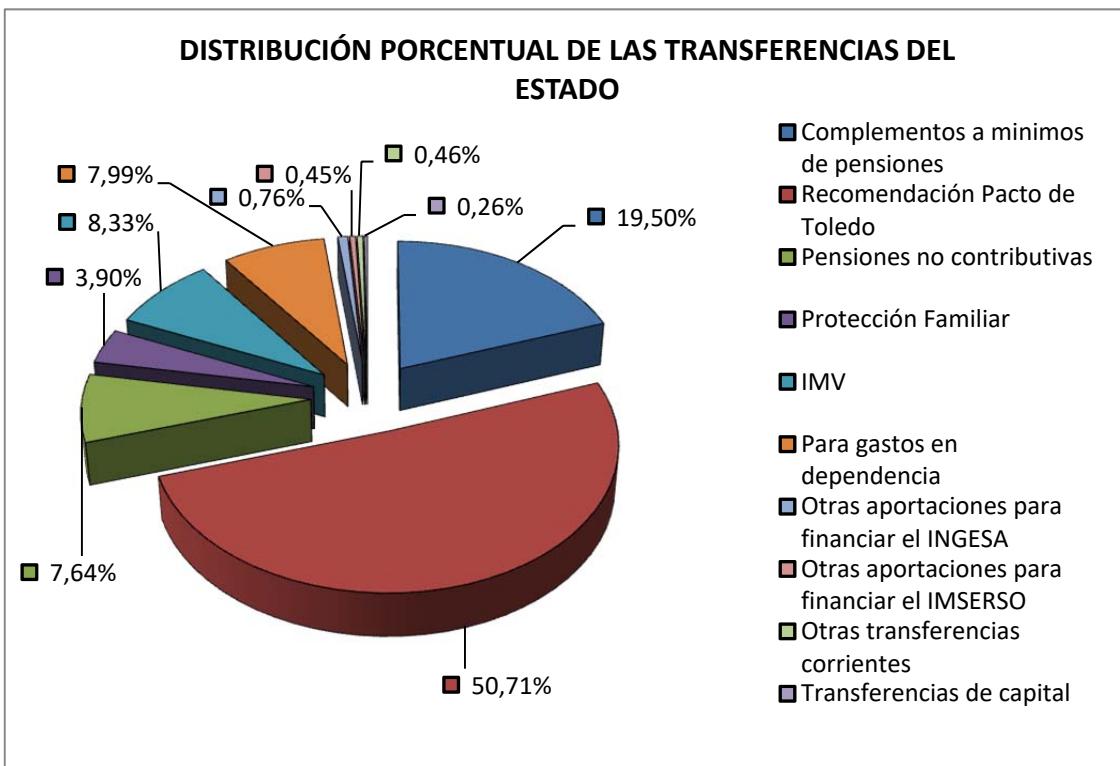
SECCION MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

CONCEPTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Variación 2022/2021	
			Absoluta	%
INSS Para financiar el ingreso mínimo vital	3.016.910,00	3.021.926,14	5.016,14	0,17
INSS/ISM Complementos a mínimos de pensiones	7.075.019,95	7.075.020,00	0,05	0,00
IMERSO Pensiones no contributivas	2.751.014,90	2.772.019,97	21.005,07	0,76
INSS Prestaciones Protección Familiar	1.414.001,30	1.414.001,30	0,00	0,00
IMERSO Subsidios económicos para personas con discapacidad	9.323,36	8.211,05	-1.112,31	-11,93
INSS Prestaciones Síndrome Tóxico	27.527,47	23.527,47	-4.000,00	-14,53
Para dar cumplimiento a la recomendación del Pacto de Toledo 2020	13.929.000,00	18.396.000,00	4.467.000,00	32,07
Servicios Sociales ISM	14.262,00	14.633,15	371,15	2,60
T.G. Bonificaciones cotización buques Canarias	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
T.G. Cotizaciones Ley de Amnistía	12,02	6,01	-6,01	-50,00
INSS/ISM Nacimiento y cuidado de menor no contributiva	550,00	288,00	-262,00	-47,64
Para prestaciones de orfandad no contributiva por violencia de genero	4.900,00	3.400,00	-1.500,00	-30,61
GISS Mecanismo de recuperación y resiliencia	0,00	32.949,72	32.949,72	0,00
Total Transferencias Corrientes	28.302.521,00	32.821.982,81	4.519.461,81	15,97
Servicios Sociales ISM	1.240,20	1.240,20	0,00	0,00
GISS Mecanismo de recuperación y resiliencia	8.500,00	29.050,28	20.550,28	241,77
Total Transferencias de Capital	9.740,20	30.290,48	20.550,28	210,98
TOTAL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	28.312.261,20	32.852.273,29	4.540.012,09	16,04

SECCION MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

CONCEPTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Variación 2022/2021	
			Absoluta	%
IMERSO Para el cumplimiento de sus fines	142.378,98	143.677,71	1.298,73	0,91
IMERSO Para Mínimo garantizado en dependencia	1.746.147,98	2.146.147,98	400.000,00	22,91
IMERSO Para Nivel convenido en dependencia	283.197,42	483.197,42	200.000,00	70,62
IMERSO Para otros gastos en dependencia	101.883,00	101.329,59	-553,41	-0,54
IMERSO Para financiar cuotas de la seguridad social de cuidadores no profesionales	217.908,41	167.259,44	-50.648,97	-23,24
IMERSO Para ayudas sociales a los afectados por la talidomida	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
Total Transferencias Corrientes	2.511.515,79	3.061.612,14	550.096,35	21,90
IMERSO Para el cumplimiento de sus fines	4.720,00	5.025,00	305,00	6,46
IMERSO Para otros gastos en dependencia	4.405,00	4.100,00	-305,00	-6,92
Total Transferencias de Capital	9.125,00	9.125,00	0,00	0,00
TOTAL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	2.520.640,79	3.070.737,14	550.096,35	21,82

Total Transferencias Corrientes	31.118.584,02	36.182.858,29	5.064.274,27	16,27
Total Transferencias de Capital	58.885,38	93.544,08	34.658,70	58,86
TOTAL TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	31.177.469,40	36.276.402,37	5.098.932,97	16,35



El Estado financia en su totalidad la asistencia sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, las prestaciones y servicios sociales del IMSERSO, incluidas las acciones de protección de la dependencia contenidas en su presupuesto, las prestaciones económicas familiares, la de nacimiento y cuidado de menor no contributiva y las relativas al síndrome tóxico, la asistencia sanitaria no contributiva y los servicios sociales del ISM y otras acciones de aquél encomendadas al Sistema. Asimismo, la financiación del Estado se completa, entre otras, con los complementos por mínimos, las transferencias para la mejora de la protección no contributiva de la orfandad en el marco del Pacto contra la Violencia de Género, los citados reconocimientos adicionales de pensiones y la aportación del Estado para dar cumplimiento a la Recomendación Primera del Pacto de Toledo 2020.

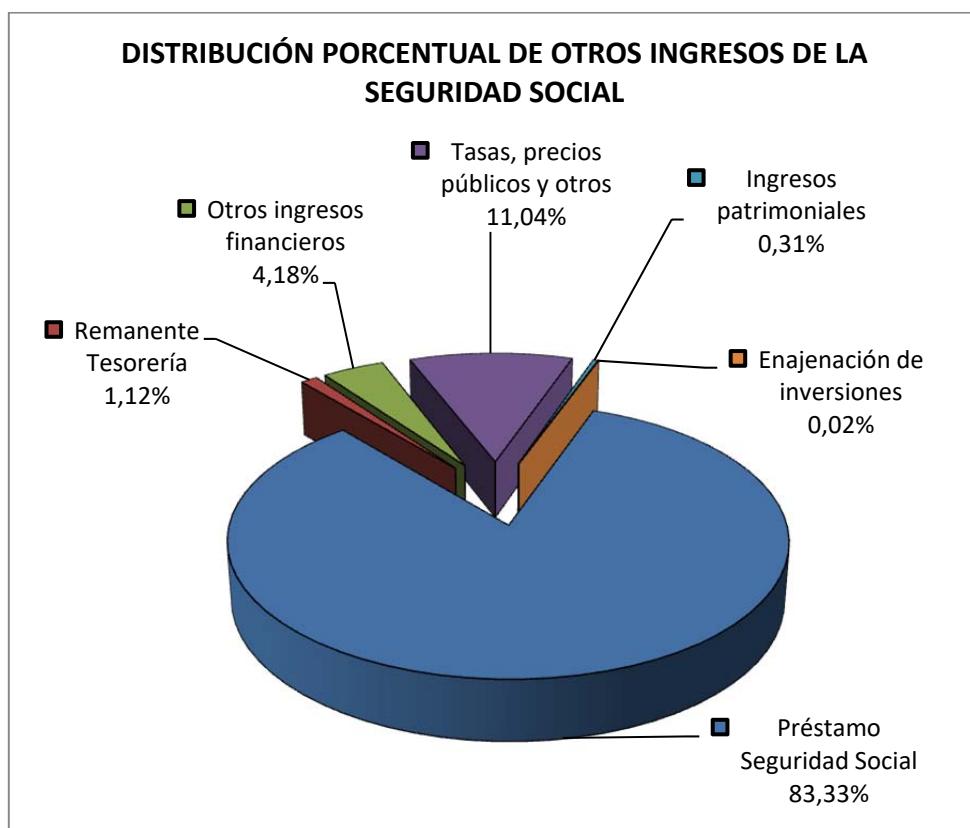
La financiación para dar cumplimiento a la Recomendación Primera del Pacto de Toledo presenta el siguiente desglose:

	Miles de euros
Para financiar el complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género	884.210,00
Para prestaciones por nacimiento y cuidado de menor contributivas	2.879.580,00
Para financiar reducciones en la cotización a la Seguridad Social	1.690.000,00
Para subvenciones implícitas a REM, SEA y contratos de formación	996.000,00
Para integración de lagunas	468.000,00
Para jubilación anticipada sin coeficiente reductor y sin cotización adicional	378.000,00
Para pensiones en favor de familiares	387.000,00
Para cubrir el coste de la pensión anticipada involuntaria en edades inferiores a la edad ordinaria de jubilación	2.079.000,00
Para complementos de prestaciones contributivas sujetos a límite de ingresos	3.549.000,00
Para financiar la cuantía equivalente a 1,5 puntos de cotización por otros conceptos de naturaleza contributiva	5.085.210,00
TOTAL FINANCIACIÓN RECOMENDACIÓN PRIMERA PACTO DE TOLEDO 2020	18.396.000,00

Las transferencias del Estado recogen 80.500,00 miles de euros para asignaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social por importe de 62.000,00 miles de euros y al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por un montante total de 18.500,00 miles de euros. Del montante total 32.949,72 miles corresponden a transferencias corrientes y 47.550,28 a transferencias de capital.

1.2.3. Otros ingresos

Los restantes ingresos, por importe de 8.378.526,81 miles de euros, proceden de enajenaciones y reintegros de activos, incluidos los remanentes de tesorería que financian gastos del ejercicio, de recargos, intereses, multas y otros conceptos relacionados con las cotizaciones, de los servicios de asistencia sanitaria prestados por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social a terceros, fundamentalmente al sector privado, y otros de carácter patrimonial. Igualmente se incluye la recepción de un préstamo del Estado para el equilibrio del Sistema por importe de 6.981.590,00 miles de euros.



Se recogen aquí ingresos de naturaleza diversa cuyo detalle es el siguiente:

- Tasas, precios públicos y otros ingresos

(En miles de euros)

Detalle	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Variación 2022/2021	
			Absoluta	%
Tasas		1,50	1,50	
Precios públicos		83,00	83,00	
Prestación de servicios:				
- De asistencia sanitaria	60.330,23	53.771,92	-6.558,31	-10,87
- De servicios sociales	50.413,13	43.054,79	-7.358,34	-14,60
- De otros servicios	5.800,00	5.800,00	0,00	0,00
Recargos, intereses y multas	914.299,67	711.815,77	-202.483,90	-22,15
Reintegro de gastos	39.277,29	33.774,68	-5.502,61	-14,01
Otros ingresos diversos	129.132,62	125.529,97	-3.602,65	-2,79
Total	1.143.039,81	924.976,84	-218.062,97	-19,08

- Ingresos patrimoniales:

Proceden de los rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario y son los siguientes:

Detalle	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Variación 2022/2021	
			Absoluta	
Intereses de títulos valores	31.241,51	21.238,40	-10.003,11	-32,02
Intereses de préstamos y anticipos	156,29	154,90	-1,39	-0,89
Intereses de depósitos	620,60	558,88	-61,72	-9,95
Rentas de bienes inmuebles	3.753,42	3.895,07	141,65	3,77
Otros ingresos patrimoniales	0,50	0,50	0,00	0,00
Total	35.772,32	25.847,75	-9.924,57	-27,74

De estos ingresos patrimoniales, destacan los 21.238,40 miles de euros de intereses de títulos valores

-Enajenación de inversiones reales:

Se consignan los ingresos provenientes de la venta de bienes reales propiedad de la Seguridad Social. Su importe es muy poco significativo, para 2022 se ha estimado un ingreso por este concepto de 1.885,02 miles de euros.

- Variaciones de activos y pasivos financieros:

Detalle	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Variación 2022/2021	
			Absoluta	
Enajenación de títulos valores	905.729,63	305.640,75	-600.088,88	-66,25
Reintegro de préstamos	16.089,28	14.291,13	-1.798,15	-11,18
Reintegro de depósitos y fianzas	4.660,56	4.611,93	-48,63	-1,04
Remanentes de tesorería	109.941,54	93.963,33	-15.978,21	-14,53
Utilización de fondos del Sistema		25.720,06	25.720,06	
Pasivos financieros	13.830.090,00	6.981.590,00	-6.848.500,00	-49,52
Total	14.866.511,01	7.425.817,20	-7.440.693,81	-50,05

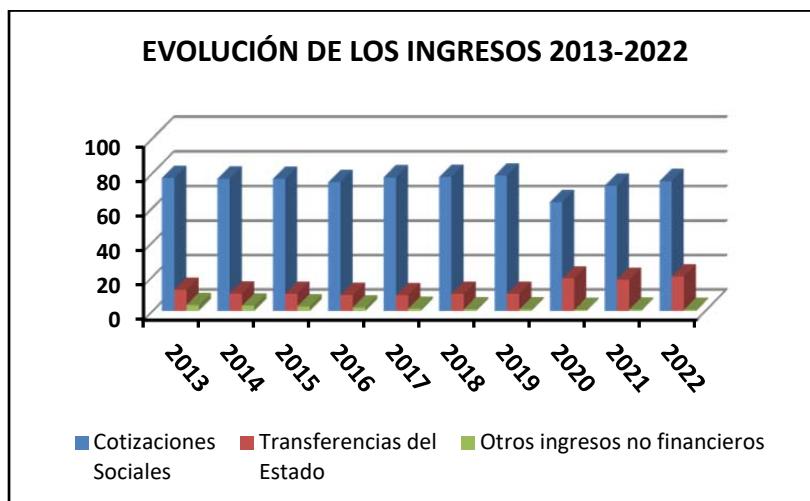
De los 93.963,33 miles de euros de remanentes de tesorería, 69.299,32 miles corresponden a las mutuas y 24.664,01 miles al IMSERSO.

En el ejercicio 2022 se estima un ingreso de 6.981.590,00 miles de euros en concepto de préstamo del Estado a la Seguridad Social, importe 6.848.500,00 miles de euros inferior al del ejercicio anterior.

1.3. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2013-2022

La evolución de los ingresos consolidados del Sistema se pone de manifiesto en los gráficos ilustrativos y cuadro que figura a continuación recogiendo las tres rúbricas más significativas de operaciones no financieras según el origen de los ingresos: cotizaciones, transferencias y otros ingresos, así como el total de operaciones financieras.

Del año 2013 al 2020 se recogen los derechos reconocidos netos detrayendo los derechos cancelados conforme a los datos que figuran en las cuentas de la Seguridad Social de los respectivos ejercicios que elabora la Intervención General de la Seguridad Social. El ejercicio 2021 recoge el presupuesto aprobado y 2022 refleja la estimación inicial de ingresos.



SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2013-2022

(en miles de euros)

AÑOS	Cotizaciones		Transferencias del Estado		Otros ingresos		Operaciones no financieras		Operaciones financieras		TOTAL
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
2013	98.210.295,73	77,02	15.711.934,50	12,32	4.263.162,42	3,34	118.185.392,65	92,69	9.322.210,36	7,31	127.507.603,01
2014	99.198.477,80	76,68	13.112.966,61	10,14	3.911.606,02	3,02	116.223.050,43	89,84	13.149.425,96	10,16	129.372.476,39
2015	100.568.798,75	76,56	13.107.936,64	9,98	3.496.430,66	2,66	117.173.166,05	89,20	14.186.711,19	10,80	131.359.877,24
2016	103.639.781,54	74,73	12.950.089,51	9,34	2.806.739,78	2,02	119.396.610,83	86,09	19.285.891,42	13,91	138.682.502,25
2017	109.222.881,93	77,45	12.919.121,16	9,16	1.820.423,45	1,29	123.962.426,54	87,90	17.069.372,98	12,10	141.031.799,52
2018	115.069.382,01	77,65	14.665.743,06	9,90	1.424.175,83	0,96	131.159.300,90	88,51	17.030.303,12	11,49	148.189.604,02
2019	124.254.907,96	78,47	15.662.989,49	9,89	1.382.268,18	0,87	141.300.165,63	89,24	17.039.119,78	10,76	158.339.285,41
2020	119.952.253,19	63,17	35.815.049,02	18,86	1.092.148,32	0,58	156.859.450,53	82,61	33.022.755,90	17,39	189.882.206,43
2021	125.144.250,00	72,58	31.177.469,40	18,08	1.225.884,18	0,71	157.547.603,58	91,38	14.866.511,01	8,62	172.414.114,59
2022	136.344.725,25	75,30	36.276.402,37	20,03	1.018.413,56	0,56	173.639.541,18	95,90	7.425.817,20	4,10	181.065.358,38

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2013-2020 y presupuesto 2021 y 2022

2.- GASTOS

El presupuesto de gastos de la Seguridad Social para el año 2022 asciende en términos consolidados a 181.065.358 miles de euros, cifra que comporta un aumento de 8.651.244 miles sobre el presupuesto del ejercicio 2021, equivalente al 5,02 %. Se afronta en adelante su análisis teniendo en cuenta la triple estructura en la que se sustenta: por programas, económica y orgánica.

2.1 Vertiente por programas

Esta clasificación recoge los gastos agrupados por áreas, grupos de programas y programas y se corresponde con las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social.

Dicha presentación, además de informar sobre los principales propósitos perseguidos por el sistema y de los medios asignados para su consecución, constituye a su vez un importante paso para la determinación del coste de los servicios.

2.1.1 Información de carácter general

En este epígrafe se pretende dar un enfoque genérico del montante total del presupuesto que se presenta, considerando conjuntamente la información que hace referencia a la estructura por programas cuyo último eslabón lo configuran las cuatro áreas que reflejan la finalidad del gasto: prestaciones económicas, asistencia sanitaria, servicios sociales, y tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes.

A tal finalidad responde la inclusión de los cuadros 11, 12, 13, 14 y 15 que figuran a continuación y de cuyo contenido se hace una breve reseña, ya que en los apartados siguientes se analizan pormenorizadamente cada una de las áreas respectivas.

- El cuadro 11 presenta la evolución que experimenta el gasto en cada una de las áreas y rúbricas más significativas que se integran en cada una de ellas, excluido el importe destinado a operaciones financieras que aparece al final del cuadro de forma global.

- El cuadro 12 muestra la evolución que experimenta la estructura económica del gasto en cada una de las áreas: permite un análisis elemental desde la versión económica y programática.
- El cuadro 13 ofrece la distribución global de los medios humanos y financieros atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total del agregado; constituye por tanto un breve esquema de la distribución de las asignaciones desde una estructura de programas.
- El cuadro 14 en el que se desglosan los medios humanos y financieros de las distintas áreas, con los grupos y programas que se integran en cada una de ellas, conforme a la naturaleza económica de los gastos: personal, bienes y servicios, transferencias, inversiones etc.
- Finalmente, el enfoque global de los gastos al que se aludía al principio termina con la información que incorpora el cuadro nº 15 que representa la evolución de los gastos de la última década y su representación gráfica.

CUADRO 11

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

AGREGADO DEL SISTEMA

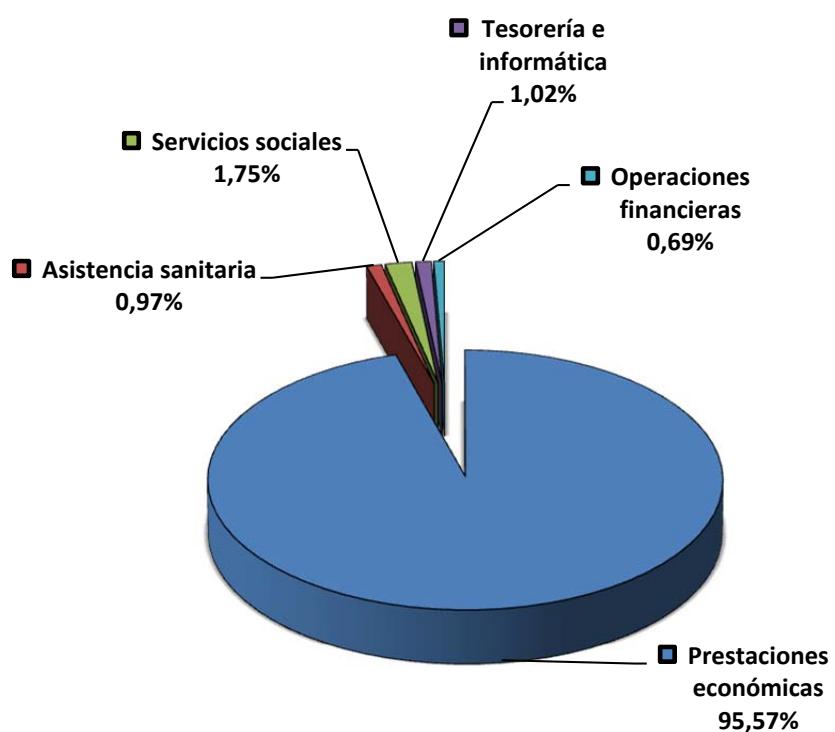
CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ÁREAS

En miles de euros

ÁREAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	165.767.143,28	96,14	173.049.567,71	95,57	7.282.424,43	4,39
Prestaciones económicas						
- Pensiones:						
● Contributivas (incluye comple. mínimos y DA 3ªLGSS)	164.310.317,42	95,30	171.587.940,01	94,77	7.277.622,59	4,43
● No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	145.618.537,21	84,46	152.586.446,24	84,27	6.967.909,03	4,79
143.046.115,00	82,97	149.995.920,00	82,84	6.949.805,00	4,86	
- Incapacidad temporal						
● Contingencias comunes, AT y EP	2.572.422,21	1,49	2.590.526,24	1,43	18.104,03	0,70
● Procesos derivados del COVID-19	9.986.133,26	5,79	10.818.090,00	5,97	831.956,74	8,33
9.935.104,26	5,76	10.818.090,00	5,97	882.985,74	8,89	
51.029,00	0,03	0,00	0,00	-51.029,00	-100,00	
- Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cancer u otra enfermedad grave, y correspondencia en el cuidado de lactante						
3.240.060,01	1,88	3.377.838,00	1,87	137.777,99	4,25	
2.988.364,86	1,73	2.966.126,14	1,64	-22.238,72	-0,74	
1.402.000,00	0,81	1.401.759,97	0,77	-240,03	-0,02	
712.796,51	0,41	75.140,00	0,04	-637.656,51	-89,46	
191.236,51	0,11	75.140,00	0,04	-116.096,51	-60,71	
521.560,00	0,30	0,00	0,00	-521.560,00	-100,00	
362.392,47	0,21	362.506,56	0,20	114,09	0,03	
33,10	0,00	33,10	0,00	0,00	0,00	
Gestión transferida CC.AA. pensiones no contributivas (*)	183.592,69	0,11	184.993,73	0,10	1.401,04	0,76
Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting prof. (CCAA)	335.815,00	0,19	335.815,00	0,19	0,00	0,00
Incentivos a la reducc.siniestralidad laboral y act.preven.	1.000,00	0,00	10,00	0,00	-990,00	-99,00
Otras transferencias corrientes	9.571,00	0,01	9.571,00	0,01	0,00	0,00
Gastos de gestión:						
- De Entidades Gestoras y Tesorería General	895.557,07	0,52	900.003,45	0,50	4.446,38	0,50
- De Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	632.521,90	0,37	647.202,71	0,36	14.680,81	2,32
263.035,17	0,15	252.800,74	0,14	-10.234,43	-3,89	
Gastos de capital	31.290,10	0,02	31.234,52	0,02	-55,58	-0,18
Asistencia sanitaria	1.725.879,49	1,00	1.753.546,17	0,97	27.666,68	1,60
Atención primaria	1.003.897,30	0,58	1.026.688,24	0,57	22.790,94	2,27
Atención especializada	646.500,83	0,37	649.227,20	0,36	2.726,37	0,42
Otras prestaciones sanitarias	40.685,49	0,02	41.096,13	0,02	410,64	1,01
Servicios generales	16.295,87	0,01	18.034,60	0,01	1.738,73	10,67
Asistencia sanitaria. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	18.500,00	0,01	18.500,00	0,01	0,00	0,00
Servicios sociales	2.613.312,47	1,52	3.162.458,34	1,75	549.145,87	21,01
Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	46.737,61	0,03	46.086,29	0,03	-651,32	-1,39
Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	118.232,42	0,07	118.066,09	0,07	-166,33	-0,14
Promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia	2.353.541,81	1,37	2.902.034,43	1,60	548.492,62	23,30
Servicios sociales del ISM	49.519,80	0,03	48.973,01	0,03	-546,79	-1,10
Servicios generales	45.280,83	0,03	47.298,52	0,03	2.017,69	4,46
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.734.510,98	1,01	1.844.672,89	1,02	110.161,91	6,35
Gastos de gestión:						
- Control interno y contabilidad	1.574.323,74	0,91	1.620.155,59	0,89	45.831,85	2,91
- Apoyo informático a la gestión de la Seg. Soc.	85.615,69	0,05	119.573,67	0,07	33.957,98	39,66
- Gestión de Tesorería	323.069,28	0,19	324.295,75	0,18	1.226,47	0,38
- Otros servicios comunes (I.S.M. y Mutuas)	703.359,80	0,41	709.284,84	0,39	5.925,04	0,84
462.278,97	0,27	467.001,33	0,26	4.722,36	1,02	
Gastos financieros	15.661,39	0,01	36.195,66	0,02	20.534,27	131,11
Gastos de capital	144.525,85	0,08	188.321,64	0,10	43.795,79	30,30
- Mecanismo de recuperación y resiliencia	8.500,00	0,00	29.050,28	0,02	20.550,28	241,77
- Otros gastos de capital	136.025,85	0,08	159.271,36	0,09	23.245,51	17,09
Operaciones no financieras	171.840.846,22	99,67	179.810.245,11	99,31	7.969.398,89	4,64
Operaciones financieras	573.268,37	0,33	1.255.113,27	0,69	681.844,90	118,94
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	172.414.114,59	100,00	181.065.358,38	100,00	8.651.243,79	5,02

(*) Incluye 183.492,69 miles de euros en 2021 y 184.893,73 miles de euros en 2022 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO POR ÁREAS



PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

AGREGADO DEL SISTEMA

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	165.770.143,28	96,15	173.052.567,71	95,57	7.282.424,43	4,39
Gastos de personal	706.402,26	0,41	704.973,37	0,39	-1.428,89	-0,20
Gastos corrientes en bienes y servicios	188.964,21	0,11	194.854,48	0,11	5.890,27	3,12
- Contratos de asistencia sanitaria	16.331,76	0,01	16.057,62	0,01	-274,14	-1,68
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	172.632,45	0,10	178.796,86	0,10	6.164,41	3,57
Gastos financieros	190,60	0,00	175,60	0,00	-15,00	-7,87
Transferencias corrientes	164.840.296,11	95,61	172.118.329,74	95,06	7.278.033,63	4,42
- Prestaciones económicas	164.310.317,42	95,30	171.587.940,01	94,77	7.277.622,59	4,43
● Pensiones:	145.618.537,21	84,46	152.586.446,24	84,27	6.967.909,03	4,79
◊ Contributivas (incluye complem. mínimos y DA 3ª LGSS)	143.046.115,00	82,97	149.995.920,00	82,84	6.949.805,00	4,86
◊ No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	2.572.422,21	1,49	2.590.526,24	1,43	18.104,03	0,70
● Incapacidad temporal	9.986.133,26	5,79	10.818.090,00	5,97	831.956,74	8,33
◊ Contingencias comunes, AT y EP	9.935.104,26	5,76	10.818.090,00	5,97	882.985,74	8,89
◊ Procesos derivados del COVID-19	51.029,00	0,03	0,00	0,00	-51.029,00	-100,00
● Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cancer u otra enfermedad grave, y responsabilidad en el cuidado de lactante	3.240.060,01	1,88	3.377.838,00	1,87	137.777,99	4,25
● Ingreso mínimo vital	2.988.364,86	1,73	2.966.126,14	1,64	-22.238,72	-0,74
● Protección familiar	1.402.000,00	0,81	1.401.759,97	0,77	-240,03	-0,02
● Por cese de actividad de trabajadores autonomos	712.796,51	0,41	75.140,00	0,04	-637.656,51	-89,46
◊ Prestaciones por cese de actividad trabajadores autónomos	191.236,51	0,11	75.140,00	0,04	-116.096,51	-60,71
◊ Prestaciones extraordinarias por cese de actividad COVID19	521.560,00	0,30	0,00	0,00	-521.560,00	-100,00
● Otras prestaciones económicas	362.392,47	0,21	362.506,56	0,20	114,09	0,03
● Farmacia	33,10	0,00	33,10	0,00	0,00	0,00
-Gestión transferida CC.AA. pensiones no contributivas (*)	183.592,69	0,11	184.993,73	0,10	1.401,04	0,76
-Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting prof. (CCAA)	335.815,00	0,19	335.815,00	0,19	0,00	0,00
-Incentivos a la reducc.sinistralidad laboral y act.preven.	1.000,00	0,00	10,00	0,00	-990,00	-99,00
-Otras transferencias corrientes	9.571,00	0,01	9.571,00	0,01	0,00	0,00
Operaciones corrientes	165.735.853,18	96,13	173.018.333,19	95,56	7.282.480,01	4,39
Inversiones reales	31.290,10	0,02	31.234,52	0,02	-55,58	-0,18
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	31.290,10	0,02	31.234,52	0,02	-55,58	-0,18
Operaciones no financieras	165.767.143,28	96,14	173.049.567,71	95,57	7.282.424,43	4,39
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Asistencia sanitaria	1.726.326,95	1,00	1.753.993,63	0,97	27.666,68	1,60
Gastos de personal	753.432,73	0,44	771.090,91	0,43	17.658,18	2,34
Gastos corrientes en bienes y servicios	708.711,58	0,41	689.165,47	0,38	-19.546,11	-2,76
- Contratos de asistencia sanitaria	339.595,52	0,20	329.896,53	0,18	-9.698,99	-2,86
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	369.116,06	0,21	359.268,94	0,20	-9.847,12	-2,67
Gastos financieros	89,50	0,00	95,20	0,00	5,70	6,37
Transferencias corrientes	162.044,22	0,09	172.809,24	0,10	10.765,02	6,64
- Farmacia	71.122,18	0,04	75.749,68	0,04	4.627,50	6,51
- Otras transferencias corrientes	90.922,04	0,05	97.059,56	0,05	6.137,52	6,75
Operaciones corrientes	1.624.278,03	0,94	1.633.160,82	0,90	8.882,79	0,55
Inversiones reales	101.601,46	0,06	120.385,35	0,07	18.783,89	18,49
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	101.601,46	0,06	120.385,35	0,07	18.783,89	18,49
Operaciones no financieras	1.725.879,49	1,00	1.753.546,17	0,97	27.666,68	1,60
Activos financieros	447,46	0,00	447,46	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	447,46	0,00	447,46	0,00	0,00	0,00

CUADRO 12

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022
AGREGADO DEL SISTEMA**

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Servicios sociales	2.614.371,32	1,52	3.163.517,19	1,75	549.145,87	21,00
Gastos de personal	129.321,74	0,08	130.358,89	0,07	1.037,15	0,80
Gastos corrientes en bienes y servicios	180.916,64	0,10	181.285,63	0,10	368,99	0,20
Gastos financieros	253,10	0,00	253,10	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	2.290.721,28	1,33	2.838.960,00	1,57	548.238,72	23,93
-Autonomía personal y atención a la dependencia	2.252.626,67	1,31	2.801.977,70	1,55	549.351,03	24,39
• Nivel mínimo de protección (CCAA)	1.746.147,98	1,01	2.146.147,98	1,19	400.000,00	22,91
• Nivel acordado de protección (CCAA)	283.197,42	0,16	483.197,42	0,27	200.000,00	70,62
• Cuotas sociales de cuidadores no profesionales	217.908,41	0,13	167.259,44	0,09	-50.648,97	-23,24
• Otras	5.372,86	0,00	5.372,86	0,00	0,00	0,00
- Subsidios económicos para personas con discapacidad	9.323,36	0,01	8.211,05	0,00	-1.112,31	-11,93
- Otras transferencias corrientes	28.771,25	0,02	28.771,25	0,02	0,00	0,00
Operaciones corrientes	2.601.212,76	1,51	3.150.857,62	1,74	549.644,86	21,13
Inversiones reales	9.099,71	0,01	8.600,72	0,00	-498,99	-5,48
Transferencias de capital	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	12.099,71	0,01	11.600,72	0,01	-498,99	-4,12
Operaciones no financieras	2.613.312,47	1,52	3.162.458,34	1,75	549.145,87	21,01
Activos financieros	1.058,85	0,00	1.058,85	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	1.058,85	0,00	1.058,85	0,00	0,00	0,00
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	2.303.273,04	1,34	3.095.279,85	1,71	792.006,81	34,39
Gastos de personal	1.036.722,55	0,60	1.056.714,50	0,58	19.991,95	1,93
Gastos corrientes en bienes y servicios	488.983,48	0,28	527.229,58	0,29	38.246,10	7,82
Gastos financieros	15.661,39	0,01	36.195,66	0,02	20.534,27	131,11
Transferencias corrientes	48.617,71	0,03	36.211,51	0,02	-12.406,20	-25,52
Operaciones corrientes	1.589.985,13	0,92	1.656.351,25	0,91	66.366,12	4,17
Inversiones reales	144.525,85	0,08	188.321,64	0,10	43.795,79	30,30
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	144.525,85	0,08	188.321,64	0,10	43.795,79	30,30
Operaciones no financieras	1.734.510,98	1,01	1.844.672,89	1,02	110.161,91	6,35
Activos financieros	568.742,06	0,33	1.250.596,96	0,69	681.854,90	119,89
Pasivos financieros	20,00	0,00	10,00	0,00	-10,00	-50,00
Operaciones financieras	568.762,06	0,33	1.250.606,96	0,69	681.844,90	119,88
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	172.414.114,59	100,00	181.065.358,38	100,00	8.651.243,79	5,02

(*) Incluye 183.492,69 miles de euros en 2021 y 184.893,73 miles de euros en 2022 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CUADRO 13

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	17.189	173.052.567,71		100,00	95,57
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	8.691	158.326.687,84	100,00	91,49	87,44
1101 Pensiones contributivas	3.648	143.090.488,84	90,38	82,69	79,03
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	4.872	15.223.851,46	9,62	8,80	8,41
1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de A.T.	171	12.347,54	0,01	0,01	0,01
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	1.997	14.319.398,66	100,00	8,27	7,91
1201 Pensiones no contributivas	3	2.772.356,00	19,36	1,60	1,53
1202 Protección familiar y otras prestaciones	396	1.450.096,52	10,13	0,84	0,80
1204 Gestión y control del complemento a mínimos de pensiones	323	7.075.020,00	49,41	4,09	3,91
1205 Ingreso mínimo vital	1.275	3.021.926,14	21,10	1,75	1,67
13 Administración y servicios generales de prestac. económicas	6.501	406.481,21	100,00	0,23	0,22
1391 Dirección y servicios generales	2.694	262.558,53	64,59	0,15	0,15
1392 Información y atención personalizada	3.673	139.005,55	34,20	0,08	0,08
1393 Gestión internacional de prestaciones	134	4.917,13	1,21	0,00	0,00
15 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas		0,00	0,00	0,00	0,00
1501 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas		0,00	0,00	0,00	0,00
2 Asistencia sanitaria	15.777	1.753.993,63		100,00	0,97
21 Atención primaria de salud	10.200	1.026.706,52	100,00	58,54	0,57
2121 Atención primaria de salud	424	81.196,65	7,91	4,63	0,04
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	9.776	945.509,87	92,09	53,91	0,52
22 Atención especializada	4.860	649.318,95	100,00	37,02	0,36
2223 Atención especializada	1.645	211.780,99	32,62	12,07	0,12
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	3.215	437.537,96	67,38	24,95	0,24
23 Medicina marítima	421	38.353,77	100,00	2,19	0,02
2325 Medicina marítima	421	38.353,77	100,00	2,19	0,02
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	248	18.372,03	100,00	1,05	0,01
2591 Dirección y servicios generales	248	18.372,03	100,00	1,05	0,01
26 Formación de personal sanitario	48	2.742,36	100,00	0,16	0,00
2627 Formación de personal sanitario	48	2.742,36	100,00	0,16	0,00
29 Asistencia sanitaria. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia		18.500,00	100,00	1,05	0,01
2913 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias (C18.I03)		18.500,00	100,00	1,05	0,01
3 Servicios sociales	2.889	3.163.517,19		100,00	1,75
31 Servicios sociales generales	1.953	3.066.190,11	100,00	96,92	1,69
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	516	46.087,79	1,50	1,46	0,03
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	41	118.066,39	3,85	3,73	0,07
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.396	2.902.035,93	94,65	91,73	1,60
34 Otros servicios sociales	644	48.973,01	100,00	1,55	0,03
3434 Acción asistencial y social	8	892,20	1,82	0,03	0,00
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	94	12.200,00	24,91	0,39	0,01
3436 Seguridad y salud en el trabajo	481	33.070,81	67,53	1,05	0,02
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	61	2.810,00	5,74	0,09	0,00
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	292	48.354,07	100,00	1,53	0,03
3591 Dirección y servicios generales	292	48.354,07	100,00	1,53	0,03
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	20.978	3.095.279,85		100,00	1,71
41 Gestión de cotización y recaudación	7.943	441.648,36	100,00	14,27	0,24
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	5.726	314.753,05	71,27	10,17	0,17
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.217	126.895,31	28,73	4,10	0,07
42 Gestión financiera	311	80.443,18	100,00	2,60	0,04
4263 Gestión financiera	311	80.443,18	100,00	2,60	0,04
43 Gestión del patrimonio	78	1.245.989,73	100,00	40,25	0,69
4364 Administración del patrimonio	78	1.245.989,73	100,00	40,25	0,69
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.720	417.922,83	100,00	13,50	0,23
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	173	197.468,19	47,25	6,38	0,11
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	314	108.399,26	25,94	3,50	0,06
4483 Centro Informático Contable	80	5.472,16	1,31	0,18	0,00
4484 Seguridad e innovación	106	15.658,79	3,75	0,51	0,01
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	843	44.294,83	10,60	1,43	0,02
4486 Apoyo y gestión de recursos	204	46.629,60	11,16	1,51	0,03
Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios					
45 funcionales comunes	9.177	753.812,34	100,00	24,35	0,42
4591 Dirección y servicios generales	9.027	740.507,89	98,24	23,92	0,41
4592 Información y atención personalizada	150	13.304,45	1,76	0,43	0,01
46 Control interno y contabilidad	1.708	88.139,30	100,00	2,85	0,05
4693 Control interno y contabilidad	1.708	88.139,30	100,00	2,85	0,05
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	41	4.324,11	100,00	0,14	0,00
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	41	4.324,11	100,00	0,14	0,00
48 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	23,13	0,03	0,00
4895 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	23,13	0,03	0,00
49 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia		62.000,00	100,00	2,00	0,03
4922 Proyectos tructores de digitalización de la Administración General del Estado (C11.I02)		47.000,00	75,81	1,52	0,03
4933 Competencias digitales para el empleo (C19.I03)		15.000,00	24,19	0,48	0,01
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	56.833	181.065.358,38			100,00

Cuadro 14

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONE S DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
		1	2	3	4		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS	
1 Prestaciones económicas	17.189	704.973,37	194.854,48	175,60	172.118.329,74	173.018.333,19	31.234,52		31.234,52	173.049.567,71	3.000,00	173.052.567,71
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	8.691	365.574,28	82.234,22	15,60	157.876.040,17	158.323.864,27	2.823,57		2.823,57	158.326.687,84		158.326.687,84
1101 Pensiones contributivas	3.648	151.346,86	90,00		142.939.051,98	143.090.488,84				143.090.488,84		143.090.488,84
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	4.872	205.209,60	78.958,38	2,10	14.936.988,19	15.221.158,27	2.693,19			2.693,19	15.223.851,46	15.223.851,46
1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de A.T.	171	9.017,82	3.185,84	13,50		12.217,16	130,38			130,38	12.347,54	12.347,54
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	1.997	73.114,09	6.005,00		14.240.279,57	14.319.398,66				14.319.398,66		14.319.398,66
1201 Pensiones no contributivas	3	236,03			2.772.119,97	2.772.356,00				2.772.356,00		2.772.356,00
1202 Protección familiar y otras prestaciones	396	12.241,33			1.437.855,19	1.450.096,52				1.450.096,52		1.450.096,52
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	323	10.836,73	5,00		7.064.178,27	7.075.020,00				7.075.020,00		7.075.020,00
1205 Ingreso mínimo vital	1.275	49.800,00	6.000,00		2.966.126,14	3.021.926,14				3.021.926,14		3.021.926,14
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas	6.501	266.285,00	106.615,26	160,00	2.010,00	375.070,26	28.410,95		28.410,95	403.481,21	3.000,00	406.481,21
1391 Dirección y servicios generales	2.694	143.615,98	99.761,38	160,00	2.010,00	245.547,36	14.011,17			14.011,17	259.558,53	3.000,00
1392 Información y atención personalizada	3.673	118.065,70	6.540,07			124.605,77	14.399,78			14.399,78	139.005,55	139.005,55
1393 Gestión internacional de prestaciones	134	4.603,32	313,81			4.917,13					4.917,13	4.917,13
15 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas												
1501 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas												
2 Asistencia sanitaria	15.777	771.090,91	689.165,47	95,20	172.809,24	1.633.160,82	120.385,35		120.385,35	1.753.546,17	447,46	1.753.993,63
21 Atención primaria de salud	10.200	477.014,70	357.390,71	21,03	139.829,64	974.256,08	52.432,16		52.432,16	1.026.688,24	18,28	1.026.706,52
2121 Atención primaria de salud	424	31.500,52	8.021,65	5,83	37.700,16	77.228,16	3.950,21			3.950,21	81.178,37	18,28
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	9.776	445.514,18	349.369,06	15,20	102.129,48	897.027,92	48.481,95			48.481,95	945.509,87	945.509,87
22 Atención especializada	4.860	262.578,10	316.703,29	26,17	23.438,58	602.746,14	46.481,06		46.481,06	649.227,20	91,75	649.318,95
2223 Atención especializada	1.645	108.742,26	63.428,46	15,01	9.297,25	181.482,98	30.206,26			30.206,26	211.689,24	91,75
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	3.215	153.835,84	253.274,83	11,16	14.141,33	421.263,16	16.274,80			16.274,80	437.537,96	437.537,96
23 Medicina marítima	421	16.950,00	10.432,77	3,00	9.468,00	36.853,77	1.500,00		1.500,00	38.353,77		38.353,77
2325 Medicina marítima	421	16.950,00	10.432,77	3,00	9.468,00	36.853,77	1.500,00			1.500,00	38.353,77	38.353,77
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	248	11.956,34	4.488,11	45,00	73,02	16.562,47	1.472,13		1.472,13	18.034,60	337,43	18.372,03
2591 Dirección y servicios generales	248	11.956,34	4.488,11	45,00	73,02	16.562,47	1.472,13			1.472,13	18.034,60	337,43
26 Formación de personal sanitario	48	2.591,77	150,59			2.742,36				2.742,36		2.742,36
2627 Formación de personal sanitario	48	2.591,77	150,59			2.742,36				2.742,36		2.742,36
29 Asistencia sanitaria. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia										18.500,00	18.500,00	18.500,00
2913 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias (C.18.I03)										18.500,00	18.500,00	18.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
		1	2	3	4		6	7				
3 Servicios sociales	2.889	130.358,89	181.285,63	253,10	2.838.960,00	3.150.857,62	8.600,72	3.000,00	11.600,72	3.162.458,34	1.058,85	3.163.517,19
31 Servicios sociales generales	1.953	83.091,48	156.100,33	150,00	2.818.790,00	3.058.131,81	5.055,00	3.000,00	8.055,00	3.066.186,81	3,30	3.066.190,11
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	516	21.559,64	11.290,30	50,00	12.341,35	45.241,29	845,00		845,00	46.086,29	1,50	46.087,79
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	41	2.275,05	108.160,09	50,00	4.470,95	114.956,09	110,00	3.000,00	3.110,00	118.066,09	0,30	118.066,39
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.396	59.256,79	36.649,94	50,00	2.801.977,70	2.897.934,43	4.100,00		4.100,00	2.902.034,43	1,50	2.902.035,93
34 Otros servicios sociales	644	31.947,77	14.396,42	3,10	150,00	46.497,29	2.475,72		2.475,72	48.973,01		48.973,01
3434 Acción asistencial y social	8	550,00	150,00	2,00	150,00	852,00	40,20		40,20	892,20		892,20
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	94	4.700,00	6.300,00				11.000,00	1.200,00		1.200,00		12.200,00
3436 Seguridad y salud en el trabajo	481	24.017,77	7.816,42	1,10			31.835,29	1.235,52		1.235,52		33.070,81
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	61	2.680,00	130,00				2.810,00			2.810,00		2.810,00
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	292	15.319,64	10.788,88	100,00	20.020,00	46.228,52	1.070,00		1.070,00	47.298,52	1.055,55	48.354,07
3591 Dirección y servicios generales	292	15.319,64	10.788,88	100,00	20.020,00	46.228,52	1.070,00		1.070,00	47.298,52	1.055,55	48.354,07
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	20.978	1.056.714,50	527.229,58	36.195,66	36.211,51	1.656.351,25	188.321,64		188.321,64	1.844.672,89	1.250.606,96	3.095.279,85
41 Gestión de cotización y recaudación	7.943	380.028,17	15.514,26		3.375,00	398.917,43	42.730,93		42.730,93	441.648,36		441.648,36
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	5.726	259.893,22	8.753,90		3.375,00	272.022,12	42.730,93		42.730,93	314.753,05		314.753,05
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.217	120.134,95	6.760,36			126.895,31				126.895,31		126.895,31
42 Gestión financiera	311	16.728,98		33.687,15	30.000,00	80.416,13				80.416,13	27,05	80.443,18
4263 Gestión financiera	311	16.728,98		33.687,15	30.000,00	80.416,13				80.416,13	27,05	80.443,18
43 Gestión del patrimonio	78	4.145,86	7.364,99			11.510,85	3.500,00		3.500,00	15.010,85	1.230.978,88	1.245.989,73
4364 Administración del patrimonio	78	4.145,86	7.364,99			11.510,85	3.500,00		3.500,00	15.010,85	1.230.978,88	1.245.989,73
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.720	104.191,49	220.104,26			324.295,75	93.260,00		93.260,00	417.555,75	367,08	417.922,83
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	173	11.285,19	109.323,00			120.608,19	76.860,00		76.860,00	197.468,19		197.468,19
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	314	21.374,26	87.025,00			108.399,26				108.399,26		108.399,26
4483 Centro Informático Contable	80	5.472,16				5.472,16				5.472,16		5.472,16
4484 Seguridad e innovación	106	7.458,79	8.200,00			15.658,79				15.658,79		15.658,79
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	843	44.194,83	100,00			44.294,83				44.294,83		44.294,83
4486 Apoyo y gestión de recursos	204	14.406,26	15.456,26			29.862,52	16.400,00		16.400,00	46.262,52	367,08	46.629,60
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	9.177	463.553,37	248.763,48	2.478,51	1.836,79	716.632,15	18.493,38		18.493,38	735.125,53	18.686,81	753.812,34
4591 Dirección y servicios generales	9.027	456.259,73	242.752,67	2.478,51	1.836,79	703.327,70	18.493,38		18.493,38	721.821,08	18.686,81	740.507,89
4592 Información y atención personalizada	150	7.293,64	6.010,81			13.304,45				13.304,45		13.304,45
46 Control interno y contabilidad	1.708	84.979,43	1.544,52	30,00	100,00	86.653,95	999,23		999,23	87.653,18	486,12	88.139,30
4693 Control interno y contabilidad	1.708	84.979,43	1.544,52	30,00	100,00	86.653,95	999,23		999,23	87.653,18	486,12	88.139,30
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	41	3.087,20	864,35		23,72	3.975,27	287,82		287,82	4.263,09	61,02	4.324,11
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	41	3.087,20	864,35		23,72	3.975,27	287,82		287,82	4.263,09	61,02	4.324,11
48 Fondo de investigación de la protección social				124,00		876,00	1.000,00			1.000,00		1.000,00
4895 Fondo de investigación de la protección social				124,00		876,00	1.000,00			1.000,00		1.000,00
49 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia					32.949,72		32.949,72	29.050,28		29.050,28	62.000,00	62.000,00
4922 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado (C11.102)					22.949,72		22.949,72	24.050,28		24.050,28	47.000,00	47.000,00
4933 Competencias digitales para el empleo (C19.I03)					10.000,00		10.000,00	5.000,00		5.000,00	15.000,00	15.000,00
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	56.833	2.663.137,67	1.592.535,16	36.719,56	175.166.310,49	179.458.702,88	348.542,23	3.000,00	351.542,23	179.810.245,11	1.255.113,27	181.065.358,38

Cuadro 15

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

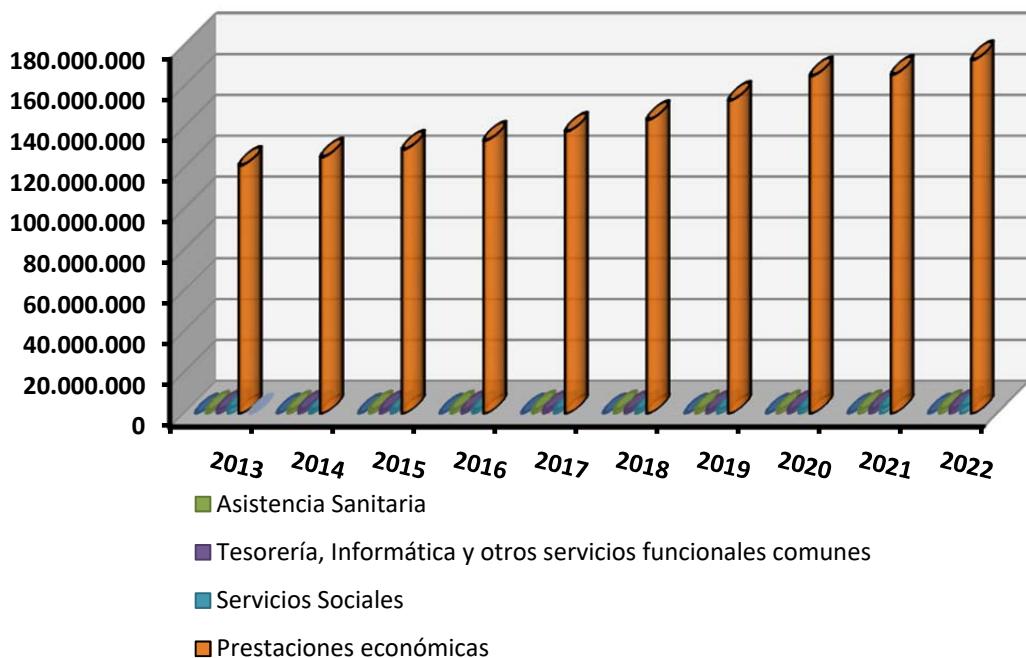
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS 2013-2022

(En miles de euros)

AÑOS	PRESTACIONES ECONOMICAS		ASISTENCIA SANITARIA		SERVICIOS SOCIALES		TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES		TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
2013	121.264.376,76	94,78	1.383.918,89	1,08	2.541.391,00	1,99	1.602.516,84	1,25	126.792.203,49	99,10	1.146.161,87	0,90	127.938.365,36
2014	125.330.638,18	96,02	1.401.014,67	1,07	1.447.266,68	1,11	1.582.842,78	1,21	129.761.762,31	99,42	758.015,55	0,58	130.519.777,86
2015	129.120.043,89	96,50	1.484.846,91	1,11	1.483.099,63	1,11	1.484.780,75	1,11	133.572.771,18	99,83	230.266,66	0,17	133.803.037,84
2016	133.523.861,38	96,69	1.524.236,44	1,10	1.472.476,76	1,07	1.400.869,54	1,01	137.921.444,12	99,87	172.736,34	0,13	138.094.180,46
2017	138.004.325,97	96,83	1.557.104,36	1,09	1.505.539,98	1,06	1.407.704,09	0,99	142.474.674,40	99,97	42.463,02	0,03	142.517.137,42
2018	143.678.736,80	96,83	1.620.538,25	1,09	1.629.618,58	1,10	1.405.418,98	0,95	148.334.312,61	99,97	45.169,89	0,03	148.379.482,50
2019	153.126.805,83	96,91	1.651.137,33	1,04	1.739.737,79	1,10	1.457.738,97	0,92	157.975.419,92	99,98	38.564,60	0,02	158.013.984,52
2020	165.104.204,48	95,88	1.597.832,19	0,93	1.754.996,06	1,02	1.532.696,69	0,89	169.989.729,42	98,71	2.214.091,31	1,29	172.203.820,73
2021	165.767.143,28	96,14	1.725.879,49	1,00	2.613.312,47	1,52	1.734.510,98	1,01	171.840.846,22	99,67	573.268,37	0,33	172.414.114,59
2022	173.049.567,71	95,57	1.753.546,17	0,97	3.162.458,34	1,75	1.844.672,89	1,02	179.810.245,11	99,31	1.255.113,27	0,69	181.065.358,38

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2013-2020 y presupuestos 2021 y 2022

EVOLUCIÓN DEL GASTO POR ÁREAS 2013-2022



EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS Y FINANCIERAS 2013-2022



2.1.2. Análisis por áreas

A continuación se analizan separadamente los gastos previstos para cada una de las cuatro áreas que responden a las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social.

1. Prestaciones económicas
2. Asistencia sanitaria
3. Servicios sociales
4. Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes

El contenido del análisis para cada una de ellas se estructura en los cuatro apartados que se señalan seguidamente, excepto en el área 1 a la que se le añade un quinto apartado con el título de “información complementaria”.

1. Descripción y objetivos principales
2. Medios financieros y humanos
3. Grupos de programas que configuran el área
4. Entidades que participan en el área

ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS

1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

Esta área abarca el conjunto de las prestaciones que comportan transferencias monetarias directas en favor de los beneficiarios del Sistema de Seguridad Social - *fundamentalmente de garantía de rentas-* cualquiera que sea su naturaleza, contributiva o no contributiva, clase, régimen de adscripción y la contingencia que las motive, además de los gastos directos e indirectos que ocasiona la gestión de dichas prestaciones, que consiste esencialmente en el reconocimiento, control de la permanencia del derecho y actualización anual de sus cuantías.

Las líneas que orientan las acciones a desarrollar por la Seguridad Social, basadas en principios de optimización de los recursos disponibles, racionalización y austeridad en su asignación, se dirigen a la mejora de la protección y al perfeccionamiento de la gestión.

El presupuesto para 2014 incluyó por primera vez el programa presupuestario 1204 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones”, al que se imputan tanto los gastos del complemento a mínimos de las pensiones como los propios de su gestión y control, créditos que en anteriores presupuestos se ubicaban en el programa 1101 “Pensiones contributivas”.

Asimismo, el presupuesto para 2016 recogió por primera vez en el programa presupuestario 1202 “Protección familiar y otras prestaciones” los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley General de la Seguridad Social, en el ámbito de cobertura del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. También se recogen las transferencias para la mejora de la protección no contributiva de la orfandad en el marco del Pacto contra la Violencia de Género, las prestaciones del Síndrome Tóxico y las ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria.

Igualmente esta área incluye el programa presupuestaria 1205 “Ingreso Mínimo Vital” que recoge todas las acciones necesarias para el reconocimiento, control y pago de la

prestación no contributiva de ingreso mínimo vital, aprobada en el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, que tiene por objeto la creación y regulación de una prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que vivan solas o integradas en una unidad de convivencia, cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.

Por su parte el presupuesto para 2022 recoge de forma diferenciada dentro del concepto de pensiones el complemento reconocido en el artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social (complemento para la reducción de la brecha de género).

Como objetivos propios de los ámbitos de protección y gestión del Sistema que incorpora dicho presupuesto, cabe señalar:

Objetivos de protección

- El objetivo finalista es la consolidación del actual Sistema de la Seguridad Social. Se pretende seguir en esa línea de acción pero bajo el esquema de la aplicación de una serie de medidas de control que incidirán más notablemente en el correcto uso de los derechos por los ciudadanos.
- El gasto en pensiones contributivas, incluidos los complementos a mínimos de pensiones y los citados reconocimientos adicionales, asciende a 149.995.920 miles de euros, el 82,84 % del presupuesto total, con un crecimiento de 6.949.805 miles de euros, el 4,86 % más que el presupuesto para 2021. En este crecimiento, además del efecto demográfico y de la mayor cuantía de las nuevas pensiones respecto a las que se dan de baja, se contempla la revalorización de las pensiones. Por lo que respecta a las pensiones no contributivas, se ha estimado un gasto de 2.590.526 miles de euros, incluidos 3.400 miles de euros en concepto de orfandad no contributiva por violencia de género, crédito superior al del presupuesto para 2021 en 18.104 miles de euros, el 0,70 %.
- La incapacidad temporal incorpora un programa de ahorro como consecuencia de los acuerdos de financiación de la sanidad contenidos en el nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y la aplicación de los correspondientes convenios del Instituto Nacional de la Seguridad Social con las

mismas a dicho fin, en los que se establecen las actividades de seguimiento, evaluación y control de la incapacidad temporal y un objetivo de ahorro expresado en términos de reducción del coste económico de la prestación por trabajador/mes, también se contemplan otras actuaciones de seguimiento y control de la prestación, que incluyen convenios adicionales con determinadas Comunidades Autónomas, extremos estos que han sido considerados en la estimación del gasto de la prestación para el año 2022.

La incapacidad temporal contará en el año 2022 con una dotación de 10.818.090 miles de euros, dotación superior en 831.957 miles de euros al presupuesto para 2021. Este incremento es debido a la mejora del mercado laboral y la elevación de las bases reguladoras.

- Las prestaciones por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, el subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y el subsidio por corresponsabilidad en el cuidado del lactante reciben una asignación de 3.377.838 miles de euros, con un aumento de 137.778 miles de euros sobre el presupuesto para 2021. Este incremento se justifica en la mejora del mercado laboral.
- Prestaciones familiares. Estas prestaciones familiares incluyen tanto la protección familiar como el ingreso mínimo vital tienen una dotación de 4.367.886 miles de euros, cifra inferior en 22.479 miles de euros al presupuesto de 2021. La protección familiar para 2022 asciende a 1.401.760 miles de euros y el ingreso mínimo vital tiene una dotación de 2.966.126 miles de euros.
- Las restantes prestaciones económicas ascienden a 437.680 miles de euros, cuyas partidas más significativas corresponden a prestaciones por el cese de actividad de trabajadores autónomos (75.140 miles de euros), ayudas equivalentes a la jubilación anticipada y a la estiba portuaria (48.930 miles de euros), recargos por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo (97.431 miles de euros) y prestaciones y entregas únicas reglamentarias (174.286 miles de euros).
- Otras transferencias corrientes significativas son las relacionadas con la gestión de las pensiones no contributivas, País Vasco y Navarra fundamentalmente, por importe de 184.894 miles de euros, las que se han previsto realizar también a los

Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas en aplicación de los convenios de incapacidad temporal, por importe de 317.915 miles de euros, y las destinadas a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas para la atención de la asistencia sanitaria de contingencias profesionales por las Entidades Gestoras, por un importe de 8.000 miles de euros.

Objetivos de gestión

- Las reformas alcanzadas en la concepción del Sistema de Seguridad Social y, en concreto, en el área de protección, requieren una constante adaptación de los métodos de gestión, como instrumento imprescindible para la viabilidad de los objetivos y para trasladar al ciudadano y a la sociedad las ventajas que su protección, prácticamente universalizada, ofrece.
- Agilizar y simplificar los procedimientos con el objetivo de que no se produzca interrupción de rentas al pasar de activo a pensionista, reducir los tiempos de tramitación, liberar a los interesados de la aportación de datos y documentos requeridos actualmente, ofreciendo alternativas a los procedimientos vigentes en los que intervienen agentes externos.
- Imprimir el máximo rigor al reconocimiento de nuevos derechos y vigilar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el mantenimiento de las prestaciones ya originadas, evitando la utilización indebida de la protección.
- Informatización integral que favorezca los objetivos de información al ciudadano, simplificación documental, agilidad, eficacia, dirección por objetivos, control y rigor.
- Combinar el seguimiento de la ejecución presupuestaria por programas, con la evaluación de la calidad y eficacia de los servicios, efectuada por los propios usuarios, por los interlocutores sociales y las diversas instituciones, de modo que pueda conocerse el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Avanzar en el proceso de sistematización iniciado por la publicación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, para lograr una mayor seguridad jurídica, reduciendo la litigiosidad.

- Implantación, en todos los ámbitos de un sistema de atención individualizada que asegure una atención más humana, personal y rigurosa, incorporando los medios precisos para alcanzar este objetivo.
- Los coeficientes de cobertura en la resolución de solicitudes de prestaciones, ofrecen la garantía suficiente para permitir que todos los expedientes iniciados se resuelvan en su totalidad disminuyendo, además, la pequeña bolsa de expedientes pendientes o en gestión al final del período.
- La emisión de dictámenes de Incapacidad Permanente con la máxima celeridad, en las Direcciones Provinciales en las que se han constituido los Equipos de Valoración de Incapacidades, incidirá en la agilización de la resolución de este tipo de expedientes.
- La realización de controles y revisiones sobre el derecho y mantenimiento de las prestaciones en vigor, lejos de perseguir una restricción de la protección social, se dirige a ofrecer la seguridad jurídica a los ciudadanos de que sus cotizaciones, con las que se financian las prestaciones que se otorgan, se destinan a quienes cumplen realmente con los requisitos establecidos, dando con ello una muestra cualitativa de la gestión.
- La resolución de la totalidad de las reclamaciones previas, sean o no favorables para el ciudadano, permite ofrecer a éste la garantía de esa resolución, con independencia de que ello sea un imperativo legal para la Administración.
- Seguimiento de los resultados de los acuerdos suscritos entre el INSS y Servicios Públicos de Salud, en materia de control y ahorro del gasto de incapacidad temporal.
- Potenciar la formación y la promoción profesional, con el fin de implantar una cultura plenamente participativa en la gestión.
- Otros objetivos de carácter interno, se destinan a la mejora de la gestión, como son las actuaciones inspectoras, la actividad normativa, el mantenimiento de un bajo nivel de absentismo, la formación continua y especializada de los empleados, fundamentalmente en el área de atención personalizada, la consecución de un mínimo porcentaje del coste de gestión, la mejora en la opinión de los ciudadanos

respecto a los servicios prestados, así como la adecuación y mejora de las dependencias e instalaciones.

2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	706.402,26	0,4	704.973,37	0,4	-1.428,89	-0,2
Otros gastos de funcionamiento	189.154,81	0,1	195.030,08	0,1	5.875,27	3,1
Total coste de los servicios	895.557,07	0,5	900.003,45	0,5	4.446,38	0,5
Transferencias	164.840.296,11	99,4	172.118.329,74	99,5	7.278.033,63	4,4
Inversiones	31.290,10	0,0	31.234,52	0,0	-55,58	-0,2
Total operaciones no financieras	165.767.143,28	100,0	173.049.567,71	100,0	7.282.424,43	4,4
Total operaciones financieras	3.000,00	0,0	3.000,00	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	165.770.143,28	100,0	173.052.567,71	100,0	7.282.424,43	4,4
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	17.224		17.189		-35	-0,2

De las cifras que anteceden se desprende que la dotación asignada a la Área para el año 2022 se distribuye como sigue:

- Un 99,5 % aplicables al pago de prestaciones, principalmente. Su importe asciende a 172.118.330 miles de euros.
- Un 0,5 % para hacer frente al coste de gestión. Los gastos de personal ascienden a 704.973 miles de euros, otros gastos de funcionamiento se elevan a 195.030 miles de euros, inversiones reales tiene una dotación de 31.235 miles de euros y finalmente los activos financieros se ha considerado un crédito de 3.000 miles de euros, para atender principalmente gastos derivados de anticipos al personal.

3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

La cuantificación y priorización de las actuaciones mencionadas en el apartado primero se ha traducido en la siguiente evaluación y distribución de los créditos por grupos de programas.

GRUPOS DE PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
11. Gestión de prestaciones económicas contributivas.....	151.033.840,12	91,1	158.326.687,84	91,5	7.292.847,72	4,8
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	14.303.505,50	8,6	14.319.398,66	8,3	15.893,16	0,1
13. Administración y servicios generales de prestaciones económicas	432.797,66	0,3	406.481,21	0,2	-26.316,45	-6,1
15 Pensiones y otras prestaciones de clases pasivas						
TOTAL	165.770.143,28	100,0	173.052.567,71	100,0	7.282.424,43	4,4

De los tres grupos que integran esta área el de mayor peso específico en cuanto al volumen de créditos es el de gestión de prestaciones económicas contributivas, que representa el 91,5 % sobre el área, y el de gestión de prestaciones económicas no contributivas, donde se ubican los créditos de complementos a mínimos y reconocimientos adicionales de las pensiones, las pensiones no contributivas, el Ingreso Mínimo Vital y la protección familiar, entre otros, representa el 8,3 %, mientras que el de administración y servicios generales de prestaciones económicas supone únicamente el 0,2 %.

Las prestaciones no contributivas así como el gasto derivado de su gestión se financian con aportaciones del Estado.

4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma.

ENTIDADES	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	152.833.072,28	92,2	160.081.174,12	92,5	7.248.101,84	4,7
IMSERSO	2.751.347,03	1,7	2.772.356,00	1,6	21.008,97	0,8
ISM	1.903.064,00	1,1	1.990.786,00	1,2	87.722,00	4,6
TGSS.....	616,28	0,0	633,69	0,0	17,41	2,8
MUTUAS.....	8.282.043,69	5,0	8.207.617,90	4,7	-74.425,79	-0,9
TOTAL GASTOS	165.770.143,28	100,0	173.052.567,71	100,0	7.282.424,43	4,4

La gestión de esta área corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los regímenes, si bien las prestaciones atribuibles al colectivo integrado en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar se dispensan por el Instituto Social de la Marina, excepto las prestaciones familiares que corresponden exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social.

Por su parte, las mutuas colaboran en la gestión de las prestaciones correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para los trabajadores de las empresas con ellas asociadas, y las de incapacidad temporal por contingencias comunes de estos trabajadores y de los autónomos; el IMSERSO gestiona las pensiones no contributivas, y finalmente la Tesorería General de la Seguridad Social, que tiene atribuida la gestión reaseguradora de accidentes de trabajo, así como la

determinación y liquidación de los capitales coste de pensiones de accidentes de trabajo, y la de otras prestaciones económicas de menor cuantía.

El nivel de la participación de las citadas entidades en la gestión de la área queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el Instituto Nacional de la Seguridad Social la entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 92,5 % del total, mientras que el IMSERSO lo hace con el 1,6 %, el ISM participa con el 1,2 % y las mutuas con el 4,7 %.

5.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Con el fin de ampliar el análisis efectuado en los apartados anteriores se incorpora en las páginas siguientes información sobre los aspectos que se reseñan a continuación:

- El desglose del gasto total no financiero de 173.050 millones de euros previsto para el año 2022 en el área por las rúbricas más significativas que lo componen (cuadro 16) y gráfico ilustrativo.
- La distribución, por clases y regímenes, del crédito de 171.588 millones de euros dotado para amparar las diferentes prestaciones económicas que se otorgan directamente al beneficiario cuando se produce el hecho causante.
- La evolución de las asignaciones para prestaciones económicas durante el periodo 2013-2022 y distribución porcentual (cuadro 18).
- La distribución, por clases y modalidad, de los 152.586 millones de euros destinados a pensiones (cuadro 19) y representación gráfica de su distribución porcentual.
- Evolución del gasto en pensiones durante el periodo 2013-2022 (cuadro 20) y gráfico ilustrativo de la misma.
- Evolución (2013-2022) del número de pensiones contributivas por clases y crecimiento interanual (cuadro 21).

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DESGLOSE DEL GASTO NO FINANCIERO DEL ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA 2022

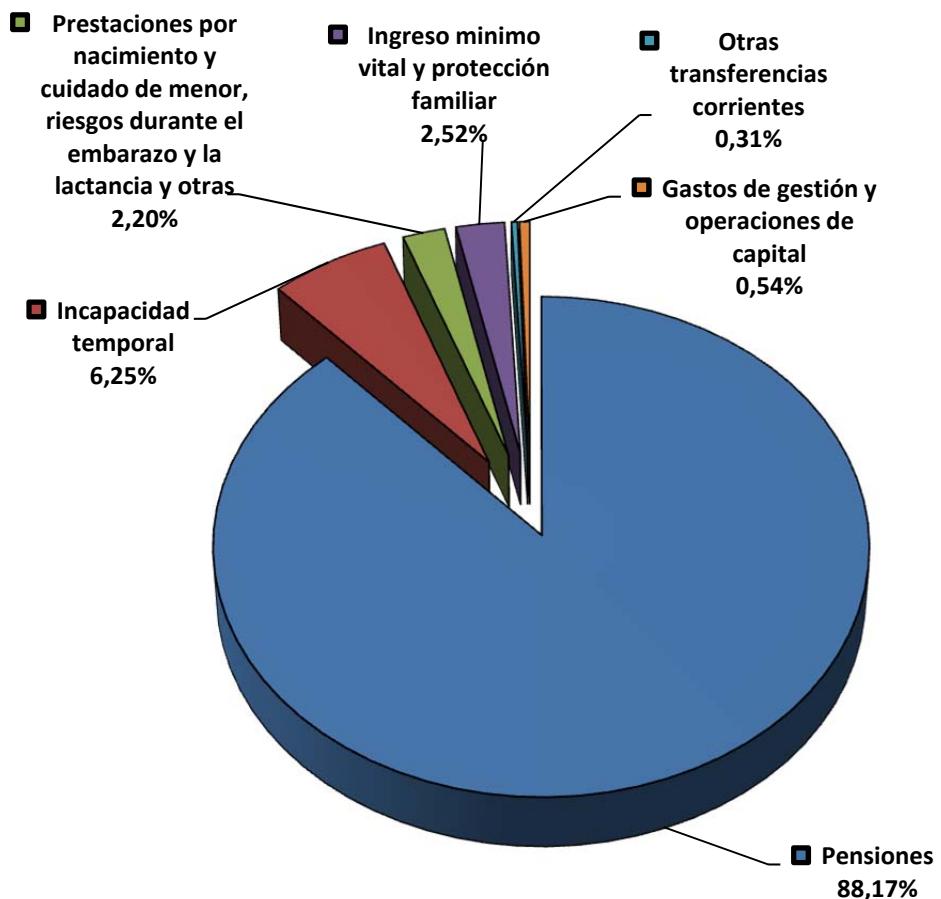
(En miles de euros)

RÚBRICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
PENSIONES	145.618.537,21	87,85	152.586.446,24	88,18	6.967.909,03	4,79
Contributivas (1)	143.046.115,00	86,30	149.995.920,00	86,68	6.949.805,00	4,86
No contributivas (incluye orfandad no contributiva) (2)	2.572.422,21	1,55	2.590.526,24	1,50	18.104,03	0,70
INCAPACIDAD TEMPORAL	9.986.133,26	6,02	10.818.090,00	6,25	831.956,74	8,33
POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, Y CUIDADO DE MENORES AFECT. CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE	3.240.060,01	1,95	3.377.838,00	1,95	137.777,99	4,25
INGRESO MÍNIMO VITAL	2.988.364,86	1,80	2.966.126,14	1,71	-22.238,72	-0,74
PROTECCIÓN FAMILIAR	1.402.000,00	0,85	1.401.759,97	0,81	-240,03	-0,02
PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD	712.796,51	0,43	75.140,00	0,04	-637.656,51	-89,46
Prestaciones por cese de actividad	191.236,51	0,12	75.140,00	0,04	-116.096,51	-60,71
Prestaciones extraordinarias por cese de actividad	521.560,00	0,31	0,00	0,00	-521.560,00	-100,00
OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	362.425,57	0,22	362.539,66	0,21	114,09	0,03
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	164.310.317,42	99,12	171.587.940,01	99,16	7.277.622,59	4,43
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	529.978,69	0,32	530.389,73	0,31	411,04	0,08
GASTOS DE GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	895.557,07	0,54	900.003,45	0,52	4.446,38	0,50
GASTOS DE CAPITAL	31.290,10	0,03	31.234,52	0,02	-55,58	-0,18
TOTAL GASTOS DEL ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	165.767.143,28	100,00	173.049.567,71	100,00	7.282.424,43	4,39

(1) Incluye el complemento a mínimos de pensión y los reconocimientos adicionales de pensión (DA 3ª LGSS)

(2) No incluye 185 millones de euros correspondientes a las PNCs del País Vasco (146 millones) y Navarra (39 millones) que figuran como transferencia al Estado dentro del Área de Prestaciones Económicas. Considerando el citado importe, el montante total de las pensiones no contributivas asciende a 2.772 millones de euros.

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO NO FINANCIERO DEL ÁREA 1.
PRESTACIONES ECONÓMICAS**



G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)			AGREGADO DEL SISTEMA			EJERCICIO 2022
CLASE DE PRESTACIÓN	REGÍMENES	GENERAL			AUTÓNOMOS	
	Contributivo	Complemento a mínimos	Total	Contributivo	Complemento a mínimos	Total
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	128.433.505,93	4.729.688,76	133.163.194,69	19.984.145,65	2.152.984,73	22.137.130,38
PENSIONES	117.347.692,37	4.729.688,76	122.077.381,13	18.484.345,59	2.152.984,73	20.637.330,32
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	10.289.133,00	218.963,82	10.508.096,82	1.214.484,00	55.870,18	1.270.354,18
JUBILACIÓN	86.396.402,98	2.884.022,89	89.280.425,87	14.011.173,00	1.297.886,47	15.309.059,47
VIUDEDAD	18.214.401,00	1.411.679,51	19.626.080,51	2.835.507,00	701.297,87	3.536.804,87
ORFANDAD	1.409.739,00	196.257,76	1.605.996,76	235.152,00	84.003,67	319.155,67
EN FAVOR DE FAMILIARES	301.910,00	18.764,78	320.674,78	54.456,00	13.926,54	68.382,54
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE	46.093,83		46.093,83	5.683,44		5.683,44
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN	332.050,75		332.050,75	63.763,98		63.763,98
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE VIUDEDAD	357.961,81		357.961,81	64.126,17		64.126,17
INCAPACIDAD TEMPORAL	8.322.740,58		8.322.740,58	1.201.645,35		1.201.645,35
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	8.322.735,58		8.322.735,58	1.201.645,35		1.201.645,35
COMPENSACIÓN POR COLABORACIÓN DE EMPRESAS: OPERACIÓN EN FORMALIZACIÓN	5,00		5,00			
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS						
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL						
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES						
PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPON. EN EL CUIDADO DEL LACTANTE	2.648.417,89		2.648.417,89	220.080,62		220.080,62
SUBSIDIO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR	2.648.402,89		2.648.402,89	219.768,62		219.768,62
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO				300,00		300,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL				12,00		12,00
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE						
SUBSIDIO POR CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE	15,00		15,00			
INGRESO MÍNIMO VITAL Y PROTECCIÓN FAMILIAR						
INGRESO MÍNIMO VITAL						
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO						
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD						
PRESTACIÓN A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO						
PRESTACIÓN POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE						
PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS	73.117,00		73.117,00	2.734,00		2.734,00
AUXILIO POR DEFUNCIÓN	5.185,00		5.185,00	2.500,00		2.500,00
INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO	9.607,00		9.607,00	204,00		204,00
INDEMNIZACIONES POR BAREMO						
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR	21.375,00		21.375,00			
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986	36.500,00		36.500,00			
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS	450,00		450,00	30,00		30,00
PRESTACIONES SOCIALES	40.001,00		40.001,00			
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA	40.000,00		40.000,00			
PRESTACIONES SÍNDROME TÓXICO						
OTRAS AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL	1,00		1,00			
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	1.527,34		1.527,34	75.333,09		75.333,09
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	1.439,79		1.439,79	283,19		283,19
PRÓTESIS	86,55		86,55	2,50		2,50
VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,00		1,00	1,00		1,00
PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				23.570,46		23.570,46
CUOTAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CESE DE ACTIVIDAD				10.505,94		10.505,94
CUOTAS DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL				40.970,00		40.970,00
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES						
FARMACIA	9,75		9,75	7,00		7,00

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA

EJERCICIO
2022

CLASE DE PRESTACIÓN	REGÍMENES	GENERAL			AUTÓNOMOS		
		Contributivo	Complemento a mínimos	Total	Contributivo	Complemento a mínimos	Total
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS		128.433.505,93	4.729.688,76	133.163.194,69	19.984.145,65	2.152.984,73	22.137.130,38
RECETAS MÉDICAS		9,75		9,75	7,00		7,00
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO							

(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(Importes en miles de euros)

Cuadro 17

G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)			AGREGADO DEL SISTEMA			EJERCICIO 2022
CLASE DE PRESTACIÓN	REGÍMENES	DEL MAR			MINERÍA DEL CARBÓN	
		Contributivo	Complemento a mínimos	Total	Contributivo	Complemento a mínimos
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS		1.850.954,58	95.400,00	1.946.354,58	1.664.003,06	7.317,49
PENSIONES		1.772.990,00	95.400,00	1.868.390,00	1.658.963,23	7.317,49
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		105.000,00	1.300,00	106.300,00	54.114,00	40,35
JUBILACIÓN		1.226.390,00	34.000,00	1.260.390,00	1.244.268,00	1.300,81
VIUDEDAD		400.000,00	53.000,00	453.000,00	325.551,00	4.928,64
ORFANDAD		30.000,00	6.200,00	36.200,00	19.983,00	943,15
EN FAVOR DE FAMILIARES		11.000,00	900,00	11.900,00	8.745,00	104,54
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE		25,00		25,00	5,12	
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN		75,00		75,00	97,74	
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE VIUDEDAD		500,00		500,00	6.199,37	
INCAPACIDAD TEMPORAL		67.523,73		67.523,73	3.350,34	3.350,34
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE		67.523,73		67.523,73	3.350,34	
COMPENSACIÓN POR COLABORACIÓN DE EMPRESAS: OPERACIÓN EN FORMALIZACIÓN						
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		40,00		40,00		
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS		40,00		40,00		
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL						
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES						
PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPONDEN AL CUIDADO DEL LACTANTE		9.790,00		9.790,00	1.623,49	1.623,49
SUBSIDIO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR		9.790,00		9.790,00	1.618,49	
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO						
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL						
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE						
SUBSIDIO POR CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE					5,00	
INGRESO MÍNIMO VITAL Y PROTECCIÓN FAMILIAR						
INGRESO MÍNIMO VITAL						
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO						
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD						
PRESTACIÓN A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO						
PRESTACIÓN POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE						
PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS		200,00		200,00	65,00	65,00
AUXILIO POR DEFUNCIÓN		100,00		100,00	60,00	
INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO		100,00		100,00		
INDEMNIZACIONES POR BAREMO						
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR						
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986						
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS					5,00	
PRESTACIONES SOCIALES		300,00		300,00		
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA		300,00		300,00		
PRESTACIONES SÍNDROME TÓXICO						
OTRAS AyUDAS DE CARÁCTER SOCIAL						
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		105,60		105,60	1,00	1,00
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO		10,00		10,00	1,00	
PRÓTESIS		1,00		1,00		
VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1,00		1,00		
PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS		69,54		69,54		
CUOTAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CESE DE ACTIVIDAD		14,06		14,06		
CUOTAS DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL		10,00		10,00		
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES						
FARMACIA		5,25		5,25		

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA						EJERCICIO 2022
CLASE DE PRESTACIÓN	REGÍMENES	DEL MAR			MINERÍA DEL CARBÓN	
		Contributivo	Complemento a mínimos	Total	Contributivo	Complemento a mínimos
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS		1.850.954,58	95.400,00	1.946.354,58	1.664.003,06	7.317,49
RECETAS MÉDICAS		5,25		5,25		
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO						

(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA				EJERCICIO 2022	
CLASE DE PRESTACIÓN	REGÍMENES	ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES			
		Contributivo	Complemento a mínimos	Reconocimientos adicionales	Total
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS		5.600.044,95	78.787,29	249,75	5.679.081,99
PENSIONES		3.667.500,79	78.787,29	249,75	3.746.537,83
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		1.550.690,00	3.844,75	154,75	1.554.689,50
JUBILACIÓN		1.207.230,00	23.451,60		1.230.681,60
VIUDEDAD		814.796,00	46.675,58	53,00	861.524,58
ORFANDAD		76.268,00	4.642,82	21,00	80.931,82
EN FAVOR DE FAMILIARES		10.889,00	172,54	21,00	11.082,54
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE		2.020,73			2.020,73
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN		431,36			431,36
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE VIUDEDAD		5.175,70			5.175,70
INCAPACIDAD TEMPORAL		1.222.830,00			1.222.830,00
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE		1.222.830,00			1.222.830,00
COMPENSACIÓN POR COLABORACIÓN DE EMPRESAS: OPERACIÓN EN FORMALIZACIÓN					
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		97.390,60			97.390,60
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS		88.007,25			88.007,25
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL		6.710,01			6.710,01
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES		2.673,34			2.673,34
PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPONDEN AL CUIDADO DEL LACTANTE		497.638,00			497.638,00
SUBSIDIO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR					
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO		328.390,00			328.390,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL		8.188,00			8.188,00
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE		161.060,00			161.060,00
SUBSIDIO POR CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE					
INGRESO MÍNIMO VITAL Y PROTECCIÓN FAMILIAR					
INGRESO MÍNIMO VITAL					
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO					
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD					
PRESTACIÓN A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO					
PRESTACIÓN POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE					
PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS		98.169,75			98.169,75
AUXILIO POR DEFUNCIÓN		107,03			107,03
INDEMNAZIÓN A TANTO ALZADO		66.071,43			66.071,43
INDEMNAZIONES POR BAREMO		22.754,79			22.754,79
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR					
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986					
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS		9.236,50			9.236,50
PRESTACIONES SOCIALES		16.250,20			16.250,20
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA					
PRESTACIONES SÍNDROME TÓXICO					
OTRAS AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL		16.250,20			16.250,20
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		254,51			254,51
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO		201,37			201,37
PRÓTESIS		47,11			47,11
VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		4,92			4,92
PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS					
CUOTAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CESE DE ACTIVIDAD					
CUOTAS DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL					
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		1,11			1,11
FARMACIA		11,10			11,10
RECETAS MÉDICAS		0,10			0,10

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA				EJERCICIO 2022	
CLASE DE PRESTACIÓN	REGÍMENES	ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES			
		Contributivo	Complemento a mínimos	Reconocimientos adicionales	Total
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS		5.600.044,95	78.787,29	249,75	5.679.081,99
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO		11,00			11,00

(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA						EJERCICIO 2022	
CLASE DE PRESTACIÓN	REGÍMENES	TOTAL CONTRIBUTIVO	TOTAL COMPLEMENTO A MÍNIMOS	TOTAL RECONOCIMIENTOS ADICIONALES	PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS COMPLEMENTADAS	PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS	TOTAL PRESTACIONES
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS		157.532.654,17	7.064.178,27	249,75	164.597.082,19	6.990.857,82	171.587.940,01
PENSIONES		142.931.491,98	7.064.178,27	249,75	149.995.920,00	2.590.526,24	152.586.446,24
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		13.213.421,00	280.019,10	154,75	13.493.594,85	1.119.709,20	14.613.304,05
JUBILACIÓN		104.085.463,98	4.240.661,77		108.326.125,75	1.467.417,04	109.793.542,79
VIUDEDAD		22.590.255,00	2.217.581,60	53,00	24.807.889,60		24.807.889,60
ORFANDAD		1.771.142,00	292.047,40	21,00	2.063.210,40	3.400,00	2.066.610,40
EN FAVOR DE FAMILIARES		387.000,00	33.868,40	21,00	420.889,40		420.889,40
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE		53.828,12			53.828,12		53.828,12
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN		396.418,83			396.418,83		396.418,83
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE VIUDEDAD		433.963,05			433.963,05		433.963,05
INCAPACIDAD TEMPORAL		10.818.090,00			10.818.090,00		10.818.090,00
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE		10.818.085,00			10.818.085,00		10.818.085,00
COMPENSACIÓN POR COLABORACIÓN DE EMPRESAS: OPERACIÓN EN FORMALIZACIÓN		5,00			5,00		5,00
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		97.430,60			97.430,60		97.430,60
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS		88.007,25			88.007,25		88.007,25
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL		6.750,01			6.750,01		6.750,01
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES		2.673,34			2.673,34		2.673,34
PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPON. EN EL CUIDADO DEL LACTANTE		3.377.550,00			3.377.550,00	288,00	3.377.838,00
SUBSIDIO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR		2.879.580,00			2.879.580,00	288,00	2.879.868,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO		328.690,00			328.690,00		328.690,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL		8.200,00			8.200,00		8.200,00
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE		161.060,00			161.060,00		161.060,00
SUBSIDIO POR CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE		20,00			20,00		20,00
INGRESO MÍNIMO VITAL Y PROTECCIÓN FAMILIAR						4.367.886,11	4.367.886,11
INGRESO MÍNIMO VITAL						2.966.126,14	2.966.126,14
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO						54.441,97	54.441,97
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD						1.303.468,20	1.303.468,20
PRESTACIÓN A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO						23.225,40	23.225,40
PRESTACIÓN POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE						20.624,40	20.624,40
PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS		174.285,75			174.285,75		174.285,75
AUXILIO POR DEFUNCIÓN		7.952,03			7.952,03		7.952,03
INDEMNAZIÓN A TANTO ALZADO		75.982,43			75.982,43		75.982,43
INDEMNAZIONES POR BAREMO		22.754,79			22.754,79		22.754,79
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR		21.375,00			21.375,00		21.375,00
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986		36.500,00			36.500,00		36.500,00
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS		9.721,50			9.721,50		9.721,50
PRESTACIONES SOCIALES		56.551,20			56.551,20	32.157,47	88.708,67
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA		40.300,00			40.300,00	8.630,00	48.930,00
PRESTACIONES SÍNDROME TÓXICO						23.527,47	23.527,47
OTRAS AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL		16.251,20			16.251,20		16.251,20
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNAZIONES		77.221,54			77.221,54		77.221,54
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO		1.935,35			1.935,35		1.935,35
PRÓTESIS		137,16			137,16		137,16
VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		7,92			7,92		7,92
PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS		23.640,00			23.640,00		23.640,00
CUOTAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CESE DE ACTIVIDAD		10.520,00			10.520,00		10.520,00
CUOTAS DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL		40.980,00			40.980,00		40.980,00
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNAZIONES		1,11			1,11		1,11
FARMACIA		33,10			33,10		33,10

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA						EJERCICIO 2022	
CLASE DE PRESTACIÓN	REGÍMENES	TOTAL CONTRIBUTIVO	TOTAL COMPLEMENTO A MÍNIMOS	TOTAL RECONOCIMIENTOS ADICIONALES	PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS COMPLEMENTADAS	PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS	TOTAL PRESTACIONES
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS		157.532.654,17	7.064.178,27	249,75	164.597.082,19	6.990.857,82	171.587.940,01
RECETAS MÉDICAS		22,10			22,10		22,10
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO		11,00			11,00		11,00
(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.							

(Importes en miles de euros)

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS 2013-2022

(En miles de euros)

AÑOS	PENSIONES				INCAPACIDAD TEMPORAL	NACIMIENTO Y CUIDADO MENOR RIESGO.EMB. LACT. Y MENORES ENF. GRAVE	INGRESO MÍNIMO VITAL	PROTECCIÓN FAMILIAR	OTRAS	TOTAL
	Contributivas (*)	No contrib.	Orf. no contr. vict. violencia genero	TOTAL						
2013	108.733.911,92	2.354.707,40		111.088.619,32	5.014.654,35	2.128.902,37	0,00	1.357.941,38	429.357,68	120.019.475,10
2014	112.170.401,92	2.241.033,61		114.411.435,53	5.472.708,50	2.141.525,72	0,00	1.741.495,16	393.407,08	124.160.571,99
2015	115.515.502,03	2.257.436,33		117.772.938,36	6.149.453,13	2.166.536,63	0,00	1.457.393,57	387.931,45	127.934.253,14
2016	119.069.857,61	2.276.617,19		121.346.474,80	6.888.650,76	2.182.023,92	0,00	1.492.613,82	371.733,18	132.281.496,48
2017	122.706.334,59	2.288.490,76		124.994.825,35	7.586.000,78	2.362.926,53	0,00	1.525.456,75	350.820,47	136.820.029,88
2018	128.409.410,16	2.347.665,59		130.757.075,75	7.484.778,99	2.387.746,69	0,00	1.567.439,14	328.527,61	142.525.568,18
2019	135.242.612,68	2.430.728,00		137.673.340,68	9.527.298,33	2.637.797,53	0,00	1.666.773,11	444.041,37	151.949.251,02
2020	138.877.675,75	2.437.430,27	0,64	141.315.106,66	11.887.976,98	3.015.227,07	407.804,29	1.799.717,65	5.475.635,57	163.901.468,22
2021	143.046.115,00	2.567.522,21	4.900,00	145.618.537,21	9.986.133,26	3.240.060,01	2.988.364,86	1.402.000,00	1.075.222,08	164.310.317,42
2022	149.995.920,00	2.587.126,24	3.400,00	152.586.446,24	10.818.090,00	3.377.838,00	2.966.126,14	1.401.759,97	437.679,66	171.587.940,01

Variación interanual en %

AÑOS	PENSIONES				INCAPACIDAD TEMPORAL	NACIMIENTO Y CUIDADO MENOR RIESGO.EMB. LACT. Y MENORES ENF. GRAVE	INGRESO MÍNIMO VITAL	PROTECCIÓN FAMILIAR	OTRAS	TOTAL
	Contributivas (*)	No contrib.	Orf. no contr. vict. violencia genero	TOTAL						
14/13	3,16	-4,83		2,99	9,13	0,59		28,25	-8,37	3,45
15/14	2,98	0,73		2,94	12,37	1,17		-16,31	-1,39	3,04
16/15	3,08	0,85		3,03	12,02	0,71		2,42	-4,18	3,40
17/16	3,05	0,52		3,01	10,12	8,29		2,20	-5,63	3,43
18/17	4,65	2,59		4,61	-1,33	1,05		2,75	-6,35	4,17
19/18	5,32	3,54		5,29	27,29	10,47		6,34	35,16	6,61
20/19	2,69	0,28		2,65	24,78	14,31		7,98	1133,14	7,87
21/20	3,00	5,34	765525,00	3,05	-16,00	7,46	632,79	-22,10	-80,36	0,25
22/21	4,86	0,76	-30,61	4,79	8,33	4,25	-0,74	-0,02	-59,29	4,43

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2013-2020 y presupuestos 2021 y 2022

Las prestaciones por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y por cuidado de menores afectados por cancer u otra enfermedad grave incluyen desde el presupuesto de 2008 la prestación por nacimiento y cuidado de menor de carácter no contributivo.

(*) Incluye complementos a mínimos de pensiones y reconocimientos adicionales de pensiones (DA 3ª LGSS)

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DESGLOSE DEL CRÉDITO DE PENSIONES POR CLASES Y MODALIDAD DE PENSIÓN PARA 2022

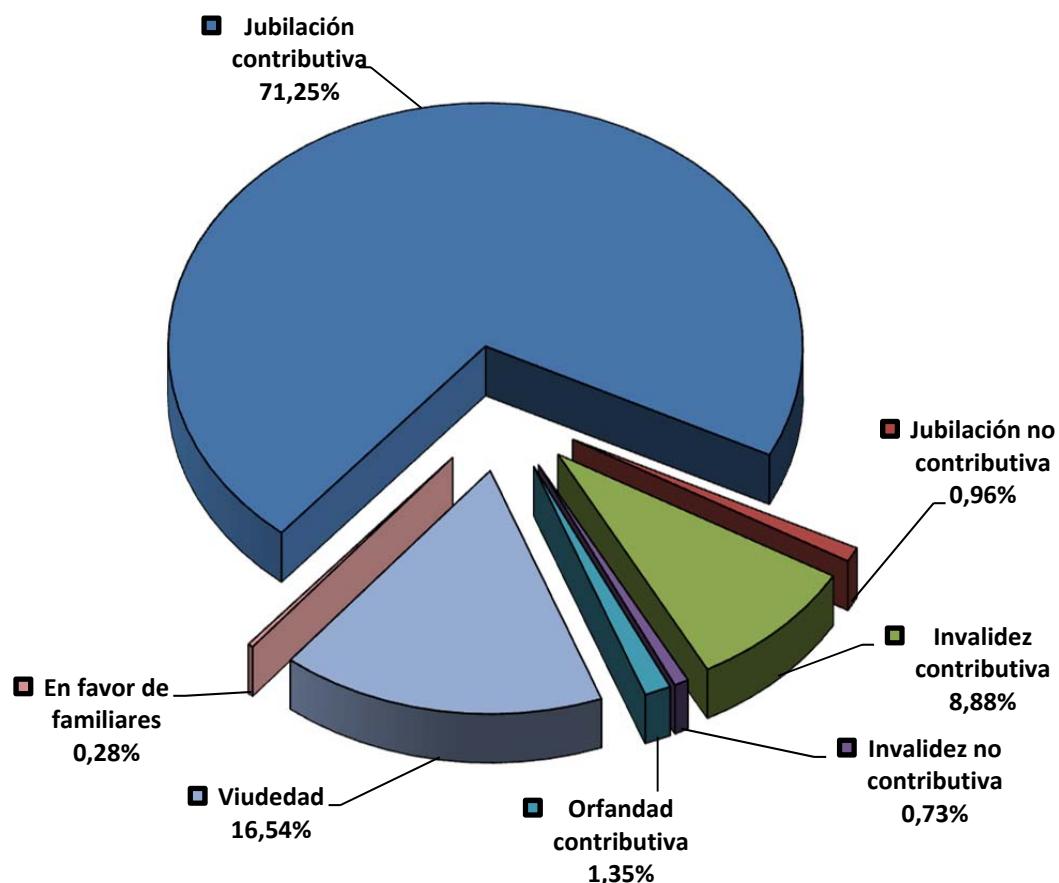
(En miles de euros)

RÚBRICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INVALIDEZ	14.863.525,22	10,21	14.667.132,17	9,61	-196.393,05	-1,32
Contributivas (1)	13.733.815,45	9,43	13.547.422,97	8,88	-186.392,48	-1,36
No contributivas (PNC) (2)	1.129.709,77	0,78	1.119.709,20	0,73	-10.000,57	-0,89
JUBILACIÓN	103.734.640,17	71,24	110.189.961,62	72,21	6.455.321,45	6,22
Contributivas (1)	102.296.827,73	70,25	108.722.544,58	71,25	6.425.716,85	6,28
No contributivas (PNC) (2)	1.437.812,44	0,99	1.467.417,04	0,96	29.604,60	2,06
VIUDEDAD (1)	24.614.085,52	16,90	25.241.852,65	16,54	627.767,13	2,55
ORFANDAD	2.032.351,90	1,40	2.066.610,40	1,35	34.258,50	1,69
Contributivas (1)	2.027.451,90	1,40	2.063.210,40	1,35	35.758,50	1,76
Orfandad no contributiva	4.900,00	0,00	3.400,00	0,00	-1.500,00	-30,61
EN FAVOR DE FAMILIARES (1)	373.934,40	0,26	420.889,40	0,28	46.955,00	12,56
TOTAL CRÉDITO DE PENSIONES	145.618.537,21	100,00	152.586.446,24	100,00	6.967.909,03	4,79

(1) Incluye el complemento a mínimos de pensión y para la reducción de la brecha de género, y, en su caso, los reconocimientos adicionales de pensión (DA 3ª LGSS).

(2) No incluye 185 millones de euros correspondientes a las PNCs del País Vasco (146 millones) y Navarra (39 millones) que figuran como transferencia al Estado dentro del Área de Prestaciones Económicas. Considerando el citado importe, el montante total de las pensiones no contributivas asciende a 2.772 millones de euros.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO EN PENSIONES



SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO DE PENSIONES POR CLASES 2013-2022

(En miles de euros)

AÑOS	INCAPACIDAD			JUBILACION			OTRAS			TOTAL
	Contribut. (*)	No contribut.	Total	Contribut. (*)	No contribut.	Total	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMIL.	
2013	11.905.328,70	1.173.291,24	13.078.619,94	74.833.597,72	1.181.416,16	76.015.013,88	20.144.843,93	1.585.419,31	264.722,26	111.088.619,32
2014	11.958.242,72	1.040.535,05	12.998.777,77	77.767.051,35	1.200.498,56	78.967.549,91	20.483.514,42	1.687.497,95	274.095,48	114.411.435,53
2015	12.099.408,63	1.047.930,45	13.147.339,08	80.613.935,86	1.209.505,88	81.823.441,74	20.754.542,78	1.763.230,35	284.384,41	117.772.938,36
2016	12.281.992,72	1.056.166,73	13.338.159,45	83.644.109,46	1.220.450,46	84.864.559,92	21.053.577,62	1.794.434,09	295.743,72	121.346.474,80
2017	12.486.486,95	1.055.644,30	13.542.131,25	86.733.209,52	1.232.846,46	87.966.055,98	21.359.005,63	1.818.292,23	309.340,26	124.994.825,35
2018	12.781.288,76	1.072.896,62	13.854.185,38	91.295.394,00	1.274.768,97	92.570.162,97	22.133.168,90	1.871.141,15	328.417,35	130.757.075,75
2019	13.193.799,09	1.091.603,49	14.285.402,58	96.245.209,42	1.339.124,51	97.584.333,93	23.516.550,24	1.937.350,29	349.703,64	137.673.340,68
2020	13.226.179,18	1.074.240,26	14.300.419,44	99.342.063,57	1.363.190,01	100.705.253,58	23.977.745,83	1.970.418,72	361.269,09	141.315.106,66
2021	13.733.815,45	1.129.709,77	14.863.525,22	102.296.827,73	1.437.812,44	103.734.640,17	24.614.085,52	2.032.351,90	373.934,40	145.618.537,21
2022	13.547.422,97	1.119.709,20	14.667.132,17	108.722.544,58	1.467.417,04	110.189.961,62	25.241.852,65	2.066.610,40	420.889,40	152.586.446,24

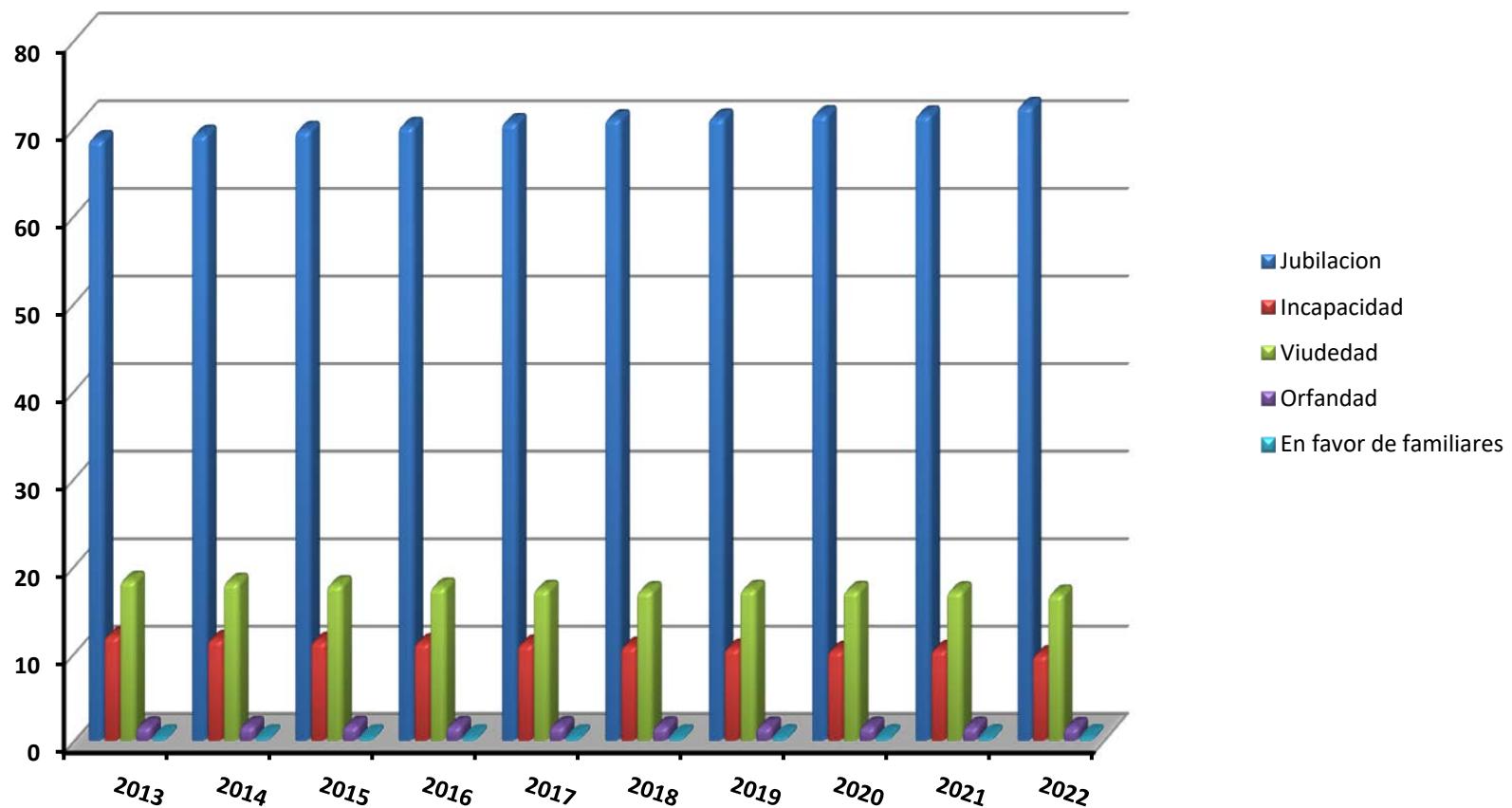
Variación interanual en %

AÑOS	INCAPACIDAD			JUBILACION			OTRAS			TOTAL
	Contribut.	No contribut.	Total	Contribut.	No contribut.	Total	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMIL.	
14/13	0,44	-11,31	-0,61	3,92	1,62	3,88	1,68	6,44	3,54	2,99
15/14	1,18	0,71	1,14	3,66	0,75	3,62	1,32	4,49	3,75	2,94
16/15	1,51	0,79	1,45	3,76	0,90	3,72	1,44	1,77	3,99	3,03
17/16	1,66	-0,05	1,53	3,69	1,02	3,65	1,45	1,33	4,60	3,01
18/17	2,36	1,63	2,30	5,26	3,40	5,23	3,62	2,91	6,17	4,61
19/18	3,23	1,74	3,11	5,42	5,05	5,42	6,25	3,54	6,48	5,29
20/19	0,25	-1,59	0,11	3,22	1,80	3,20	1,96	1,71	3,31	2,65
21/20	3,84	5,16	3,94	2,97	5,47	3,01	2,65	3,14	3,51	3,05
22/21	-1,36	-0,89	-1,32	6,28	2,06	6,22	2,55	1,69	12,56	4,79

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2013-2020 y presupuestos 2021 y 2022

(*) Incluye complementos a mínimos de pensiones y reconocimientos adicionales de pensiones (DA 3ª LGSS)

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO EN PENSIONES 2013-2022



SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR CLASES
(2013 -2022)

(Datos a 31 de diciembre)

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAV. FAMIL.	TOTAL
2013	932.045	5.523.066	2.345.930	315.546	38.030	9.154.617
2014	928.967	5.621.781	2.356.966	336.331	38.687	9.282.732
2015	934.846	5.686.975	2.354.686	338.208	39.273	9.353.988
2016	943.155	5.784.326	2.359.077	338.531	40.252	9.465.341
2017	949.857	5.883.822	2.359.667	337.848	41.242	9.572.436
2018	954.031	6.000.191	2.361.540	337.866	42.242	9.695.870
2019	960.706	6.094.290	2.363.223	339.620	43.177	9.801.016
2020	949.193	6.130.604	2.349.865	338.414	43.048	9.811.124
2021 (*)	951.676	6.210.826	2.356.454	344.095	44.421	9.907.472
2022 (*)	954.531	6.301.877	2.363.523	346.160	45.349	10.011.440

(*) Estimación

Variación interanual en %

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAV.FAMIL.	TOTAL
14/13	-0,33	1,79	0,47	6,59	1,73	1,40
15/14	0,63	1,16	-0,10	0,56	1,51	0,77
16/15	0,89	1,71	0,19	0,10	2,49	1,19
17/16	0,71	1,72	0,03	-0,20	2,46	1,13
18/17	0,44	1,98	0,08	0,01	2,42	1,29
19/18	0,70	1,57	0,07	0,52	2,21	1,08
20/19	-1,20	0,60	-0,57	-0,36	-0,30	0,10
21/20	0,26	1,31	0,28	1,68	3,19	0,98
22/21	0,30	1,47	0,30	0,60	2,09	1,05

ÁREA 2.- ASISTENCIA SANITARIA

1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

En la presente área se integran las prestaciones sanitarias que dispensa la Seguridad Social, las cuales se extienden, a todas las personas, independientemente de su nacionalidad, que tengan establecida su residencia en el territorio español, de acuerdo con lo señalado en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en la redacción dada por la el Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud. Se incluye adicionalmente en esta área las actividades complementarias de formación de personal sanitario, de administración y servicios generales de la asistencia sanitaria y la asistencia sanitaria del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, determina el ámbito competencial en la prestación de servicios sanitarios, que en el marco organizativo de la Seguridad Social se dispensa a través de las siguientes entidades: el Instituto Nacional de la Gestión Sanitaria, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En cuanto al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el hecho de haberse producido el traspaso de las competencias en materia de asistencia sanitaria a todas las comunidades autónomas, ha determinado que se reduzca su ámbito competencial a la gestión de las prestaciones sanitarias de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y a realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto por la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. De ahí que el papel preponderante del INSALUD, ahora Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, que en términos económicos daba cobertura al 91,5% de la asistencia sanitaria en el ejercicio 2002, se reduzca a un 18,8% en el ejercicio 2022.

Adicionalmente, el Instituto Social Marina participa también en la gestión de las prestaciones sanitarias de la Seguridad Social limitando su actuación al colectivo integrado en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, asumiendo en términos

económicos el 2,3% de esta área de asistencia sanitaria. La evolución del gasto de este Instituto en los últimos años está afectada por los traspasos realizados a las comunidades autónomas de acuerdo con su nuevo sistema de financiación, regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

Por último, colaboran asimismo las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, las cuales asumen reglamentariamente las prestaciones sanitarias derivadas de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional con el alcance y contenidos contemplados en los programas del área, los cuales ascienden en términos económicos al 79% de la misma, y sin perjuicio de las actuaciones también de índole sanitaria orientadas al control y seguimiento de las funciones asumidas en la gestión de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y propia.

Los **objetivos** que se pretenden alcanzar en el 2022 se dirigen:

En el ámbito del INGESA:

- A la potenciación y gestión del conjunto de prestaciones sanitarias para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
- A la gestión para el desarrollo de los fines encomendados al Centro Nacional de Dosimetría, así como de los correspondientes a la Sede Central del propio Instituto.
- A la gestión para el desarrollo de las funciones propias encomendadas a este Instituto en el marco de la Central de Compras de medicamentos y productos sanitarios del Sistema Nacional de Salud.

En el ámbito de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social:

- A la recuperación total o máxima posible de los accidentados o afectados de enfermedades profesionales, tratando de evitar las secuelas residuales que puedan incidir en su estado físico-psíquico.
- Al acortamiento de los períodos de baja laboral.
- A la disminución de las situaciones de incapacidad.

- Al control y vigilancia de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores asociados y de trabajadores adheridos por cuenta propia, tratando de reducir los períodos de baja en esta situación, mediante las actividades y medios comprendidos en los programas del área.

En el ámbito del ISM:

- Proseguir el desarrollo del modelo sanitario establecido por la Ley General de Sanidad 14/86, de 25 de abril, mediante la colaboración y coordinación con los Servicios Públicos de Salud, que permita la incorporación progresiva de los beneficiarios del Régimen Especial del Mar al nuevo modelo.
- Incidir en la formación continuada del personal estatutario y del resto del personal con responsabilidades en materia sanitaria, con el fin de procurar una mejor asistencia.
- Utilización prioritaria de los servicios sanitarios del Sistema, evitando derivaciones innecesarias hacia centros concertados y coordinación con otros organismos públicos con competencias sanitarias.
- Potenciación de la medicina preventiva a través de: los reconocimientos médicos previos al embarque, la revisión del botiquín a bordo, el control de las condiciones higiénico-sanitarias de los buques, las campañas de prevención de los accidentes de trabajo y la realización de cursos de enseñanza sanitaria marítima dirigidos a los profesionales del sector.

Objetivos de gestión:

- Conseguir que las consultas programadas de los equipos de atención primaria de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, respecto del total, representen un porcentaje no inferior al 34,1%.
- Alcanzar el 100% de la población cubierta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a través de los equipos de atención primaria.
- Conseguir que el tiempo medio de espera en intervenciones quirúrgicas sea inferior a 40 días; en consulta de especialistas sea 30 días; en pruebas diagnósticas sea de 15 a 20 días.

- Incrementar la protección dispensada, en el caso de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, con medios propios con el objetivo de lograr:
- La atención del 77,5% de pacientes con medios propios.
- La atención de 2.180.239 pacientes con medios propios.
- La obtención del 39,7% de ocupación de los centros propios.
- Conseguir una estancia media en centros propios de 3,2 días.
- Conseguir un coste medio de 1.742,1 y 1.108 euros por estancia en centros propios y ajenos respectivamente.
- Realizar el reconocimiento médico a un 83,4% de los trabajadores del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar así como del resto de regímenes.
- Realizar a través de los buques sanitarios un 94,4% del total de evacuaciones.
- Atender la demanda de formación sanitaria marítima en un 95%.

2. MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	753.432,73	43,6	771.090,91	44,0	17.658,18	2,3
Otros gastos de funcionamiento	708.801,08	41,1	689.260,67	39,3	-19.540,41	-2,8
Total coste de los servicios	1.462.233,81	84,7	1.460.351,58	83,3	-1.882,23	-0,1
Transferencias	162.044,22	9,4	172.809,24	9,9	10.765,02	6,6
Inversiones	101.601,46	5,9	120.385,35	6,9	18.783,89	18,5
Total operaciones no financieras	1.725.879,49	100,0	1.753.546,17	100,0	27.666,68	1,6
Total operaciones financieras	447,46	0,0	447,46	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	1.726.326,95	100,0	1.753.993,63	100,0	27.666,68	1,6

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	15.679	15.777	98	0,6

Del cuadro que antecede se desprende que la estructura de los costes de gestión disminuye en un 0,1% sobre el presupuesto del ejercicio 2021, asumiendo el 83,3% del gasto total de esta área.

Los **gastos de personal** experimentan un aumento del 2,3% respecto al presupuesto del ejercicio 2021, representando el 44% del crédito asignado al área.

Los **otros gastos de funcionamiento** sufren una disminución del 2,8%, derivada del descenso de la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos, asumiendo el 39,3% del crédito asignado al área.

Del total de dichos gastos, 689.261 miles de euros, corresponde a la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos, 329.897 miles de euros, representando el 18,8% del presupuesto total de esta área, con el siguiente desglose: 313.334 miles de euros, en las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, 1.462 miles de euros, en el Instituto Social de la Marina y 15.100 miles de euros, en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Del importe participativo de las mutuas, 50.106 miles de euros corresponden a contratos con instituciones de atención primaria, 85.110 miles de euros a contratos con instituciones de atención especializada, 89.804 miles de euros a otros servicios de asistencia sanitaria y los 88.314 miles de euros restantes fundamentalmente a contratos con centros o servicios de diagnósticos, tratamiento y terapias y a contratos para el programa especial de transporte.

Las **transferencias** experimentan un incremento de 10.765 miles de euros (6,6%) respecto al presupuesto del ejercicio 2021, representando el 9,9% del gasto total del área.

Del total de dichos gastos, 172.809 miles de euros, corresponden 75.750 miles de euros al gasto en farmacia y los 97.059 miles de euros restantes, principalmente a otras prestaciones e indemnizaciones y, en menor medida, a entregas de botiquines.

Del gasto en farmacia, 38.050 miles de euros corresponden a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, 37.700 miles de euros al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Dicho gasto representa el 4,3 % del total del área y supone un aumento de 4.627 miles de euros respecto al presupuesto del ejercicio 2021.

Las **inversiones** aumentan 18.784 miles de euros (18,5%) respecto al presupuesto del ejercicio anterior, representando el 6,9% del gasto total del área. Del total de estas, 120.386 miles de euros, 64.757 miles de euros corresponden a las inversiones de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y vienen motivadas fundamentalmente por la necesidad de reforma y adaptación de los centros existentes de las mismas para llevar a cabo las funciones y servicios que tienen encomendados. El importe de las inversiones del INGESA asciende a 54.109 miles de euros y en dicho importe se incluye 18.500 miles de euros correspondientes al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la U.E., y el resto de inversiones tienen como principal objetivo adaptar las infraestructuras de Ceuta y Melilla a sus necesidades sanitarias, dando cobertura, fundamentalmente, a los gastos asociados a la obra del nuevo hospital universitario de Melilla, la continuación de las obras de reforma y ampliación del Centro de Salud de “El Tarajal” en Ceuta junto a la Dirección Facultativa de la misma y a las reformas de los Centros de Salud de Polavieja y Cabrerizas en Melilla. El importe de las inversiones del Instituto Social de la Marina es de 1.520 miles de euros.

Los **activos financieros** no experimentan variación respecto al presupuesto del ejercicio de 2021.

El área en su conjunto experimenta un incremento del 1,6% respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

El Instituto Social de la Marina y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria financian la asistencia sanitaria con recursos del Estado y otros ingresos afectos a las mismas, a excepción del programa 2325 Medicina Marítima del Instituto Social de la Marina que, al igual que la asistencia sanitaria dispensada por las mutuas, se financia con recursos del Sistema de la Seguridad Social.

3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

La cuantificación y priorización de las actuaciones mencionadas en el apartado primero se ha traducido en la siguiente evaluación y distribución de los créditos por grupos de programas.

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
21. Atención primaria de salud.....	1.003.915,58	58,2	1.026.706,52	58,5	22.790,94	2,3
22. Atención especializada	646.592,58	37,5	649.318,95	37,0	2.726,37	0,4
23. Medicina marítima.....	38.003,77	2,2	38.353,77	2,2	350,00	0,9
25. Administración, servicios generales de la asistencia sanitaria.....	16.633,30	1,0	18.372,03	1,0	1.738,73	10,5
26. Formación de personal sanitario.....	2.681,72	0,2	2.742,36	0,2	60,64	2,3
29. Asistencia Sanitaria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	18.500,00	1,1	18.500,00	1,1	0,00	0,0
TOTAL	1.726.326,95	100,0	1.753.993,63	100,0	27.666,68	1,6

Los grupos de programas 21 con un 58,5% y el 22 con un 37%, absorben el 95,5% del crédito total del área, quedando reducida al 4,5% la participación del resto de los programas.

4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INGESA	321.802,50	18,6	330.367,03	18,8	8.564,53	2,7
I.S.M.	40.228,77	2,3	40.578,77	2,3	350,00	0,9
MUTUAS	1.364.295,68	79,0	1.383.047,83	78,9	18.752,15	1,4
TOTAL GASTOS.....	1.726.326,95	100,0	1.753.993,63	100,0	27.666,68	1,6

La distribución por entidades pone de manifiesto que el 78,9% del presupuesto del área es gestionado por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, el 18,8% por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 2,3% por el Instituto Social de la Marina.

El hecho señalado de haberse producido la transferencia de los servicios de asistencia sanitaria del ámbito del INSALUD, hoy Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, a la totalidad de las comunidades autónomas, determina asimismo que la participación de este Instituto en el área, ya limitada a su gestión en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y a determinadas acciones de carácter estatal, sea actualmente tan reducida.

La participación del ISM se ha visto reducida en los últimos años al desaparecer del presupuesto de dicha entidad las transferencias a las comunidades autónomas que habían asumido los servicios y funciones del Instituto en materia de asistencia sanitaria, de acuerdo con el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

ÁREA 3.- SERVICIOS SOCIALES

1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

El área 3 comprende un conjunto de servicios que se enmarcan fundamentalmente en el ámbito competencial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), caracterizados por la atención personal a los beneficiarios, complementarios de las prestaciones básicas de carácter económico o de asistencia sanitaria dispensadas por el sistema de Seguridad Social, con proyección esencial sobre los colectivos de personas mayores, personas en situación de dependencia y discapacitados físicos y psíquicos, a los que se añade la gestión de otras prestaciones económicas que se otorgan sin la exigencia de la condición de afiliados a la Seguridad Social, como sucede con las prestaciones reguladas el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

También se incluyen en el área las dotaciones presupuestarias del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la prevención de riesgos laborales, gestionado por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados, así como determinados servicios sociales que se prestan en favor del colectivo integrado en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar: acción asistencial y social, acción formativa y la gestión de empleo y desempleo del citado colectivo.

En este marco, los objetivos más significativos de los que se pretenden alcanzar en el área de los servicios sociales, son los siguientes:

- **El desarrollo de las prestaciones y servicios previstos en la Ley 39/2006**, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- **Fomentar un clima de sensibilización sobre la filosofía del envejecimiento activo** con la pretensión de potenciar las capacidades físicas e intelectuales de la población mayor, promover el retraso en la edad media de jubilación flexible y garantizar los derechos individuales de los mayores en el ámbito familiar y social.

- **Promoción de infraestructuras y servicios en materia de autonomía personal y dependencia** en el marco de planes o actuaciones especiales dirigidas a regiones o comarcas con baja dotación de servicios públicos básicos de calidad, en colaboración con las comunidades autónomas y corporaciones locales mediante la suscripción de convenios con las mismas.
- **La confección del Plan Nacional de Alzheimer**, como respuesta al reto de planificar y poner en marcha actuaciones decididas, capaces de impulsar avances en respuestas adecuadas, específicas e integrales para las personas afectadas. A tal efecto contribuirán, entre otros, los programas ya tradicionales en las actividades del IMSERSO, relativos a potenciar las capacidades físicas e intelectuales de las personas mayores, tales como:
 - ✓ Ocupación del ocio a través del **programa de turismo** facilitando la realización de turnos de vacaciones, con y sin transporte, estancias de larga duración, circuitos culturales y turismo de naturaleza.
 - ✓ Desarrollo del **programa de termalismo social** destinado a facilitar a las personas mayores la participación de turnos en balnearios beneficiándose de los tratamientos termales mejorando su calidad de vida al tiempo que se favorece y dinamiza el empleo y la actividad económica en las zonas donde se ubican las estaciones termales.
 - ✓ El mantenimiento del **programa de vacaciones y termalismo** que facilite a las personas con **discapacidad física, psíquica o sensorial** el disfrutar de los bienes de ocio y de salud en un entorno adaptado, además de favorecer el descanso de familiares y cuidadores.
- Conceder las **prestaciones reconocidas por la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 9 de noviembre, que deroga la ley 13/1982 de integración social de los minusválidos.
- Fomentar las acciones orientadas a la **promoción del bienestar de los trabajadores del mar y sus familias** mediante la formación y promoción social del

colectivo protegido, la formación profesional de los trabajadores y la atención a sus huérfanos.

- Continuar, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, las actuaciones a desarrollar en las **áreas de prevención, higiene y salud en el trabajo** por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados, actuaciones que se refuerzan como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

■ **2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.**

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos que se ponen de manifiesto en el siguiente cuadro:

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	129.321,74	4,9	130.358,89	4,1	1.037,15	0,8
Otros gastos de funcionamiento	181.169,74	6,9	181.538,73	5,7	368,99	0,2
Total coste de los servicios	310.491,48	11,9	311.897,62	9,9	1.406,14	0,5
Transferencias	2.293.721,28	87,7	2.841.960,00	89,8	548.238,72	23,9
Inversiones	9.099,71	0,3	8.600,72	0,3	-498,99	-5,5
Total operaciones no financieras	2.613.312,47	100,0	3.162.458,34	100,0	549.145,87	21,0
Total operaciones financieras	1.058,85	0,0	1.058,85	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	2.614.371,32	100,0	3.163.517,19	100,0	549.145,87	21,0

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	2.762	2.889	127	4,6

Los medios financieros asignados ascienden a 3.163.517 miles de euros, suponiendo un incremento con respecto al presupuesto del año 2021 de 549.146 miles de euros.

El coste total de los servicios supone 311.898 miles de euros que representa el 9,9%.

Las transferencias, con un importe de 2.841.960 miles de euros, representan el 89,8% de los medios financieros asignados al área, lo que supone un incremento de 548.238 miles de euros. Estas transferencias se destinan principalmente a:

- Financiar créditos destinados a dar cumplimiento al nivel mínimo establecido en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dotando a tal efecto créditos por un importe de 2.146.148 miles de euros.
- Financiar créditos destinados a dar cumplimiento al nivel acordado establecido en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dotando a tal efecto créditos por un importe de 483.197 miles de euros.
- Financiar las cuotas de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia por un importe de 167.259 miles de euros. Este servicio viene reconocido en la Ley 36/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Financiar ayudas a los afectados por la Talidomida, por importe de 20.000 miles de euros.
- Financiar las prestaciones sociales y económicas reconocidas en Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, dotando a tal efecto créditos por un importe de 8.211 miles de euros.

Las **inversiones** ascienden 8.601 miles de euros.

El gasto en servicios sociales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y del Instituto Social de la Marina se financia mediante recursos procedentes del Estado así como recursos afectos a los mismos, mientras que los servicios sociales de las mutuas se financian con recursos del sistema.

3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja los grupos de programas que conforman el área y los créditos asignados a los mismos:

GRUPOS DE PROGRAMAS	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
31. Servicios sociales generales	2.518.515,14	96,3	3.066.190,11	96,9	547.674,97	21,7
34. Otros servicios sociales	49.519,80	1,9	48.973,01	1,5	-546,79	-1,1
35. Administración y servicios generales de servicios sociales	46.336,38	1,8	48.354,07	1,5	2.017,69	4,4
TOTAL	2.614.371,32	100,0	3.163.517,19	100,0	549.145,87	21,0

El grupo 31.- **Servicios sociales generales**, representa el 96,9% de los gastos del área, al incluirse en los mismos programas de competencia del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, entidad que gestiona la mayoría de las acciones que la configuran, tales como:

- La gestión de prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal, a las que se adscriben los centros base del IMSERSO de Ceuta y Melilla, así como las servicios que se dispensan en los Centros Estatales de Recuperación de Personas con Discapacidad (CRMF) y las que realiza el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).
- El programa que recoge las acciones de envejecimiento activo y prevención de la dependencia que promueve y atiende distintos servicios, entre ellos los residenciales, de teleasistencia y ayuda a domicilio, turismo y termalismo social, actividades éstas del Instituto de Mayores y Servicios Sociales que dan cobertura a todo el territorio nacional.

- Las acciones que contiene el programa de autonomía personal y atención a la dependencia, entre otros medios a través de los Centros de Atención de Personas con Discapacidad Física (CAMF) y los de Referencia Estatal (CRE).

Dentro de otros servicios sociales, están incluidos los de seguridad e salud en el trabajo que realizan las mutuas y los prestados en favor de los colectivos del Régimen Especial de Trabajadores del Mar: acción asistencial y social, acción formativa y gestión de empleo y desempleo.

El grupo 35, encierra el programa de dirección y servicios generales y abarca las funciones y competencias del IMSERSO de gestión y coordinación de la política de recursos humanos, gestión económica y presupuestaria, gestión de inversiones y patrimonial, relaciones institucionales y con los ciudadanos, cooperación internacional y formación externa. Asume también todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los centros y servicios del Instituto así como el desarrollo, gestión y explotación de sus sistemas de información

4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
IMSERSO.....	2.564.851,52	98,1	3.114.544,18	98,5	549.692,66	21,4
ISM.....	15.501,70	0,6	15.902,20	0,5	400,50	2,6
MUTUAS COLABORADORAS..	34.018,10	1,3	33.070,81	1,0	-947,29	-2,8
TOTAL GASTOS	2.614.371,32	100,0	3.163.517,19	100,0	549.145,87	21,0

La Ley General de la Seguridad Social atribuye al IMSERSO los servicios complementarios de las prestaciones del sistema, razón por la que adquiere preponderancia en cuanto a su participación en el área y marca la pauta en cuanto a su evolución interanual.

ÁREA 4.- TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES

1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

Como su propio título anticipa en este área se desarrollan el conjunto de actividades la Tesorería General de la Seguridad Social, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, y las funciones y tareas que, como órgano de control interno y de contabilidad del Sistema, desarrolla la Intervención General de la Seguridad Social, y el Instituto Social de la Marina y las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Las principales actuaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, como entidad que gestiona principalmente el área 4 y a la que compete la administración financiera y caja única del Sistema de la Seguridad Social, racionalizadora y simplificadora de dichas competencias, son entre otras las siguientes:

- Las relativas a la gestión de la inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de los trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social. El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, sin perjuicio de las facultades que las entidades gestoras y las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social tienen atribuidas.
- La ordenación del pago de las obligaciones de la Seguridad Social.
- La elaboración de la propuesta del anteproyecto de presupuesto de recursos y aplicaciones y del presupuesto monetario.
- La tramitación de las operaciones de crédito y anticipos de tesorería que sean necesarias para atender los desajustes financieros del Sistema.

- La autorización de la apertura de cuentas en instituciones financieras destinadas a situar los fondos de la Seguridad Social.
- La gestión de la función reaseguradora de accidentes de trabajo.
- La recaudación de las cuotas de desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social
- La elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas y de las actas de liquidación conjuntas con las actas de infracción, así como la imposición de sanciones a los trabajadores por infracciones en materia de Seguridad Social que afecten a su ámbito de competencias, en ambos casos a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- La recaudación ejecutiva, de modo directo, de los débitos a la Seguridad Social, conforme al procedimiento que para su cobranza en vía de apremio se regula en el Reglamento General de Recaudación.
- La determinación de los capitales-coste de pensiones y de las demás cantidades que deben ingresar las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y las empresas responsables por prestaciones a su cargo.
- Análisis y detección de las situaciones de morosidad al objeto de planificar y coordinar programas específicos de lucha contra el fraude.
- La realización de cuantas otras funciones de naturaleza análogas le sean encomendadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

De acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por la que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social tiene naturaleza de servicio común de la Seguridad Social, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines; con nivel orgánico de subdirección general, queda adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones y depende funcionalmente de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de cada Entidad Gestora de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social, del Servicio Jurídico de la Administración de la

Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los programas y proyectos que afecten a su competencia respectiva.

La estructura presupuestaria de la Tesorería General incluye en la misma el programa 47.94: “Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social” correspondiente al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, creado como servicio común del Sistema, sin personalidad jurídica propia, cuyo Reglamento fue aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto. Dicho Servicio Jurídico tiene como fin la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de los intereses de la Administración de la Seguridad Social.

En 2005 se implantó un fondo de investigación con el objeto de analizar, estudiar, investigar y difundir el conocimiento de aquellos aspectos que permitan el desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social. Se gestiona a través del programa 48.95 “Fondo de investigación de la protección social”, encuadrado dentro de la estructura presupuestaria de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Adicionalmente también se encuentra incluido en esta área, en aplicación del artículo 70 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el presupuesto de la Intervención General de la Seguridad Social, es único y diferenciado y se integra en el de los Servicios Comunes de la Seguridad Social, en el programa 46.93 “Control interno y contabilidad”.

Objetivos de gestión

En el ejercicio 2022 dentro de las diferentes áreas de gestión se encuentran los siguientes:

- Implantación y desarrollo de un nuevo modelo de atención al ciudadano, mejor de los servicios y eficiencia energética. Mejora y potenciación de los servicios de atención al ciudadano. Impulso de la Administración Digital.
- Estudio, actualización y optimización de las estructuras organizativas y de personal de las entidades gestoras y servicios comunes de Administración de la Seguridad Social.
- Implantación del sistema de Liquidación Directa que ha permitido eliminar la necesidad de las empresas de realizar el cálculo de las liquidaciones de cada

trabajador en cualquier régimen y situación de cotización. Asimismo, se mejora el sistema de control de la recaudación al favorecer la mayor integración del proceso, la facilidad de mantenimiento y la resolución de incidencias.

- Realización de nuevos proyectos encaminados a la mejora de la recaudación y regularización de ingresos. Dentro de la recaudación en periodo voluntario se pretende mantener la emisión de los documentos de deuda en los plazos mínimos ya conseguidos, así como seguir incrementando la calidad de la deuda emitida.
- Desarrollo y mejora de la recaudación en vía ejecutiva y actuaciones en procedimientos especiales. En el ejercicio de 2022, en materia de recaudación ejecutiva se implementarán medidas de mejora en materia de obtención de información patrimonial y embargo a fin de proseguir el camino ya iniciado en la generación de un efecto disuasorio ante el incumplimiento de la obligación de pago de los sujetos responsables.
- Seguimiento de grandes y medianas empresas. Se continuará con el control preventivo de las grandes y medianas empresas en sus dos vertientes, la relativa al seguimiento de la primera deuda y la correspondiente a la acumulación de la misma en meses sucesivos antes de su pase a vía ejecutiva, lo que permite, además de una detección inmediata de las deudas, su regularización a través de la figura del aplazamiento, y el consiguiente incremento en las posibilidades de cobro y aseguramiento de los créditos a efectos de la gestión recaudatoria en vía de apremio.
- Impulso de la lucha contra el fraude en materia de la Seguridad Social. Tiene carácter prioritario y fundamental el tratamiento integral de la lucha contra el fraude que se basa en la observación de los focos de fraude más importantes en cada momento, la prevención del fraude durante la gestión de la afiliación, la cotización y la recaudación, la detección precoz de los casos de fraude para evitar un abuso mayor en las prestaciones no devengadas, y una planificación estratégica de todas estas actuaciones así como su continuo seguimiento y control de los resultados. En relación con el control de empresas ficticias y altas fraudulentas en la Seguridad Social, se continuará impulsando el desarrollo de medidas que fomenten la prevención y detección precoz de este tipo de fraude.

- Mejorar la gestión financiera de la Tesorería General y la gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. La Tesorería General continúa con la mejora de la gestión financiera a través de la optimización de los procesos de pagos incluyendo procesos telemáticos, buscando con ello una mayor eficacia en la utilización y asignación de los recursos y la óptima rentabilidad de los excedentes generados, así como realizando labores de actualización y depuración de cuentas bancarias.
- Digitalización de los expedientes constitutivos almacenados en locales habilitados para ello.
- Eficiencia energética y sostenibilidad. La Unión Europea establece importantes exigencias en materia de eficiencia energética. Recientemente se ha iniciado un proceso de mejora que permitirá cumplir las exigencias establecidas así como contribuir a la sostenibilidad medioambiental.
- Avanzar en la transformación digital de la Seguridad Social, empleando soluciones tecnológicas novedosas que mejoren su relación con ciudadanos y empresas, a través de la creación de nuevos servicios digitales y canales de atención fáciles de usar y seguros, así como, desarrollando las competencias digitales necesarias en sus empleados para asumir dicha transformación, a la vez que se mitiga progresivamente el riesgo asociado a la obsolescencia tecnológica en la Seguridad Social.

De forma paralela se promoverán medidas encaminadas al logro de la eficiencia y eficiencia del sistema actual y a la reducción de costes, manteniendo los niveles de servicio exigidos por la gestión de la Seguridad Social.

2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	1.036.722,55	45,0	1.056.714,50	34,1	19.991,95	1,9
Otros gastos de funcionamiento	504.644,87	21,9	563.425,24	18,2	58.780,37	11,6
Total coste de los servicios	1.541.367,42	66,9	1.620.139,74	52,3	78.772,32	5,1
Transferencias	48.617,71	2,1	36.211,51	1,2	-12.406,20	-25,5
Inversiones	144.525,85	6,3	188.321,64	6,1	43.795,79	30,3
Total operaciones no financieras	1.734.510,98	75,3	1.844.672,89	59,6	110.161,91	6,4
Total operaciones financieras	568.762,06	24,7	1.250.606,96	40,4	681.844,90	119,9
TOTAL GASTOS	2.303.273,04	100,0	3.095.279,85	100,0	792.006,81	34,4
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
					Absoluta	%
	Número de personas	20.961	20.978	17	0,1	

El crédito para este área asciende a 3.095.280 miles de euros. Los gastos de personal ascienden a 1.056.714 miles de euros para hacer frente a la nueva incorporación de efectivos en las distintas unidades, a los deslizamientos de personal y a la incorporación de personal previsto en la oferta de empleo público. Para gastos de funcionamiento se destina un crédito de 563.425 destinados al mantenimiento y conservación de los servicios, de los cuales 32.950 miles de euros están destinados a los programas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

Las inversiones ascienden a 188.322 miles de euros, con un crédito de 29.050 miles de euros para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

Finalmente, dentro de las operaciones financieras se incluye activos financieros afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social y a otros fondos del sistema y concesión de préstamos al personal.

Todos estos gastos son financiados con recursos del propio Sistema de la Seguridad Social.

3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

Respecto a la cuantificación y distribución de los créditos por grupos de programas, es la que figura en el cuadro que se inserta a continuación:

GRUPOS DE PROGRAMAS	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
41.Gestión de cotización y recaudación	434.186,47	18,9	441.648,36	14,3	7.461,89	1,7
42.Gestión financiera	64.282,96	2,8	80.443,18	2,6	16.160,22	25,1
43.Gestión del patrimonio	559.026,44	24,3	1.245.989,73	40,3	686.963,29	122,9
44.Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	400.196,36	17,4	417.922,83	13,5	17.726,47	4,4
45.Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	745.859,85	32,4	753.812,34	24,4	7.952,49	1,1
46.Control interno y contabilidad	86.481,04	3,8	88.139,30	2,8	1.658,26	1,9
47. Dirección y coordinación. de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	3.739,92	0,2	4.324,11	0,1	584,19	15,6
48.Fondo de Investigación de la protección social	1.000,00	0,0	1.000,00	0,0	0,00	0,0
49.Tesorería, Informática y otros servicios funcionales comunes. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	8.500,00	0,4	62.000,00	2,0	53.500,00	629,4
TOTAL	2.303.273,04	100,0	3.095.279,85	100,0	792.006,81	34,4

Destaca entre todos los grupos de programas el 43.- Gestión del patrimonio con un 40,3% del presupuesto total del área por ser el de mayor participación, seguido del

grupo de programas 45.- Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes con un 24,4%.

4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma.

ENTIDADES	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	60.207,59	2,6	60.597,59	2,0	390,00	0,6
TESORERÍA.....	848.167,57	36,8	880.837,11	28,5	32.669,54	3,9
GERENCIA DE INFORMATICA	408.696,36	17,7	479.922,83	15,5	71.226,47	17,4
MUTUAS	986.201,52	42,8	1.673.922,32	54,1	687.720,80	69,7
TOTAL GASTOS	2.303.273,04	100,0	3.095.279,85	100,0	792.006,81	34,4

La gestión del área con un 54,1% del total corre a cargo de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y a los centros mancomunados seguido de la Tesorería General de la Seguridad Social con un 28,5% del presupuesto total del área.

2.1.3. Análisis por grupos de programas y programas

Los grupos de programas son el resultado de la agregación de los programas que los integran. Por ello, la descripción y análisis pormenorizado se centra en éstos últimos, evitando así obligadas reiteraciones que en nada enriquecerían la información; y se limita para los grupos a señalar las prestaciones y servicios a los que dan cobertura, los programas que los forman, los medios financieros con los que se dotan, así como el grado de participación porcentual en los créditos resultantes para el grupo tanto de los programas que lo configuran como de los entes que lo gestionan.

La memoria de los programas se ha estructurado sobre la base de los siguientes apartados:

- 1.- Descripción:** Se define el programa y se especifican las actividades más significativas de las que desarrolla.
- 2.- Objetivos:** Se relacionan y cuantifican los objetivos más importantes de los que se esperan alcanzar.
- 3.- Medios:** Se detallan y justifican los medios humanos y financieros asignados al programa y su evolución interanual.
- 4.- Gestión:** Se refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

GRUPO 11.- GESTION DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS

En coherencia con la finalización del proceso de separación de las fuentes de financiación del Sistema de la Seguridad Social, contemplado en el Pacto de Toledo, conforme a la naturaleza contributiva o no de las prestaciones gestionadas, la clasificación funcional por programas, experimenta los cambios precisos para delimitar claramente unas y otras. En este sentido la estructura presupuestaria para 2014 presentó como novedad la creación del programa 1204 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones” para recoger en él las dotaciones de los complementos a mínimos acorde con su naturaleza no contributiva, créditos que anteriormente se presupuestaban en el programa 1101 “Pensiones contributivas”, integrante de este grupo de programas.

El área de prestaciones económicas se desarrolla en tres bloques diferenciados: la gestión de las prestaciones económicas contributivas, la gestión de las prestaciones económicas no contributivas y el resto de servicios, actividades de apoyo y actuaciones administrativas. Esta distinción, determina que se considere de manera independiente a las prestaciones de naturaleza no contributiva y tiene como finalidad delimitar claramente el gasto total, en el que se incluyen las prestaciones y su gestión, cuya financiación será con aportaciones del Estado, es decir, que íntegramente se financiará mediante impuestos y no cuotas.

En base a estas premisas, los objetivos y acciones de este grupo están orientados hacia el desarrollo de servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas contributivas.

La dotación de este grupo de programas comprende las entregas monetarias y los gastos directos de gestión: reconocimiento y control de permanencia del derecho y pago de las prestaciones.

Este grupo está integrado por los programas siguientes:

11.01.- “Pensiones Contributivas” comprende la actividad correspondiente al reconocimiento de las pensiones contributivas de invalidez, jubilación y muerte y supervivencia, (viudedad, orfandad, favor de familiares) así como la resolución de

expedientes, reclamaciones, mantenimiento del derecho, altas y bajas en la nómina y fichero técnico de pensionistas, revalorización, revisión y control. No se imputarán a este programa los complementos a mínimos de pensiones, los reconocimientos adicionales de pensiones ni la prestación de orfandad no contributiva.

11.02.- “Incapacidad temporal y otras prestaciones” reúne, en un solo programa, la gestión correspondiente a la protección en situaciones de incapacidad laboral. En este programa se incluyen otras prestaciones como nacimiento y cuidado de menor, subsidio por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, corresponsabilidad en el cuidado del lactante, otros subsidios, indemnizaciones, fondo especial de prestaciones complementarias, y otras de menor entidad, como la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos.

11.05.- “Capitales coste y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo”, incluye las actividades necesarias para el reconocimiento de los derechos a prestaciones vitalicias y temporales de invalidez, muerte y supervivencia causadas por accidentes de trabajo o enfermedad profesional y la determinación del capital coste que las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social deben ingresar en la Tesorería General para hacer frente al pago de dichas prestaciones a los beneficiarios.

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	360.909,87	0,2	365.574,28	0,2	4.664,41	1,3
Otros gastos de funcionamiento	84.837,97	0,1	82.249,82	0,1	-2.588,15	-3,1
Total coste de los servicios	445.747,84	0,3	447.824,10	0,3	2.076,26	0,5
Transferencias	150.585.213,13	99,7	157.876.040,17	99,7	7.290.827,04	4,8
Inversiones	2.879,15	0,0	2.823,57	0,0	-55,58	-1,9
Total operaciones no financieras	151.033.840,12	100,0	158.326.687,84	100,0	7.292.847,72	4,8
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	151.033.840,12	100,0	158.326.687,84	100,0	7.292.847,72	4,8
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
					Absoluta	%
	Número de personas		9.029		8.691	-338
						-3,7

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo.

ENTIDADES	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS.....	140.947.800,15	93,3	148.233.866,25	93,6	7.286.066,10	5,2
I.S.M.....	1.803.380,00	1,2	1.884.570,00	1,2	81.190,00	4,5
TESORERÍA.....	616,28	0,0	633,69	0,0	17,41	2,8
MUTUAS	8.282.043,69	5,5	8.207.617,90	5,2	-74.425,79	-0,9
TOTAL GASTOS	151.033.840,12	100,0	158.326.687,84	100,0	7.292.847,72	4,8

La gestión de este grupo corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los regímenes, si bien las prestaciones atribuibles al colectivo integrado en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar se dispensan por el Instituto Social de la Marina, excepto las prestaciones familiares que según el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, corresponden exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social. Las mutuas, por su parte, absorben el grueso de la gestión de prestaciones correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para los trabajadores de las empresas con ellas asociadas y finalmente la Tesorería General de la Seguridad Social tiene atribuida la gestión reaseguradora de accidentes de trabajo, así como la determinación y liquidación de los capitales coste de pensiones de accidentes de trabajo y otras prestaciones económicas de menor importancia.

El volumen de participación de las citadas entidades en la gestión del grupo queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el Instituto Nacional de la Seguridad Social la entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 93,6 % del total.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo.

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
11.01.....	136.127.112,36	90,1	143.090.488,84	90,4	6.963.376,48	5,1
11.02.....	14.893.927,50	9,9	15.223.851,46	9,6	329.923,96	2,2
11.05.....	12.800,26	0,0	12.347,54	0,0	-452,72	-3,5
TOTAL	151.033.840,12	100,0	158.326.687,84	100,0	7.292.847,72	4,8

El grupo que se comenta representa por si solo el 87,44 % del presupuesto del Sistema, estructurado en tres programas en los que independientemente se especifican las acciones a realizar. Atendiendo a esta clasificación, el mayor peso del grupo recae sobre las pensiones que absorben del conjunto un porcentaje del 90,4 % seguido por la incapacidad temporal y otras prestaciones que participa con el 9,6 %.

PROGRAMA 11.01.- PENSIONES CONTRIBUTIVAS

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa está referido a las pensiones básicas del Sistema de Seguridad Social (jubilación, incapacidad y muerte y supervivencia), por lo que se realiza un tratamiento conjunto de las mismas. En la configuración de este programa se incluyen aquéllas actividades necesarias para llevar a cabo el trámite, reconocimiento y pago de las pensiones indicadas, tanto del área nacional como de la fase nacional de las tramitadas al amparo de los Reglamentos Comunitarios CE 883/2004 y CE 987/2009 o de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España con otros países.

El presupuesto para 2014 incluyó por primera vez el programa presupuestario 1204 para recoger la gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones, imputándose al mismo el importe de los complementos a mínimos y sus gastos de gestión, que anteriormente figuraban en este programa de “Pensiones contributivas”.

Por su parte el presupuesto para 2022 recoge de forma diferenciada dentro del concepto de pensiones el complemento reconocido en el artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social (complemento para la reducción de la brecha de género).

2.- OBJETIVOS

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido los mismos objetivos que el año anterior, y que con carácter global y para todas las pensiones contributivas, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal. En consecuencia para el presente ejercicio, se determinan los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada pensión, de tal manera que suponga como mínimo la resolución de expedientes iniciados en 2022 en los siguientes porcentajes.
 - Incapacidad permanente : 100,00 %
 - Jubilación : 100,00 %

- Muerte y supervivencia : 100,00 %
- Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para cada pensión en el área nacional, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud de pensión, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente, que para el presente ejercicio se establecen unos niveles en días de 60 (incapacidad permanente), 12 (jubilación) y 10 (muerte y supervivencia).
- Conseguir un control de los vencimientos de pensiones, de los fallecimientos de titulares de pensiones y de vivencia de los titulares de pensiones residentes en el extranjero del 100,00 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	(Miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	137.973,11	0,1	151.346,86	0,1	13.373,75	9,7
Otros gastos de funcionamiento	90,00	0,0	90,00	0,0	0,00	0,0
Total coste de los servicios	138.063,11	0,1	151.436,86	0,1	13.373,75	9,7
Transferencias	135.989.049,25	99,9	142.939.051,98	99,9	6.950.002,73	5,1
Inversiones						
Total operaciones no financieras	136.127.112,36	100,0	143.090.488,84	100,0	6.963.376,48	5,1
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	136.127.112,36	100,0	143.090.488,84	100,0	6.963.376,48	5,1
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	3.796	3.648	-148	-3,9		

Se asignan un total de 3.648 personas, que frente a las 3.796 adscritas en el ejercicio anterior supone un decremento de 148 efectivos.

Los medios financieros ascienden a 143.090.489 miles de euros frente a los 136.127.112 miles de euros de 2021, lo que supone un incremento del 5,1 %. Los gastos de personal alcanzan un montante total de 151.347 miles de euros. Las transferencias corrientes ascienden a 142.939.052 miles de euros que en su casi totalidad se destinan a pensiones, con el siguiente desglose:

- Incapacidad permanente/Invalidez: 13.267.249 miles de euros
- Jubilación: 104.481.883 miles de euros
- Viudedad: 23.024.218 miles de euros
- Orfandad: 1.771.142 miles de euros
- En favor de familiares: 387.000 miles de euros

El importe para atender el complemento reconocido en el artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social (complemento para la reducción de la brecha de género) asciende a 884.210 miles de euros, que ya aparecen recogidos en los importes recogidos en las distintas clases de pensiones señaladas anteriormente.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados.

ENTIDADES	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	134.375.271,36	98,7	141.266.878,84	98,7	6.891.607,48	5,1
ISM	1.751.841,00	1,3	1.823.610,00	1,3	71.769,00	4,1
TOTAL GASTOS	136.127.112,36	100,0	143.090.488,84	100,0	6.963.376,48	5,1

Las citadas entidades realizan las actividades de atención y reconocimiento de las pensiones a los beneficiarios en sus direcciones provinciales y centros de ellas dependientes, que forman una red de contacto distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada.

PROGRAMA 11.02.- INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

1.- DESCRIPCIÓN

Bajo la configuración de este programa se engloban las actividades necesarias para la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal, las de nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, las de menores con cáncer u otra enfermedad grave, la corresponsabilidad en el cuidado del lactante y otras prestaciones, entre las que cabe citar la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos y el fondo especial que gestiona el INSS.

La incapacidad temporal es la situación en la que se encuentra el trabajador que, por causa de enfermedad o accidente, está imposibilitado con carácter temporal para el trabajo y precisa asistencia sanitaria de la Seguridad Social. La prestación que se otorga en caso de incapacidad temporal es un subsidio de duración limitada.

La incapacidad temporal incorpora un programa de ahorro como consecuencia de los acuerdos de financiación de la sanidad contenidos en el nuevo modelo de financiación de las CC.AA. y la aplicación de los correspondientes convenios del Instituto Nacional de la Seguridad Social y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas en los que se establece las actividades de seguimiento, evaluación y control.

Todas las actuaciones periódicas de revisión concluyen en un mayor control de las situaciones de incapacidad temporal, a fin de que todos los perceptores estén en una situación real de incapacidad laboral.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos básicos de este programa se centran en los siguientes:

- Conseguir una duración media máxima en días de cada proceso de 44,87.
- No superar un porcentaje de procesos pendientes de alta por cada afiliación del 2,82 %.
- Efectuar un control de las situaciones de incapacidad temporal en un 44,96 %.
- Conseguir un gasto directo máximo por afiliado de 274,78 euros.

- Conseguir un tiempo medio de tramitación en expedientes de incapacidad temporal de 17 días.
- Conseguir un tiempo medio de tramitación en expedientes de prestación por nacimiento y cuidado de menor de 15 días.
- Conseguir un coeficiente del 100 % en la gestión de expedientes de reaseguro de accidentes de trabajo.
- Conseguir un coeficiente de cobertura de incapacidad temporal, nacimiento y cuidado de menor y del Fondo Especial del 100%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	213.673,22	1,4	205.209,60	1,3	-8.463,62	-4,0
Otros gastos de funcionamiento	81.795,67	0,5	78.960,48	0,5	-2.835,19	-3,5
Total coste de los servicios	295.468,89	2,0	284.170,08	1,9	-11.298,81	-3,8
Transferencias	14.596.163,88	98,0	14.936.988,19	98,1	340.824,31	2,3
Inversiones	2.294,73	0,0	2.693,19	0,0	398,46	17,4
Total operaciones no financieras	14.893.927,50	100,0	15.223.851,46	100,0	329.923,96	2,2
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
TOTAL GASTOS	14.893.927,50	100,0	15.223.851,46	100,0	329.923,96	2,2
MEDIOS HUMANOS	Diferencia					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Absoluta	
	Número de personas	5.057	4.872	-185	-3,7	

Se asignan un total de 4.872 personas, que frente a las 5.057 adscritas en el ejercicio anterior supone un decremento de 185 efectivos.

Los medios financieros ascienden a 15.223.851 miles de euros. Los gastos de personal alcanzan un montante total de 205.210 miles de euros. Otros gastos de funcionamiento ascienden a 78.960 miles de euros. Las inversiones reales ascienden a 2.693 miles de euros. Los créditos de transferencias corrientes tienen una dotación de 14.936.988 miles de euros.

En el apartado de transferencias corrientes destacan las siguientes:

- Incapacidad temporal: 10.818.090 miles de euros.
- Prestación por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante: 3.377.550 miles de euros, destacando entre ellas la del subsidio por nacimiento y cuidado de menor con 2.879.580 miles de euros, consolidándose los importes derivados de la pasada ampliación de doce a diecisésis semanas del permiso por nacimiento y cuidado de menor del otro progenitor.
- Prestaciones de cese actividad: 75.140 miles de euros.
- Otras prestaciones y entregas únicas reglamentarias: 174.286 miles de euros.
- Prestaciones sociales: 56.551 miles de euros, de los que 40.300 miles corresponden a ayudas equivalentes a la jubilación anticipada.
- Recargos por faltas de medidas de seguridad e higiene en el trabajo: 97.431 miles de euros.
- Actuaciones de control del gasto de la incapacidad temporal: 327.815 miles de euros.
- Asistencia sanitaria de contingencias profesionales de Entidades Gestoras: 8.000 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo.

ENTIDADES	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	6.572.528,79	44,1	6.966.987,41	45,8	394.458,62	6,0
I.S.M.	51.539,00	0,3	60.960,00	0,4	9.421,00	18,3
TESORERIA.....	616,28	0,0	633,69	0,0	17,41	2,8
MUTUAS	8.269.243,43	55,5	8.195.270,36	53,8	-73.973,07	-0,9
TOTAL GASTOS	14.893.927,50	100,0	15.223.851,46	100,0	329.923,96	2,2

Las citadas entidades realizan las actividades de atención y reconocimiento de las pensiones a los beneficiarios en sus direcciones provinciales y centros de ellas dependientes, que forman una red de puntos de contacto, distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada.

PROGRAMA 11.05.- CAPITALES COSTE Y OTRAS COMPENSACIONES FINANCIERAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa recoge, principalmente, diversas transferencias corrientes que realizan las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en concepto de aportaciones para el sostenimiento de los servicios comunes, de los capitales coste que se ven obligados a satisfacer a la TGSS por incapacidad permanente y muerte y supervivencia derivados de accidentes de trabajo, y de las cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo.

El crédito total asignado al programa asciende a 3.995.287 miles de euros. Una vez eliminadas por consolidación las transferencias internas entre Entidades del Sistema de la Seguridad Social por 3.982.939 miles de euros, resulta un importe consolidado de 12.348 miles de euros.

Dichas transferencias internas que constituyen un gasto en el presupuesto de las mutuas y un ingreso en la Tesorería General de la Seguridad Social, están integradas por:

- Aportación para el sostenimiento de los servicios comunes: Su importe es el resultante de aplicar el coeficiente del 16% a las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, una vez deducido el 28%, establecido como reaseguro obligatorio de las cuotas de invalidez, muerte y supervivencia, según la normativa vigente. Se ha presupuestado para 2022 créditos por importe de 1.265.192 miles de euros.
- Capitales coste por incapacidad permanente y muerte, según las tablas de mortalidad y supervivencia determinadas en la Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre, por las transferencias que deben efectuar las mutuas a la Tesorería General, a los efectos de constituir una renta correspondiente a las pensiones causadas, cuya obligación se transfiere al Instituto Nacional de la Seguridad Social cuando sean reconocidas, se ha dotado con 1.436.066 miles de euros, de los que 1.236.584 miles son para incapacidad permanente y 199.481 miles por muerte.

- Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo, constituido por la obligación que tienen las mutuas de reasegurar con la Tesorería General el 28% de los riesgos asumidos de las prestaciones periódicas por invalidez, muerte y supervivencia, se ha dotado con 1.281.681 miles de euros.

2.- OBJETIVOS

- Atender un número de siniestros de invalidez permanente generadores de capitales coste de 8.636.
- Atender un número de siniestros por muerte generadores de capitales coste de 1.101.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	9.263,54	72,4	9.017,82	73,0	-245,72	-2,7
Otros gastos de funcionamiento	2.952,30	23,1	3.199,34	25,9	247,04	8,4
Total coste de los servicios	12.215,84	95,4	12.217,16	98,9	1,32	0,0
Transferencias						
Inversiones	584,42	4,6	130,38	1,1	-454,04	-77,7
Total operaciones no financieras	12.800,26	100,0	12.347,54	100,0	-452,72	-3,5
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	12.800,26	100,0	12.347,54	100,0	-452,72	-3,5
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	176	171	-5	-2,8 %		

Los gastos de personal, correspondientes a aquellas mutuas que tienen asignadas personas para la actividad específica del programa, ascienden a 9.018 miles de euros.

Otros gastos de funcionamiento y de inversión ascienden a 3.330 miles de euros.

4.- GESTION

Este programa es gestionado en exclusiva por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

GRUPO 12.- GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS

La clasificación funcional de prestaciones económicas experimentó en el ejercicio 2000 importantes cambios, para adecuar sus programas a la estructura organizativa, dividiéndose en dos grandes grupos diferenciados: La gestión de las prestaciones económicas contributivas y no contributivas. En este sentido el Presupuesto para 2014 incorporó el programa presupuestario 1204 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones” en este grupo de programas, y el Presupuesto para 2021 incorpora el programa presupuestario 1205 “Ingreso Mínimo Vital” que ha de recoger todas las acciones necesarias para el reconocimiento, control y pago de la prestación no contributiva de ingreso mínimo vital, aprobada en el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo.

Por otra parte, desde el presupuesto para 2016 el programa 1202 “Protección familiar y otras prestaciones” recoge los reconocimientos adicionales de pensiones al amparo de la disposición adicional tercera de la LGSS, en lo relativo a los complementos de pensiones extraordinarias del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Igualmente, en el presupuesto para 2018 se incluyó en este programa el crédito necesario para atender las prestaciones de orfandad no contributivas a favor de víctimas de violencia de género. Finalmente, en 2021 este programa incluirá también las ayudas reconocidas en el Real Decreto 257/2019, de 12 de abril, por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria.

Los objetivos y acciones de este grupo están orientados hacia el desarrollo de servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas no contributivas.

La dotación de este grupo de programas comprende las entregas monetarias y los gastos directos de gestión: reconocimiento y control de permanencia del derecho y pago de las prestaciones.

Este grupo está integrado por los programas siguientes:

12.01 “Pensiones no contributivas” comprende la actividad correspondiente al reconocimiento de las pensiones de invalidez y jubilación, así como la resolución de

expedientes, reclamaciones, mantenimiento del derecho, altas y bajas en la nómina y el fichero técnico de pensionistas, revalorización, revisión y control.

12.02 “Protección familiar y otras prestaciones” comprende la gestión y las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijos o menores acogidos a cargo menores de dieciocho años con o sin minusvalía, así como los mayores de dicha edad con los diferentes grados de minusvalía, conforme se establece en la Ley General de la Seguridad Social. A partir de 1 de junio de 2020, fecha de entrada en vigor del Real decreto-ley 20/2020, por el que se establece el ingreso mínimo vital, ha sido suprimida la asignación económica por cada hijo o menor de 18 años a cargo sin discapacidad o con un grado de discapacidad inferior al 33 %. No obstante, los beneficiarios de esta asignación económica continuarán percibiendo dicha prestación hasta que dejen de concurrir los requisitos y proceda su extinción.

Igualmente recoge las prestaciones por parto o adopción múltiple creadas a través del Real Decreto Ley 1/2000 sobre determinadas medidas de mejora de la protección familiar de la Seguridad Social, y la prestación de carácter no contributivo por nacimiento y cuidado de menor.

Asimismo se recoge la gestión de las prestaciones del Síndrome Tóxico cuya competencia fue asumida por el INSS en virtud de lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Por ello, en este programa se incluyen de forma específica las actividades de la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico referentes a la gestión y administración de dichas prestaciones, así como la ordenación administrativa, el diseño, la implantación y el seguimiento de los procedimientos para reconocer, suspender y extinguir el derecho a las prestaciones económicas y sociales que reglamentariamente corresponden.

También tienen cabida en este programa los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse a tenor de lo establecido en la disposición adicional tercera de la LGSS, en particular referido a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado respecto del cual se tendrá en cuenta las especificidades previstas, respecto

de las contingencias no contempladas, por figuras equivalentes en la acción protectora de dicho Régimen.

Desde el ejercicio 2018 se recogen las transferencias para la mejora de la protección no contributiva de la orfandad en el marco del Pacto contra la Violencia de Género.

Finalmente, el presupuesto para 2021 incorpora a este programa los créditos necesarios para atender las ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria reconocidas en el Real Decreto 257/2019, de 12 de abril, por el que se establecen las normas para su concesión.

12.04 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones”

Comprende todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión del complemento a mínimos de pensiones. Dicha gestión origina un conjunto de actividades que van desde el reconocimiento y control de dicho complemento hasta el pago del mismo, con el objeto de alcanzar la cuantía mínima de la pensión que procede en su modalidad contributiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de la Seguridad Social.

12.05 “Ingreso mínimo vital”

Este programa incluye todas las acciones necesarias para el reconocimiento, control y pago de la prestación no contributiva de ingreso mínimo vital, aprobada en el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, que tiene por objeto la creación y regulación de una prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que vivan solas o integradas en una unidad de convivencia, cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.

Se asignan a este grupo de programas los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	48.417,52	0,3	73.114,09	0,5	24.696,57	51,0
Otros gastos de funcionamiento	3.005,00	0,0	6.005,00	0,0	3.000,00	99,8
Total coste de los servicios	51.422,52	0,4	79.119,09	0,6	27.696,57	53,9
Transferencias	14.252.082,98	99,6	14.240.279,57	99,4	-11.803,41	-0,1
Inversiones						
Total operaciones no financieras	14.303.505,50	100,0	14.319.398,66	100,0	15.893,16	0,1
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	14.303.505,50	100,0	14.319.398,66	100,0	15.893,16	0,1
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia			
			Absoluta		%	
Número de personas	1.722	1.997	275		16,0	

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

ENTIDADES	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	11.452.574,47	80,1	11.440.926,66	79,9	-11.647,81	-0,1
IMERSO	2.751.347,03	19,2	2.772.356,00	19,4	21.008,97	0,8
ISM	99.584,00	0,7	106.116,00	0,7	6.532,00	6,6
TOTAL GASTOS	14.303.505,50	100,0	14.319.398,66	100,0	15.893,16	0,1

La gestión de este grupo en lo referente a las prestaciones familiares, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las citadas prestaciones de la Seguridad Social, corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los regímenes, excepto para la prestación de carácter no contributivo de nacimiento y cuidado de menor que también corresponde al ISM. Las pensiones no contributivas son competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, el programa destinado a la gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones corresponde al INSS e ISM, y el programa que contiene los créditos para atender el Ingreso Mínimo Vital es gestionado íntegramente por el INSS.

El volumen de participación de las citadas entidades en la gestión del grupo queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el INSS la entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 79,9 % del total.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo.

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
12.01	2.751.347,03	19,2	2.772.356,00	19,4	21.008,97	0,8
12.02	1.460.228,52	10,2	1.450.096,52	10,1	-10.132,00	-0,7
12.04	7.075.019,95	49,5	7.075.020,00	49,4	0,05	0,0
12.05	3.016.910,00	21,1	3.021.926,14	21,1	5.016,14	0,2
TOTAL	14.303.505,50	100,0	14.319.398,66	100,0	15.893,16	0,1

Atendiendo a esta clasificación, el mayor peso del grupo recae sobre la gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones en un porcentaje del 49,4 %, el ingreso mínimo vital lo hace en un 21,1 %, las pensiones no contributivas lo hacen en un 19,4 %, y la protección familiar y otras prestaciones (síndrome tóxico y ayudas especiales para la adaptación de la estiba portuaria, principalmente) lo hace en un 10,1 %.

PROGRAMA 12.01.- PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

1.- DESCRIPCIÓN

A través de este programa se gestionan las pensiones de invalidez y de jubilación de carácter no contributivo del Sistema de Seguridad Social, como desarrollo del artículo 41 de nuestra Constitución.

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 22.XII.90) reguló por primera vez en la Seguridad Social las prestaciones no contributivas, extendiendo el derecho a las pensiones de jubilación e invalidez, y a las prestaciones por hijo a cargo a todos los ciudadanos, aun cuando no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo.

La ley regula las modalidades no contributivas de las pensiones de jubilación e invalidez, que se configuran como derechos subjetivos y cuyo ámbito de protección hacia el beneficiario, en cuanto a pensionista del Sistema de la Seguridad Social, comprende:

- Una prestación económica
- Asistencia médico-farmacéutica gratuita
- Servicios sociales complementarios

Los fines fundamentales de este programa son por una parte atender una de las demandas prioritarias de la sociedad que se concreta en garantizar el derecho a pensiones de carácter periódico, reglamentarias de derecho para todas las personas con discapacidad mayores de 18 años y menores de 65 que residan en territorio español y que se encuentren en situación de necesidad al carecer de rentas o ingresos, que en casos de discapacidad igual o superior al 75% y necesidad de concurso de tercera persona, la pensión de invalidez se incrementa con un complemento del 50% y por otra parte garantizar el derecho a pensiones de carácter periódico destinadas a atender a todos los ciudadanos mayores de 65 años que residan en territorio español y que se encuentren en situación de necesidad al carecer de rentas o ingresos.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado a partir del ejercicio 2007, viene estableciendo un complemento anual de pensión, para aquellos pensionistas que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad, y residir como residencia habitual en una vivienda alquilada, cuyos propietarios no tengan con ellos relación de parentesco hasta el tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que se constituya una unión estable y conviva con análoga relación a la conyugal.

Las cuantías de las pensiones no contributivas se fijan anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2.- OBJETIVOS

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido los objetivos, que con carácter global y para todas las pensiones no contributivas, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal. En consecuencia para el presente ejercicio, se determinan los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de tramitación de expedientes de invalidez del 62,75 %
- Conseguir un coeficiente de tramitación de expedientes de jubilación del 63,28 %

Estos objetivos se han fijado de acuerdo a la proyección de lo realizado en ejercicios anteriores, una vez, consolidada la gestión de estas prestaciones.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021						Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%			Importe	%	Absoluta	%		
Gastos de personal	232,13	0,0			236,03	0,0	3,90	1,7		
<hr/>										
Otros gastos de funcionamiento										
Total coste de los servicios	232,13	0,0			236,03	0,0	3,90	1,7		
<hr/>										
Transferencias	2.751.114,90	100,0			2.772.119,97	100,0	21.005,07	0,8		
<hr/>										
Inversiones										
Total operaciones no financieras	2.751.347,03	100,0			2.772.356,00	100,0	21.008,97	0,8		
<hr/>										
Total operaciones financieras										
TOTAL GASTOS	2.751.347,03	100,0			2.772.356,00	100,0	21.008,97	0,8		
<hr/>										
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Absoluta		Diferencia			
Número de personas	3		3		0		0,0			
<hr/>										

La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 3 personas pertenecientes a la estructura de los servicios centrales del IMSERSO.

Los medios financieros ascienden a 2.772.356 miles de euros. En este total se incluyen 236 miles de euros para gastos de personal y 2.772.120 miles de euros para transferencias corrientes.

Las transferencias corrientes recogen, por una parte, los créditos correspondientes al abono de las propias pensiones en todas las comunidades autónomas por un importe de 2.772.020 miles de euros (correspondiendo 146.085 miles de euros para el País Vasco y 38.808 miles para la Comunidad Foral de Navarra) así como los créditos para financiar los gastos de gestión en determinadas comunidades autónomas por un importe de 100 miles de euros. Se prevé un descenso moderado en número de pensionistas no contributivos tanto de invalidez como de jubilación. Con esta dotación se prevé atender 174.350 beneficiarios de pensiones de invalidez y 255.481 de jubilación, así como la revalorización de su importe para el 2022.

Las pensiones no contributivas se financian mediante aportaciones del Estado al presupuesto de la Seguridad Social.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, entidad gestora que tiene encomendada su gestión y administración.

PROGRAMA 12.02.- PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

1.- DESCRIPCIÓN

Dentro de este programa, se incluyen tanto las actividades necesarias para llevar a cabo el trámite y el control de la protección familiar por hijo a cargo así como todos los mecanismos de protección establecidos para los afectados del síndrome tóxico y sus familiares, que tienen como finalidad proteger ante las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación, facilitando la cobertura económica y la atención social en las áreas de protección personal y directa al afectado, protección familiar y reinserción social. Se recogen igualmente las prestaciones por nacimiento y adopción de menor de naturaleza no contributiva, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Tienen cabida en este programa los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse a tenor de lo establecido en la disposición adicional tercera de la LGSS, en particular referido a la inclusión en el régimen general de la Seguridad Social del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, respecto del cual se tendrá en cuenta las especificidades previstas, respecto de las contingencias no contempladas, por figuras equivalentes en la acción protectora de dicho régimen. Igualmente se recogen en este programa las prestaciones de orfandad no contributivas en favor de víctimas de violencia de género.

Igualmente incluye las ayudas previas a la jubilación del sector de la estiba portuaria, establecidas en el “Real Decreto 257/2019 de 12 de abril, por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria”.

Por lo que respecta a la protección familiar por hijo a cargo, recoge las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijos o menores acogidos a cargo, menores de dieciocho años con o sin minusvalía, la de los mayores de dicha edad con diferentes grados de minusvalía, según la regulación establecida por la Ley General de

la Seguridad Social, y las prestaciones de protección familiar por parto ó adopción múltiple, según se establece en el Real Decreto-Ley 1/2000, de 14 de enero.

A partir de 1 de junio de 2020, fecha de entrada en vigor del Real decreto-ley 20/2020, por el que se establece el ingreso mínimo vital, ha sido suprimida la asignación económica por cada hijo o menor de 18 años a cargo sin discapacidad o con un grado de discapacidad inferior al 33 %.

No obstante, los beneficiarios de esta asignación económica continuarán percibiendo dicha prestación hasta que dejen de concurrir los requisitos y proceda su extinción.

Con carácter residual, hasta la extinción del derecho, se mantiene la regulación aplicable a los beneficiarios a los que se les aplique el régimen transitorio, así como las normas e instrucciones para la comprobación del requisito de no superar el límite de ingresos establecido teniendo en cuenta los ingresos computables.

A partir del ejercicio 2005, se incluyó en este programa la gestión de las prestaciones que hasta el citado ejercicio se recogían en el programa 12.03 “Síndrome Tóxico.”

La oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico, fue creada por R.D. 415/85 de 27 de marzo de 1985, que la adscribió al entonces Ministerio de la Presidencia del Gobierno.

Posteriormente, en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 1519/86, de 25 de julio y 2539/86, de 5 de diciembre, quedó adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo la dependencia directa del Subsecretario, y posteriormente de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuarta del R.D. 1888/96, de 2 de agosto, se integró en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y finalmente, por el R.D. 469/03, de 25 de abril, se adscribe a la Subdirección General de Gestión de Prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social pasando a denominarse “Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico”.

El esquema del ámbito de protección establecido, responde a la finalidad de proteger las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación por la enfermedad facilitándoles cobertura económica y la atención social necesaria en las áreas escolar, de reinserción social, desarrollo familiar y socio-comunitario.

Así, por una parte, se desarrollan una serie de prestaciones de pago denominadas pensiones de incapacidad temporal, invalidez permanente, jubilación, viudedad y orfandad, para todos aquellos que no tienen derecho a causar otra prestación por cualquier otro sistema público de previsión o protección social, y por otra parte, un conjunto de ayudas de carácter eminentemente social como la ayuda económica familiar complementaria, la ayuda domiciliaria, reintegro de gastos por el concepto de prótesis, dietética, lactancia artificial, guarderías, becas, colonias de verano y ayudas por fallecimiento y para reinserción social, etc.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa para el ejercicio de 2022 son los siguientes:

- Un coeficiente de cobertura de expedientes de protección familiar del 100,00 %
- Un coeficiente de cobertura de expedientes del síndrome tóxico del 57,65 %.
- Tiempo medio de tramitación de revisiones síndrome tóxico (en días) 18

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	12.001,30	0,8	12.241,33	0,8	240,03	2,0
<hr/>						
Otros gastos de funcionamiento						
Total coste de los servicios	12.001,30	0,8	12.241,33	0,8	240,03	2,0
<hr/>						
Transferencias	1.448.227,22	99,2	1.437.855,19	99,2	-10.372,03	-0,7
<hr/>						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	1.460.228,52	100,0	1.450.096,52	100,0	-10.132,00	-0,7
<hr/>						
Total operaciones financieras						
<hr/>						
TOTAL GASTOS	1.460.228,52	100,0	1.450.096,52	100,0	-10.132,00	-0,7
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	396		396		0	0,0
<hr/>						

Para el ejercicio corriente, se asignan un total de 396 personas y unos medios financieros que alcanzan un total de 1.450.097 miles de euros. Para gastos de personal se presupuestan 12.242 miles de euros y para transferencias corrientes 1.437.855 miles de euros.

Las prestaciones familiares ascienden a 1.401.760 miles de euros, y presentan el siguiente desglose:

- La prestación de asignación por hijo o menor acogido a cargo asciende a 54.442 miles de euros.
- La prestación por hijo o menor acogido a cargo con discapacidad se eleva a 1.303.468 miles de euros.
- Las prestaciones a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo recoge los créditos necesarios para atender la reforma de estas prestaciones recogidas en la Ley 35/2007, de 15 de noviembre, su crédito asciende a 23.226 miles de euros.
- La prestación por parto o adopción múltiple tiene una dotación de 20.624 miles de euros.

Como se ha indicado anteriormente, cabe señalar el importante efecto ocasionado por el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital (IMV), que dispone que este ingreso es una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, que en buena parte viene a sustituir a la asignación económica por hijo o menor a cargo acogido.

Por otra parte, la prestación por nacimiento y cuidado de menor de carácter no contributivo asciende a 288 miles de euros y las prestaciones del síndrome tóxico tiene un presupuesto de 23.527 miles de euros.

Desde el ejercicio 2016, este programa incorpora en sus créditos las dotaciones necesarias para atender los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse según lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la LGSS. Su importe asciende a 249,75 miles de euros.

También incorpora este programa los créditos necesarios para atender la orfandad no contributiva a favor de víctimas de violencia de género. Su importe asciende a 3.400 miles de euros.

Finalmente, este programa incorpora las ayudas especiales para la adaptación de la estiba portuaria a percibir por el trabajador que consistirán en una cuantía mensual y otra ayuda para la cotización, hasta un máximo de 60 meses y en todo caso, se extinguirá al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación con aplicación de los coeficientes reductores de acuerdo con las normas reguladoras del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar que asciende a la cantidad de 8.630 miles de euros, 7.000 miles en concepto de ayuda a la prestación de jubilación y 1.630 miles en concepto de cuotas.

Todas las prestaciones económicas recogidas en este programa son íntegramente financiadas por aportaciones del Estado al presupuesto de la Seguridad Social

4.- GESTIÓN

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, la gestión de las prestaciones familiares corresponde exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

No obstante, la citada Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres recoge la competencia del ISM de la prestación de carácter no contributivo de maternidad en su ámbito de competencia.

El Instituto Social de la Marina es la entidad competente para la gestión de las ayudas al sector de la estiba portuaria.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestiona el programa:

ENTIDADES	Presupuesto 2021						Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe		%		Importe		%		Absoluta	%
INSS	1.447.218,52	99,1	1.441.465,52	99,4	-5.753,00	-0,4				
I.S.M.	13.010,00	0,9	8.631,00	0,6	-4.379,00	-33,7				
TOTAL GASTOS	1.460.228,52	100,0	1.450.096,52	100,0	-10.132,00	-0,7				

El Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina realizan las actividades de atención y reconocimiento de las prestaciones a los beneficiarios en sus direcciones provinciales y centros de ella dependientes, que forman una red de puntos de contacto, distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada. Las prestaciones del síndrome tóxico se gestionan a través de la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

PROGRAMA 12.04.- GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa tiene por objeto recoger todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión del complemento a mínimos de pensiones. Dicha gestión origina un conjunto de actividades que van desde el reconocimiento y control de dicho complemento hasta el pago del mismo, con el objeto de alcanzar la cuantía mínima de la pensión que procede en su modalidad contributiva. La Ley de Presupuestos Generales del Estado establece cada año la cuantía de las pensiones mínimas para aquellas personas que perciben una pensión contributiva de importe inferior y no supera el límite de ingresos fijado cada año en la citada ley en función de una situación familiar.

2.- OBJETIVOS

El objetivo de este programa es efectuar un control de rentas sobre el 100 % de las pensiones con complemento a mínimos en vigor.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	10.638,95	0,2	10.836,73	0,2	197,78	1,9
Otros gastos de funcionamiento	5,00	0,0	5,00	0,0	0,00	0,0
Total coste de los servicios	10.643,95	0,2	10.841,73	0,2	197,78	1,9
Transferencias	7.064.376,00	99,8	7.064.178,27	99,8	-197,73	0,0
Inversiones						
Total operaciones no financieras	7.075.019,95	100,0	7.075.020,00	100,0	0,05	0,0
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	7.075.019,95	100,0	7.075.020,00	100,0	0,05	0,0
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	323		323		0	0,0

Para el presupuesto de 2022, se asigna un total de 323 personas y unos medios financieros que alcanzan un total de 7.075.020 miles de euros. Para gastos de personal se presupuestan 10.837 miles de euros. Las transferencias corrientes ascienden a 7.064.178 miles de euros que en su totalidad se destinan a complementos a mínimos de pensiones con el siguiente desglose:

- Incapacidad permanente/invalidez: 280.019 miles de euros.
- Jubilación: 4.240.662 miles de euros.
- Viudedad: 2.217.582 miles de euros.
- Orfandad: 292.047 miles de euros.
- A favor de familiares: 33.868 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo.

ENTIDADES	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	6.988.445,95	98,8	6.977.535,00	98,6	-10.910,95	-0,2
ISM.	86.574,00	1,2	97.485,00	1,4	10.911,00	12,6
TOTAL GASTOS	7.075.019,95	100,0	7.075.020,00	100,0	0,05	0,0

PROGRAMA 12.05.- INGRESO MÍNIMO VITAL

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa tiene por objeto recoger todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión de la prestación del Ingreso Mínimo Vital. Esta prestación nace con el objetivo principal de garantizar, a través de la satisfacción de unas condiciones materiales mínimas, la participación plena de toda la ciudadanía en la vida social y económica, rompiendo el vínculo entre ausencia estructural de recursos y falta de acceso a oportunidades en los ámbitos laboral, educativo, o social de los individuos. La prestación no es por tanto un fin en sí misma, sino una herramienta para facilitar la transición de los individuos desde la exclusión social que les impone la ausencia de recursos hacia una situación en la que se puedan desarrollar con plenitud en la sociedad.

La prestación del Ingreso Mínimo Vital se crea mediante el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo y se trata de una prestación económica de periodicidad mensual que cubre la diferencia entre el conjunto de ingresos que ha recibido el hogar unipersonal o la unidad de convivencia durante el año anterior y la renta garantizada determinada por el real decreto-ley para cada supuesto, que, para el ejercicio 2020, se deduce de aplicar la escala establecida en el anexo I del real decreto-ley.

2.- OBJETIVOS

El objetivo de este programa es la consecución de un coeficiente de cobertura de expedientes de ingreso mínimo vital en el período (resueltos/iniciados) cifrado en un 100%. En este sentido se estima iniciar y resolver 660.000 expedientes en 2022.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021						Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%			Importe	%	Absoluta	%		
Gastos de personal	25.545,14	0,8	49.800,00	1,6	24.254,86	94,9				
Otros gastos de funcionamiento	3.000,00	0,1	6.000,00	0,2	3.000,00	100,0				
Total coste de los servicios	28.545,14	0,9	55.800,00	1,8	27.254,86	95,5				
Transferencias	2.988.364,86	99,1	2.966.126,14	98,2	-22.238,72	-0,7				
Inversiones										
Total operaciones no financieras	3.016.910,00	100,0	3.021.926,14	100,0	5.016,14	0,2				
Total operaciones financieras										
TOTAL GASTOS	3.016.910,00	100,0	3.021.926,14	100,0	5.016,14	0,2				
<hr/>										
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia					
					Absoluta	%				
Número de personas	1.000		1.275		275	27,5				

Para el presupuesto de 2022, se asigna un total de 1.275 personas y unos medios financieros que alcanzan un total de 3.021.926 miles de euros. Para gastos de personal se presupuestan 49.800 miles de euros y 6.000 miles para gastos corrientes en bienes y servicios. Las transferencias corrientes ascienden a 2.966.126 miles de euros que en su totalidad se destinan al pago de la prestación del Ingreso Mínimo Vital.

El Ingreso Mínimo Vital se financia mediante una aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, entidad gestora que tiene encomendada su gestión y administración.

GRUPO 13.- ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

En este grupo de programas se incluyen los créditos necesarios para llevar a cabo las actividades de dirección, apoyo a la gestión, formación de personal, y otras de carácter específico como la comunicación directa con el ciudadano o la gestión internacional de prestaciones. Se consignan en este grupo los gastos corrientes en bienes y servicios, las variaciones de activos financieros y todas las inversiones que afectan al área de prestaciones económicas del INSS. Por consiguiente se recogen los créditos necesarios para posibilitar la gestión, en cuanto se trata de gastos comunes e indivisibles que se derivan del desarrollo de la gestión de prestaciones económicas encomendadas a la citada entidad.

Este grupo está integrado por los programas siguientes:

13.91.- “Dirección y Servicios Generales” Aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales. Así asuntos de personal, administración, actividades normativas, informes, etc. Se incluyen también las actividades conducentes a impulsar y desarrollar planes de formación para la capacitación y cualificación del personal, de conformidad con las exigencias técnicas del trabajo que desempeñan. Se fomenta así la implantación de una cultura plenamente participativa en la gestión, conjugándose las demandas de las unidades administrativas de la organización en cuanto a la mejora del rendimiento en los puestos de trabajo con la estrategia directiva del Instituto.

13.92.- “Información y Atención personalizada” Se concreta en ofrecer los medios necesarios para avanzar en la implantación de un sistema de atención individualizada que asegure una relación más humana y personal, una atención completa, rigurosa y confidencial, prestada por personal adecuadamente formado e identificado y que se anticipe a las demandas de los usuarios incorporando nuevos servicios. En resumen, aglutina todas aquellas actividades desarrolladas para mejorar la atención e información que se presta a los ciudadanos, organismos e instituciones. Se incluyen las inversiones previstas en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) y en las Oficinas de la Seguridad Social (OSS).

13.93.- “Gestión Internacional de Prestaciones” Este programa engloba las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras al amparo de los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009 y, en su caso, de los Reglamentos (CE) 1408/71 y 574/72, así como de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España. Todo ello como consecuencia de la transferencia de las competencias de gestión de la prestación de asistencia sanitaria a las Comunidades Autónomas y la fijación del nuevo modelo de financiación. De tal modo que el INSS y el ISM, respecto al colectivo que protege, realizan la gestión del mismo por cuenta del Sistema Sanitario de Salud.

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021						Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe		%		Importe		%		Absoluta	%
Gastos de personal	297.074,87	68,6	266.285,00	65,5	-30.789,87		-10,4			
Otros gastos de funcionamiento	101.311,84	23,4	106.775,26	26,3	5.463,42		5,4			
Total coste de los servicios	398.386,71	92,0	373.060,26	91,8	-25.326,45		-6,4			
Transferencias	3.000,00	0,7	2.010,00	0,5	-990,00		-33,0			
Inversiones	28.410,95	6,6	28.410,95	7,0	0,00		0,0			
Total operaciones no financieras	429.797,66	99,3	403.481,21	99,3	-26.316,45		-6,1			
Total operaciones financieras	3.000,00	0,7	3.000,00	0,7	0,00		0,0			
TOTAL GASTOS	432.797,66	100,0	406.481,21	100,0	-26.316,45		-6,1			
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021			Presupuesto 2022			Diferencia			
							Absoluta			
Número de personas		6.473			6.501		28		0,4	

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo.

ENTIDADES	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	432.697,66	100,0	406.381,21	100,0	-26.316,45	-6,1
I.S.M.....	100,00	0,0	100,00	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	432.797,66	100,0	406.481,21	100,0	-26.316,45	-6,1

Para el presupuesto del 2022 se estima un total de 6.501 personas, que supone un incremento de 28 efectivos respecto al ejercicio anterior.

Las dotaciones de crédito consignadas en este grupo de programas, son consecuencia directa de la plantilla asignada, de las retribuciones actualmente en vigor. También se han incluido como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios en orden a la consecución de los objetivos que se esperan alcanzar.

Asimismo, se incluyen en este grupo de programas los gastos comunes e indivisibles que afectan al área y los que se derivan del desarrollo de actividades que no pueden adscribirse directamente a los programas del grupo de Gestión de Prestaciones Económicas.

Desde 2011 este grupo de programas recoge los incentivos a las empresas para reducir la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos laborales en la esfera competencial del INSS. El RDL 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, en su D.A. tercera, suspende el citado sistema de reducción para aquellos casos que se generarán desde 2019. Posteriormente la D.A. vigésima séptima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, suspende

la aplicación del sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral para las cotizaciones que se generen durante el año 2021. Esta suspensión se extenderá hasta que el Gobierno proceda a la reforma del citado real decreto. La estimación realizada refleja las dotaciones necesarias para atender posibles resoluciones judiciales.

En concreto los recursos asignados a este grupo de programas alcanzan una cifra de 406.481 miles de euros, cuyo componente principal se refiere a los gastos de personal por un importe de 266.285 miles. Se incluyen igualmente gastos corrientes en bienes y servicios por 106.615 miles, transferencias corrientes para atender los citados incentivos a las empresas en 10 miles y 2.000 miles para los convenios para programas de formación y prácticas no laborales y académicas, inversiones reales en 28.411 miles y activos financieros con una dotación de 3.000 miles.

El grado de participación de los programas que componen el grupo en relación al total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presenta el siguiente detalle:

PROGRAMAS	(Miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
13.91.....	288.167,97	66,6	262.558,53	64,6	-25.609,44	-8,9
13.92.....	140.512,59	32,5	139.005,55	34,2	-1.507,04	-1,1
13.93.....	4.117,10	1,0	4.917,13	1,2	800,03	19,4
TOTAL	432.797,66	100,0	406.481,21	100,0	-26.316,45	-6,1

El programa 13.91 Dirección y Servicios Generales sigue siendo el de mayor peso con el 64,6 % de los créditos asignados al grupo. A él se atribuyen las competencias que no encajen directamente en los demás.

PROGRAMA 13.91.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa presupuestario aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales. La única entidad que participa en el mismo es el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Entre otros aspectos abarca asuntos de personal, administración, actividades normativas e informes.

En el ámbito internacional este programa trata de completar y contribuir a la mejora de la gestión a través de la promoción de conversaciones con otros países para perfeccionar procedimientos en la aplicación de los convenios internacionales y para intercambiar información y experiencias en materia de Seguridad Social, potenciando la presencia de este Instituto en los foros internacionales y la elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales que puedan afectar a los intereses de la Seguridad Social española.

Igualmente se aumentan y mejoran los mecanismos de control e instrumentación de medios de evaluación en la relación de la Institución con los ciudadanos y las relaciones Institucionales.

Dado el valor estratégico que la formación tiene dentro de las organizaciones se hace un especial esfuerzo en dotar de los medios económicos y materiales necesarios que permitan su desarrollo, atendiendo siempre a la profesionalización de sus empleados, tanto por su capacitación como por su cualificación.

Finalmente se pretende conocer el estado real de la litigiosidad de la entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la entidad como en los promovidos por la misma.

Desde 2011 este programa recoge los incentivos a las empresas para reducir la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos laborales en la esfera competencial del INSS. El RDL 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de

empleo, en su D.A. tercera, suspende el citado sistema de reducción para aquellos casos que se generarán desde 2019. Posteriormente la D.A. vigésima séptima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, suspende la aplicación del sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral para las cotizaciones que se generen durante el año 2021. Esta suspensión se extenderá hasta que el Gobierno proceda a la reforma del citado real decreto. La estimación realizada refleja las dotaciones necesarias para atender posibles resoluciones judiciales.

Igualmente recoge este programa una dotación de 2.000 miles de euros para realizar convenios para programas de formación y prácticas no laborales y académicas.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa de los que se proponen para el ejercicio del 2022, son los siguientes:

- Colaborar en la producción normativa y documental de carácter general en materia de seguridad social, nacional e internacional con 374 actuaciones.
- Elaborar 13 estudios y proyecciones económicos-actuariales.
- Elaborar y difundir 330 estadísticas de prestaciones.
- Impartir instrucciones para la aplicación uniforme de normas nacionales e internacionales de seguridad social en un número de 788.
- Realizar 100 propuestas de resolución de recursos de alzada en materia sancionadora de seguridad social.
- Controlar selectivamente el funcionamiento de los Centros de Gestión con la realización de 50 actuaciones de inspección.
- Formar a un 55 % de empleados de la Entidad
- Dedicar a formación un 0,50 % de las horas laborales totales.
- Efectuar un seguimiento genérico del absentismo mediante la fijación de un objetivo máximo de tiempo de jornadas perdidas del 2,50 %.
- No superar un 3,20 % de coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las Direcciones Provinciales.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	173.995,03	60,4	143.615,98	54,7	-30.379,05	-17,5
Otros gastos de funcionamiento	95.972,37	33,3	99.921,38	38,1	3.949,01	4,1
Total Coste de los Servicios	269.967,40	93,7	243.537,36	92,8	-26.430,04	-9,8
Transferencias	3.000,00	1,0	2.010,00	0,8	-990,00	-33,0
Inversiones	12.200,57	4,2	14.011,17	5,3	1.810,60	14,8
Total operaciones no financieras	285.167,97	99,0	259.558,53	98,9	-25.609,44	-9,0
Total operaciones financieras	3.000,00	1,0	3.000,00	1,1	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	288.167,97	100,0	262.558,53	100,0	-25.609,44	-8,9
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	2.950		2.694		-256	-8,7

La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 2.694 personas que frente a las 2.950 incluidas en el ejercicio anterior supone una minoración de 256 efectivos.

Los medios financieros ascienden a 262.559 miles de euros. En este total se incluyen, entre otros, 143.616 miles de euros para gastos de personal, 99.762 miles de euros de gastos corrientes en bienes y servicios, 14.011 miles de euros para inversiones reales y 3.000 miles de euros en activos financieros.

Por lo que respecta a las inversiones reales, la mayor cuantía es de reposición, 12.012 miles de euros, y 1.999 miles de euros tiene el carácter de inversión nueva. Dentro de las inversiones destaca las destinadas a edificios y otras construcciones (5.996 miles de euros), a maquinaria, instalaciones y utillaje (7.434 miles de euros) y a mobiliario y enseres (509 miles de euros). Las actuaciones más importantes en edificios y otras construcciones son las que se abordan en la DP de Barcelona. Por otra parte, la inversión destinada a sustituir la iluminación de los edificios por modelos Led y la mejora de los sistemas de climatización constituyen los principales componentes de la inversión en maquinaria, instalación y utillaje.

Finalmente, resaltar que el presupuesto recoge dentro de los activos financieros 2.949 miles de euros para préstamos y anticipos al personal.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, entidad gestora que tiene encomendada su gestión y administración a través de: Secretaría General, Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica, Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales, Subdirección General de Gestión Económica-Presupuestaria y de Estudios Económicos y Servicio Jurídico.

PROGRAMA 13.92.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA

1.- DESCRIPCIÓN

La idea básica que define el programa presupuestario “Información y atención personalizada” es la de continuar perfeccionando las distintas actividades y servicios de atención e información del Instituto Nacional de la Seguridad Social, única entidad que participa en este programa, con la implantación o mejora de sistemas y procedimientos que faciliten a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y le aseguren una atención adecuada a sus necesidades.

En el año 2021, como consecuencia de la pandemia, los centros de atención e información de la Seguridad Social, con un modelo de atención fundamentalmente presencial, no han podido atender el mismo volumen de personas que en años anteriores. Para recuperar los niveles de atención se ha fomentado el canal telefónico de atención e información. Siguiendo esta línea, en 2022 se han establecido objetivos e indicadores relacionados fundamentalmente con estos dos canales de comunicación en los servicios de atención e información.

En resumen, este programa aglutina todas aquellas actividades dirigidas a conseguir un mejor acercamiento al individuo.

2.- OBJETIVOS

En el año 2022 se crean dos objetivos para este programa presupuestario que persiguen disponer de un conjunto de datos que permitan una valoración de la calidad de los servicios de atención e información al ciudadano desde la perspectiva del usuario, así como incrementar los niveles de atención que se han visto afectados por la pandemia.

Los objetivos de este programa para el ejercicio del 2022 son los siguientes:

- Alcanzar una valoración satisfactoria de los ciudadanos con los servicios prestados con medios electrónicos en una escala de 0 a 10 de 8,30 puntos.

- Alcanzar 4.000.000 de personas atendidas, tanto presencial como telefónicamente, en los CAISS (centros de atención de información de la Seguridad Social).

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021						Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%			Importe	%	Absoluta	%		
Gastos de personal	119.504,12	85,0	118.065,70	84,9	-1.438,42	-1,2				
Otros gastos de funcionamiento	4.798,09	3,4	6.540,07	4,7	1.741,98	36,3				
Total coste de los servicios	124.302,21	88,5	124.605,77	89,6	303,56	0,2				
Transferencias										
Inversiones	16.210,38	11,5	14.399,78	10,4	-1.810,60	-11,2				
Total operaciones no financieras	140.512,59	100,0	139.005,55	100,0	-1.507,04	-1,1				
Total operaciones financieras										
TOTAL GASTOS	140.512,59	100,0	139.005,55	100,0	-1.507,04	-1,1				
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia					
					Absoluta		%			
Número de personas	3.433		3.673		240		7,0			

Los medios humanos asignados a este programa ascienden a un total de 3.673 personas frente a las 3.433 previstas en 2021, lo que supone un incremento de 240 efectivos, acorde con el objetivo de mejorar la atención al ciudadano.

Los medios financieros ascienden a 139.006 miles de euros. En este total se incluyen 118.066 miles para gastos de personal, 6.540 miles para gastos corrientes en bienes y servicios y 14.400 miles de euros para inversiones reales.

Por lo que respecta a las inversiones reales, a inversión nueva se destinan 4.577 miles de euros y a inversión de reposición 9.823 miles de euros. La principal finalidad, tanto de la inversión nueva como de reposición, es atender actuaciones en edificios y otras construcciones, en el caso de inversión nueva por importe de 3.825 miles de euros y en el de reposición por importe de 7.354 miles de euros. Las obras más significativas por su importe son en la CAISS y Unidad Médica de la DP de Bizkaia, en las OSS de Fuengirola y Jerez de la Frontera, en las CAISS de Denia, Terrassa, Sant Andreu, La Mina y Esplugues de Llobregat, en la sustitución a tecnología led de toda la iluminación y en la adquisición de máquinas de climatización más eficientes.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de su Secretaría General.

PROGRAMA 13.93.- GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES

1.- DESCRIPCIÓN

Dentro de este programa se incluyen las actividades necesarias para gestionar los reintegros derivados de la gestión internacional de la prestación de asistencia sanitaria, tanto respecto a los saldos acreedores como deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes, como los gastos reales producidos durante estancias temporales, tanto en aplicación de los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009 y, en su caso, de los Reglamentos (CE) 1408/71 y 574/72, así como de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

También recogen las actividades encaminadas a conseguir la recuperación por vía judicial en juzgados de otros países, de los gastos sanitarios abonados por accidentes no laborales durante las estancias en dichos países, cuando se ha declarado la responsabilidad de un tercero en la asunción de los gastos producidos.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, como entidad gestora competente para el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, y el Instituto Social de la Marina respecto del colectivo que protege, son los organismos de enlace designados para la liquidación de los gastos originados por la prestación de la asistencia sanitaria, dispensada al amparo de los citados reglamentos y convenios.

Como consecuencia, y para gestionar estas prestaciones, en virtud de las citadas normas comunitarias o convenios bilaterales, a partir del ejercicio 2003 se dispone de un programa presupuestario adecuado en el que se recoge diferenciadamente los costes de gestión que se producen con objeto de repercutir dichos costos de naturaleza contributiva a quién deba soportarlos.

Por tanto, en este programa se engloban las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos que se proponen para el ejercicio 2022 son los siguientes:

- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios del 100%.
- Conseguir un porcentaje de emisión de formularios de liquidación por cuotas globales de asegurados en otros Estados residentes en España del 100 %.
- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de liquidación por gasto real de las facturas remitidas al INSS por los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas del 100 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS							(En miles de euros)
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia		
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%	
Gastos de personal	3.575,72	86,9	4.603,32	93,6	1.027,60	28,7	
Otros gastos de funcionamiento	541,38	13,1	313,81	6,4	-227,57	-42,0	
Total coste de los servicios	4.117,10	100,0	4.917,13	100,0	800,03	19,4	
Transferencias							
Inversiones							
Total operaciones no financieras	4.117,10	100,0	4.917,13	100,0	800,03	19,4	
Total operaciones financieras							
TOTAL GASTOS	4.117,10	100,0	4.917,13	100,0	800,03	19,4	
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia		
					Absoluta		%
	Número de personas	90	134	44	48,9		

Los medios humanos asignados a este programa ascienden a un total de 134 personas, dotación superior en 44 personas a las presupuestadas para 2021.

Los medios financieros de este programa ascienden a 4.917 miles de euros, de los que 4.603 miles corresponden a gastos de personal y 314 miles a gastos corrientes en bienes y servicios.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo.

ENTIDADES	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	4.017,10	97,6	4.817,13	98,0	800,0	19,9
ISM	100,00	2,4	100,00	2,0	0,0	0,0
TOTAL GASTOS	4.117,10	100,0	4.917,13	100,0	800,03	19,4

GRUPO 15 Y PROGRAMA 15.01.- PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS

El programa 15.01 es el único que compone el grupo 15, de igual denominación, razón por la que se omite el comentario a dicho grupo, que tendría que ser una mera transcripción del que a continuación se desarrolla para el programa.

1.- DESCRIPCIÓN

El Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, en la Disposición transitoria segunda “Régimen transitorio en la gestión del Régimen de Clases Pasivas”, establece que una vez aprobado el real decreto de estructura del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, se iniciarán los trámites para la adaptación de la gestión administrativa, contable, presupuestaria y financiera que permitan la asunción de la gestión de las prestaciones del Régimen de Clases Pasivas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

El Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la Disposición adicional tercera “ Régimen de Clases Pasivas del Estado y otras prestaciones públicas”, indica que con efectos de 6 de octubre de 2020, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones asumirá las competencias en materia de reconocimiento, gestión y propuesta de pagos de las prestaciones, indemnizaciones, ayudas y anticipos cuyas competencias tenga atribuidas, así como las derivadas del Régimen de Clases Pasivas del Estado. Por lo que desde esa fecha va tener repercusión en el presupuesto de la Seguridad Social lo que lleva a la incorporación de este programa a la estructura de presupuestaria del INSS.

Una vez culminado el proceso de adaptación de la gestión administrativa, contable, presupuestaria y financiera para la asunción de la gestión de las prestaciones del Régimen de Clases Pasivas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, este imputará al presente programa todos los gastos derivados de la misma.

Asimismo, el Instituto Nacional de la Seguridad Social imputará en el presupuesto de 2022 a este programa las transferencias que procedan a favor de las demás entidades

de la Seguridad Social, en compensación por los gastos en que estas incurran derivados tanto del citado proceso de adaptación como de la nueva actividad que supone la atribución de la gestión de estas prestaciones al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

2.- OBJETIVOS

En tanto no se produzca la asunción operativa de dichas prestaciones, aún no se han definido los objetivos a incorporar relativos a las actividades de este programa.

3.- MEDIOS

El Instituto Nacional de la Seguridad Social imputa 2.966 miles de euros en el presupuesto de 2022 en concepto de transferencias corrientes a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social en compensación por los gastos en que estas incurran derivados tanto del citado proceso de adaptación como de la nueva actividad que supone la atribución de la gestión de estas prestaciones al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

GRUPO 21- ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

La finalidad de este grupo es mantener y mejorar el primer nivel de la asistencia sanitaria de acuerdo con las directrices y la estructura que marcan la Ley General de Sanidad y el Real Decreto 137/1984, sobre estructuras básicas de salud, el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, y el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad, y modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

En este grupo se incluye los gastos originados por la prestación de servicios médicos y farmacéuticos con medios personales y materiales de las entidades de la Seguridad Social, así como los gastos en servicios que, con la misma finalidad, sean prestados por terceros.

Este grupo está integrado por los programas siguientes:

21.21.- Atención Primaria de Salud

21.22.- Medicina Ambulatoria de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	466.230,63	46,4	477.014,70	46,5	10.784,07	2,3
Otros gastos de funcionamiento	360.837,45	35,9	357.411,74	34,8	-3.425,71	-0,9
Total Coste de los Servicios	827.068,08	82,4	834.426,44	81,3	7.358,36	0,9
Transferencias	131.082,57	13,1	139.829,64	13,6	8.747,07	6,7
Inversiones	45.746,65	4,6	52.432,16	5,1	6.685,51	14,6
Total operaciones no financieras	1.003.897,30	100,0	1.026.688,24	100,0	22.790,94	2,3
Total operaciones financieras	18,28	0,0	18,28	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	1.003.915,58	100,0	1.026.706,52	100,0	22.790,94	2,3
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	10.143		10.200		57	0,6

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INGESA	73.915,04	7,4	80.186,65	7,8	6.271,61	8,5
I.S.M.	1.010,00	0,1	1.010,00	0,1	0,00	0,0
MUTUAS	928.990,54	92,5	945.509,87	92,1	16.519,33	1,8
TOTAL GASTOS	1.003.915,58	100,0	1.026.706,52	100,0	22.790,94	2,3

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de los programas** que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
21.21	74.925,04	7,5	81.196,65	7,9	6.271,61	8,4
21.22	928.990,54	92,5	945.509,87	92,1	16.519,33	1,8
TOTAL	1.003.915,58	100,0	1.026.706,52	100,0	22.790,94	2,3

PROGRAMA 21.21.- ATENCION PRIMARIA DE SALUD

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa comprende el conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud, abordables desde este primer nivel asistencial.

La atención primaria abarca:

- La asistencia sanitaria prestada por médicos y enfermeras, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- La atención urgente.
- Actividades de prevención, promoción y contribución a la educación sanitaria de la población.
- Atención a la salud bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.
- La prestación farmacéutica.

Gran parte de la actividad desarrollada desde este nivel asistencial queda recogida, a modo de catálogo, en la cartera de servicios de Atención Primaria.

2.- OBJETIVOS

Las grandes líneas de actuación para este ejercicio 2022, en el ámbito del INGESA, van dirigidas al cumplimiento de los objetivos planteados para el programa de Atención Primaria, y se concretan en garantizar la cobertura actual de la cartera de los servicios ofertados y en la verificación del cumplimiento de las normas técnicas o criterios de correcta atención, mejorando al mismo tiempo, la oferta y la calidad de los servicios e incrementando la accesibilidad de los servicios a los pacientes. Asimismo, se pretende:

- Adecuar los recursos humanos al incremento de población protegida y al crecimiento de la demanda asistencial.
- Mejorar la oferta de servicios para adecuarla a las necesidades asistenciales.

- Mejorar la calidad de los servicios prestados tanto desde el punto de vista científico-técnica, como de la calidad percibida por los usuarios.
- Mejora de la accesibilidad de los pacientes a este nivel de asistencia, incidiendo en la adaptación de la oferta horaria a las necesidades de la población.
- Mejora en los sistemas de información y nuevas tecnologías.
- Uso racional de los medicamentos como herramienta fundamental para mejorar la calidad de la prescripción farmacéutica y de control del incremento del gasto farmacéutico.

En el ámbito del ISM se proseguirá el desarrollo del modelo sanitario establecido por la Ley General de Sanidad que permite la incorporación progresiva de sus beneficiarios a dicho modelo, se incidirá en la formación continuada del personal estatutario y del resto de personal con responsabilidades en materias sanitarias, con el fin de procurar una mejor asistencia.

Como objetivos de gestión a conseguir en 2022, destacan los siguientes:

- Alcanzar el 100% de la población cubierta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a través de los equipos de atención primaria.
- Conseguir que las consultas programadas de los equipos de atención primaria, respecto del total de consultas representen un porcentaje no inferior al 34,1%.
- Garantizar la cobertura del servicio de emergencias al 100 % de la población.
- Alcanzar una demora media en unidades de fisioterapia no superior a 35 días.
- Garantizar una prestación farmacéutica eficiente al 100% de la población protegida.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021			Presupuesto 2022			Diferencia	
	Importe	%			Absoluta	%		
			Importe	%				
Gastos de personal	30.378,57	40,5	31.500,52	38,8	1.121,95	3,7		
Otros gastos de funcionamiento	7.279,55	9,7	8.027,48	9,9	747,93	10,3		
Total coste de los servicios	37.658,12	50,3	39.528,00	48,7	1.869,88	5,0		
Transferencias	33.700,16	45,0	37.700,16	46,4	4.000,00	11,9		
Inversiones	3.548,48	4,7	3.950,21	4,9	401,73	11,3		
Total operaciones no financieras	74.906,76	100,0	81.178,37	100,0	6.271,61	8,4		
Total operaciones financieras	18,28	0,0	18,28	0,0	0,00	0,0		
TOTAL GASTOS	74.925,04	100,0	81.196,65	100,0	6.271,61	8,4		
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Absoluta	%	Diferencia	
Número de personas	426		424		-2	-0,5		

Del cuadro que antecede, se desprende que la estructura de los costes de gestión aumenta un 5%, las transferencias un 11,9% y las inversiones un 11,3%, aumentando el global del presupuesto en un 8,4%. El crédito asignado a este programa está influido de forma muy significativa por el gasto en farmacia (recetas médicas), que supone el 46,4% del presupuesto total del programa, y por el gasto de personal que representa el 38,8% de su gasto total. Las inversiones irán destinadas principalmente a la rehabilitación y ampliación del Centro de salud "El Tarajal" de Ceuta y al equipamiento informático para Ceuta y Melilla.

Los medios humanos asignados a este programa disminuyen en 2 efectivos respecto al presupuesto del ejercicio 2021.

El coste de este programa representa el 4,6% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INGESA.....	73.915,04	98,7	80.186,65	98,8	6271,6	8,5
I.S.M.	1.010,00	1,3	1.010,00	1,2	0,0	0,0
TOTAL GASTOS	74.925,04	100,0	81.196,65	100,0	6.271,6	8,4

La distribución por entidades pone de manifiesto que el 98,8% corresponde al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 1,2% restante al Instituto Social de la Marina.

PROGRAMA 21.22.- MEDICINA AMBULATORIA DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa recoge, de forma unificada y atendiendo tanto al aspecto curativo como al rehabilitador, los costes de la asistencia sanitaria que es prestada en régimen ambulatorio por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social (ya sea directamente o concertada con terceros), al colectivo de trabajadores protegidos por las mismas. También incluye los créditos correspondientes para las entregas de botiquines, productos farmacéuticos y entregas por desplazamiento.

Para la consecución de las finalidades del programa, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Prestar asistencia sanitaria primaria a los trabajadores protegidos en los accidentes y enfermedades profesionales, que sufran con ocasión o como consecuencia de su actividad laboral, desde su presentación en los centros sanitarios propios de las mutuas o en los concertados por las mismas con los sectores público o privado, hasta su alta por curación, traslado a centro hospitalario o reconocimiento de incapacidad permanente.
- Tratamientos rehabilitadores a los accidentados para su recuperación profesional, mediante acciones de terapia, masaje, gimnasia, etc.
- Gestión y administración de los centros sanitarios y asistenciales abiertos, pertenecientes y gestionados directamente por las mutuas.
- Concertación y control de las prestaciones sanitarias y asistenciales llevadas a cabo con cargo a la mutua responsable, por facultativos o entidades ajenas, cuando no dispongan de medios propios.
- Realización de pruebas diagnósticas y tratamientos, con la conformidad de los servicios públicos de salud, a los trabajadores por enfermedad común protegidos por incapacidad temporal, en los casos en que no puedan imputarse de forma directa y específica al programa en el que se integra esta prestación.

Para llevar a cabo las funciones de asistencia sanitaria, curativa y de rehabilitación, las mutuas disponen de los siguientes centros sanitarios propios:

- Dispensarios o consultorios en régimen ambulatorio : 140
- Dispensarios o consultorios, con servicios de recuperación y rehabilitación, en régimen ambulatorio : 893
- Centros de recuperación y rehabilitación, en régimen ambulatorio : 6
- Otros centros, igualmente en régimen ambulatorio : 110
- Total centros propios abiertos : 1.149

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar para el ejercicio de 2022 son los siguientes:

- La recuperación total o máxima posible, de los accidentados o afectados de enfermedades profesionales, tratando de evitar las secuelas residuales que puedan incidir en su estado físico-psíquico.
- Acortamiento de los períodos de baja laboral.
- Disminución de las situaciones de incapacidad.
- Establecer el porcentaje de pacientes atendidos con medios propios en el 77,5 %.
- Atender a 2.180.239 pacientes con medios propios.
- Controlar y vigilar la incapacidad temporal por contingencias comunes de los trabajadores asociados y de los adheridos por cuenta propia, tratando de reducir los tiempos de baja en esta situación, mediante las actividades y medios comprendidos en el programa.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	435.852,06	46,9	445.514,18	47,1	9.662,12	2,2
Otros gastos de funcionamiento	353.557,90	38,1	349.384,26	37,0	-4.173,64	-1,2
Total coste de los servicios	789.409,96	85,0	794.898,44	84,1	5.488,48	0,7
Transferencias	97.382,41	10,5	102.129,48	10,8	4.747,07	4,9
Inversiones	42.198,17	4,5	48.481,95	5,1	6.283,78	14,9
Total operaciones no financieras	928.990,54	100,0	945.509,87	100,0	16.519,33	1,8
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	928.990,54	100,0	945.509,87	100,0	16.519,33	1,8

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	9.717	9.776	59	0,6

Del cuadro que antecede se desprende que los costes de gestión experimentan un aumento de 5.488 miles de euros, que representa un incremento del 0,7%, síntesis del aumento del 2,2% de los gastos de personal y de la disminución de un 1,2% de los otros gastos de funcionamiento.

Las transferencias aumentan un 4,9% y 4.747 miles de euros absolutos. Las inversiones aumentan en 6.284 miles de euros (14,9%), justificadas por la necesidad de reforma y adaptación de los centros existentes para llevar a cabo las funciones y servicios que tienen encomendados.

Este programa incluye una dotación de 848,6 miles de euros financiados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, destinada a la financiación de inversiones incluidas en el Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado.

Por último, y con carácter excepcional para el ejercicio 2022 hay una dotación de 1.263 miles de euros destinados a atender obligaciones de ejercicios anteriores de los que 211,90 miles euros corresponden a gastos de personal y 1.051 miles de euros a gastos corrientes en bienes y servicios.

Del crédito total asignado a este programa, el coste de los servicios representa el 84,1%, correspondiendo el 47,1% a los gastos de personal y el 37,0% restante a otros gastos de funcionamiento, las transferencias representan el 10,8% y las inversiones el 5,1%.

Los medios humanos asignados a este programa experimentan un incremento de 59 personas respecto al presupuesto del ejercicio 2021.

El coste de este programa representa el 53,9% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, que en colaboración con el sistema de la Seguridad Social, comparten la gestión y administración de las contingencias derivadas de la siniestralidad y morbilidad laboral y el control y vigilancia de la enfermedad común a los trabajadores protegidos por las mismas en la gestión de la incapacidad temporal.

GRUPO 22.- ATENCIÓN ESPECIALIZADA

La función primordial de este grupo viene configurada para servir de apoyo y colaboración al nivel de Atención Primaria, mediante la coordinación del conjunto de medios del sistema sanitario, en todos aquellos procesos que requieran y demanden la intervención de personal y de técnicas especializadas, y en particular, siempre y cuando los medios de diagnóstico y terapéuticos se hayan revelado insuficientes en aquel nivel.

Este grupo está integrado por los programas siguientes:

22.23. Atención Especializada

22.24. Medicina Hospitalaria de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	256.291,34	39,6	262.578,10	40,4	6.286,76	2,5
Otros gastos de funcionamiento	315.208,85	48,7	316.729,46	48,8	1.520,61	0,5
Total Coste de los Servicios	571.500,19	88,4	579.307,56	89,2	7.807,37	1,4
Transferencias	21.420,63	3,3	23.438,58	3,6	2.017,95	9,4
Inversiones	53.580,01	8,3	46.481,06	7,2	-7.098,95	-13,2
Total operaciones no financieras	646.500,83	100,0	649.227,20	100,0	2.726,37	0,4
Total operaciones financieras	91,75	0,0	91,75	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	646.592,58	100,0	649.318,95	100,0	2.726,37	0,4
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	4.821		4.860		39	0,8

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INGESA	210.072,44	32,5	210.565,99	32,4	493,55	0,2
I.S.M.	1.215,00	0,2	1.215,00	0,2	0,00	0,0
MUTUAS	435.305,14	67,3	437.537,96	67,4	2.232,82	0,5
TOTAL GASTOS	646.592,58	100,0	649.318,95	100,0	2.726,37	0,4

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de los programas** que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
22.23.....	211.287,44	32,7	211.780,99	32,6	493,55	0,2
22.24.....	435.305,14	67,3	437.537,96	67,4	2.232,82	0,5
TOTAL	646.592,58	100,0	649.318,95	100,0	2.726,37	0,4

PROGRAMA 22.23.- ATENCIÓN ESPECIALIZADA

1.- DESCRIPCIÓN

El programa comprende el conjunto de recursos, servicios y actividades de la red de centros de atención especializada que da cobertura a la población, proporcionándole las prestaciones de asistencia sanitaria, en el ámbito competencial del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y en el del Instituto Social de la Marina, descritas en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, en concordancia con lo establecido al respecto por la disposición transitoria segunda del Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

La atención especializada comprende: la asistencia ambulatoria especializada en consultas (que puede incluir la realización de procedimientos quirúrgicos menores); en hospital de día; en cirugía mayor ambulatoria (no requiere estancia hospitalaria); en régimen de hospitalización (que incluye la asistencia médica, quirúrgica, obstétrica y pediátrica para procesos agudos, de agudización de procesos crónicos o realización de tratamientos y procedimientos diagnósticos que así lo aconsejen, así como la atención de la salud mental y la asistencia psiquiátrica); la atención de urgencias en los hospitales y otros servicios y prestaciones (hemoterapia, diagnóstico y tratamiento de la infertilidad, diagnóstico prenatal en grupos de riesgo, diagnóstico por imagen, laboratorio, litotricia renal, planificación familiar, radiología intervencionista, radioterapia y trasplantes).

La atención sanitaria especializada es gestionada por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el Instituto Social de la Marina.

En cuanto al ámbito del INGESA, hay que tener en cuenta la nueva realidad producida como resultado de la asunción de competencias en materia de asistencia sanitaria por las comunidades autónomas del ámbito del INSALUD (hoy INGESA), de acuerdo con el nuevo modelo de financiación, y la reducción del ámbito competencial de la asistencia sanitaria especializada prestada por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

En el ámbito del ISM este programa incluye:

- La gestión de las prestaciones sanitarias de la asistencia sanitaria especializada concertada, que recoge los conciertos con instituciones cerradas y con otros centros no hospitalarios, además de los correspondientes a servicios de ambulancias.
- La asistencia sanitaria especializada brindada por entes u organismos internacionales.
- Las prestaciones complementarias como prótesis, órtesis y vehículos para personas con discapacidad.

2.- OBJETIVOS

- Mejorar la atención del paciente, a través de la realización de actuaciones que minoren la demora en intervenciones quirúrgicas (tiempo medio de espera inferior a 40 días), en consultas de especialistas (tiempo medio de espera 30 días), en pruebas diagnósticas (tiempo medio de espera 15 a 20 días, dependiendo del tipo de prueba).
- Aumento de la eficiencia, avanzando en la ambulatorización de procesos, fundamentalmente potenciando el número de intervenciones quirúrgicas sin ingreso y aumentando la actividad en hospital de día. También se buscará optimizar el rendimiento de las instalaciones y una mayor adecuación en la utilización de recursos, así como mejorar la prescripción farmacéutica.
- Incremento de la capacidad de resolución de los servicios propios para evitar derivaciones a otros centros.
- Mejora de la calidad científico-técnica, con la implantación efectiva de estándares de calidad básicos.
- Se continuará trabajando con atención Primaria en el diseño e implementación de procesos asistenciales con especial hincapié en los referidos al paciente diabético y pluripatológico.

Otros objetivos de gestión a destacar para el 2022:

- Conseguir 2.450 intervenciones de cirugía mayor ambulatoria disminuyendo la demora asistencial.
- Mantener la actividad ambulatoria para llegar a conseguir 95.000 primeras consultas realizadas por especialistas.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	104.071,32	49,3	108.742,26	51,3	4.670,94	4,5
Otros gastos de funcionamiento	62.130,22	29,4	63.443,47	30,0	1.313,25	2,1
Total coste de los servicios	166.201,54	78,7	172.185,73	81,3	5.984,19	3,6
Transferencias	9.297,25	4,4	9.297,25	4,4	0,00	0,0
Inversiones	35.696,90	16,9	30.206,26	14,3	-5.490,64	-15,4
Total operaciones no financieras	211.195,69	100,0	211.689,24	100,0	493,55	0,2
Total operaciones financieras	91,75	0,0	91,75	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	211.287,44	100,0	211.780,99	100,0	493,55	0,2
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	1.588		1.645		57	3,6

Del cuadro que antecede se desprende que los costes de gestión aumentan un 3,6%; los gastos de personal un 4,5% y los otros gastos de funcionamiento un 2,1%. Las transferencias no experimentan variación y las inversiones, destinadas principalmente a la construcción del nuevo hospital universitario de Melilla y su dirección facultativa, disminuyen en un 15,4%. La evolución conjunta del total de gastos aumenta un 0,2%.

Del crédito total asignado a este programa, el coste de los servicios representa el 81,3%, correspondiendo el 51,3% a los gastos de personal y el 30% restante a otros gastos de funcionamiento.

Los medios humanos asignados a este programa aumentan en 57 efectivos con respecto al presupuesto de 2021.

El coste de este programa representa el 12,1% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INGESA	210.072,44	99,4	210.565,99	99,4	493,6	0,2
I.S.M.	1.215,00	0,6	1.215,00	0,6	0,0	0,0
TOTAL GASTOS	211.287,44	100,0	211.780,99	100,0	493,6	0,2

La distribución por entidades pone de manifiesto que el 99,4% corresponde al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 0,6% restante al Instituto Social de la Marina.

PROGRAMA 22.24.- MEDICINA HOSPITALARIA DE LAS MUTUAS DE COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

1.- DESCRIPCIÓN

Recoge este programa, el coste de la atención sanitaria prestada en las instituciones cerradas, bien sean propias de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social o ajenas a las mismas; esta atención constituye el segundo nivel de la asistencia sanitaria, por medio de la reunión de especialistas, que conforman la base de la asistencia médica especializada, en régimen hospitalario. La mayor parte de la asistencia prestada en instituciones ajenas está contratada con el sector privado.

El agente gestor de este programa es, en cada caso, la propia mutua y centro mancomunado que disponga de centro hospitalario, a través del cual, se presta a su colectivo protegido, la asistencia sanitaria precisa, tanto médica como farmacéutica y de rehabilitación, así como el alojamiento y manutención. También es gestionada en régimen de concierto por aquellas mutuas que no dispongan de centros hospitalarios propios, limitada en este caso su actividad al control y seguimiento de los pacientes atendidos.

Como actividades principales de este programa, cabe destacar:

- Diagnóstico y tratamiento de los enfermos o accidentados de carácter grave o dudoso, siempre de origen o relacionado con la actividad laboral.
- Operaciones quirúrgicas.
- Radiografías, análisis y todo tipo de exploraciones médicas.
- Rehabilitación que requiera internamiento o de alta especialización.
- Realización de pruebas diagnósticas y operaciones quirúrgicas, de conformidad con los servicios públicos de salud, a los trabajadores protegidos por incapacidad temporal por enfermedad común, mediante los medios y actividades comprendidas en el programa.

Para realizar directamente las expresadas funciones, las mutuas y sus centros mancomunados disponen de 22 centros hospitalarios, con la inclusión de los 2 hospitales en los que se encuentran ubicados los dos centros mancomunados de Euskadi y Levante.

2.- OBJETIVOS

Entre los objetivos de este programa, cabe destacar los siguientes:

- Establecer en un 39,7% el grado de ocupación de los centros propios de las mutuas.
- Establecer en 3,2 días la estancia media en centros propios.
- Conseguir un coste medio de 1.742 euros por estancia en centros propios y de 1.108 euros en centros ajenos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	152.220,02	35,0	153.835,84	35,2	1.615,82	1,1
Otros gastos de funcionamiento	253.078,63	58,1	253.285,99	57,9	207,36	0,1
Total coste de los servicios	405.298,65	93,1	407.121,83	93,0	1.823,18	0,4
Transferencias	12.123,38	2,8	14.141,33	3,2	2.017,95	16,6
Inversiones	17.883,11	4,1	16.274,80	3,7	-1.608,31	-9,0
Total operaciones no financieras	435.305,14	100,0	437.537,96	100,0	2.232,82	0,5
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	435.305,14	100,0	437.537,96	100,0	2.232,82	0,5
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia			
			Absoluta		%	
Número de personas	3.233	3.215	-18		-0,6	

Los gastos de personal aumentan un 1,1% y los otros gastos de funcionamiento experimentan un incremento de 207 miles de euros (0,1%), principalmente derivado del descenso de la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos y de otros servicios de asistencia sanitaria, por lo que el coste de los servicios experimenta un aumento de 1.823 miles de euros (0,4%), asumiendo el 93% del gasto total del programa.

Las transferencias aumentan en 2.018 miles de euros (16,6%) y las inversiones experimentan una disminución de 1.608 miles de euros (-9%).

Se incluye una dotación de 850,1 miles de euros financiados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, destinada a la financiación de inversiones incluidas en el Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado.

Por último, y con carácter excepcional para el ejercicio 2022 hay una dotación de 86,94 miles de euros destinada a atender obligaciones de ejercicios anteriores correspondientes a gastos de personal.

El coste total del programa experimenta un aumento del 0,5% respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

Las variaciones indicadas vienen determinadas por las funciones asumidas por las mutuas de control y seguimiento de la incapacidad temporal por contingencias comunes de los trabajadores asociados y de los adheridos por cuenta propia, cuando tales efectivos y gastos, por el carácter no exclusivo de su afección a dichos fines, no puedan ser imputados al programa en que se integra la citada prestación, y por la evolución prevista en los colectivos protegidos en línea con el comportamiento de la afiliación y del empleo.

Los medios humanos asignados al programa experimentan una disminución de 18 personas respecto al presupuesto del ejercicio 2021.

El coste de este programa representa el 24,9% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, que en colaboración con la Seguridad Social, ejercen la gestión y administración de las contingencias derivadas de la siniestralidad y morbilidad laboral y del control y vigilancia de enfermedad común a los trabajadores protegidos por las mismas en la gestión de la incapacidad temporal.

GRUPO 23 y PROGRAMA 23.25.- MEDICINA MARITIMA

El programa 23.25 es el único que compone el grupo 23, de igual denominación, razón por la que se omite el comentario a dicho grupo, que tendría que ser una mera transcripción del que a continuación se desarrolla para el programa.

1.- DESCRIPCIÓN

El programa de Medicina Marítima incluye actuaciones sanitarias preventivo-asistenciales específicas dirigidas a los trabajadores del mar, teniendo en cuenta las especiales características de su trabajo a bordo, pensando en los períodos en que permanecen embarcados y precisen atención médica en alta mar o en puertos extranjeros, sin posibilidad de acceder a los recursos asistenciales disponibles en territorio español. Estas actuaciones tienen una vertiente preventiva y otra asistencial.

Entre las actividades que comprende este programa destacan:

- Reconocimientos médicos laborales previos al embarque, efectuados en 43 centros provinciales y locales distribuidos por todo el litoral español, así como a los buzos profesionales.
- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, a bordo de buques y en el extranjero.
- La asistencia a los trabajadores del mar en caso de abandono de tripulantes por empresas insolventes, apresamientos, naufragios, etc.
- Campañas de divulgación y prevención sanitaria de patologías de especial incidencia, así como de siniestralidad laboral, coordinándose para ello todos los centros anteriormente mencionados.
- Educación y formación sanitaria de los trabajadores del mar, proporcionado por los profesionales sanitarios (médicos y ATS) del Servicio de Sanidad Marítima de los centros periféricos, con el apoyo y coordinación de los servicios centrales.
- Consejo médico brindado por profesionales experimentados en la atención del sector, durante las 24 horas de todos los días del año a través del Centro Radio-Médico.

- Atención médica y social en centros asistenciales del ISM en el extranjero con especial afluencia de la flota española.
- Coordinación y seguimiento de repatriaciones.
- Asistencia sanitaria a través de los buques sanitarios responsabilidad de este Instituto: el “Esperanza del Mar” en el caladero sahariano y mauritano y el “Juan de la Cosa” destinado al Cantábrico y Atlántico Norte hasta zona de Azores.
- Apoyo logístico complementario a las flotas que faenan en las zonas de cobertura de los buques sanitarios.
- Actualización del banco de datos sanitario-asistenciales.
- Mejorar los procesos informáticos de Sanidad Marítima, mediante la continuación del desarrollo de los aplicativos “SANIMAR”, “FARMAR”, “CTMAR” y “TITULAMAR”.
- Potenciar la colaboración, con otros organismos y entidades para mejorar las actividades del programa de Sanidad Marítima.
- Llevar a cabo campañas de promoción y prevención de la salud, así como vacunaciones de patologías con alta incidencia y/o prevalencia en el sector.
- Mantener la formación continuada de los profesionales sanitarios de todos los centros de sanidad marítima, así como de los mandos y responsables sanitarios a bordo, a través de cursos de reciclaje y actualización de sus conocimientos.

2.- OBJETIVOS

Entre los objetivos de gestión propuestos para el ejercicio 2022, merecen destacarse los siguientes:

- Realizar 49.000 reconocimientos médicos previos al embarque, lo que representa el 83% de los trabajadores (incluidos o no en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar), de los cuales el 98% se harán mediante cita previa.
- Mantener las actividades de formación sanitaria dirigidas al trabajador del mar, implicando a las escuelas de formación de sanitaria marítima, a los trabajadores y a las empresas, realizando 315 cursos de formación sanitaria, atendiendo la demanda de los alumnos en un 95%, con una proporción de 15 alumnos por curso.
- Aconsejar la evacuación de los casos atendidos por el centro radio-médico en un máximo del 16%.
- Repatriar desde los centros asistenciales en el extranjero un porcentaje máximo del 8% de los tripulantes atendidos.
- Realizar a través de los buques sanitarios un 94% del total de evacuaciones.
- Realizar con medios propios un 92,4% de exploraciones complementarias.
- Revisar los botiquines de los barcos en un 93%.

3. MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	16.600,00	43,7	16.950,00	44,2	350,00	2,1
Otros gastos de funcionamiento	10.435,77	27,5	10.435,77	27,2	0,00	0,0
Total Coste de los Servicios	27.035,77	71,1	27.385,77	71,4	350,00	1,3
Transferencias	9.468,00	24,9	9.468,00	24,7	0,00	0,0
Inversiones	1.500,00	3,9	1.500,00	3,9	0,00	0,0
Total operaciones no financieras	38.003,77	100,0	38.353,77	100,0	350,00	0,9
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	38.003,77	100,0	38.353,77	100,0	350,00	0,9
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	421	421	0	0,0		

Del crédito total asignado al programa, 38.354 miles de euros, el 71,4% del mismo se destina a atender el coste de los servicios, del que un 44,2% se destina a gastos de personal y un 27,2% a otros gastos de funcionamiento, experimentando en su conjunto un incremento del 1,3%.

Las transferencias corrientes asumen el 24,7% del coste del programa y las inversiones el 3,9%. El importe de las inversiones asciende a 1.500 miles de euros y van destinadas a la reposición y equipamiento de los buques sanitarios y de los centros de sanidad marítima y el de las transferencias asciende a 9.468 miles de euros, destinados principalmente a entrega de botiquines.

El coste total del programa experimenta un incremento de 350 miles de euros respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

Los medios humanos se sitúan en 421 personas, lo que supone un mantenimiento de los efectivos respecto al presupuesto del ejercicio 2021.

El coste de este programa representa el 2,2% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTION

El programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Social de la Marina, entidad gestora de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión y administración de las prestaciones y servicios propios del sistema en el ámbito marítimo-pesquero.

GRUPO 25.- ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ASISTENCIA SANITARIA Y PROGRAMA 25.91.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

El programa 25.91 es el único que compone el grupo 25, de igual denominación, razón por la que se omite el comentario a dicho grupo, que tendría que ser una mera transcripción del que a continuación se desarrolla para el programa.

1.-DESCRIPCIÓN

Este programa incluye las actividades de dirección, coordinación y control de los medios materiales y humanos que se desarrollan tanto en el ámbito central como periférico del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de acuerdo con las competencias y funciones atribuidas en virtud de lo dispuesto en el R.D. 1087/2003, de 29 de agosto.

Dentro de sus funciones se contempla la asistencia técnica y administrativa de todos los servicios centrales del Instituto, la relación con los servicios periféricos y el régimen interior, así como la secretaría de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

Este programa recoge, por tanto, todas aquellas actuaciones de dirección, planificación y coordinación que utilizando de modo eficiente los medios disponibles, se dirigen a la mejora de la gestión, lo que incluye todas aquellas actividades que representen un apoyo al buen funcionamiento de los centros del Instituto.

También incluye el desarrollo de actividades orientadas a crear y divulgar una oferta de información dirigida tanto a los agentes sanitarios como a los usuarios y al ciudadano en general, de forma que se facilite la comprensión y el acercamiento de los servicios sanitarios.

Se incluyen igualmente aquellas actividades encaminadas al desarrollo y reciclaje que resulten adecuados para cubrir las necesidades de formación del personal funcionario del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos y actividades de este programa se orientan hacia la mejora de la organización, la optimización de la utilización de los recursos (materiales, financieros,

etc.), así como hacia la profundización en la agilización de las actuaciones de seguimiento y control.

Como objetivos generales más relevantes destacan:

- Potenciación e impulso de los objetivos contenidos en los programas asistenciales, fundamentalmente incrementar el papel resolutivo de la atención primaria, reduciendo las demoras asistenciales y mejorando las condiciones de acceso y confort de los servicios sanitarios.
- Profundizar en la implantación de programas de mejora de la seguridad del paciente y de la gestión de riesgos asociados a la asistencia sanitaria.
- Actuaciones para mejorar la calidad y eficiencia de la prestación farmacéutica, lo que implica tanto actividades de formación de profesionales prescriptores como apoyo informático para el seguimiento de la prescripción de recetas y la aplicación de sistemas de incentivos enfocado todo ello hacia el uso racional del medicamento.
- Atención a las áreas relacionadas con las tecnologías de la información, prestando interés a la informatización de los centros de atención primaria y especializada, profundizando en la línea de mejora de los sistemas de información de recursos, actividad y casuística de los centros.
- Potenciación de mecanismos tendentes a agilizar los procesos de gestión, impulsando todas aquellas actividades que se orienten en esta línea.

Asimismo, se integran en este programa los gastos derivados de las nuevas funciones atribuidas al INGESA como central de compras del Sistema Nacional de Salud, en virtud de la disposición adicional vigésimo séptima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Por último, en el ámbito de las actividades que contempla este programa, se encuentra el desarrollo de la contabilidad y el análisis y revisión de cuentas, así como el control interno que se refleja en la realización de controles fiscales y presupuestarios de los actos de la administración sanitaria.

3. MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	11.779,63	70,8	11.956,34	65,1	176,71	1,5
Otros gastos de funcionamiento	3.668,42	22,1	4.533,11	24,7	864,69	23,6
Total Coste de los Servicios	15.448,05	92,9	16.489,45	89,8	1.041,40	6,7
Transferencias	73,02	0,4	73,02	0,4	0,00	0,0
Inversiones	774,80	4,7	1.472,13	8,0	697,33	90,0
Total operaciones no financieras	16.295,87	98,0	18.034,60	98,2	1.738,73	10,7
Total operaciones financieras	337,43	2,0	337,43	1,8	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	16.633,30	100,0	18.372,03	100,0	1.738,73	10,5

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	248	248	0	0,0

En la evolución que refleja el cuadro anterior, se aprecia que los costes de los servicios asumen el 89,8% del presupuesto de este programa, del que el 65,1% corresponde a los gastos de personal y el 24,7% restante a otros gastos de funcionamiento.

Las inversiones aumentan en 697 miles de euros, destinadas a gastos de reparación y mantenimiento de la sede de los servicios centrales del INGESA y a su equipamiento informático, mientras que las transferencias se mantienen en el mismo importe del año anterior, aumentando el total de gastos del programa en un 10,5 % respecto al presupuesto del ejercicio 2021.

Las operaciones financieras no presentan variación respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

Los medios humanos se sitúan en 248 personas, manteniendo el mismo número que en el presupuesto del ejercicio 2021.

El coste de este programa representa el 1% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTIÓN

El programa es gestionado exclusivamente por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

GRUPO 26 Y PROGRAMA 26.27.- FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO

El programa 26.27 constituye el único del grupo 26 de idéntica denominación, razón por la que se omite el comentario de dicho grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa tiene como finalidad la adquisición de los conocimientos adecuados para que las personas que prestan sus servicios en el sistema sanitario desarrollen su actividad en las mejores condiciones posibles, con la puesta al día de sus conocimientos que se reflejen en un mejor ejercicio de la profesión y en una asistencia sanitaria de calidad para los ciudadanos.

Dentro de este programa se incluyen los fondos destinados a docencia, en seguimiento de los apartados 1 al 3 del artículo 11 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

2.- OBJETIVOS

Las líneas de actuación de este programa se dirigen, por un lado, a conseguir la actualización de los conocimientos técnicos y el reciclaje de los trabajadores sanitarios, de modo que se logre un nivel óptimo de competencia profesional, y por otra parte, en cumplimiento de la ley anteriormente citada, a la formación MIR (médico interno residente) y EIR (enfermero interno residente).

Con la actuación en la formación de los profesionales se pretende fundamentalmente:

- Lograr la máxima participación de los mismos en las actividades formativas.
- Mejorar el desempeño del contenido funcional del puesto de trabajo.
- Adaptar los servicios ofertados a las necesidades de la población.
- Incrementar la motivación e implicación del personal en los objetivos institucionales.
- Impulsar la actividad de las Comisiones de Formación Continuada e Investigación y la de Docencia, creada esta última al amparo del RD.183/2008, de 8 de febrero, para coordinar en cada área sanitaria la formación sanitaria especializada.

3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	2.531,13	94,4	2.591,77	94,5	60,64	2,4
Otros gastos de funcionamiento	150,59	5,6	150,59	5,5	0,00	0,0
Total Coste de los Servicios	2.681,72	100,0	2.742,36	100,0	60,64	2,3
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	2.681,72	100,0	2.742,36	100,0	60,64	2,3
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	2.681,72	100,0	2.742,36	100,0	60,64	2,3
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
Número de personas	46		48		2	4,3

El coste del programa para el ejercicio 2022 experimenta un aumento del 2,3% respecto al presupuesto del ejercicio 2021, asumiendo el coste de los servicios la totalidad del crédito asignado al mismo, del que un 94,5% corresponde a los gastos de personal y el 5,5% restante a otros gastos de funcionamiento.

Los gastos de personal aumentan un 2,4% y los otros gastos de funcionamiento no experimentan cambios. Los medios humanos asignados a este programa aumentan en 2 efectivos con respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

El coste de este programa representa el 0,2% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTIÓN

El programa es gestionado por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

GRUPO 29 Y PROGRAMA 29.13.- AUMENTO DE CAPACIDADES DE RESPUESTA ANTE CRISIS SANITARIAS (C18.I03)

El programa 29.13 constituye el único del grupo 29 “Asistencia Sanitaria. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, razón por la que se omite el comentario de dicho grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

Se imputarán a este programa los gastos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se correspondan con la inversión 3 “Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias” del componente 18 “Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud”.

2.- OBJETIVOS

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia contribuirá a corregir las debilidades estructurales detectadas y adaptar el sistema sanitario a los retos y desafíos identificados. Su objetivo es tener un modelo sanitario más robusto, flexible y resiliente. Un modelo que afiance la sanidad pública como un pilar esencial del Estado del Bienestar en las Ciudades de Ceuta y Melilla, pero que también sea punta de lanza del desarrollo social en España.

El sistema de la Seguridad Social contribuye a garantizar una vida sana y promover el bienestar con la asistencia sanitaria prestada por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social ante accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, por el Instituto Social de la Marina para el colectivo marítimo pesquero, y por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla.

El objetivo es preparar al Sistema para prevenir y afrontar posibles amenazas sanitarias como la derivada de la COVID-19 e incrementar las capacidades de salud pública y los sistemas de vigilancia epidemiológica. Asimismo, se persigue asegurar que todas las personas tengan las máximas oportunidades de desarrollar y preservar la salud y que dispongan de un sistema sanitario público, universal y excelente, sólidamente cohesionado, proactivo, innovador e inteligente y con perspectiva de género, que cuide y promocione su salud a lo largo de toda la vida.

Este programa incluye el fortalecimiento de las capacidades de vigilancia, detección precoz y respuesta rápida ante crisis sanitarias, de disposición de suministros suficientes

ante la eventualidad de cualquier situación crítica, el refuerzo de capacidades de laboratorios e instituciones sanitarias, así como la evaluación del desempeño del Sistema Nacional de Salud durante la pandemia.

3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal						
Otros gastos de funcionamiento	18.500,00	100,0	0,00	0,0	-18.500,00	-100,0
Total Coste de los Servicios	18.500,00	100,0	0,00	0,0	-18.500,00	-100,0
Transferencias						
Inversiones			18.500,00	100,0	18.500,00	
Total operaciones no financieras	18.500,00	100,0	18.500,00	100,0	0,00	0,0
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	18.500,00	100,0	18.500,00	100,0	0,00	0,0

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas				

El coste del programa para el ejercicio 2022 asciende a 18.500 miles de euros, asumiendo las inversiones la totalidad del crédito asignado al mismo.

A través de este programa se acometerá la dotación, por importe de 16.380 miles de euros, del Plan Básico de Montaje del Nuevo Hospital de Melilla y la construcción del nuevo edificio que albergará el Centro Nacional de Dosimetría, por importe de 2.120 miles de euros.

El coste de este programa representa el 1,1% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTIÓN

El programa es gestionado por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

GRUPO 31.- SERVICIOS SOCIALES GENERALES

Este Grupo de Programas despliega su ámbito de actuación en tres Programas diferenciados

Programa 31.31.- Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal, que recoge, entre otras, las actividades de los centros base del IMSERSO de Ceuta y Melilla, las realizadas en los Centros Estatales de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF) y las que realiza el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), así como la gestión de los subsidios económicos para las personas con discapacidad.

Programa 31.32.- Envejecimiento activo y prevención de la dependencia, que promueve y atiende distintos servicios, entre ellos los residenciales, de teleasistencia y ayuda a domicilio, turismo y termalismo social, actividades éstas del Instituto de Mayores y Servicios Sociales que dan cobertura a todo el territorio nacional.

Programa 31.34.- Autonomía personal y atención a la dependencia, que recoge las acciones necesarias para la ejecución y financiación de los servicios establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, así como las correspondientes a las prestaciones y servicios del citado Instituto a través de los Centros de Atención de Personas con Discapacidad Física (CAMF) y de los Centros de Referencia Estatal (CRE).

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo, se ponen de manifiesto en el siguiente cuadro:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	83.516,81	3,3	83.091,48	2,7	-425,33	-0,5
Otros gastos de funcionamiento	156.305,75	6,2	156.250,33	5,1	-55,42	0,0
Total coste de los servicios	239.822,56	9,5	239.341,81	7,8	-480,75	-0,2
Transferencias	2.273.551,28	90,3	2.821.790,00	92,0	548.238,72	24,1
Inversiones	5.138,00	0,2	5.055,00	0,2	-83,00	-1,6
Total operaciones no financieras	2.518.511,84	100,0	3.066.186,81	100,0	547.674,97	21,7
Total operaciones financieras	3,30	0,0	3,30	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	2.518.515,14	100,0	3.066.190,11	100,0	547.674,97	21,7

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.874	1.953	79	4,2

El grado de participación de los programas que componen el grupo con relación al total de créditos asignados al mismo, presenta el siguiente detalle:

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
31.31	46.739,11	1,9	46.087,79	1,5	-651,32	-1,4
31.32	118.232,72	4,7	118.066,39	3,9	-166,33	-0,1
31.34	2.353.543,31	93,4	2.902.035,93	94,6	548.492,62	23,3
TOTAL.....	2.518.515,14	100,0	3.066.190,11	100,0	547.674,97	21,7

PROGRAMA 31.31.- PRESTACIONES ECONÓMICAS, RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

1.- DESCRIPCIÓN

Este Programa va orientado al desarrollo de los servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas al colectivo de personas con discapacidad para cubrir sus necesidades básicas, así como la accesibilidad universal para dicho colectivo. Las actividades desarrolladas dentro del programa son susceptibles de la siguiente clasificación:

Prestaciones económicas:

- Procedimiento administrativo aplicable en la gestión de las prestaciones sociales y económicas derivadas del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Resolución de solicitudes presentadas, en función de la convocatoria anual de subvenciones, por personas físicas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla, o bien por entidades, organizaciones no gubernamentales de atención a personas con discapacidad e instituciones públicas de las citadas ciudades, concesión y pago, o bien denegación de las mismas, ya sea en su vertiente individual o institucional.
- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de turnos de vacaciones, turismo de naturaleza, viajes culturales internacionales y tratamientos termales para personas con discapacidad a través de la convocatoria de subvenciones del régimen general.

Atención básica:

- Diagnóstico, valoración y calificación de las situaciones de discapacidad en los centros base de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Promover el consenso en la aplicación homogénea y de calidad del baremo y del procedimiento de valoración de la situación de discapacidad en todo el territorio del

Estado, coordinando y promoviendo acuerdos en el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.

- Elaboración de los programas individuales de recuperación profesional y de orientación sobre las atenciones terapéuticas precisas para la rehabilitación integral de la persona con discapacidad, realizados en régimen ambulatorio.
- Prestación directa de tratamientos básicos en régimen ambulatorio, de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, atención precoz y psicoterapia.

Atención en régimen de residencia o de día en los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF)

Los CRMF son instituciones que disponen de un conjunto de recursos materiales y profesionales destinados a facilitar la integración sociolaboral de aquellas personas que por accidente, enfermedad o causas congénitas, tienen una discapacidad física y/o sensorial que les impide recibir una atención recuperadora en centros ordinarios.

Gestión de las actuaciones dirigidas al cumplimiento de sus objetivos por parte del CEAPAT, centro tecnológico dedicado a potenciar la accesibilidad integral y el desarrollo de la tecnología. Promueve la optimización de las ayudas técnicas con especial atención a las personas mayores y con discapacidad.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos, reflejados en términos de porcentajes y costes, miden el grado de eficacia y eficiencia a alcanzar en la gestión del programa y son los siguientes:

- Conseguir un 86,68 % de resolución de expedientes de subsidios regulados por el Real Decreto Ley 1/2013.
- Atender un 96,99 % de la demanda de plazas residenciales.
- Limitar el coste medio de estancia residencial en los CRMF a 236 euros.
- Limitar el coste medio de estancia diurna en los CRMF a 118 euros.
- Lograr alcanzar el número de 10.000 beneficiarios de turismo social a discapacitados.

Para el control y seguimiento de los objetivos se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de los mismos.

3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este programa se ponen de manifiesto en el siguiente cuadro:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	21.276,31	45,5	21.559,64	46,8	283,33	1,3
Otros gastos de funcionamiento	11.384,64	24,4	11.340,30	24,6	-44,34	-0,4
Total coste de los servicios	32.660,95	69,9	32.899,94	71,4	238,99	0,7
Transferencias	13.453,66	28,8	12.341,35	26,8	-1.112,31	-8,3
Inversiones	623,00	1,3	845,00	1,8	222,00	35,6
Total operaciones no financieras	46.737,61	100,0	46.086,29	100,0	-651,32	-1,4
Total operaciones financieras	1,50	0,0	1,50	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	46.739,11	100,0	46.087,79	100,0	-651,32	-1,4
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	469		516		47	10,0

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 46.088 miles de euros, suponiendo una minoración del 1,4% respecto al presupuesto del año 2021.

El coste total de los servicios se incrementa en 239 miles de euros en relación al presupuesto del año 2021. Las transferencias, tanto corrientes como de capital, con un importe de 12.341 miles de euros, representan el 26,8% de los gastos del programa, lo que supone una minoración del 8,3% respecto del presupuesto para el ejercicio 2021.

Como consecuencia de la entrada en vigor de las Pensiones no Contributivas en el Sistema de la Seguridad Social, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, suprime expresamente el reconocimiento de nuevos derechos al subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y al de Ayuda por Tercera Persona, regulados por La Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que deroga la Ley 13/1982, va descendiendo paulatinamente el número de solicitantes de estas prestaciones, aunque se mantiene el reconocimiento del subsidio por Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte. Ante lo señalado, los beneficiarios de los subsidios suprimidos optan por percibir pensión no contributiva.

Las inversiones ascienden a 845 miles de euros, que se destinarán básicamente, a obras de mejoras en los CRMF.

Se adscriben a este programa 516 personas que corresponden a la plantilla de los centros, de las direcciones territoriales y de los servicios centrales que realizan funciones en el mismo.

En 2022 la red de establecimientos adscritos a este Programa estará formada por un total de 6 Centros destinados a la Recuperación y Promoción de la Autonomía de Personas con Discapacidad Física y 1 Centro en el que a través de un convenio se reservan plazas para personas con discapacidad intelectual (Centro Francisco Gámez Morón de Melilla). Además de estos Centros se adscriben como gestoras del Programa las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y el CEAPAT.

Los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad son los siguientes:

- CRMF de Albacete
- CRMF San Fernando (Cádiz)
- CRMF Lardero (La Rioja)
- CRMF Salamanca
- CRMF de Madrid

- Centro de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo (A Coruña)

4.- GESTIÓN

La gestión del programa corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales a través de los centros adscritos al mismo y por las direcciones territoriales de Ceuta y Melilla.

PROGRAMA 31.32.- ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

1.- DESCRIPCIÓN

Este Programa va dirigido a la atención de personas mayores a través de centros residenciales y servicios como el de teleasistencia, así como el apoyo y la financiación de asociaciones de mayores a través de subvenciones al Tercer Sector.

Por otro lado se dedica especial atención al envejecimiento activo, mediante el mantenimiento de programas ya tradicionales como son los de vacaciones y termalismo social y una especial dedicación en este mismo ámbito, a los programas de promoción de condiciones de vida saludable, acceso a la cultura, preparación a la jubilación y defensa de los derechos individuales de los mayores, la soledad de las personas mayores, los mayores en ámbito rural y las relaciones intergeneracionales.

Los fines fundamentales de este programa son los siguientes:

- Impulsar acciones, programas, servicios y centros para la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.
- Mejorar la calidad en la atención a los usuarios de los centros a través de atenciones médico-sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor y de cuidados en las actividades de la vida diaria.
- Promover la convivencia y la participación con vistas a desarrollar un ocio creativo, en los centros sociales de mayores de Ceuta y Melilla.
- Mejorar la seguridad y la calidad de vida de las personas mayores, que viven solas o pasan la mayor parte del día en soledad, mediante el servicio de teleasistencia domiciliaria.
- Mejorar la salud y calidad de vida de las personas mayores, ofreciéndoles la posibilidad de participar en viajes por zonas de marcado carácter turístico de la península, Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

- Facilitar el acceso de las personas mayores a un conocimiento amplio del patrimonio artístico e histórico de todas las regiones españolas, mediante la participación en viajes culturales.
- Fomentar el que las personas mayores puedan disfrutar de entornos naturales en zonas rurales, de forma combinada con la práctica de alguna actividad física moderada, a través de su asistencia a los turnos denominados “turismo de naturaleza”.
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía, gracias al mantenimiento o creación de empleo, al utilizar, en el desarrollo del Programa de Vacaciones para Mayores, la infraestructura turística española en “temporada baja”, para paliar la estacionalidad del sector turístico.
- Posibilitar que la participación en el Programa de Turismo alcance tanto a los españoles residentes en territorio nacional como a los que residen en el exterior.
- Facilitar a las personas mayores, que por prescripción facultativa lo precisen, su asistencia a los balnearios, para recibir los tratamientos termales adecuados a sus dolencias, a través de su participación en el Programa de Termalismo Social, definido como una prestación complementaria del sistema de la Seguridad Social.
- Potenciar, a través de la ejecución del Programa de Termalismo, el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la infraestructura de instalaciones en las estaciones termales, revitalizando turísticamente tales zonas.
- Subvencionar a asociaciones, federaciones y confederaciones de personas mayores, de implantación estatal, con vistas al desarrollo de actuaciones de mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales capaces de crear un tejido asociativo fuerte.
- Fomentar la prevención y el cuidado de la salud de las personas mayores, evitando así o retrasando la aparición de la dependencia y por lo tanto la necesidad de cuidados importantes en los últimos años de la vida.

- Promocionar la cultura y la consideración de las personas mayores en la sociedad, valorando el patrimonio cultural del que son portadoras.
- Proteger la imagen y los derechos individuales de las personas mayores, reforzando los cauces legales existentes, en orden a conseguir que la pretendida igualdad de todos los ciudadanos ante la Ley sea real y efectiva, evitando la discriminación por la edad.
- Impulsar la Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales, como servicio público implicado en las políticas de atención a las personas mayores y servicios sociales, favoreciendo la creación de redes estables de conocimiento, recopilando, analizando y difundiendo información relativa a: Investigación científica, estudios, recursos sociales, foros de debate y conocimiento, tanto del ámbito de las administraciones públicas como de entidades y personas interesadas
- Proveer al Consejo Estatal de Personas Mayores de los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Las actividades que se desarrollan dentro del programa son susceptibles de la clasificación siguiente:

- Prestación de servicios residenciales optimizando la gestión mediante seguimiento de la ocupación de los centros, controlando las altas, bajas y modificaciones producidas.
- Oferta de turnos de turismo social para las personas mayores mediante la contratación, por procedimiento abierto, a empresas mayoristas del sector turístico, de la gestión de las distintas modalidades de viajes incluidas en el Programa de Turismo del IMSERSO. Este programa, no sólo genera actividad económica en los hoteles que participan en los turnos de vacaciones y viajes culturales sino que existe una participación importante de otros agentes turísticos como compañías aéreas, empresas transportistas y agencias de viaje durante el desarrollo del programa, con lo que el beneficio de la actividad llega a todo el sector turístico.
- Convocatoria anual de las plazas del Programa de Termalismo Social mediante la aprobación de la correspondiente resolución, en la que se regula el número total de participantes, la distribución de las plazas, los balnearios participantes, los

servicios ofrecidos, el precio de las distintas estaciones termales, las condiciones de acceso a las mismas y el baremo que establece la prioridad en la admisión de beneficiarios.

- Gestión y tramitación de las solicitudes de plazas, así como resolución de los expedientes asignando los balnearios y turnos a los solicitantes seleccionados.
- Gestión y tramitación de subvenciones destinadas a las organizaciones que desarrollan programas para mayores.
- Promoción de la autonomía personal y de ayuda recíproca.
- Desarrollo de estudios, cursos, seminarios, jornadas o congresos relacionados con el envejecimiento activo de la población mayor: promoción de la salud, impulso de la cultura, preparación a la jubilación y garantía de los derechos individuales de los mayores.
- Publicaciones divulgativas en relación con el envejecimiento activo.
- Campañas publicitarias dirigidas a promover una imagen renovada de la vejez.
- Acuerdos entre las distintas administraciones públicas, destinados a mejorar los niveles formativos y culturales de las personas mayores.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden conseguir para el ejercicio 2022 son los siguientes:

- Atender un 83,14% de la demanda de plazas para residencias.
- Obtener un índice de ocupación de las plazas de turismo del IMSERSO del 100%.
- Obtener un índice de ocupación de las plazas de balnearios del 95,05%.
- Subvencionar 33 ONG Atención Personas Mayores mediante ayudas al Tercer Sector.

Para el control y seguimiento de los objetivos se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de los mismos.

3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este programa se ponen de manifiesto en el siguiente cuadro:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	2.538,59	2,1	2.275,05	1,9	-263,54	-10,4
Otros gastos de funcionamiento	108.112,88	91,4	108.210,09	91,7	97,21	0,1
Total coste de los servicios	110.651,47	93,6	110.485,14	93,6	-166,33	-0,2
Transferencias	7.470,95	6,3	7.470,95	6,3	0,00	0,0
Inversiones	110,00	0,1	110,00	0,1	0,00	0,0
Total operaciones no financieras	118.232,42	100,0	118.066,09	100,0	-166,33	-0,1
Total operaciones financieras	0,30	0,0	0,30	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	118.232,72	100,0	118.066,39	100,0	-166,33	-0,1
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	47		41		-6	-12,8

Los medios financieros asignados al programa para el año 2022 ascienden a 118.066 miles de euros, que supone una minoración del 0,1% con respecto al presupuesto del ejercicio 2021.

El coste de los servicios representa 93,6% de los gastos del programa, que se destinan fundamentalmente a financiar programas de turismo, termalismo, y contratos de plazas para personas mayores de Melilla.

En la rúbrica de transferencias, tanto corrientes como de capital, figura una cuantía de 7.471 miles de euros, con destino a subvenciones al Tercer Sector de personas mayores, financiar los servicios de teleasistencia y ayuda a domicilio en Ceuta y Melilla y para una subvención de 3.000 miles de euros a la Fundación Matía para la financiación de proyectos para personas mayores.

4.- GESTIÓN

La gestión del programa corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

PROGRAMA 31.34.- AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

1.- DESCRIPCIÓN

Mediante las diferentes acciones contempladas en este programa se persigue gestionar los servicios y prestaciones que, en el marco de sus competencias, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) destina a las personas en situación de dependencia, básicamente a través de la atención a las personas los centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF), o Centros de Referencia Estatal (CRE).

Para el año 2022 se continúa con el desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en situación de dependencia y el seguimiento de la implantación del Sistema, una vez que en julio de 2015 se ha completado la aplicación de la Ley a todos los grados de dependencia, al hacerse efectivo el derecho a las prestaciones de las personas valoradas con el Grado I Dependencia Moderada, de acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la Ley, establecido en su disposición final primera.

La entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ha supuesto la necesidad de llevar a cabo un importante esfuerzo por parte de todas las Administraciones Públicas con competencias en la materia (principalmente la Administración General del Estado (AGE) y las Comunidades Autónomas; y en menor medida las Entidades Locales), en aras a la implantación y consolidación del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). En esta dirección, uno de los principios vertebradores de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, enumerados en su artículo 3, viene referido a la cooperación interadministrativa, resultando esencial una plena colaboración de los diferentes entes administrativos.

Precisamente, en la propia Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se recogen ya toda una serie de mecanismos e instrumentos de colaboración entre las diferentes Administraciones Públicas, en orden a lograr la mayor optimización posible de todos los recursos disponibles, tanto de naturaleza pública como privada.

En relación con el sistema de financiación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, ya en su exposición de motivos se ha recogido que la misma se basa en los principios de estabilidad, suficiencia y sostenibilidad en el tiempo, garantizada en todo caso mediante la corresponsabilidad de las distintas Administraciones Públicas.

En la misma Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se han fijado las diferentes competencias que han de asumir tanto las Administraciones Públicas (la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas) como las propias personas beneficiarias, en la financiación del Sistema.

La Ley ha establecido una financiación diferenciada para cada nivel de protección. En primer lugar, se encuentra el Nivel Mínimo de protección garantizado para cada uno de los beneficiarios del Sistema y cuya financiación le corresponde a la Administración General del Estado. Este compromiso se recoge ya en su artículo 9, relativo la regulación básica del nivel mínimo de protección, disponiéndose que “el Gobierno, oído el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, determinará el nivel mínimo de protección garantizado para cada uno de los beneficiarios del Sistema, según el grado de su dependencia, como condición básica de garantía del derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a la situación de dependencia. La asignación del nivel mínimo a las comunidades autónomas se realizará considerando el número de beneficiarios, el grado de dependencia y la prestación reconocida.

La financiación pública de este nivel de protección correrá a cuenta de la Administración General del Estado que fijará anualmente los recursos económicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 32”.

De este modo, esta regulación ha sido objeto de desarrollo a través del Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. En la citada norma se dispone que la asignación financiera del nivel mínimo de protección a cada comunidad autónoma se efectuará todos los meses considerando tres variables: el número de beneficiarios, el grado de dependencia así como el número y tipo de

prestaciones reconocidas. Así, para cumplir con la exigencia de la Ley de que la prioridad es prestar atención mediante el reconocimiento de servicios, se tiene en cuenta asimismo la tipología de las prestaciones reconocidas, de tal manera que se prima el reconocimiento de prestaciones de servicios frente a prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar.

En segundo lugar, se ha previsto la recuperación del Nivel Acordado de protección, que supondrá una importante inyección económica, en el marco de la confección de un sistema de financiación sostenible, estable y duradero en el tiempo. Este nivel de protección fue suspendido a través de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 y en las sucesivas leyes de presupuestos generales del Estado para el resto de ejercicios.

Este nivel acordado será desarrollado a través de convenios de colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas que lo deseen. En este sentido, el artículo 10 de la Ley establece que en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD se acordará el Marco de Cooperación Interadministrativa, que se desarrollará mediante los citados convenios, los cuales resultan el instrumento idóneo para fijar los objetivos, medios y recursos para la aplicación de las prestaciones del Sistema. De este modo, los convenios dan cauce a la financiación que corresponda a cada Administración dentro del Nivel Acordado de protección, de acuerdo con los principios y criterios recogidos en el artículo 32 de la Ley, y lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la misma.

Los créditos correspondientes al nivel acordado, están destinados a la financiación de los servicios y prestaciones reconocidas por cada Comunidad Autónoma en el programa individual de atención de cada beneficiario.

Y en tercer lugar, las Comunidades Autónomas podrán definir, con cargo a sus presupuestos, niveles de protección adicionales al fijado por la Administración General del Estado, para los cuales podrán adoptar las normas de acceso y disfrute que consideren más adecuadas.

Otra medida que se lleva a cabo en este ejercicio, desde su reinstauración en el año 2019, es la asunción del coste de las cuotas sociales asociadas a los convenios especiales de las personas cuidadoras no profesionales, que se suspendió mediante

el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Tras un breve régimen transitorio (a lo largo del propio ejercicio 2012), a partir de 1 de enero de 2013 la Administración General del Estado dejaría de asumir el coste de estas cuotas, de tal forma que la financiación de dichos convenios debería ser asumida completamente por las propias personas cuidadoras no profesionales, si estimaban oportuno continuar con la suscripción del convenio, lo que supuso un alarmante descenso en las personas que decidieron continuar con el convenio especial.

Hay que recordar que la disposición adicional cuarta de la Ley ya recogía que reglamentariamente el Gobierno determinaría la incorporación a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales en el régimen que corresponda, así como los requisitos y procedimientos de afiliación, alta y cotización. El Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia, estableció la inclusión de los cuidadores no profesionales en el Régimen General de la Seguridad Social, mediante la suscripción, en su caso, de un convenio especial. Además, tal norma disponía en su artículo 4.5 que la cotización a la Seguridad Social será asumida directamente por la Administración General del Estado, e instrumentada mediante convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social, suscrito el 30 de diciembre de 2008.

En relación con el Sistema de Información del SAAD (SISAAD), el artículo 37 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, dispone que deberá establecerse un sistema de información que garantice la disponibilidad de la información y la comunicación recíproca entre las Administraciones Públicas, así como la compatibilidad y la articulación entre los distintos sistemas.

Como desarrollo de lo anterior, se aprobó la Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que modifica la anterior Orden TAS/1459/2007, de 25 de mayo.

En esta norma se recogen nuevos criterios relativos a la información que las Comunidades Autónomas deben incorporar al Sistema (bien a través de la utilización de la herramienta informática para llevar a cabo su gestión, o bien a través de la

remisión de la información mediante los oportunos servicios web habilitados a tal efecto).

A lo largo del ejercicio 2015, concluyó el proceso de implantación de una nueva versión del SISAAD, que permite llevar a cabo una mejor y más ágil gestión del Sistema por parte de las Comunidades Autónomas, simplificando el manejo de la propia herramienta, de forma que se facilite la explotación de la información incorporada al Sistema, y además se mejora su utilización como herramienta de gestión por parte de las Comunidades Autónomas usuarias del Sistema, garantizando en todo caso la transparencia de la gestión y su seguridad, de modo que se convierta en una herramienta más eficaz y eficiente para la gestión de la Dependencia.

La Ley, en su artículo 6, a la hora de definir el Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD) lo configura como el cauce a través del cual confluyen los diferentes niveles de la Administración para llevar a cabo la necesaria colaboración y participación tanto en materia de prevención de las situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal, como de atención y protección a las personas en situación de dependencia. Esta cooperación interadministrativa ha de enmarcarse “en el ejercicio de sus respectivas competencias (...). La ley, cita expresamente los Centros de Referencia Estatal como integrantes de la Red de Centros (artículo 16.1) en el marco del SAAD.

En este marco y en el de las competencias propias que le atribuye el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, que regula su estructura y funciones, el IMSERSO gestiona centros, servicios y programas para la prevención, promoción de la autonomía personal y atención de personas en situación de dependencia, así como para la gestión de conocimiento en materias o sectores concretos de personas en dicha situación.

Por último, y en relación con la gestión del SAAD en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, la misma se lleva a cabo por las Direcciones Territoriales del IMSERSO en ambas Ciudades, al no haber asumido ninguna de las dos Ciudades Autónomas la competencia en materia de asistencia social.

En esta línea las actividades desarrolladas dentro del Programa son susceptibles de la siguiente clasificación:

- Libramiento a las comunidades autónomas de los créditos relativos al nivel mínimo de protección garantizado.
- Recepción de solicitudes, valoración y atención a las personas beneficiarias de la Ley de Dependencia en los territorios de Ceuta y Melilla.
- Realizar el seguimiento de la información y de los datos que constan en la nueva herramienta del Sistema de Información del SAAD, para verificar su conformidad a la normativa aprobada y dotar al sistema de mayor calidad y transparencia en la información.
- Continuar con la administración del sistema de información, dando la posibilidad a las comunidades autónomas de administrar de forma autónoma el módulo de gestión, una vez completada la incorporación de todas las comunidades autónomas a la nueva herramienta informática de gestión del SAAD.
- Tramitar las propuestas de modificación del baremo de valoración de la situación de dependencia que se acuerden por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia.
- Continuar con el objetivo de mejorar la calidad de la atención que se presta a los beneficiarios del SAAD y el fomento al empleo, priorizando la prestación de servicios frente a la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, que tiene carácter excepcional en la Ley.
- Atención a los usuarios del Centro Polivalente de Melilla, con criterios de calidad de vida, a través de atenciones médico sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor, de mantenimiento y promoción de la autonomía personal y de apoyo y cuidado en las actividades de la vida diaria adecuados a las situaciones de dependencia que presenten.
- Gestión de Centros de Atención a personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario

- Gestión de los Centros de Referencia Estatal, (CRE), para desarrollo de experiencias innovadoras, métodos de atención especializados y atención especializada a usuarios de un sector o en una materia determinada.
- Prestación de servicios residenciales en centros ajenos de Ceuta, optimizando la gestión mediante el seguimiento de su ocupación, controlando las altas, bajas y modificaciones producidas.
- Gestión de subvenciones individuales para rehabilitación, asistencia especializada, ayudas complementarias y ayudas para actividades de personas residentes en los CAMF y CRE.
- Gestión de subvenciones individuales para facilitar la autonomía personal a personas residentes en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos previstos para el año 2022 se fijan en el grado de eficiencia que se pretende alcanzar en la gestión a través de las acciones que contempla el programa, son los siguientes:

- Aportar 2.146.148 miles de euros para financiar el coste del nivel mínimo de protección.
- Atender a 2.854 personas beneficiarias de la ley en Ceuta y Melilla.
- Atender la demanda de plazas residenciales de CAMF en un 93,07%.
- Limitar coste medio estancia residencial de CAMF a 186 euros.
- Limitar coste medio estancia diurna de CAMF a 93 euros.
- Desarrollar en los CRE actividades de referencia en número de 9.986.

Para el control y seguimiento de los objetivos se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de los mismos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos que figuran en el siguiente cuadro:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	59.701,91	2,5	59.256,79	2,0	-445,12	-0,7
Otros gastos de funcionamiento	36.808,23	1,6	36.699,94	1,3	-108,29	-0,3
Total coste de los servicios	96.510,14	4,1	95.956,73	3,3	-553,41	-0,6
Transferencias	2.252.626,67	95,7	2.801.977,70	96,6	549.351,03	24,4
Inversiones	4.405,00	0,2	4.100,00	0,1	-305,00	-6,9
Total operaciones no financieras	2.353.541,81	100,0	2.902.034,43	100,0	548.492,62	23,3
Total operaciones financieras	1,50	0,0	1,50	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	2.353.543,31	100,0	2.902.035,93	100,0	548.492,62	23,3
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	1.358		1.396		38	2,8

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 2.902.036 miles de euros, con un incremento de 548.493 miles de euros con respecto a la dotación presupuestada para el ejercicio 2021.

El coste de los servicios con un importe de 95.957 miles de euros, representa el 3,3% de los medios asignados al programa, que se destinarán a las retribuciones de las 1.396 trabajadores asignadas al mismo, y a financiar los gastos corrientes para el funcionamiento de los centros adscritos al programa.

A finales del 2022, la red de centros adscritos a este Programa estará formada por un total de 14 centros. 5 CAMF que permitirán disponer de 549 plazas residenciales y 48 de día, 8 CRE que desarrollarán sus funciones de referencia y que permitirán disponer además de 302 plazas residenciales y 390 de atención de día o ambulatoria, y el Centro Polivalente de Melilla con 145 plazas residenciales y 15 de día y 3 centros ajenos con 76 plazas residenciales y 31 de día.

Presupuesto 2022 (Al principio del periodo)	Presupuesto 2022 (Al final del periodo)
CAMF Alcuéscar (Cáceres)	CAMF Alcuéscar (Cáceres)
CAMF Pozoblanco (Córdoba)	CAMF Pozoblanco (Córdoba)
CAMF El Ferrol (A Coruña)	CAMF El Ferrol (A Coruña)
CAMF Guadalajara	CAMF Guadalajara
CAMF Leganés (Madrid)	CAMF Leganés (Madrid)
CRE de Burgos	CRE de Burgos
CRE de San Andrés del Rabanedo (León)	CRE de San Andrés del Rabanedo (León)
CRE de Salamanca	CRE de Salamanca
CEADAC (Madrid)	CEADAC (Madrid)
Centro Polivalente de Melilla	Centro Polivalente de Melilla
CRE de Valencia	CRE de Valencia
CRE de León	CRE de León

Presupuesto 2022 (Al principio del periodo)	Presupuesto 2022 (Al final del periodo)
CRE de Langreo	CRE de Langreo
CRE de Soria	CRE de Soria
Total 14	Total 14

El Capítulo 4 “transferencias corrientes”, se dota globalmente con 2.801.978 miles de euros, que incluyen 2.146.148 miles de euros para financiar el nivel mínimo de protección garantizado, 5.350 miles de euros para financiar las prestaciones establecidas en la Ley en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, 483.197 miles de euros para financiar el nivel acordado y 167.259 miles de euros para el pago de las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales.

Las inversiones, alcanzan un montante de 4.100 miles de euros, siendo un incremento del 0,1% con respecto al presupuesto del año 2021.

4.- GESTIÓN

La gestión del programa corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales a través de los servicios centrales, direcciones provinciales de Ceuta y Melilla y red de centros adscritos al programa.

GRUPO 34.- OTROS SERVICIOS SOCIALES

Este Grupo de Programas despliega su ámbito de actuación en las siguientes áreas:

- Acciones orientadas a la promoción del bienestar de los trabajadores del mar y sus familias, la formación y promoción social del colectivo protegido, la formación profesional de los trabajadores del mar y la atención a los huérfanos de dichos trabajadores y la gestión del empleo y el desempleo de los trabajadores del mar; desarrollando estas actividades el Instituto Social de la Marina.
- Atención en el área de prevención y promoción de la higiene y salud en el trabajo por medio de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Tales acciones se llevan a cabo a través de los siguientes Programas:

34.34 Acción asistencial y social

34.35 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar.

34.36 Seguridad y salud en el trabajo

34.37 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo se ponen de manifiesto en el siguiente cuadro:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	32.364,56	65,4	31.947,77	65,2	-416,79	-1,3
Otros gastos de funcionamiento	14.030,53	28,3	14.399,52	29,4	368,99	2,6
Total coste de los servicios	46.395,09	93,7	46.347,29	94,6	-47,80	-0,1
Transferencias	150,00	0,3	150,00	0,3	0,00	0,0
Inversiones	2.974,71	6,0	2.475,72	5,1	-498,99	-16,8
Total operaciones no financieras	49.519,80	100,0	48.973,01	100,0	-546,79	-1,1
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
TOTAL GASTOS	49.519,80	100,0	48.973,01	100,0	-546,79	-1,1
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	647		644		-3	-0,5

El grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo, se refleja en los datos siguientes:

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	15.501,70	31,3	15.902,20	32,5	400,50	2,6
MUTUAS COLABORADORAS.	34.018,10	68,7	33.070,81	67,5	-947,29	-2,8
TOTAL GASTOS	49.519,80	68,7	48.973,01	67,5	-947,29	-1,9

El grado de participación de los programas que componen el grupo con relación al total de créditos asignados al mismo, presentan el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
34.34	1.042,20	2,1	892,20	1,8	-150,00	-14,4
34.35	11.799,50	23,8	12.200,00	24,9	400,50	3,4
34.36	34.018,10	68,7	33.070,81	67,5	-947,29	-2,8
34.37	2.660,00	5,4	2.810,00	5,7	150,00	5,6
TOTAL	49.519,80	100,0	48.973,01	100,0	-546,79	-1,1

PROGRAMA 34.34.- ACCIÓN ASISTENCIAL Y SOCIAL

1.- DESCRIPCIÓN

En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión de la atención social del trabajador del mar a bordo, en el extranjero y en tránsito dentro del territorio nacional, así como en las provincias de Madrid, y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, por no haber sido transferidas dichas funciones a sus respectivas comunidades autónomas.

Las principales actividades que corresponden a este programa son:

- Concesión de ayudas individualizadas de carácter social que remedien o contribuyan a paliar situaciones de carencia y desprotección social de los trabajadores del mar.
- Concesión de prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar.
- La formación cultural y promoción social de los trabajadores del mar a través de la realización de actos culturales, actividades de ocio y recreativas, y fundamentalmente de cursos específicos de formación y preparación en materia de alfabetización, higiene, sanidad, artes-plásticas y figurativas, etc.
- La realización de actividades y el impulso y mantenimiento de centros de integración social y bienestar de los sectores que integran el colectivo del mar (tercera edad, jóvenes, etc.)
- La prestación de alojamiento a precios sociales a los trabajadores del mar que se encuentren en tránsito por los puertos de la costa, servicio que se presta en las hospederías instaladas en las casas del mar.
- La promoción social de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos fundamentales que se marcan para el ejercicio del año 2022 son:

- Conseguir la participación en actos culturales, recreativos y artísticos de un 9,33% del colectivo.
- Conseguir un 56,50% de ocupación en hospederías de las casas del mar.
- Atender el 100 % de la demanda de asistencia social.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los siguientes **indicadores**.

• Colectivo protegido del Régimen Especial de Trabajadores del Mar	15.500
• Nº de participantes en actos culturales y recreativos y artísticos	1.000
• Número de asistentes a los cursos de promoción socio-cultural	150
• Número de solicitudes de habitación en hospederías atendidas	10.000
• Número de demandas de asistencia social	1.000
• Número de demandas de asistencia social atendidas	1.000
• Número de prestaciones de carácter social otorgadas	100
• Número de habitaciones/día (anual) en servicio en las hospederías	20.000

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos que se reflejan en el siguiente cuadro:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	650,00	62,4	550,00	61,6	-100,00	-15,4
Otros gastos de funcionamiento	202,00	19,4	152,00	17,0	-50,00	-24,8
Total Coste de los Servicios	852,00	81,8	702,00	78,7	-150,00	-17,6
Transferencias	150,00	14,4	150,00	16,8	0,00	0,0
Inversiones	40,20	3,9	40,20	4,5	0,00	0,0
Total operaciones no financieras	1.042,20	100,0	892,20	100,0	-150,00	-14,4
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	1.042,20	100,0	892,20	100,0	-150,00	-14,4
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	8	8	0	0,0 %		

Los medios financieros asignados al programa para el año 2022 se sitúan en 892 miles de euros, lo que supone una minoración del 14,4% con respecto al presupuesto del año 2021.

4.- GESTIÓN

La gestión del programa corresponde al Instituto Social de la Marina a través de las casas del mar.

PROGRAMA 34.35.- ACCIÓN FORMATIVA Y GESTIÓN DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

1.- DESCRIPCIÓN

En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión de la Formación Profesional Marítima de los trabajadores del mar, y del personal de otros organismos nacionales siempre que tal formación esté incluida en el campo subjetivo de aplicación de Convenios suscritos por el Instituto Social de la Marina (Marina Mercante, Guardia Civil del Mar, etc.), ajustándose a las directrices de la Administración Educativa y Náutico-Pesquera, y a las acciones que competen al Servicio Público de Empleo Estatal cuando se refieren al sector marítimo-pesquero.

Las actividades que constituyen la base del desarrollo del mismo se orientan en las siguientes vertientes:

- La formación y promoción profesional del colectivo marítimo pesquero.
- Las propias de las enseñanzas de formación profesional específica en la rama marítimo-pesquera.
- Desarrollo y mejora del Plan de Formación Marítima, que tiene como objetivo, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal y demás órganos de la administración competentes en la materia, mejorar la oferta docente, adaptándola en finalidad, contenidos y medios humanos y materiales a las actuales necesidades socio-laborales del sector marítimo-pesquero.
- Gestión de la participación del Instituto Social de la Marina en el Programa Operativo Plurirregional “Empleo, Formación y Educación del Fondo Social Europeo (periodo 2014-2020)”.
- Incrementar el nivel mínimo de formación en profesiones marítimas, así como programar y ejecutar la oferta formativa necesaria para que los trabajadores del mar dispongan del certificado exigible para desarrollar su actividad laboral.

- Formación permanente y reciclaje de los claustros de profesores para su adecuación a los principios educativos y nuevos objetivos que determina la legislación vigente.
- Realización de inversiones tendentes a la reforma, ampliación en su caso y equipamiento de los centros formativos existentes.

2.- OBJETIVOS

Como objetivos a alcanzar para el ejercicio año 2022 se han fijado, entre otros, los siguientes:

- Atender las demandas en la formación reglada en un 100%.
- Conseguir una realización de cursos de formación profesional marítima del 100% sobre los programados.
- Atender demandas formativas permanentes del personal docente en un porcentaje del 100%.

Para el control y seguimiento de los objetivos se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de los mismos. Se destacan:

• Número total de alumnos matriculados en enseñanza reglada	240
• Capacidad de plazas de los centros docentes	240
• Número de cursos de formación profesional marítima	700
• Número de cursos de formación profesional marítima realizados	700
• Nº asistentes cursos de formación profesional marítima	8.500

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos que refleja el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	4.700,00	39,8	4.700,00	38,5	0,00	0,0
Otros gastos de funcionamiento	5.899,50	50,0	6.300,00	51,6	400,50	6,8
Total coste de los servicios	10.599,50	89,8	11.000,00	90,2	400,50	3,8
Transferencias	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0
Inversiones	1.200,00	10,2	1.200,00	9,8	0,00	0,0
Total operaciones no financieras	11.799,50	100,0	12.200,00	100,0	400,50	3,4
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	11.799,50	100,0	12.200,00	100,0	400,50	3,4
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	89	94	5	5,6		

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 12.200 miles de euros, lo que supone un 3,4% de incremento con respecto al presupuesto del ejercicio 2021.

4.- GESTIÓN

La gestión del programa corresponde al Instituto Social de la Marina a través de los centros adscritos al mismo.

PROGRAMA 34.36.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.- DESCRIPCIÓN

Se incluyen en este programa las actuaciones de prevención a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados en el marco de colaboración con la Seguridad Social en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, estableció el régimen específico de funcionamiento de dichas entidades como servicio de prevención ajeno, estableciendo que la actividad de las mismas, como tal servicio, ha de desarrollarse con total independencia y autonomía.

Por otra parte, mediante el Real Decreto 680/2018, de 13 de julio, se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social que han de realizar las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, derogando, a tal efecto, los artículos afectados de la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, que regulaba dichas actividades.

De conformidad con lo dispuesto en el citado Real Decreto, las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social desarrollarán los programas de actividades preventivas de la Seguridad Social en el marco de las actuaciones que se relacionan seguidamente

- a) Actividades de asesoramiento a las empresas asociadas y a los trabajadores autónomos adheridos:
 - ✓ Programas de asesoramiento técnico, prioritariamente, a pymes y empresas de sectores preferentes, que comprenderán la realización de visitas a empresas.
 - ✓ Programas de asesoramiento a empresas o actividades concurrentes.
 - ✓ Programa de difusión del servicio “Prevención10.es”, o servicio que lo sustituya, mediante la realización de jornadas entre las empresas asociadas de hasta 25 trabajadores y autónomos adheridos, al objeto de informarles sobre

las funcionalidades que ofrece dicho servicio, que dispensa la acción protectora de la Seguridad Social, y mostrarles su utilización.

- ✓ Programa de asesoramiento a pymes para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional.
- b) Actuaciones para el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social:
 - ✓ Programa para asesorar sobre el control de las causas de la incidencia de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo
 - ✓ Programas de control y reducción de la alta siniestralidad en empresas, durante un periodo de entre uno y tres años, para actuar sobre el número de accidentes y su gravedad en los casos y sobre el colectivo que se determine en las normas de aplicación en atención a la siniestralidad.
- c) Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales:
 - ✓ Elaboración de estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral y difusión de las conclusiones y recomendaciones que se obtengan de los mismos para evitar incurrir en las situaciones que originan esa siniestralidad.
 - ✓ Colaboración con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales, así como en el desarrollo de programas de evaluación y puesta al día de aquellas enfermedades.
 - ✓ Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa a través del desarrollo de las actividades que puedan establecerse anualmente.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos más importantes fijados para el año 2022, son los siguientes:

- Realizar 2,3% de investigaciones de los accidentes acaecidos.

-
- Realizar 111.682 estudios sobre siniestralidad en empresas.
 - Realizar 92.326 visitas de asesoramiento y orientación a centros de trabajo en materia de seguridad y salud.
 - Realizar 3.584 actividades de divulgación, educación y sensibilización.
 - Mantener en un 4,5% el índice de siniestralidad sobre el colectivo protegido.
 - Realizar 728.246 campañas de sensibilización y educación.
 - Realizar 71.884 actuaciones de asesoramiento.

Para el control y seguimiento de estos objetivos se han establecido los correspondientes indicadores, entre los que cabe destacar:

Número de accidentes analizados	16.033
Número de accidentes acaecidos	695.970
Número de encuestas realizadas en materia preventiva	16.254
Número de asistentes a actividades de divulgación, educación y sensibilización	78.143
Número de accidentados en el periodo	846.328
Población laboral protegida al final del periodo por incapacidad, muerte y supervivencia por contingencias profesionales	18.874.119
Número de enfermedades profesionales analizadas	3.254
Número de publicaciones en materia preventiva realizadas	876.086

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos que refleja el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	24.514,56	72,1	24.017,77	72,6	-496,79	-2,0
Otros gastos de funcionamiento	7.769,03	22,8	7.817,52	23,6	48,49	0,6
Total coste de los servicios	32.283,59	94,9	31.835,29	96,3	-448,30	-1,4
Transferencias	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Inversiones	1.734,51	5,1	1.235,52	3,7	-498,99	-28,8
Total operaciones no financieras	34.018,10	100,0	33.070,81	100,0	-947,29	-2,8
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
TOTAL GASTOS	34.018,10	100,0	33.070,81	100,0	-947,29	-2,8
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021					
	Presupuesto 2022		Diferencia			
Número de personas	489		481		-8	-1,6

Los medios no financieros asignados al programa para el año 2022, ascienden a 33.071 miles de euros, minorando 947 miles de euros el presupuesto de 2021, con la limitación de los gastos de este programa al 0,7% de los ingresos por cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 25 de julio de 2018, de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por la que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Los gastos de personal disminuyen 497 miles de euros (2,0%), los otros gastos de funcionamiento se incrementan en 48 miles de euros (0,6%) y los gastos para inversiones disminuyen en 499 miles de euros.

Se asignan al programa 481 personas, 8 menos que las consignadas en el presupuesto 2021.

Por último, y con carácter excepcional para el ejercicio 2022 hay una dotación de 6 mil euros destinada a atender obligaciones de ejercicios anteriores.

4.- GESTIÓN

La gestión de este programa corresponde en su totalidad a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados, bien usando medios propios o utilizando los servicios de entidades o empresas especializadas, mediante conciertos globales o por servicios concretos realizados.

PROGRAMA 34.37.- GESTIÓN DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa se enmarca dentro de las actividades que realiza el Instituto Social de la Marina para promover las acciones que competen al Servicio Público de Empleo Estatal cuando se refieren al sector marítimo-pesquero, por cuanto la contingencia por desempleo tienen unas características y necesidades especiales que reconoce el Convenio nº 9 de la Organización Internacional del Trabajo, (ratificado por España en 1931), relativo a la colocación de los trabajadores del mar.

Las actividades a desarrollar, cuya ejecución corresponde a los servicios centrales y oficinas de empleo dependientes de las direcciones provinciales, se definen en función de las previstas en la Ley General de la Seguridad Social, así como las normas que lo desarrollan y complementan, cuya dificultad de traslación al sector marítimo-pesquero justifica la existencia del programa. Se destacan las siguientes:

- Determinar las actuaciones concretas a desarrollar a lo largo del año 2022 por las direcciones provinciales del I.S.M., plasmándolas en la correspondiente Circular de la Dirección de este Instituto.
- Seguimiento mensual de los resultados de los Planes de Control, obtenidos en cada Dirección Provincial, tanto de la gestión realizada, como de los resultados económicos obtenidos.
- Elaboración de un informe anual, analizando pormenorizadamente los resultados obtenidos en el año.
- Unificación de los criterios de actuación, que las oficinas de empleo deben seguir en la gestión de todas las competencias que tienen encomendadas.
- Colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal en los cruces informáticos con otras bases de datos, en orden a garantizar la racionalización del gasto en materia de prestaciones por desempleo.

- Tramitación y reconocimiento de las solicitudes del subsidio de renta activa de inserción que se presenten.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa de los que se proponen para el ejercicio 2022, son los siguientes:

- Alcanzar un 90,78% de control de citaciones a beneficiarios de prestaciones por desempleo.
- Conseguir una tasa de cobertura del desempleo en el sector marítimo-pesquero del 113,19%.
- Resolver el 100% de expedientes de prestaciones por desempleo.

Para el control y seguimiento de los objetivos se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de los mismos. Se destaca:

• Número de trabajadores con derecho a protección por	46.500
• Número de beneficiarios de prestaciones por desempleo	10.300
• Número de expedientes de desempleo presentados	37.500
• Número de expedientes de desempleo resueltos	37.510
• Número total de controles a beneficiarios de prestaciones de desempleo	9.350
• Número total de demandantes de empleo	9.100

3. - MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos que se reflejan en el siguiente cuadro:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	2.500,00	94,0	2.680,00	95,4	180,00	7,2
Otros gastos de funcionamiento	160,00	6,0	130,00	4,6	-30,00	-18,8
Total coste de los servicios	2.660,00	100,0	2.810,00	100,0	150,00	5,6
Transferencias	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,00
Total operaciones no financieras	2.660,00	100,0	2.810,00	100,0	150,00	5,6
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	2.660,00	100,0	2.810,00	100,0	150,00	5,6
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia			
			Absoluta		%	
Número de personas	61	61	0	0	0,0	0,0

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 2.810 miles de euros, importe que supera en 150 miles el gasto del presupuesto del ejercicio 2021.

4.- GESTIÓN

La gestión del programa corresponde al Instituto Social de la Marina.

GRUPO 35 Y PROGRAMA 35.91. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa engloba las funciones y competencias del IMSERSO con respecto a la gestión y coordinación de la política de recursos humanos, gestión económica y presupuestaria, gestión de inversiones y patrimonial, relaciones institucionales y con los ciudadanos, cooperación internacional y formación externa. Asume también todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los centros y servicios del Instituto así como el desarrollo, gestión y explotación de sus sistemas de información.

Además, el programa incorpora acciones para detectar necesidades, evaluar servicios y orientar las políticas a desarrollar por el IMSERSO, en los ámbitos de su competencia y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional dirigidos a la población de su ámbito de acción y desarrollo de la cooperación técnica con Iberoamérica e impulso de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC) y las relaciones con organismos, instituciones y entidades del ámbito internacional (Naciones Unidas, Unión Europea, Consejo de Europa....).

Asimismo, se recogen actuaciones de información y divulgación para potenciar la orientación y participación del ciudadano, formación del personal de plantilla mediante cursos, jornadas, seminarios, etc. y desarrollo del Plan de Formación Especializada en Servicios Sociales, dirigido a la formación de profesionales y personas interesadas ajenas al personal de la citada entidad.

En la línea expuesta, las principales actividades que comprende el Programa son:

- La organización, coordinación y gestión de las actividades de los servicios centrales, direcciones territoriales y centros del IMSERSO.
- La gestión y coordinación de la política de personal y de administración general.
- Elaboración, gestión y seguimiento del presupuesto y análisis del coste de los servicios.

- Elaboración, gestión y seguimiento del plan de Inversiones y de la contratación administrativa.
- El Estudio, desarrollo, implantación y explotación de los diferentes procesos informáticos.
- La Elaboración de estudios e investigaciones relacionados con las necesidades y demandas de las personas mayores y de las personas con discapacidad y la protección de sus situaciones de dependencia, la evaluación de servicios y programas de servicios sociales, etc. Los objetivos de la actividad investigadora se dirigen a difundir sus resultados entre las Administraciones Públicas, profesionales, agentes y actores interesados en los servicios sociales, comunidad científica, etc.
- La publicación de resúmenes de resultados de las investigaciones que se consideren más relevantes en revistas científicas, divulgativas y, de manera especial, en las revistas del IMSERSO y en el Espacio Mayores.
- La edición, dentro de las colecciones del IMSERSO, de los resultados de las investigaciones que se consideren de mayor relevancia.
- La promoción y apoyo, en colaboración con Instituciones Públicas y de la iniciativa social, al desarrollo de proyectos y programas piloto de carácter innovador que exploren nuevas vías de intervención para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y en situación de dependencia y que sirvan como ejemplo de buenas prácticas.
- La difusión ante los ciudadanos, agentes e instituciones de los servicios y prestaciones gestionados por el IMSERSO.
- El desarrollo, ejecución y evaluación de la estrategia de comunicación, principalmente orientada a informar a los ciudadanos sobre los programas de Turismo y Termalismo Social, así como sobre el alcance y beneficios de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Coordinar y gestionar la campaña sobre envejecimiento activo aprobada en el marco del Plan de Publicidad y Comunicación Institucional de la AGE.

- La elaboración y ejecución del programa editorial del Instituto 2, a través de publicaciones unitarias, periódicas y folletos en formato papel y en versión electrónica para su volcado en los correspondientes portales de Internet de mayores, de personas en situación de discapacidad y dependencia, a los que se tiene acceso bien directamente o bien a través de la página web del IMSERSO.
- La elaboración y ejecución del Plan de Formación Especializada en Servicios Sociales, dirigido a profesionales, expertos, ONGs, ajenos al Instituto, con la finalidad de ofrecerles información conocimientos y una adecuada asistencia técnica en aquellas materias objeto del IMSERSO.
- La organización de todas aquellas acciones formativas dirigidas a la actualización profesional de los diferentes colectivos de trabajadores del Instituto, bien sea a través del Plan Anual de Formación Interna, bien a través de la tramitación de autorización para asistir a acciones formativas organizadas por entidades ajenas al IMSERSO.
- Participación en la negociación del Plan de Acción Social del Instituto, así como gestión de dicho plan una vez aprobado éste.
- La participación en grupos de trabajo, reuniones y actividades relacionadas con las actuaciones impulsadas por Naciones Unidas, la Unión Europea, Consejo de Europa, Organizaciones no gubernamentales y otros organismos internacionales en relación con las materias propias del Instituto.
- El establecimiento de los contenidos preferentes y las líneas de capacitación de recursos humanos en los programas de cooperación, que son controlados y evaluados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a través del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI).
- El impulso de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica RIICOTEC, cuya Secretaría Ejecutiva corresponde al IMSERSO, a través de su Directora General. Esta Red tiene como objetivo favorecer el desarrollo de las políticas integrales para las personas mayores, las personas con discapacidad y las personas en situación de dependencia en los países iberoamericanos,

mediante la cooperación y el intercambio de experiencias entre los propios países, con la participación de grupos de acción regional y Organismos Internacionales.

- La prestación de apoyo y asistencia técnica a los países iberoamericanos, mediante el intercambio de profesionales especializados, la programación, implementación y evaluación de proyectos relacionados con las condiciones de vida de las personas mayores y las personas en situación de dependencia.
- El apoyo y colaboración con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) para el desarrollo del Programa Iberoamericano sobre la situación de los adultos mayores en la región, que tiene como objetivo general conocer la situación de los adultos mayores en los países de Iberoamérica, proponer la formulación y de las políticas públicas dirigidas a este colectivo, en especial acciones formativas on-line y elaboración de catálogos de servicios.
- La realización de actuaciones tendentes a establecer un Sistema de Gestión de Calidad del Instituto. La principal actividad es el “desarrollo del Plan Anual de Calidad del IMSERSO”. Este plan comprende una serie de actuaciones concretas tendentes a garantizar la mejora continua de la calidad en el Instituto, en concordancia con lo dispuesto en el Real Decreto 951/2005, de 29 julio por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado y en la Resolución sobre Calidad, de fecha 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de IMSERSO

2.- OBJETIVOS

El programa pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Realizar 35 publicaciones dirigidas a Informar, divulgar y orientar a profesionales y usuarios en servicios sociales.
- Participar en 15 actuaciones de cooperación para el desarrollo.
- Conseguir que la formación especializada alcance a 2.500 personas.

Para el control y seguimiento de los objetivos se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de los mismos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos que se ponen de manifiesto en el siguiente cuadro:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	13.440,37	29,0	15.319,64	31,7	1.879,27	14,0
Otros gastos de funcionamiento	10.833,46	23,4	10.888,88	22,5	55,42	0,5
Total coste de los servicios	24.273,83	52,4	26.208,52	54,2	1.934,69	8,0
Transferencias	20.020,00	43,2	20.020,00	41,4	0,00	0,0
Inversiones	987,00	2,1	1.070,00	2,2	83,00	8,4
Total operaciones no financieras	45.280,83	97,7	47.298,52	97,8	2.017,69	4,5
Total operaciones financieras	1.055,55	2,3	1.055,55	2,2	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	46.336,38	100,0	48.354,07	100,0	2.017,69	4,4

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	241	292	51	21,2

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 48.354 miles de euros, lo que supone un incremento del 4,4% con respecto al presupuesto del ejercicio 2021, debido fundamentalmente a la dotación para financiar las ayudas a los afectados por la Talidomida por importe de 20.000 miles de euros.

En el capítulo 6 “Inversiones Reales”, se presupuestan 1.070 miles de euros para inversión en los SS.CC. y Direcciones Territoriales.

Dentro de este programa se recogen 1.513 miles de euros para hacer frente al desarrollo de la función interventora en el ámbito del IMSERSO.

4.- GESTIÓN

La gestión del programa corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

GRUPO 41.- GESTIÓN DE COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

Los objetivos y acciones de este grupo están encaminados a la gestión de los actos derivados de la inscripción de empresas y afiliación de trabajadores en el Sistema de la Seguridad Social, a la recaudación y al control en el cumplimiento de las obligaciones necesarias para la financiación de las prestaciones que el Sistema otorga. También se incluye la gestión correspondiente a la adecuación a la administración electrónica de los procesos y servicios de información y tramitación de la Tesorería General de la Seguridad Social

El grupo está integrado por los programas siguientes:

41.61.- Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria.

41.62.- Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación.

Estos programas reflejan las dos áreas de actuación en el cobro de los ingresos del Sistema de la Seguridad Social. La interrelación existente entre la inscripción de empresas y la afiliación de trabajadores con la recaudación en periodo voluntario justifica que se gestionen en un solo programa diferenciado de la obtención de ingresos en vía de apremio.

Las actividades más significativas para el ejercicio 2022 en este grupo de programas son:

- Afiliación: La realización de los actos de inscripción y afiliación, recogiendo información sobre las personas comprendidas en el Sistema de Seguridad Social, con indicación del Régimen al que se encuentran adscritos.
- Unificación de datos de empresas y de afiliados.
- Tratamiento de la recaudación. Acortar los tiempos de tratamiento de la recaudación y detección de la deuda.
- Implementación del Sistema de liquidación directa permitiendo gestionar de un modo más eficaz el seguimiento de las liquidaciones, una vez finalizado el plazo reglamentario de ingreso, adelantando la emisión de las reclamaciones de deuda y de las providencias de apremio.

- Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el fraude.
- El Sistema RED (Remisión Electrónica de Documentos) es un servicio que ofrece la Tesorería General de la Seguridad Social a empresas, agrupaciones de empresas y profesionales, cuya misión es permitir el intercambio de información y documentos entre ambas partes a través de internet.
- Proyecto IMPORT@SS (Integración y mejora de portales y servicios de la Seguridad Social). Tiene como objetivo la creación de un nuevo modelo de gestión integral vía web con la finalidad de potenciar el uso de los servicios electrónicos y facilitar el uso del canal telemático
- Continuación de los trabajos que se vienen desarrollando en el Proyecto EESSI, proyecto impulsado por la Comisión Europea que tiene por finalidad automatizar la transferencia de datos e información en materia de Seguridad Social dirigida a la recuperación de deuda transfronteriza.
- Adaptación, a las nuevas tecnologías, de todos los procesos de recaudación voluntaria, ejecutiva y RED a la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos
- Incrementar la recaudación de las deudas derivadas de la falta de pago de las obligaciones en período voluntario, bien por el procedimiento de apremio o por concesiones de aplazamiento del pago de la deuda. Potenciar las actuaciones de lucha contra la morosidad y el fraude. En especial, con el seguimiento continuo e individualizado de las grandes y medianas empresas así como su celeridad en las actuaciones ante posibles descubiertos.
- La COVID-19 ha provocado en el ámbito de la administración pública española que la atención presencial sea uno de los aspectos relevantes a reconsiderar. Esta vía de atención, la más popular, concentra un elevado volumen de transacciones, tramitaciones y tareas de asesoramiento. El estado de alarma supuso el cierre de las administraciones lo que ha limitado la posibilidad de prestar una atención presencial. Esta situación, ha planteado nuevas oportunidades en la atención al ciudadano y ha hecho replantearse la necesidad de un nuevo modelo de atención

que afronte el reto de dar una alternativa eficaz a la actual atención presencial realizada en las oficinas, de tal manera que se ofrezca únicamente para aquellos supuestos en los que no se pueda dar solución a las necesidades de los ciudadanos a través de otro procedimiento mediante medios telemáticos.

El nuevo modelo se sustenta sobre un servicio, “Te ayudamos”, de fácil acceso y de uso sencillo, desde el que se ofrecerán los distintos canales de atención, que siguen siendo los tres actualmente vigentes, teléfono, buzón de consultas de la web y formulario.

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021						Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe		%	Absoluta	%			
Gastos de personal	380.595,37	87,7	380.028,17	86,0	-567,20	-0,1				
Otros gastos de funcionamiento	16.036,10	3,7	15.514,26	3,5	-521,84	-3,3				
Total coste de los servicios	396.631,47	91,4	395.542,43	89,6	-1.089,04	-0,3				
Transferencias	3.375,00	0,8	3.375,00	0,8	0,00	0,0				
Inversiones	34.180,00	7,9	42.730,93	9,7	8.550,93	25,0				
Total operaciones no financieras	434.186,47	100,0	441.648,36	100,0	7.461,89	1,7				
Total operaciones financieras										
TOTAL GASTOS	434.186,47	100,0	441.648,36	100,0	7.461,89	1,7				
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia					
					Absoluta		%			
	Número de personas	8.038		7.943	-95		-1,2			

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo.

La gestión corre a cargo casi exclusivamente de la Tesorería General de la Seguridad Social adscribiéndose al Instituto Social de la Marina un 0,8 % del presupuesto total del grupo de programas.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	3.453,00	0,8	3.453,00	0,8	0,00	0,0
TESORERÍA.....	430.733,47	99,2	438.195,36	99,2	7.461,89	1,7
TOTAL GASTOS	434.186,47	100,0	441.648,36	100,0	7.461,89	1,7

El grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo son:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
41.61.....	305.100,00	70,3	314.753,05	71,3	9.653,05	3,2
41.62.....	129.086,47	29,7	126.895,31	28,7	-2.191,16	-1,7
TOTAL	434.186,47	100,0	441.648,36	100,0	7.461,89	1,7

PROGRAMA 41.61.- GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA.

1.- DESCRIPCIÓN

El programa responde a la actuación de la Tesorería General de la Seguridad Social y en menor medida del Instituto Social de la Marina, en la gestión correspondiente a la inscripción de empresas, embarcaciones y otros centros de trabajo, la afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, la gestión y control de la cotización, la recaudación en período voluntario y la gestión del Sistema RED.

La inscripción de empresas y la afiliación de trabajadores permiten recoger información sobre las personas comprendidas en el Sistema de la Seguridad Social, con indicación del Régimen al que se encuentran adscritos y facilitar información sobre la situación en que se encuentran los potenciales beneficiarios, lo que exige la permanente actualización del Fichero General de Afiliación, de manera que facilite el control eficaz de los ingresos y un inmediato reconocimiento de las prestaciones que el sistema otorga.

La Tesorería General, por su condición de Servicio Común, tiene encomendada la gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social. La gestión recaudatoria consiste en el ejercicio de la actividad conducente a la realización de los créditos y deberes de la Seguridad Social entre los que se encuentran las cuotas de Seguridad Social.

Algunas de las actividades que se engloban en este programa son:

- Gestión de la afiliación consistente en la realización de los actos de inscripción y afiliación, recogiendo información sobre las personas comprendidas en el sistema de Seguridad Social, con indicación del régimen al que se encuentran adscritos, y facilitando información sobre la situación en que se encuentran los potenciales beneficiarios, recogiendo los aspectos indicados, facilite un control eficaz de los ingresos y un inmediato reconocimiento de las prestaciones
- La Tesorería General, por su condición de Servicio Común, tiene encomendada la gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social. Controlar el cumplimiento de las

obligaciones contributivas derivadas de los actos que determinan la incorporación al Sistema de la Seguridad Social ya analizadas.

- Gestión recaudatoria que consiste en el ejercicio de la actividad conducente a la realización de los créditos y deberes de la Seguridad Social cuyo objeto está constituido, entre otros recursos, por las cuotas de la Seguridad Social.
- Gestión del Sistema Red. El Sistema RED (Remisión Electrónica de Documentos) es un servicio que ofrece la Tesorería General de la Seguridad Social a empresas, agrupaciones de empresas y profesionales, cuya misión es permitir el intercambio de información y documentos entre ambas partes a través de internet.
- Coordinación de la administración electrónica. Dentro del ámbito de la administración electrónica, se vienen realizando diversas actividades para crear un punto de información en orden a la unificación de criterios en materia de administración electrónica, coordinación de las novedades que se producen en este ámbito, centralización de consultas e incidencias, así como cualquier otra cuestión relativa a la adaptación a la normativa en esta materia en su repercusión en la página web y en la sede electrónica
- IMPORT@SS (Integración y mejora de portales y servicios de la Seguridad Social). El objetivo es la consolidación de un modelo de gestión integral vía web con la finalidad de potenciar el uso de los servicios electrónicos y facilitar el uso del canal telemático. La necesidad de orientar la atención de manera especializada a distintos colectivos que se relacionan con la Tesorería General de la Seguridad Social ha marcado la utilidad de disponer de un nuevo portal o espacio web dirigido a estos colectivos: autónomos, empleados de hogar y al ciudadano en general.
- Adaptación de los sistemas informáticos a los nuevos requerimientos de la administración digital. Se crea a tal efecto el Comité de administración electrónica, en el que participan las diferentes subdirecciones de la Tesorería General de la Seguridad Social y que se encarga de coordinar con el resto de entidades las decisiones a adoptar en materia de apoderamiento y habilitación de funcionarios.

Asimismo, se determinó su participación en los grupos de trabajo de notificaciones y comunicaciones que coordina el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el de

Registro Electrónico del que se encarga el Instituto Social de la Marina y en el de comunicación impulsado por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

- Colaborar con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el fraude.
- Resolución de impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y todos los recursos administrativos, salvo los relativos a cuestiones de personal y propuestas de discrepancia).
- Gestión de los créditos de inversión destinados a la adquisición de inmuebles necesarios para el cumplimiento de los fines administrativos de la Seguridad Social.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Ejecutar el presupuesto de recursos en periodo voluntario en un porcentaje del 100%.
- Tramitar los movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas en un porcentaje del 100%.
- Alcanzar un porcentaje de liquidaciones correctas (sistema de liquidación directa) del 99%.
- Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a 10 días naturales.
- Alcanzar un porcentaje de calidad en proceso RED en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al 80%
- Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE de 60 días naturales.
- Alcanzar un porcentaje de notificaciones en sede electrónica del 80%.
- Resolver impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos, salvo en materia de personal) en un porcentaje del 92%.
- Alcanzar un porcentaje de tramitación en las solicitudes de atención (ATRIA) del 90%.
- Publicar las estadísticas de afiliación según el calendario marcado en un porcentaje 90%.
- Alcanzar un porcentaje de depuración de causas Diestr@ del 80%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	258.176,19	84,6	259.893,22	82,6	1.717,03	0,7
Otros gastos de funcionamiento	9.368,81	3,1	8.753,90	2,8	-614,91	-6,6
Total coste de los servicios	267.545,00	87,7	268.647,12	85,4	1.102,12	0,4
Transferencias	3.375,00	1,1	3.375,00	1,1	0,00	0,0
Inversiones	34.180,00	11,2	42.730,93	13,6	8.550,93	25,0
Total operaciones no financieras	305.100,00	100,0	314.753,05	100,0	9.653,05	3,2
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	305.100,00	100,0	314.753,05	100,0	9.653,05	3,2
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia			
			Absoluta		%	
Número de personas	5.742	5.726	-16		-0,3	

La dotación para el programa es de 314.753 miles de euros. Los gastos de personal ascienden a 259.893 miles de euros, otros gastos de funcionamiento tienen una dotación de 8.754 miles de euros, que experimenta una minoración del 6,6% con respecto al ejercicio anterior debido principalmente a la disminución en el importe en los servicios de gestión recaudatoria.

Las transferencias corrientes supone 3.375 miles de euros, que se destinarán para intensificar y hacer más eficaz la colaboración recíproca entre la dirección general de la Tesorería General de la Seguridad Social y la dirección del organismo estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones , para la persecución del fraude y la delincuencia económica en el ámbito de la Seguridad Social.

Las inversiones reales de 42.731 miles de euros están, fundamentalmente, orientadas a la finalización de la creación de las oficinas integrales, a la dotación de los edificios adecuándolos a las necesidades de las direcciones provinciales, así como a la agrupación de determinados centros administrativos.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo:

ENTIDADES	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	3.453,00	1,1	3.453,00	1,1	0,00	0,0
TESORERÍA.....	301.647,00	98,9	311.300,05	98,9	9.653,05	3,2
TOTAL GASTOS	305.100,00	100,0	314.753,05	100,0	9.653,05	3,2

La gestión corre a cargo casi exclusivamente de la Tesorería General de la Seguridad Social adscribiéndose al Instituto Social de la Marina un 1,1 % del presupuesto total del programa.

PROGRAMA 41.62.- GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN

1.- DESCRIPCIÓN

Dentro de la gestión de los procedimientos ejecutivos se integran las competencias atribuidas a la administración de la Seguridad Social para prevenir y evitar que los obligados dejen de atender sus deberes de contribución al Sistema y, en caso contrario, procurar su cumplimiento forzoso. La finalidad última de las funciones que se integran en ese programa es la desincentivación del impago y, en definitiva, la generalización del cumplimiento voluntario de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social.

La realización de estas funciones se realiza a través de un conjunto de actuaciones cuyo objetivo inmediato es el cobro de aquellas deudas que no fueron satisfechas en periodo voluntario de pago, bien a través del procedimiento de apremio, o a través de otros procedimientos como son la concesión de aplazamientos para el pago de la deuda.

Las actividades del programa comprende la gestión de los siguientes procedimientos más significativos:

- Procedimiento para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor en caso de impago en periodo voluntario de las cotizaciones a la Seguridad Social, mediante la localización, embargo y enajenación de sus bienes.
- Medidas cautelares sobre el patrimonio del deudor, a fin de asegurar el cobro de las deudas a la Seguridad Social.
- Averiguación de supuestos de responsabilidad solidaria, subsidiaria y mortis causa, que permite seguir el cobro de la deuda ante quien la ha asumido legalmente por llevar a cabo determinados actos.
- Procedimiento de deducción, que se aplica a aquellas entidades y organismos públicos, a los que, por ley, no se les es aplicable la vía de apremio y que permite detraer de las cantidades que dichos organismos perciben con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el importe de sus débitos.
- Actuaciones en procedimientos concursales en los que la Tesorería General de la Seguridad Social, ante una situación de crisis empresarial con concurrencia con varios

acreedores, puede optar por fórmulas de cobro acordadas a fin de asegurar una recuperación de crédito que normalmente no se obtendría con la ejecución forzosa.

- Seguimiento preventivo de las cotizaciones de las empresas que, por su tamaño, pueden generar grandes descubiertos de deuda a la Seguridad Social, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago y reconducir la situación con la mayor celeridad posible.
- Aplazamientos y moratorias. La Tesorería General de la Seguridad Social podrá conceder aplazamientos para el pago de deudas con la Seguridad Social a solicitud de los sujetos responsables del pago, cuando la situación económico-financiera y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, les impida efectuar el ingreso de sus débitos en los plazos y términos establecidos.
- Reintegros de prestaciones indebidamente percibidas. El sujeto obligado puede solicitar el establecimiento de diversos plazos para su reintegro, hasta en cinco años, cuando la situación económica y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, impidan efectuar el reintegro en el plazo indicado en la reclamación.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Conseguir al menos el 20% de cobro sobre el cargo nuevo computable recibido en el ejercicio.
- Mantener una proporción menor o igual a 2 entre los expedientes pendientes de gestión al final del periodo y los expedientes iniciados en el periodo.
- Mantener una proporción menor o igual a 2 entre la deuda pendiente de gestión al final del periodo y el cargo nuevo del ejercicio.
- Garantizar el 30 % de la deuda pendiente computable al finalizar el ejercicio.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	122.419,18	94,8	120.134,95	94,7	-2.284,23	-1,9
Otros gastos de funcionamiento	6.667,29	5,2	6.760,36	5,3	93,07	1,4
Total coste de los servicios	129.086,47	100,0	126.895,31	100,0	-2.191,16	-1,7
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	129.086,47	100,0	126.895,31	100,0	-2.191,16	-1,7
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	129.086,47	100,0	126.895,31	100,0	-2.191,16	-1,7
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	2.296	2.217	-79	-3,4 %		

El programa solamente contiene el coste de los servicios (de personal y gastos corrientes en bienes y servicios) necesarios para el funcionamiento del subsistema que titula el programa, con un crédito total de 126.895 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El programa lo gestiona exclusivamente la Tesorería General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación.

GRUPO 42 Y PROGRAMA 42.63.- GESTIÓN FINANCIERA

El grupo de programas 42 contiene un sólo programa con la misma denominación el programa 42.63, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

El programa de Gestión Financiera en el área de pagos se concreta en:

- Homogeneizar tanto los procesos de gestión de pagos a realizar por las direcciones provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social como los procesos de gestión de pagos del Fondo de Maniobra y pagos a justificar.
- Utilizar al máximo los recursos disponibles.
- Conseguir la máxima rotación del Fondo de Maniobra.
- Establecer criterios de gestión de pagos, en particular para aquellas operaciones realizadas con terceros proveedores y acreedores, en aras a conseguir una gestión más eficaz y eficiente.
- Conseguir que la gestión de fondos permita mantener posiciones de máxima rentabilidad, compatibilizándolos con una gestión eficaz de cobros y pagos.
- Gestionar la cartera del Fondo de Reserva, en términos de una adecuada rentabilidad con los máximos niveles de garantía y seguridad así como ofrecer información puntual y actualizada.
- Tareas derivadas de la gestión del Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social, entre las que está el sistema de incentivos de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral, aunque la disposición adicional centésima vigésima séptima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, suspende la aplicación del sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral, prevista en el Real Decreto 231/2017, de 10

de marzo, para las cotizaciones que se generen durante el año 2021. Esta suspensión se extenderá hasta que el Gobierno proceda a la reforma del citado real decreto.

- Homogeneizar los procedimientos de control de la gestión financiera en las direcciones provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En relación con el Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social al que se refiere el artículo 97 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el programa comprende, entre otros, los recursos necesarios para el desarrollo por la Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes actuaciones para la gestión del mencionado fondo, así como los importes que se autoricen destinados a financiar inversiones de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, los encargos al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P. y las aportaciones a la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales.

Las actividades más importantes que se desarrollan dentro del programa son:

- Analizar las previsiones de pago formuladas por las entidades gestoras y servicios comunes y relacionarlas con el presupuesto monetario.
- Controlar la correcta tipificación de pagos.
- Ordenar la materialización de pagos con arreglo a las disponibilidades de fondos.
- Tramitar e instrumentar los pagos de organismos ajenos al Sistema de la Seguridad Social por cuenta de quienes se actúa.
- Agilizar los procesos de pago mediante transferencias de fondos, minimizando los saldos ociosos en las entidades financieras.
- Realizar el seguimiento y control de las previsiones de pago, análisis y valoración de las desviaciones que se produzcan entre éstos y su realización.
- Gestionar con agilidad la reposición de las cuentas del Fondo de Maniobra.
- Controlar las dotaciones de fondos autorizadas a las distintas unidades de Fondo de Maniobra de las entidades gestoras y servicios comunes del sistema y realizar el

seguimiento del grado de utilización así como de los conceptos autorizados a pagar por dicho Fondo.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener un volumen de saldo medio en el circuito financiero no superior al 1% del total de fondos remitidos.
- Reclamar y controlar de las entidades financieras expedientes de retrocesión de pensiones en un 100%.
- Obtener expedientes con informe favorable de los devueltos por la Intervención Delegada en el mes en un porcentaje no inferior al 98 %.
- Efectuar cargos en la cuenta del Fondo de Maniobra en un porcentaje de la dotación no inferior a un 60%.
- Mantener actualizado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un porcentaje del 100%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo y programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	17.104,07	26,6	16.728,98	20,8	-375,09	-2,2
Otros gastos de funcionamiento	13.704,00	21,3	33.687,15	41,9	19.983,15	145,8
Total coste de los servicios	30.808,07	47,9	50.416,13	62,7	19.608,06	63,6
Transferencias	30.000,00	46,7	30.000,00	37,3	0,00	0,0
Inversiones						
Total operaciones no financieras	60.808,07	94,6	80.416,13	100,0	19.608,06	32,2
Total operaciones financieras	3.474,89	5,4	27,05	0,0	-3.447,84	-99,2
TOTAL GASTOS	64.282,96	100,0	80.443,18	100,0	16.160,22	25,1
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia			
Número de personas	316	311	Absoluta	% -5 -1,6		

El crédito para 2022 asciende a 80.443 miles de euros, el importe del capítulo I asciende a 16.729 miles de euros, disminuye un 2,2% sobre el presupuesto del ejercicio 2021, debido a la disminución del número de efectivos con independencia de estar contemplados por deslizamientos e incorporaciones previstas de la Oferta de Empleo Público.

El crédito para gastos de funcionamiento asciende a 33.687 miles de euros, originados por el saldo mantenido en cuentas del Banco de España y a gastos de gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

En las transferencias corrientes incluye una dotación de 15.000 miles de euros destinados a la encomienda de gestión con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo, O.A., M.P., otra, por importe de 100 miles de euros, para incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral, la estimación realizada refleja las dotaciones necesarias para atender posibles resoluciones judiciales y administrativas, otra por importe de 4.414 para actuaciones de prevención de riesgos profesionales y otra dotación por valor de 15.000 miles de euros destinados a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, entidad que, a través de la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva, tiene encomendada la gestión financiera de la Seguridad Social.

GRUPO 43.- GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y PROGRAMA 43.64.- ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

El grupo de programas 43 contiene un sólo programa, 43.64, al coincidir grupo y programa se elude la referencia a grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

Las prestaciones y servicios que incluye este programa son fundamentalmente los que se indican a continuación:

- Adquisición y titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social del patrimonio inmobiliario que necesita el Sistema de la Seguridad Social para el cumplimiento de sus fines.
- Arrendamiento de locales ajenos necesarios para el cumplimiento de los fines encomendados a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.
- Enajenación de aquel patrimonio inmobiliario propiedad de la Seguridad Social no necesario para el cumplimiento de sus fines.
- Confección y actualización del inventario de bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social.
- Administración y control de las carteras de valores de renta fija y renta variable propiedad de la Seguridad Social.
- Confección del "Inventario de la Cartera de valores de la Seguridad Social" y del "Balance de la cartera de valores de la Seguridad Social" al finalizar el ejercicio económico.
- Confección, control y constante actualización del registro general de contratos de la Seguridad Social.
- Administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación propiedad de la Seguridad Social.

- Administración y control del patrimonio rústico en explotación propiedad de la Seguridad Social.
- Adscripción a las entidades gestoras y a las entidades colaboradoras del Sistema de la Seguridad Social de los bienes inmuebles que necesitan para el cumplimiento de sus fines.
- Contratación, administración y control de los préstamos concedidos por la Seguridad Social al Estado, corporaciones locales y otros entes territoriales y a empresas privadas para construcción de viviendas, así como los concedidos al personal de la Seguridad Social, con garantía hipotecaria o aval bancario, para adquisición o construcción de vivienda. También se incluye la administración y control de la cartera de préstamos hipotecarios que, para adquisición o construcción de vivienda, concedió la Mutualidad de la Previsión a mutualistas, ya que forma parte del patrimonio de la Seguridad Social, conforme establece la disposición adicional octava del Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre patrimonio de la Seguridad Social.
- Titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social y enajenación, si así se acuerda, del patrimonio procedente de las actuaciones en vía ejecutiva.

Las actividades genéricas que exige el desarrollo del programa se corresponden con:

- Los trámites necesarios para llevar a cabo la adquisición, titulación, enajenación y modificación de la titularidad de los bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social.
- La elaboración del inventario de los bienes inmuebles del Sistema de la Seguridad Social.
- La adscripción a las entidades del Sistema de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que necesitan para el cumplimiento de sus fines, así como el arrendamiento de locales ajenos con el mismo objeto.
- La administración y control de la cartera de valores de la Seguridad Social y la confección del estado de situación de la misma.

- El mantenimiento actualizado y control del registro general de contratos de la Seguridad Social.
- La contratación, administración y control de las carteras de préstamos de la Seguridad Social.
- La administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación - arrendamiento a terceros- y del rústico en explotación propiedad del Sistema.

2.- OBJETIVOS

El objetivo correspondiente a este programa es:

- La actualización permanente del inventario de bienes inmuebles en un 100%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se ha establecido el correspondiente indicador que, debidamente cuantificado, servirá, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquél.

3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo y programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	4.557,22	0,8	4.145,86	0,3	-411,36	-9,0
Otros gastos de funcionamiento	7.381,33	1,3	7.364,99	0,6	-16,34	-0,2
Total coste de los servicios	11.938,55	2,1	11.510,85	0,9	-427,70	-3,6
Transferencias						
Inversiones	3.500,00	0,6	3.500,00	0,3	0,00	0,0
Total operaciones no financieras	15.438,55	2,8	15.010,85	1,2	-427,70	-2,8
Total operaciones financieras	543.587,89	97,2	1.230.978,88	98,8	687.390,99	126,5
TOTAL GASTOS	559.026,44	100,0	1.245.989,73	100,0	686.963,29	122,9
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
				Absoluta	%	
Número de personas	84		78	-6	-7,1	

El crédito total del programa asciende a 1.245.990 miles de euros. En gastos de personal disminuye un 9% con respecto al ejercicio anterior motivado por la disminución de efectivos previstos. Los gastos de funcionamiento minora con respecto al ejercicio anterior en un 0,2% dado que el posible incremento de algunos gastos quedará previsiblemente compensado con la disminución debida a la enajenación de inmuebles.

Las operaciones financieras ascienden a 1.230.979 miles de euros, de las cuales el 98,8% corresponde a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social para la adquisición de títulos del sector público de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Colaboración.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
TESORERÍA.....	15.508,55	2,8	15.080,85	1,2	-427,70	-2,8
MUTUAS	543.517,89	97,2	1.230.908,88	98,8	687.390,99	126,5
TOTAL GASTOS	559.026,44	100,0	1.245.989,73	100,0	686.963,29	122,9

En el programa participan la Tesorería General de la Seguridad Social como titular del patrimonio del Sistema y las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y los centros mancomunados.

GRUPO 44.- SISTEMA INTEGRADO DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Los objetivos y acciones de este grupo desarrolladas por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social tienen como finalidad la integración de todas las actuaciones en su tarea de apoyo informático a la gestión de las distintas entidades gestoras, Tesorería General de la Seguridad Social e Intervención General de la Seguridad y de aquellas funciones que se le encomienden como servicio común del sistema.

En aplicación de la disposición adicional segunda del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones , la Gerencia de Informática de la Seguridad Social tiene la naturaleza de servicio común de la Seguridad Social, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con nivel orgánico de subdirección general, queda adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones y depende funcionalmente de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de cada entidad gestora de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social, del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los programas y proyectos que afecten a su competencia respectiva.

Corresponde al Gerente de Informática de la Seguridad Social la dirección del servicio común, si bien las actuaciones de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social se ajustarán a las directrices establecidas por el Consejo general de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Seguridad Social, sin perjuicio de las funciones que la normativa vigente atribuye a la Comisión Ministerial de Administración Digital del Departamento.

Asimismo, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social ejercerá las competencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 508/2000, de 14 de abril, a través del Centro Informático Contable de la Seguridad Social.

En el presupuesto de gastos de la Gerencia de Informática, figurará de forma diferenciada la consignación presupuestaria de las partidas específicas del Centro Informático Contable de la Seguridad Social y al mismo se imputarán todas las

adquisiciones informáticas correspondientes a los órganos, entidades gestoras y servicios comunes de los que depende funcionalmente.

El grupo está integrado por los siguientes programas:

44.81.- Infraestructura informática de la Seguridad Social.

44.82.- Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social.

44.83.- Centro informático contable.

44.84.- Seguridad e innovación.

44.85.-Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social.

44.86.- Apoyo y gestión de recursos.

44.90.- Infraestructura informática de la Seguridad Social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Las actividades más importantes que se desarrollan dentro del programa son:

- Avanzar en la transformación digital de la Seguridad Social, empleando soluciones tecnológicas novedosas que mejoren su relación con ciudadanos y empresas, a través de la creación de nuevos servicios digitales y canales de atención fáciles de usar y seguros, así como, desarrollando las competencias digitales necesarias en sus empleados para asumir dicha transformación, a la vez que se mitiga progresivamente el riesgo asociado a la obsolescencia tecnológica en la Seguridad Social
- De forma paralela se promoverán medidas encaminadas al logro de la eficacia y eficiencia del sistema y a la reducción de costes, manteniendo los niveles de servicio exigidos por la gestión de la Seguridad Social.
- Responder con agilidad a la realidad digital de los ciudadanos y las empresas, utilizando nuevas tecnologías para la creación de servicios digitales adaptados a sus necesidades y a las de las entidades gestoras.
- Desplegar nuevas arquitecturas que soporten la creación, en menos tiempo y con menos esfuerzo, de nuevos servicios digitales fáciles, sencillos y personalizados. Incorporar tecnologías que mejoren la atención a los ciudadanos.

- Generar servicios personalizados e inclusivos para ciudadanos y empresas, de tal forma que se promueva la excelencia, la innovación y la creación de servicios digitales que mejoren la calidad, eficiencia y eficacia de la Seguridad Social.
- Construcción de un nuevo Centro de Proceso de Datos para la Seguridad Social (Green Data Center), energéticamente sostenible que agregue infraestructuras físicas y capacidades en la nube, mejorando las capacidades de alojamiento y procesamiento de la información, utilizando energías limpias y renovables que contribuyan a reducir la huella de carbono.
- Incrementar las capacidades digitales de los empleados públicos necesarias para poder asumir la transformación digital de la Seguridad Social.
- Puesta en marcha de un nuevo sistema de seguridad de los sistemas de información de la Seguridad Social, posibilitando la seguridad para las nuevas tecnologías emergentes (RPA, servicios en la nube), así como para la nueva plataforma analítica, los nuevos puestos de trabajo y la modernización de los sistemas de seguridad de los sistemas de información.

3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Previsión Liquidación 2020	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	102.965,02	25,7	104.191,49	24,9	1.226,47	1,2
Otros gastos de funcionamiento	220.104,26	55,0	220.104,26	52,7	0,00	0,0
Total coste de los servicios	323.069,28	80,7	324.295,75	77,6	1.226,47	0,4
Transferencias						
Inversiones	76.760,00	19,2	93.260,00	22,3	16.500,00	21,5
Total operaciones no financieras	399.829,28	99,9	417.555,75	99,9	17.726,47	4,4
Total operaciones financieras	367,08	0,1	367,08	0,1	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	400.196,36	100,0	417.922,83	100,0	17.726,47	4,4
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	1.720	1.720	0	0,0 %		

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo en relación con el total de créditos asignados al mismo:

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
44.81.....	191.686,20	47,9	197.468,19	47,2	5.781,99	3,0
44.82.....	108.131,46	27,0	108.399,26	25,9	267,80	0,2
44.83.....	5.404,89	1,4	5.472,16	1,3	67,27	1,2
44.84.....	15.568,10	3,9	15.658,79	3,7	90,69	0,6
44.85.....	43.771,97	10,9	44.294,83	10,6	522,86	1,2
44.86.....	35.633,74	8,9	46.629,60	11,2	10.995,86	30,9
TOTAL	400.196,36	100,0	417.922,83	100,0	17.726,47	4,4

De los programas de este grupo, el mayor peso corresponde al 44.81 “Infraestructura Informática de la Seguridad Social” que participa en un 47,2% de los créditos asignados debido al sustento material que presta a las actividades de los distintos programas del grupo.

Le sigue el programa 44.82 “Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social” con una participación del 25,9%.

PROGRAMA 44.81.-INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa tiene como finalidad la elaboración conjunta (junto con las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, la Intervención General de la Seguridad Social y la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social) del plan de transformación digital de la Seguridad Social, así como el impulso de la administración digital en el ámbito de la Seguridad Social, la propuesta creación y desarrollo de los sistemas de información de la Seguridad Social, la creación, custodia y administración de las bases de datos corporativas del sistema, así como los sistemas de seguridad y confidencialidad, la gestión y administración de los sistemas de información y de las redes de comunicaciones y la definición, creación, administración y gestión de la seguridad de los sistemas de información de la Seguridad Social.

Entre las actividades que se desarrollan en este programa cabe destacar las siguientes:

- Administrar y supervisar las infraestructuras y recursos sobre los que se ejecutan las aplicaciones y los datos de negocio corporativos (sistemas operativos, bases de datos, almacenamiento y backup).
- Garantizar la disponibilidad de las aplicaciones y servicios, manteniendo actualizadas y seguras las bases de datos de la Seguridad Social, gestionar los CPD's y los cambios en producción, así como generar, imprimir, ensobrar y enviar notificaciones y comunicaciones de la Seguridad Social y otros organismos.
- Instalar y mantener en funcionamiento diversas aplicaciones de sistemas abiertos de la Seguridad Social.
- Implantar y administrar las infraestructuras de comunicaciones que dan servicios a todos los sistemas tecnológicos de la Seguridad Social.

- Promoción de medidas encaminadas al logro de la eficacia y eficiencia del sistema y a la reducción de costes, manteniendo los niveles de servicio exigidos por la gestión de la Seguridad Social
- Lograr el máximo nivel de servicio del sistema, tanto en el entorno central como en la red de comunicaciones. Mejora de procesos y calidad del servicio. Optimización de arquitecturas y sistemas.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener una resolución de incidencias en un porcentaje superior al 98,75%.
- Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a 0,30 segundos.
- Mantener el tiempo medio de disponibilidad de la base de datos en 20 horas.
- Responder a un volumen de impresión en red solicitado de 20 millones de trabajos.
- Mantener por encima del 99,06% las transacciones del Sistema de Control de Información de Clientes (CICS) válidas.
- Transmitir un número medio de 40.000 gbytes/mes en procesos batch para backups de seguridad.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquellos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia			
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	11.153,20	5,8	11.285,19	5,7	131,99	1,2
Otros gastos de funcionamiento	112.173,00	58,5	109.323,00	55,4	-2.850,00	-2,5
Total coste de los servicios	123.326,20	64,3	120.608,19	61,1	-2.718,01	-2,2
Transferencias						
Inversiones	68.360,00	35,7	76.860,00	38,9	8.500,00	12,4
Total operaciones no financieras	191.686,20	100,0	197.468,19	100,0	5.781,99	3,0
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	191.686,20	100,0	197.468,19	100,0	5.781,99	3,0
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia			
Número de personas			Absoluta	%		
			0	0,0		

El gasto total del programa asciende a 197.468 miles de euros. El crédito asignado a gastos de personal asciende a 11.285 miles de euros para poder hacer frente a la nueva propuesta de relación de puestos de trabajo. Las inversiones asciende a 76.860 miles de euros, siendo las principales inversiones a realizar las destinadas a aumentar la capacidad operativa de proceso, impulso de los proyectos multimedia de movilidad y el cumplimiento a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

PROGRAMA 44.82.- DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

1.- DESCRIPCIÓN

La Gerencia de Informática de la Seguridad Social tiene encomendado el análisis, desarrollo y entrega para su puesta en explotación de las aplicaciones del sistema informático necesario para dar soporte a las entidades gestoras y servicio común en las materias propias del ámbito de sus competencias, así como implementar el aplicativo necesario para facilitar el acceso a los servicios que la Seguridad Social pone a disposición del ciudadano a través de las nuevas tecnologías.

Entre las actividades principales de este programa, cabe destacar:

- Definición de la estrategia de desarrollo de aplicaciones para las entidades gestoras, normas, estándares y buenas prácticas de desarrollo.
- Definición, desarrollo e implantación de infraestructuras y aplicaciones comunes para las entidades gestoras.
- Desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de aplicaciones específicas para cada entidad gestora.
- Soporte técnico de aplicaciones, atención al usuario y administración de la red local de los servicios centrales.
- Infraestructuras para estadísticas.
- Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones del Sistema de Información de personal (SIP) y del Sistema de Información de Presupuestos de la Seguridad Social (SIPRESS).

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo del 75%.
- Desarrollar un número de 6.000.000 de entregables.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos y del nivel de realización del plan integral de modernización de la gestión de la Seguridad Social.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	21.106,46	19,5	21.374,26	19,7	267,80	1,3
Otros gastos de funcionamiento	87.025,00	80,5	87.025,00	80,3	0,00	0,0
Total coste de los servicios	108.131,46	100,0	108.399,26	100,0	267,80	0,2
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	108.131,46	100,0	108.399,26	100,0	267,80	0,2
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	108.131,46	100,0	108.399,26	100,0	267,80	0,2
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia			
Número de personas	314	314	Absoluta			%
			0			0,0

Con el fin de realizar las actividades propias de este programa se presupuesta un crédito total de 108.399 miles de euros, de los que 21.374 corresponden a gasto de personal y 87.025 a gastos de funcionamiento, importe que se destina al apoyo técnico informático necesario para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, base de la gestión encomendada a cada una de las entidades gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

PROGRAMA 44.83.- CENTRO INFORMATICO CONTABLE

1.- DESCRIPCIÓN

El Real Decreto 508/2000, de 14 de abril, por el que se estructura el sistema de información contable de la Seguridad Social y se desarrolla, en el ámbito de la contabilidad de la Seguridad Social, el artículo 151 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Ley 1091/1988, de 23 de septiembre), donde en su artículo 5 se crea el Centro Informático Contable de la Seguridad Social como soporte necesario para el desarrollo de los procesos de agregación y consolidación de datos conducentes a la elaboración de la cuenta del Sistema de Seguridad Social.

Asimismo, dicho Real Decreto establece que el Centro Informático Contable se constituye con los medios personales y materiales asignados al sistema integrado de contabilidad de la Seguridad Social (SICOSS) y que la Gerencia de Informática prestará a la Intervención General de la Seguridad Social el servicio informático y apoyo técnico necesario para el desarrollo de las funciones de control interno que tiene encomendadas.

Las actividades de este programa son:

- Facilitar el soporte técnico informático adecuado para realizar la contabilidad de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, así como los procesos de agregación y consolidación de datos conducentes a la elaboración de la cuenta del sistema de Seguridad Social.
- El apoyo técnico necesario para la realización de las funciones de control interno asignadas a la Intervención General de la Seguridad Social.
- El desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones necesarias y la puesta en producción del subsistema de información de contabilidad de la Seguridad Social

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo del 99,30%.
- Desarrollar un número de 4.000 entregables.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	5.404,89	100,0	5.472,16	100,0	67,27	1,2
Otros gastos de funcionamiento						
Total coste de los servicios	5.404,89	100,0	5.472,16	100,0	67,27	1,2
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	5.404,89	100,0	5.472,16	100,0	67,27	1,2
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	5.404,89	100,0	5.472,16	100,0	67,27	1,2
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	80		80		0	0,0

El gasto total del programa es de 5.472 miles de euros en gasto de personal para potenciar este programa con una nueva propuesta de puestos de trabajo.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión del Centro Informático Contable.

PROGRAMA 44.84.- SEGURIDAD E INNOVACIÓN

1.- DESCRIPCIÓN

Entre las funciones encomendadas a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, figura, por un lado, la definición, creación, administración y gestión de la seguridad de los sistemas de información de la Seguridad Social, así como la definición, realización y seguimiento de auditorías informáticas.

También es de su competencia la creación, custodia y administración de los sistemas de seguridad y de confidencialidad.

Las actividades de este programa son:

- Perfeccionamiento de las medidas de seguridad física y lógica del sistema informático de la Seguridad Social y elaboración de políticas encaminadas a la mejora tecnológica conforme a la evolución de los sistemas, lo que lleva consigo la gestión del centro de respaldo y la elaboración de políticas dirigidas a la mejora y actualización permanente de los sistemas, conforme a la evolución de las nuevas tecnologías.
- Conocimiento y prueba de nuevas soluciones tecnológicas que mejoran los servicios prestados, aumentando la capacidad de proceso y de respuesta, y facilitando la gestión y el acceso de la información.
- Gestión de todo los aspectos de ciberseguridad (vigilancia digital, análisis de vulnerabilidades, detección y prevención de ataques, hacking ético,etc.).

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Resolución de un porcentaje de incidencias recibidas superior al 86,67%.
- Desarrollar un número de 40.000 entregables.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	7.368,10	47,3	7.458,79	47,6	90,69	1,2
Otros gastos de funcionamiento	8.200,00	52,7	8.200,00	52,4	0,00	0,0
Total coste de los servicios	15.568,10	100,0	15.658,79	100,0	90,69	0,6
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	15.568,10	100,0	15.658,79	100,0	90,69	0,6
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	15.568,10	100,0	15.658,79	100,0	90,69	0,6
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	106	106	0	0,0 %		

El presupuesto de este programa asciende a 15.659 miles de euros, correspondiendo 7.459 miles a gastos de personal y 8.200 miles a gastos corrientes en bienes y servicios, que se destina al nuevo contrato de apoyo técnico para el desarrollo, implementación y mantenimiento de las diferentes aplicaciones necesarias para la gestión y control de la seguridad de los sistemas informáticos de la Seguridad Social.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendada la seguridad e innovación de los sistemas informáticos de la Seguridad Social.

PROGRAMA 44.85.- GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

1.- DESCRIPCIÓN

Con fecha 13 de febrero de 2007, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social dictó una Resolución por la que se crean las Unidades Provinciales de Informática en el ámbito de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y se establece su dependencia orgánica de la Gerencia de Informática y funcional de las respectivas Direcciones Generales de las Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social. Posteriormente se aprueba por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) la Relación de Puestos de Trabajo de las Unidades Provinciales de Informática, con fecha 22 de octubre de 2008. En la nueva organización existe una Unidad Provincial de Informática única en cada provincia, salvo en Madrid, Barcelona y Valencia, en las que, como consecuencia del volumen de gestión que tienen encomendada, hay una Unidad Provincial de Informática en las respectivas Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General, prestando estas últimas servicio también a Instituto Social de la Marina, en las que se realizarán las actividades y funciones que seguidamente se detallan.

Entre las actividades a desarrollar por este programa destacan las siguientes:

- Administración y gestión de los sistemas de comunicación en el ámbito provincial.
- Gestión de instalaciones software y hardware en el ámbito provincial.
- Mantenimiento del inventario de recursos de la totalidad de los sistemas de información, en el ámbito de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social (bienes informáticos), para la eficiente gestión del ciclo de vida de los activos informáticos de la Seguridad Social.
- Gestión de la impresión masiva en el ámbito provincial
- Atención a los usuarios provinciales de las diferentes entidades gestoras.
- Gestión, seguimiento y solución de incidencias.

- Atención y soporte técnico específico a las oficinas periféricas.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior al 98,04%.
- Resolver un 98,78% de las solicitudes de operaciones de mantenimiento e instalaciones.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	43.671,97	99,8	44.194,83	99,8	522,86	1,2
Otros gastos de funcionamiento	100,00	0,2	100,00	0,2	0,00	0,0
Total coste de los servicios	43.771,97	100,0	44.294,83	100,0	522,86	1,2
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	43.771,97	100,0	44.294,83	100,0	522,86	1,2
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	43.771,97	100,0	44.294,83	100,0	522,86	1,2
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia			
			Absoluta		% %	
Número de personas	843	843	0		0,0	

Los créditos del programa corresponden principalmente a gastos de personal por importe de 44.195 miles de euros para un crédito total de 44.295 miles de euros. Los gastos de funcionamiento para el ejercicio 2022 se cifra en 100 miles de euros. Estos gastos van referidos a los desplazamientos intraprovinciales del personal de las unidades provinciales de informática.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social

PROGRAMA 44.86.- APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS

1.- DESCRIPCIÓN

En este programa se engloban una serie de tareas de naturaleza diversa, todas ellas directamente relacionadas con el apoyo a los distintos centros de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y la gestión de recursos humanos, cuyo contenido se concreta en alcanzar la debida coordinación entre las distintas unidades de la Gerencia de Informática, facilitar el correspondiente apoyo administrativo a la gestión encomendada, el trámite de la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios informáticos, la gestión de los recursos personales y materiales y el mantenimiento de las instalaciones.

Entre las actividades que se desarrollan en este programa caben destacar las siguientes:

- Elaboración de las propuestas y pliegos para la contratación de bienes y servicios informáticos.
- Adquisición y distribución de equipos.
- Gestión de la contratación administrativa encomendada a la Gerencia de Informática.
- Elaboración y seguimiento del presupuesto de gastos y administración y gestión de los recursos humanos y materiales.
- Definición y ejecución de los planes de formación permanente en tecnologías de la información y las comunicaciones, dirigidas al personal informático de la Seguridad Social.
- Seguimiento y control de las instalaciones informáticas en edificios de la Seguridad Social.
- Definición e implementación de la estrategia de capacitación digital.
- Mantenimiento de las instalaciones físicas de los edificios de la Gerencia de Informática.

- Control de coste de los proyectos y actividades que se desarrollan en cada uno de los centros de la Gerencia de Informática.
- Gestiones del régimen interior.
- Coordinación de las unidades provinciales de informática.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Atender el 91,43 % de incidencias de usuarios.
- Resolver el 100 % de las solicitudes de operaciones de mantenimiento en instalaciones.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	14.260,40	40,0	14.406,26	30,9	145,86	1,0
Otros gastos de funcionamiento	12.606,26	35,4	15.456,26	33,1	2.850,00	22,6
Total coste de los servicios	26.866,66	75,4	29.862,52	64,0	2.995,86	11,2
Transferencias						
Inversiones	8.400,00	23,6	16.400,00	35,2	8.000,00	95,2
Total operaciones no financieras	35.266,66	99,0	46.262,52	99,2	10.995,86	31,2
Total operaciones financieras	367,08	1,0	367,08	0,8	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	35.633,74	100,0	46.629,60	100,0	10.995,86	30,9
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	204		204		0	0,0

El presupuesto asignado a este programa para este ejercicio es de 46.630 miles de euros. Los gastos de personal ascienden a 14.406 miles de euros incremento sobre el ejercicio anterior de un 1% para atender la nueva relación de puestos de trabajo, los gastos de funcionamiento a 15.456 miles de euros referidos a la atención de gastos generales así como al concurso de apoyo técnico y las inversiones reales que elevan su dotación a 16.400 miles de euros para el equipamiento y mantenimiento de los edificios y maquinaria de la Gerencia de Informática.

El presupuesto de las operaciones financieras sirve para atender los préstamos y anticipos a corto plazo al personal de la Gerencia de Informática.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendado el apoyo y gestión de recursos.

GRUPO 45.- ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERÍA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES

Este grupo asume el control de todas las cuestiones comunes y de tipo general de los programas adscritos al área “Tesorería, Informática y otros servicios funcionales comunes” y se desarrolla por medio de los programas siguientes:

45.91.- Dirección y servicios generales

45.92.- Información y atención personalizada

Esta área abarca, entre otras actividades, las siguientes:

- Dirección, coordinación, inspección y orientación de todas las actividades de ellas dependientes.
- Gestión de los recursos humanos, administración y régimen interior. Formación del personal, promoviendo la actualización y perfeccionamiento de la cualificación profesional, habilitando la carrera profesional y la promoción interna.
- Tramitación de contratos de suministros y de servicios.
- Elaboración del anteproyecto de presupuesto de recursos del Sistema y de gastos de las entidades, así como la gestión y el seguimiento presupuestario. Realización de análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actariales. Elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos.
- La digitalización de expedientes permitiendo un acceso a la información y a la consulta de los expedientes, mediante la realización de búsquedas, localizaciones y visualizaciones inmediatas de documentos.

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	445.026,69	59,7	463.553,37	61,5	18.526,68	4,2
Otros gastos de funcionamiento	244.856,31	32,8	251.241,99	33,3	6.385,68	2,6
Total coste de los servicios	689.883,00	92,5	714.795,36	94,8	24.912,36	3,6
Transferencias	14.242,99	1,9	1.836,79	0,2	-12.406,20	-87,1
Inversiones	20.948,80	2,8	18.493,38	2,5	-2.455,42	-11,7
Total operaciones no financieras	725.074,79	97,2	735.125,53	97,5	10.050,74	1,4
Total operaciones financieras	20.785,06	2,8	18.686,81	2,5	-2.098,25	-10,1
TOTAL GASTOS	745.859,85	100,0	753.812,34	100,0	7.952,49	1,1
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia			
			Absoluta		%	
Número de personas	9.057	9.177	120		1,3 %	

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo:

ENTIDADES	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	56.754,59	7,6	57.144,59	7,6	390,00	0,7
TESORERÍA	246.421,63	33,0	253.654,31	33,6	7.232,68	2,9
MUTUAS.....	442.683,63	59,4	443.013,44	58,8	329,81	0,1
TOTAL GASTOS	745.859,85	100,0	753.812,34	100,0	7.952,49	1,1

Son las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social las que mayor volumen de participación tienen en el grupo, con el 58,8%, a las que sigue la Tesorería General de la Seguridad Social con el 33,6% y el Instituto Social de la Marina con el 7,6%.

El grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo presenta el siguiente detalle:

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
45.91.....	732.360,03	98,2	740.507,89	98,2	8.147,86	1,1
45.92.....	13.499,82	1,8	13.304,45	1,8	-195,37	-1,4
TOTAL	745.859,85	100,0	753.812,34	100,0	7.952,49	1,1

PROGRAMA 45.91.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa recoge las actividades de dirección y coordinación de servicios así como aquéllas que por su carácter generalista no puedan adscribirse singularmente a alguno de los restantes programas del área. En dicha línea todos los gastos no específicos, no recogidos ni vinculados a un programa determinado se adscribirán a este programa.

Las actividades del programa se pueden resumir en:

- Las actividades de dirección, coordinación, inspección y orientación de aquellas que no puedan adscribirse a los restantes programas del área tales como la gestión de recursos humanos, las cuestiones de administración, mantenimiento y régimen interior, suministro e inversiones y, en el caso del Instituto Social de la Marina (ISM), también la administración de su patrimonio no afecto a fines propios de la Seguridad Social.
- Formación del personal para impulsar y desarrollar su capacitación y cualificación de manera que facilite la realización de las funciones que tiene encomendadas.
- Realización de reconocimientos médicos al personal de las entidades conforme a la normativa sobre prevención y salud laboral.
- Tramitación, por las unidades correspondientes, de los contratos administrativos de servicios y suministros.
- Realizar estudios e informes en materia de Seguridad Social. Prestar apoyo técnico en materia económica y jurídica, en orden a la elaboración de normas de Seguridad Social.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa para este presupuesto son los siguientes:

- Ejecutar un 86% de los cursos del plan de formación permanente programados.
- Ejecutar en un 100% del plan de formación continua subvencionado por el INAP.
- Realizar un 100% de los reconocimientos médicos solicitados.
- Conseguir un coste de los servicios por trabajador protegido en 101,56 euros.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	437.539,67	59,7	456.259,73	61,6	18.720,06	4,3
Otros gastos de funcionamiento	238.843,51	32,6	245.231,18	33,1	6.387,67	2,7
Total coste de los servicios	676.383,18	92,4	701.490,91	94,7	25.107,73	3,7
Transferencias	14.242,99	1,9	1.836,79	0,2	-12.406,20	-87,1
Inversiones	20.948,80	2,9	18.493,38	2,5	-2.455,42	-11,7
Total operaciones no financieras	711.574,97	97,2	721.821,08	97,5	10.246,11	1,4
Total operaciones financieras	20.785,06	2,8	18.686,81	2,5	-2.098,25	-10,1
TOTAL GASTOS	732.360,03	100,0	740.507,89	100,0	8.147,86	1,1
MEDIOS HUMANOS	Diferencia					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Absoluta	
	Número de personas	8.894	9.027	133	1,5	%

El crédito asignado al programa es de 740.508 miles de euros. Los gastos de personal ascienden a 456.260 miles de euros que supone un incremento retributivo del 4,3% respecto al presupuesto 2022 debido al incremento del número de efectivos previstos por la oferta de empleo principalmente.

Otros gastos de funcionamiento ascienden a 245.231 miles de euros. Las transferencias ascienden a 1.837 miles de euros, se incorporan los incentivos para la reducción de la siniestralidad laboral y para actuaciones de prevención de riesgos profesionales por un importe de 100 miles de euros , aunque con la entrada en vigor del RDL 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, según su disposición adicional tercera, queda suspendido el sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales por reducción de la siniestralidad laboral para aquellos casos que se generarán desde 2019. La estimación realizada refleja las dotaciones necesarias para atender posibles resoluciones judiciales necesarias para atender posibles resoluciones judiciales.

Las inversiones reales asciendan a 18.493 miles de euros, en las que se incluye el gasto de 10.783 miles de euros de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y 7.700 miles de euros del Instituto Social de la Marina.

Las operaciones financieras ascienden a 18.687 miles de euros destinados principalmente a los anticipos de personal y a la constitución de depósitos y amortización de préstamos.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo:

ENTIDADES	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	56.754,59	7,7	57.144,59	7,7	390,00	0,7
TESORERÍA.....	232.921,81	31,8	240.349,86	32,5	7.428,05	3,2
MUTUAS.....	442.683,63	60,4	443.013,44	59,8	329,81	0,1
TOTAL GASTOS	732.360,03	100,0	740.507,89	100,0	8.147,86	1,1

En este cuadro quedan patentes las variaciones que cada entidad ha asignado a este programa correspondiendo la mayor participación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social con un 59,8%.

PROGRAMA 45.92.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA

1.- DESCRIPCIÓN

La Tesorería General de la Seguridad Social dispone de un número único para la atención telefónica de los ciudadanos. A través de este número de teléfono se hace frente a las necesidades de información requeridas por ciudadanos y empresas, evitando pérdidas de tiempo en desplazamientos y esperas innecesarias, a fin de conseguir un mayor acercamiento del ciudadano y fluidez en sus contactos personales como usuario de servicios públicos.

Así mismo, la Tesorería General de la Seguridad Social gestiona una cuenta Twitter a través de la cual se responden las consultas planteadas por los usuarios, se publican avisos de interés general y se difunden nuestros servicios, ofreciéndose una imagen de administración moderna y adaptada a las nuevas realidades tecnológicas.

Evolución y mejora del modelo de relación con el Autorizado RED, persiguiendo con ello el incremento de la calidad del servicio y la atención que se le ofrece, potenciando el uso de medios electrónicos que eviten la necesidad de acudir de forma presencial a una administración así como la información del servicio de atención TE AYUDAMOS y del portal IMPORTASS.

2.- OBJETIVOS

El objetivo a destacar en el programa para este presupuesto es el siguiente:

- Atender un volumen de 4.0000.000 de llamadas a través del Servicio de Atención Telefónica.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos y del nivel de realización.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	7.487,02	55,5	7.293,64	54,8	-193,38	-2,6
Otros gastos de funcionamiento	6.012,80	44,5	6.010,81	45,2	-1,99	0,0
Total coste de los servicios	13.499,82	100,0	13.304,45	100,0	-195,37	-1,4
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	13.499,82	100,0	13.304,45	100,0	-195,37	-1,4
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	13.499,82	100,0	13.304,45	100,0	-195,37	-1,4
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	163		150		-13	-8,0

Los gastos del programa ascienden a 13.304 miles de euros, destacando como principal proyecto el servicio de gestión y atención telefónica y consultas derivadas de las redes

sociales de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la atención y soporte integral al autorizado RED.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, a través de la Secretaría General.

GRUPO 46 Y PROGRAMA 46.93.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD

El grupo de programas 46 contiene un sólo programa el 46.93 con la misma denominación, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

La Ley 47/2003, General Presupuestaria, el Real Decreto Legislativo 8/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el Real Decreto 706/1997 de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, el Real Decreto 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la naturaleza, estructura y funciones de la Intervención General de la Seguridad Social, y demás disposiciones de desarrollo, establecen la normativa básica por la que se regula el ejercicio de las funciones de control interno y de dirección y desarrollo de la contabilidad en el Sistema de la Seguridad Social.

La aprobación del Real Decreto 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la nueva estructura de la Intervención General de la Seguridad Social, forma parte de una serie de medidas normativas destinadas a la mejora de los sistemas de control interno en el ámbito de la Seguridad Social.

El hecho de que la actuación económica del Sistema de la Seguridad Social haya de ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias, así como a la obligación de rendir cuentas de las operaciones realizadas, no solamente responden a un criterio de legalidad, sino que se enmarca también en los criterios de eficacia, economía, eficiencia, celeridad y transparencia que sobre la actividad de la Seguridad Social, cada día más dinámica, demanda la sociedad.

A) Control interno

El control interno de la gestión económica y financiera del Sistema de la Seguridad Social es ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, bajo la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado.

La configuración vigente del control, en consonancia con lo establecido en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, se desarrolla mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero permanente, la auditoría pública y el control de subvenciones y ayudas públicas.

B) Contabilidad

Inherente a esta función interventora, ejerce la de dirección y gestión de la contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias que en materia contable se atribuyen a la Intervención General de la Administración del Estado, como centro directivo de la contabilidad de todo el Sistema. También asume la gestión contable de todos los centros del Sistema, función que realiza a través de la Subdirección General de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, y a través de las oficinas de contabilidad integradas en las Intervenciones delegadas territoriales de la Seguridad Social.

Las actividades comprendidas en este programa presupuestario, se concretan de acuerdo con estos grandes ámbitos:

- Función Interventora

Tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión y aplicación en general de los fondos de la Seguridad Social, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Esta función interventora comprenderá: la fiscalización previa de los actos que aprueben gastos, adquieran compromisos de gasto o acuerden movimientos de fondos y valores; la intervención del reconocimiento de las obligaciones y de la comprobación de la inversión; la intervención formal de la ordenación del pago y la intervención material del pago.

- Control financiero permanente, auditoría pública y control de subvenciones y control de subvenciones y ayudas públicas

El control financiero permanente tiene por objeto la verificación de una forma continua, realizada a través de la correspondiente intervención delegada, de la situación y el funcionamiento de las entidades gestoras, servicios comunes e Intervención General de la Seguridad Social en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y, en particular, al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero.

La auditoría pública tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera de las entidades gestoras, servicios comunes y entidades colaboradoras, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones dictadas al efecto.

Su finalidad consiste en proporcionar información sobre la fiabilidad de la información contable, el grado de cumplimiento de la legalidad y la adecuación a los principios de buena gestión financiera para que, en su caso, se adopten las medidas correctoras que procedan.

El control financiero de subvenciones tiene por objeto verificar los extremos recogidos en el apartado 2 del artículo 44 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. En el supuesto de entidades colaboradoras, se verificará la adecuación de los procedimientos y sistemas empleados en la concesión, valoración y seguimiento de las subvenciones cuya gestión les esté encomendada.

Este control tiene por finalidad colaborar en el cumplimiento de los fines perseguidos con la concesión de subvenciones, identificando las conductas de los beneficiarios y entidades colaboradoras e instando la adopción de las medidas necesarias para salvaguardar el interés público.

- Información económico-financiera y contable

Tiene por finalidad el registro contable de los actos administrativos de contenido económico, en sus vertientes financiera, patrimonial, presupuestaria y analítica, así como informar sobre la rendición anual de cuentas.

- Organización, planificación y gestión de recursos.

Se concretan en esta actividad todas aquellas actuaciones tendentes a lograr una coordinación en la gestión de la Intervención General de la Seguridad Social, tanto en lo relativo a su personal en las intervenciones delegadas, como en lo relativo a los medios materiales.

En el desarrollo de sus funciones se exige una formación específica del personal que presta sus servicios hasta consolidar equipos de trabajo especializados en los distintos procedimientos de control.

Una coordinación a nivel regional y nacional de los interventores delegados con el centro directivo para establecer pautas de funcionamiento y lograr una unificación de criterios en la metodología de trabajo.

Una administración de recursos tanto materiales y humanos necesarios para el ejercicio de las funciones atribuidas a la Intervención General de la Seguridad Social.

2.- OBJETIVOS

La determinación de los objetivos de este programa, se ha realizado considerando la Intervención General de la Seguridad Social en su conjunto, es decir, teniendo en cuenta tanto el centro directivo como las intervenciones delegadas en los servicios centrales y las intervenciones delegadas territoriales. Para este presupuesto destacan los siguientes:

- Función interventora.

Se estima que durante el año 2022 el número de actos sujetos a función interventora serán de 2.534.000 que se llevará a cabo por los interventores delegados territoriales de la Seguridad Social.

- Dirección, planificación y gestión de la contabilidad pública.

Se ha previsto para el año 2022 efectuar el 100% sobre todas las operaciones derivadas de la actividad económico-financiera de las entidades gestoras y Tesorería General y comprobar que los registros contables se ajustan a la normativa vigente y que las cuentas anuales representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de las citadas entidades gestoras y Tesorería.

Un total de 98 auditorías y 155 actuaciones de control financiero permanente. Elaboración 290 informes de naturaleza económico-financiera y presupuestaria con destino a alta dirección.

- Control financiero.

Se ha programado para el ejercicio 2022 la realización de un total de 98 auditorías y controles financieros de subvenciones y ayudas públicas, la realización de 155 actuaciones de control financiero permanente.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo y programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	83.971,17	97,1	84.979,43	96,4	1.008,26	1,2
Otros gastos de funcionamiento	1.574,52	1,8	1.574,52	1,8	0,00	0,0
Total coste de los servicios	85.545,69	98,9	86.553,95	98,2	1.008,26	1,2
Transferencias	100,00	0,1	100,00	0,1	0,00	0,0
Inversiones	349,23	0,4	999,23	1,1	650,00	186,1
Total operaciones no financieras	85.994,92	99,4	87.653,18	99,4	1.658,26	1,9
Total operaciones financieras	486,12	0,6	486,12	0,6	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	86.481,04	100,0	88.139,30	100,0	1.658,26	1,9
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	1.708		1.708		0	0,0

El crédito para 2022 asciende a 88.139 miles de euros, de los cuales el 98,2% se destinan a costes de servicios.

En las operaciones financieras, se incluye únicamente el gasto en capítulo 8 destinado a atender las solicitudes de anticipos realizadas por su personal.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Intervención General de la Seguridad Social.

GRUPO 47 Y PROGRAMA 47.94.- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El grupo de programas 47 contiene un sólo programa el 47.94 con la misma denominación, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

En aplicación de la disposición adicional primera del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones dispone que el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, con carácter de servicio común de la Seguridad Social y nivel orgánico de subdirección general, le corresponde la asistencia jurídica de las entidades gestoras, servicios comunes y otros organismos o entidades de naturaleza pública que conforme a la ley integren la Administración de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 551.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas y en el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social

Constituyen el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social la Dirección del Servicio Jurídico y los servicios jurídicos delegados.

El presupuesto del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, como Servicio Común de la Seguridad Social sin personalidad jurídica y sin perjuicio de su directa dependencia de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, estará integrado en el de la Tesorería General de la Seguridad Social como centro de gestión independiente.

Las actividades más significativas de este programa son las siguientes:

- Dirigir, coordinar y prestar la asistencia jurídica de naturaleza contenciosa a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, tanto en el ámbito nacional como en el comunitario y en el internacional.
- Dirigir, coordinar y efectuar el asesoramiento jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
- Garantizar el cumplimiento del principio de unidad de doctrina.
- Elaboración de estudios y dictámenes jurídicos.
- Programar, gestionar y evaluar la formación del personal que presta sus servicios en el servicio jurídico de la administración de la Seguridad Social.
- Inspeccionar la actuación técnico jurídico del servicio jurídico de la administración de la Seguridad Social.
- Efectuar la gestión de recursos humanos del servicio jurídico de la administración de la Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos por el ordenamiento jurídico.
- Ejecutar la gestión económica, financiera y presupuestaria del servicio jurídico de la administración de la Seguridad Social en cuanto al ejercicio de competencias que no estén atribuidas a otros órganos superiores por el ordenamiento jurídico.
- El ejercicio de las restantes funciones que le atribuya el ordenamiento jurídico.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Actuaciones globales de los servicios jurídicos delegados coordinadas 210.000
- Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social..... 1.522
- Autorizaciones en relación con los procedimientos contenciosos 375
- Informes jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas..... 1.090
- Actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos..... 150

▪ Realización y difusión de trabajos de investigación en el ámbito de la asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	50
▪ Actividades de formación para el personal del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social	398
▪ Expedientes en materia de relaciones de puestos de trabajo del Servicio Jurídico. Propuestas de provisión de puestos de trabajo y desarrollo de concursos y procesos selectivos.....	80
▪ Expedientes de gestión de personal y organización. Actuaciones de inspección:	2.930
▪ Gestión del diseño, desarrollo, implantación e incidencias del programa SEJU, y otros sistemas informáticos. Dotación de medios materiales	300
▪ Informes económicos y gestión económica de expedientes de gastos y de contratación administrativa	1.040
▪ Tratamientos de datos y elaboración de los informes estadísticos del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social	1.100
▪ Actuaciones en relación con la elaboración, seguimiento y gestión del presupuesto:	39

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo y programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	2.503,01	66,9	3.087,20	71,4	584,19	23,3
Otros gastos de funcionamiento	864,35	23,1	864,35	20,0	0,00	0,0
Total coste de los servicios	3.367,36	90,0	3.951,55	91,4	584,19	17,3
Transferencias	23,72	0,6	23,72	0,5	0,00	0,0
Inversiones	287,82	7,7	287,82	6,7	0,00	0,0
Total operaciones no financieras	3.678,90	98,4	4.263,09	98,6	584,19	15,9
Total operaciones financieras	61,02	1,6	61,02	1,4	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	3.739,92	100,0	4.324,11	100,0	584,19	15,6
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia			
			Absoluta		%	
Número de personas	38	41	3		7,9	

El presupuesto destinado a este programa es de 4.324 miles de euros, de los cuales los gastos en gastos de personal ascienden a 3.087 para financiar los puestos de trabajo que en la actualidad existen en la relación de puestos de trabajo de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social e incorporación de nuevos efectivos.

Los créditos consignados en gastos de funcionamiento es de 864 miles de euros destinados a gastos que permitan el adecuado funcionamiento de los locales adscritos.

El capítulo IV se ha dotado con 24 miles de euros en previsión de que se celebren convenios para programas de formación y prácticas no laborales y académicas.

El presupuesto destinado a las inversiones es de 288 miles de euros vinculado al correcto funcionamiento de los servicios y para el equipamiento de los locales adscritos a la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

En las operaciones financieras se incluye únicamente el gasto en capítulo 8 destinado a atender las solicitudes de anticipos y préstamos del personal adscrito a la Dirección del Servicio Jurídico de la Seguridad Social.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General de la Seguridad Social, se gestiona por la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

GRUPO 48 Y PROGRAMA 48.95.- FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

El grupo de programas 48 contiene un sólo programa el 48.95 con la misma denominación, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa da soporte económico a actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento relativas a temas que afectan a la situación, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social y a su proyección futura.

Las actividades del programa se fundamentan en que la Ley General de la Seguridad Social reconoce la importancia de realizar estudios jurídicos, sociológicos, económicos y estadísticos de la Seguridad Social, como paso previo a la toma de decisiones, y establece que el Ministerio correspondiente organizará en forma adecuada los servicios e instituciones que hayan de llevarlos a cabo. Aunque los servicios propios de la Administración llevan a cabo análisis de ese tipo, resulta conveniente estimular de manera sistemática la investigación en esas áreas por parte de otros estudiosos, y a ello se dirige este programa.

Por Orden TAS 3988/2004 se creó el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, órgano colegiado adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con la finalidad de promocionar las actividades de estudio, investigación y divulgación en materia de protección social, así como establecer vías de cooperación entre las diversas instituciones públicas y privadas que operan en este ámbito, dirigido todo ello al desarrollo, mejora de la eficacia y sostenimiento del sistema público de protección social.

A través de este programa está previsto realizar las siguientes acciones:

- Organización y celebración de reuniones científicas que apoyen la transmisión del conocimiento en estas materias.

- Financiación de estudios y trabajos que se correspondan con necesidades manifestadas por el Comité para el Fomento de Investigación de la Protección Social, relevantes para políticas específicas o toma de decisiones.
- Estímulo y financiación de estudios y trabajos de investigación en el campo de la protección social mediante la concesión de premios para su realización.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa son los siguientes:

- Realizar estudios en número de2
- Celebrar reuniones científicas en número de4
- Conceder premios a la investigación de la protección social en número de20

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo y programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)							
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia			
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%		
Gastos de personal								
Otros gastos de funcionamiento	124,00	12,4	124,00	12,4	0,00	0,0		
Total coste de los servicios	124,00	12,4	124,00	12,4	0,00	0,0		
Transferencias	876,00	87,6	876,00	87,6	0,00	0,0		
Inversiones								
Total operaciones no financieras	1.000,00	100,0	1.000,00	100,0	0,00	0,0		
Total operaciones financieras								
TOTAL GASTOS	1.000,00	100,0	1.000,00	100,0	0,00	0,0		
 MEDIOS HUMANOS								
		Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia				
				Absoluta	% -			
Número de personas								

El importe previsto para el cumplimiento de los fines de investigación de este programa durante el ejercicio es de 1.000 miles de euros, para financiar los estudios que se realicen a través de la convocatoria de premios a investigadores

4.- GESTIÓN

Los responsables del programa son la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

GRUPO 49.- TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es un proyecto que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década.

La Seguridad Social ha puesto en marcha el Plan de Digitalización de la Seguridad Social, que contempla 14 grandes iniciativas de transformación digital que están alineadas con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y con la Agenda Digital España 2025 e incluidas en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Consejo Europeo para mitigar el impacto socioeconómico causado por la pandemia (Next Generation EU).

Este grupo está integrado por los programas siguientes:

49.22.- Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado (C11.I2)

49.33.- Competencias digitales para el empleo (C19.I3)

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se articula a través de diez políticas tractoras, en las que se recogen 30 componentes, que permiten articular los programas coherentes de inversiones y reformas del Plan. En concreto, trece de las catorce iniciativas de transformación digital propuestas para la Seguridad Social, están encuadradas dentro del Componente 11 (Modernización de las Administraciones Públicas) de dicho Plan y otra de las iniciativas de transformación digital propuestas para la Seguridad Social, está encuadradas dentro del Componente 19 (Plan Nacional de Competencias Digitales) de dicho Plan.

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Previsión Liquidación 2020	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal						
Otros gastos de funcionamiento	0,00	0,0	32.949,72	53,1	32.949,72	
Total coste de los servicios	0,00	0,0	32.949,72	53,1	32.949,72	
Transferencias						
Inversiones	8.500,00	100,0	29.050,28	46,9	20.550,28	241,8
Total operaciones no financieras	8.500,00	100,0	62.000,00	100,0	53.500,00	629,4
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	8.500,00	100,0	62.000,00	100,0	53.500,00	629,4
MEDIOS HUMANOS						
Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia		
				Absoluta		%
Número de personas						
-	-	-	-	-	-	-

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo en relación con el total de créditos asignados al mismo:

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
49.22.....	8.500,00	100,0	47.000,00	75,8	38.500,00	452,9
49.33.....			15.000,00	24,2	15.000,00	
TOTAL	8.500,00	100,0	62.000,00	100,0	53.500,00	629,4

De los programas de este grupo, el de mayor peso corresponde al 49.22 “Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado (C11.I2)” con un 75,8% de la inversión dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

PROGRAMA 49.22.- PROYECTOS TRACTORES DE DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (C11.I2)

1.- DESCRIPCIÓN

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en su componente 11 afronta uno de los retos de la sociedad española: la reforma y modernización de la administración pública, con el fin de adaptarla a los retos de la sociedad contemporánea, evolucionar los servicios públicos, para mejorar la usabilidad, utilidad, calidad, accesibilidad, etc. habilitando asimismo nuevos canales y servicios más adaptados a las necesidades de la ciudadanía.

La digitalización de la administración y sus procesos, mediante la introducción de nuevas tecnologías y la simplificación de procedimientos orientado a la atención a la ciudadanía y la resolución de sus problemas.

2.- OBJETIVOS

Entre las **actividades** que se desarrollan en este programa cabe destacar las siguientes:

- Creación y lanzamiento de la nueva arquitectura digital de la Seguridad Social que sustente tanto los actuales como los nuevos sistemas digitales de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.
- Elaboración de un plan director que establezca la metodología y hoja de ruta para redefinir digitalmente los procesos a los que han de dar soporte los nuevos productos digitales, para facilitar la integración flexible y escalable de nuevas funcionalidades.
- Transformación digital de los sistemas de información del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Desarrollo de un nuevo sistema digital de prestaciones de la Seguridad Social, basado en la nueva arquitectura digital que facilite la solución personalizada y proactiva de las demandas de ciudadanía y empresas.
- Transformación digital de los sistemas de información de la Tesorería General de la Seguridad Social. Desarrollo de un nuevo sistema digital de afiliación,

recaudación y cotización basado en la nueva arquitectura digital que facilite la solución personalizada y proactiva de las demandas de ciudadanía y empresas.

- Transformación digital de los sistemas transversales de la Seguridad Social: Desarrollo de nuevos sistemas corporativos soportados por la nueva arquitectura que permitan poner nuevas funcionalidades a disposición de todos los centros directivos de la Seguridad Social.
- Definición e implantación del modelo de atención ciudadano 360 de la Seguridad Social. Definición de un nuevo modelo de atención a la ciudadanía personalizado, proactivo y omnicanal, abierto a la incorporación de nuevos canales y servicios de valor añadido, plenamente adaptativo en base a la experiencia de usuario.
- Incorporación de nuevos canales al modelo de atención ciudadano 360 de la Seguridad Social que incrementen su flexibilidad y capacidad de adaptación a las necesidades de la ciudadanía y empresas.
- Diseño e implantación de los componentes, modelo de gobierno de datos, modelo semántico, plataforma de disponibilización de datos abiertos y modelo de analítica de datos (Big Data e IA). Dotación a la Seguridad Social de las capacidades e infraestructuras necesarias para integrar, gobernar los datos y tener capacidad de analizarlos y explotarlos a gran escala, facilitando el uso estratégico de los mismos, abriéndolos de forma segura y reutilizable.
- Creación y despliegue del centro de excelencia para el diseño de servicios digitales de Seguridad Social, que será la unidad para la co-creación con las entidades gestoras, responsable de la generación de servicios personalizados, ágiles y sencillos que utilicen la tecnología para responder a las necesidades reales de la ciudadanía y empresas.
- Creación y despliegue del área de tecnologías emergentes para la digitalización inteligente de la Seguridad Social, que será la unidad responsable de la implantación coherente y coordinada de tecnologías emergentes en la Seguridad Social, así como, del impulso del uso de tecnologías de inteligencia artificial que permitan la anticipación de necesidades y la personalización de los servicios a usuarios.

- Green Data Center de la Seguridad Social. Construcción y puesta en marcha de un nuevo Centro de Proceso de Datos para la Seguridad Social energéticamente sostenible que agregue infraestructuras físicas y capacidades en la nube, mejorando las capacidades de alojamiento y procesamiento de la información, utilizando energías limpias y renovables que contribuyan a reducir la huella de carbono.
- Modernización del sistema de seguridad digital de la Seguridad Social. Puesta en marcha de un nuevo sistema que posibilite la seguridad de los sistemas de información de la Seguridad Social, posibilitando la seguridad para las nuevas tecnologías emergentes (RPA, servicios en la nube), así como para la nueva plataforma analítica, los nuevos puestos de trabajo y la modernización de los sistemas de seguridad de los sistemas de información.
- Puesto de trabajo de nueva generación de la Seguridad Social. Promover soluciones de puesto de trabajo, conectividad y colaboración de nueva generación que habiliten la movilidad y el trabajo no presencial de los empleados de la Seguridad Social.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal						
Otros gastos de funcionamiento	0,00	0,0	22.949,72	48,8	22.949,72	
Total coste de los servicios	0,00	0,0	22.949,72	48,8	22.949,72	
Transferencias						
Inversiones	8.500,00	100,0	24.050,28	51,2	15.550,28	182,9
Total operaciones no financieras	8.500,00	100,0	47.000,00	100,0	38.500,00	452,9
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	8.500,00	100,0	47.000,00	100,0	38.500,00	452,9

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	-	-	-	-

El gasto total del programa asciende a 47.000 miles de euros de los que 22.950 miles de euros corresponden a gastos corrientes y 24.050 miles de euros a inversiones con el objetivo de migrar a la tecnología Office 365.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

PROGRAMA 49.33.- COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL EMPLEO (C19.I3)

1.- DESCRIPCIÓN

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en su componente 19 tiene como objetivo garantizar la formación e inclusión digital de la ciudadanía y los trabajadores, no dejando a nadie atrás en el proceso de transformación digital de la sociedad y la economía, a través de acciones continuas de capacitación, el impulso de nuevas formas de trabajo y la provisión de soluciones que habiliten el trabajo remoto y colaborativo.

Para ello, el componente se articula a través del Plan Nacional de Competencias Digitales, que constituye uno de los principales planes de la agenda digital del gobierno de España.

El componente 19 en la inversión 3 actúa sobre la formación en competencias digitales a lo largo de la vida laboral, con un programa de capacitación digital de las administraciones públicas.

2.- OBJETIVOS

La iniciativa de transformación digital que se encuadra dentro del Componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es la siguiente:

- Plan para el impulso del talento digital en la Seguridad Social:

Dotar a los empleados de la Seguridad Social de las capacidades digitales y habilidades requeridas que garanticen que dichos empleados, pueden contribuir y facilitar la transformación digital de la organización.

Desarrollo del talento digital de las personas, liberando todo el potencial que la digitalización pone a su alcance. Para ello es necesario un enfoque integral que abarca desde aspectos instrumentales, como los relativos a los medios de trabajo, hasta otros más estratégicos, referidos a la capacitación el desarrollo de carrera o el impulso de la diversidad en los equipos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal						
Otros gastos de funcionamiento	0,00	0,00	10.000,00	66,7	10.000,00	0,00
Total coste de los servicios	0,00	0,00	10.000,00	66,7	10.000,00	0,00
Transferencias						
Inversiones	0,00	0,00	5.000,00	33,3	5.000,00	0,00
Total operaciones no financieras	0,00	0,00	15.000,00	100,0	15.000,00	0,00
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	0,00	0,00	15.000,00	100,0	15.000,00	0,00
MEDIOS HUMANOS						
	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
					Absoluta	%

Número de personas

Con el fin de realizar las actividades de este programa se presupuesta un total de 15.000 miles de euros, de los que 10.000 corresponden a gastos corrientes y 5.000 a inversiones con el objetivo de migrar a la tecnología Office 365.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

2.2. Vertiente económica

La descripción del comportamiento de los distintos capítulos de gasto según su naturaleza es la que figura a continuación, en la que se analizan las diferencias respecto al presupuesto inicialmente aprobado para 2021 y las principales causas que las determinan en los distintos capítulos.

El presupuesto de gastos de la Seguridad Social para el ejercicio 2022 asciende a 181.065.358,38 miles de euros, de los que 179.458.702,88 miles corresponden a operaciones corrientes, 99,11 % del total, 351.542,23 miles a operaciones de capital, 0,19 % del total y 1.255.113,27 miles a operaciones financieras, 0,69 % del total.

En el sentido de máxima austeridad en **los gastos de funcionamiento**, se observa que éstos ascienden a 4.292.392,39 miles de euros, representando apenas un 2,37 % del total del presupuesto de gastos. Su detalle y explicación es la siguiente:

- Las retribuciones de personal ascienden a 2.663.137,67 miles de euros, 1,47 % superior a la dotación presupuestada para 2021. Este incremento responde a la necesidad de consolidar las plantillas de las entidades gestoras y servicios comunes ante la ampliación de la acción protectora, fundamentalmente por el ingreso mínimo vital,
- Los gastos corrientes en bienes y servicios importan 1.592.535,16 miles de euros, necesarios para mantener la seguridad, la calidad y oferta de servicios dentro de los planes de austeridad que se aplican al gasto corriente de funcionamiento. Las entidades gestoras y servicios comunes presentan un incremento del 3,47 % en sus créditos, mientras que las mutuas decrecen un 0,15 %. Estos créditos son los necesarios para consolidar y dar cobertura al refuerzo de medidas de limpieza y seguridad originado desde 2020 como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, al coste en servicios postales y mensajería derivado del cambio de criterio en cuanto al deber de notificar al ciudadano con las máximas garantías, a la migración al formato electrónico de una parte de las comunicaciones al ciudadano, al incremento de servicios digitales requerido para atender las nuevas competencias y prestaciones, así como a la actualización de los diversos contratos

de suministros y servicios. Se incluyen igualmente 32.949,72 miles de euros para acciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Los gastos financieros previstos se elevan a 36.719,56 miles de euros, y responden fundamentalmente a las previsiones de necesidades para este capítulo en la Tesorería General de la Seguridad Social por los gastos financieros que se han de soportar por los depósitos constituidos en el Banco de España, en las mutuas y en menor medida en las demás entidades.

Por otra parte, los créditos necesarios para atender **las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social** se concentran en las transferencias corrientes que ascienden a 175.166.310,49 miles de euros, con un incremento interanual de 7.824.631,17 miles de euros, equivalente al 4,68 % y representan el 96,74 % del presupuesto total del Sistema.

Las causas que motivan las variaciones más importantes en las más significativas rúbricas de este capítulo son las siguientes:

- Pensiones.

En el presupuesto para el año 2021 se consigna un crédito para pensiones de 152.586.446,24 miles de euros, que representa el 84,27 % del presupuesto del Sistema. A pensiones contributivas, incluidos los complementos a mínimos de pensiones y los reconocimientos adicionales (disposición adicional 3^a LGSS), se destinan 149.995.920,00 miles de euros, lo que representa 6.949.805,00 miles de euros más que en el ejercicio precedente, equivalentes al 4,86 %. En este crecimiento, además del efecto demográfico y de la mayor cuantía de las nuevas pensiones respecto a las que se dan de baja, se contempla la revalorización de las pensiones. Las pensiones no contributivas se cifran en 2.587.126,24 miles de euros, excluida la aportación para País Vasco y Navarra. También se recogen 3.400,00 miles de euros en concepto de orfandad no contributiva para víctimas de violencia de género.

- Incapacidad temporal.

La incapacidad temporal contará en el año 2022 con una dotación de 10.818.090,00 miles de euros, dotación superior en 831.956,74 miles de euros al presupuesto de

2021. Este incremento es debido a la mejora del mercado laboral y la elevación de las bases reguladoras.

Las medidas de control sanitario de los procesos de incapacidad temporal, entre otras las contenidas en los conciertos suscritos a tal fin por el INSS con los servicios sanitarios de las Comunidades Autónomas que han asumido las transferencias de los prestados en el ámbito del extinguido INSALUD, inciden significativamente en los efectos de los procesos y consecuentemente del gasto de esta prestación.

- Nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante.

Estas prestaciones tienen una asignación de 3.377.838,00 miles de euros, con un aumento de 137.777,99 miles de euros sobre el presupuesto para 2021, crecimiento que responde a la mejora esperada en el empleo para 2022.

- Prestaciones familiares.

Estas prestaciones familiares incluyen tanto la protección familiar como el ingreso mínimo vital tienen una dotación de 4.367.886,11 miles de euros, cifra inferior en - 22.478,75 miles de euros al presupuesto para 2021. La protección familiar para 2022 asciende a 1.401.759,97 miles de euros y el ingreso mínimo vital tiene una dotación de 2.966.126,14 miles de euros. Debido a su naturaleza no contributiva, estas obligaciones son financiadas con aportaciones del Estado.

- Farmacia.

Recoge el gasto derivado de la dispensación de las recetas médicas para el tratamiento externo, efectos y accesorios de dispensación ambulatoria y otros, y asciende a 75.782,78 miles de euros, 4.627,50 miles de euros más que en el presupuesto para 2021.

- Subsidios económicos para personas con discapacidad.

El importe previsto para el año 2022, gestionado en el ámbito del IMSERSO, asciende a 8.211,05 miles de euros, cifra que mantiene el descenso registrado en los últimos años motivado esencialmente por el cambio de opción de los

beneficiarios de los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona a las pensiones no contributivas y por el carácter de a extinguir de los citados subsidios.

- Autonomía personal y atención a la dependencia.

Se da cobertura a la atención a personas en situación de dependencia, recuperando el nivel acordado de protección a este colectivo y el coste de las cuotas sociales asociadas a un convenio especial de las personas cuidadoras no profesionales. Su importe para 2022 asciende a 2.801.977,70 miles de euros, importe superior en 549.351,03 miles respecto al presupuesto para 2021, representando el 24,39 %. La dotación en concepto de “nivel mínimo de protección” se incrementa en 400 millones de euros y la correspondiente al “nivel acordado de protección” en 200 millones de euros.

- Prestaciones por cese de actividad de trabajadores autónomos.

Su importe para 2022 asciende a 75.140,00 miles de euros que representa un descenso de 637.656,51 miles de euros, que representa un 89,46% sobre el presupuesto para 2021, debido, fundamentalmente a que el impacto presupuestario de las partidas de cese de actividad específicamente asociadas al COVID-19 ya se han liquidado en los ejercicios anteriores.

- Otras transferencias corrientes significativas son las relacionadas con la gestión de las pensiones no contributivas, País Vasco y Navarra fundamentalmente, por importe de 184.893,73 miles de euros, las que se han previsto realizar también a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas en aplicación de los convenios de incapacidad temporal, por importe de 317.915,00 miles de euros, y las destinadas a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas para la atención de la asistencia sanitaria de contingencias profesionales por las Entidades Gestoras, por un importe de 8.000,00 miles de euros.

Finalmente, señalar que los créditos destinados a **operaciones de capital y operaciones financieras** ascienden a 1.606.655,50 miles de euros, representando apenas el 0,89 % del total. Su detalle y explicación es la siguiente:

- El gasto previsto para inversiones a gestionar directamente por las entidades asciende a 348.542,23 miles de euros, con un incremento interanual de 62.025,11 miles, un crecimiento del 21,65 por ciento respecto al ejercicio anterior, que trae causa en el retraso en la ejecución del plan de inversiones, ocasionado por crisis sanitaria, así como en las necesidades adicionales que suponen las nuevas competencias y prestaciones. Se incluyen igualmente 47.550,28 miles de euros en concepto de asignaciones para actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De todas las inversiones, se informa de su distribución territorial por provincias y comunidades autónomas en un tomo separado de los que integran la documentación presupuestaria.

- Las variaciones de activos y pasivos financieros ascienden a 1.255.113,27 miles de euros. Estas dotaciones se orientan en su mayor parte a la materialización de las reservas que legalmente deben constituir las mutuas, y a la materialización de la parte no aplicada a la dotación de reservas, procedente del resultado positivo del ejercicio.

De forma pormenorizada se presentan los siguientes cuadros:

CUADRO 22

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

AGREGADO DEL SISTEMA

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	2.625.879,28	1,52	2.663.137,67	1,47	37.258,39	1,42
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.567.575,91	0,91	1.592.535,16	0,88	24.959,25	1,59
- Contratos de asistencia sanitaria	355.927,28	0,21	345.954,15	0,19	-9.973,13	-2,80
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	1.211.648,63	0,70	1.246.581,01	0,69	34.932,38	2,88
Gastos financieros	16.194,59	0,01	36.719,56	0,02	20.524,97	126,74
Transferencias corrientes	167.341.679,32	97,06	175.166.310,49	96,74	7.824.631,17	4,68
- Pensiones:						
• Contributivas (incluye compl. mínimos y DA 3ª LGSS)	143.046.115,00	82,97	149.995.920,00	82,84	6.949.805,00	4,86
• No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	2.572.422,21	1,49	2.590.526,24	1,43	18.104,03	0,70
- Incapacidad temporal	9.986.133,26	5,79	10.818.090,00	5,97	831.956,74	8,33
• Contingencias comunes, AT y EP	9.935.104,26	5,76	10.818.090,00	5,97	882.985,74	8,89
• Procesos derivados del COVID-19	51.029,00	0,03	0,00	0,00	-51.029,00	-100,00
- Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cancer u otra enfermedad grave, y correspondencia en el cuidado de lactante	3.240.060,01	1,88	3.377.838,00	1,87	137.777,99	4,25
- Ingreso mínimo vital	2.988.364,86	1,73	2.966.126,14	1,64	-22.238,72	-0,74
- Protección familiar	1.402.000,00	0,81	1.401.759,97	0,77	-240,03	-0,02
- Por cese de actividad de trabajadores autónomos	712.796,51	0,41	75.140,00	0,04	-637.656,51	-89,46
• Prestaciones por cese de actividad trabajadores autónomos	191.236,51	0,11	75.140,00	0,04	-116.096,51	-60,71
• Prestaciones extraordinarias por cese de actividad COVID19	521.560,00	0,30	0,00	0,00	-521.560,00	-100,00
- Otras prestaciones económicas	362.392,47	0,21	362.506,56	0,20	114,09	0,03
- Gestión transferida a CC.AA de Pensiones no contributivas (*)	183.592,69	0,11	184.993,73	0,10	1.401,04	0,76
- Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting. prof. (CCAA)	335.815,00	0,19	335.815,00	0,19	0,00	0,00
- Autonomía personal y atención a la dependencia	2.252.626,67	1,31	2.801.977,70	1,55	549.351,03	24,39
• Nivel mínimo de protección (CCAA)	1.746.147,98	1,01	2.146.147,98	1,19	400.000,00	22,91
• Nivel acordado de protección (CCAA)	283.197,42	0,16	483.197,42	0,27	200.000,00	70,62
• Cuotas sociales de cuidadores no profesionales	217.908,41	0,13	167.259,44	0,09	-50.648,97	-23,24
• Otras	5.372,86	0,00	5.372,86	0,00	0,00	0,00
- Incentivos a la reducc. siniestralidad laboral y act. preven.	13.016,00	0,01	111,00	0,00	-12.905,00	-99,15
- Subsidios económ. para personas con discapacidad	9.323,36	0,01	8.211,05	0,00	-1.112,31	-11,93
- Farmacia	71.155,28	0,04	75.782,78	0,04	4.627,50	6,50
- Otras transferencias corrientes	165.866,00	0,10	171.512,32	0,09	5.646,32	3,40
Operaciones corrientes	171.551.329,10	99,50	179.458.702,88	99,11	7.907.373,78	4,61
Inversiones reales	286.517,12	0,17	348.542,23	0,19	62.025,11	21,65
Transferencias de capital	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	289.517,12	0,17	351.542,23	0,19	62.025,11	21,42
Operaciones no financieras	171.840.846,22	99,67	179.810.245,11	99,31	7.969.398,89	4,64
Activos financieros	573.248,37	0,33	1.255.103,27	0,69	681.854,90	118,95
Pasivos financieros	20,00	0,00	10,00	0,00	-10,00	-50,00
Operaciones financieras	573.268,37	0,33	1.255.113,27	0,69	681.844,90	118,94
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	172.414.114,59	100,00	181.065.358,38	100,00	8.651.243,79	5,02

(*) Incluye 183.492,69 miles de euros en 2021 y 184.893,73 miles de euros en 2022 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES

Cuadro 23

AGREGADOS DEL SISTEMA, DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES Y DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO
2022

PROVINCIAS Y CC.AA.	AGREGADOS								
	DE MUTUAS			DE ENTIDADES			DEL SISTEMA		
	INVERSIÓN NUEVA	INVERSIÓN REPOSICIÓN	SUMA	INVERSIÓN NUEVA	INVERSIÓN REPOSICIÓN	SUMA	INVERSIÓN NUEVA	INVERSIÓN REPOSICIÓN	SUMA
04 ALMERÍA		32,00	32,00	90,00	118,68	208,68	90,00	150,68	240,68
11 CÁDIZ		96,00	96,00	3.754,85	139,00	3.893,85	3.754,85	235,00	3.989,85
14 CÓRDOBA	758,65	2,00	760,65	594,82	336,00	930,82	1.353,47	338,00	1.691,47
18 GRANADA				136,00	800,00	936,00	136,00	800,00	936,00
21 HUELVA	543,00	2,00	545,00	45,00	333,00	378,00	588,00	335,00	923,00
23 JAÉN					8,80	8,80		8,80	8,80
29 MÁLAGA	118,48	268,21	386,69	1.255,96		1.255,96	1.374,44	268,21	1.642,65
41 SEVILLA	455,16	241,64	696,80		250,00	250,00	455,16	491,64	946,80
80 PROVINCIAS DE ANDALUCIA	2,09	0,84	2,93				2,09	0,84	2,93
ANDALUCIA	1.877,38	642,69	2.520,07	5.876,63	1.985,48	7.862,11	7.754,01	2.628,17	10.382,18
22 HUESCA		162,91	162,91					162,91	162,91
44 TERUEL									
50 ZARAGOZA	1.030,82	2.496,80	3.527,62	15,00	105,00	120,00	1.045,82	2.601,80	3.647,62
81 PROVINCIAS DE ARAGON									
ARAGON	1.030,82	2.659,71	3.690,53	15,00	105,00	120,00	1.045,82	2.764,71	3.810,53
33 ASTURIAS	1.157,00		1.157,00			1.944,00	1.944,00	1.157,00	1.944,00
07 ILLES BALEARS	1.128,03	427,86	1.555,89			455,00	455,00	1.128,03	882,86
35 PALMAS (LAS)	286,95	445,66	732,61	1.515,00	243,00	1.758,00	1.801,95	688,66	2.490,61
38 SANTA CRUZ DE TENERIFE	181,67	17,53	199,20	14,40	100,78	115,18	196,07	118,31	314,38
82 PROVINCIAS DE CANARIAS									
CANARIAS	468,62	463,19	931,81	1.529,40	343,78	1.873,18	1.998,02	806,97	2.804,99
39 CANTABRIA	2.119,41	360,25	2.479,66			287,00	287,00	2.119,41	647,25
05 ÁVILA		2,50	2,50					2,50	2,50
09 BURGOS									
24 LEÓN				52,60		52,60	52,60		52,60
34 PALENCIA									
37 SALAMANCA				7,00	532,00	539,00	7,00	532,00	539,00
40 SEGOVIA					8,00	8,00		8,00	8,00
42 SORIA									
47 VALLADOLID	6,00		6,00	3.420,00		3.420,00	3.426,00		3.426,00
49 ZAMORA									
83 PROVINCIAS DE CASTILLA-LEON									
CASTILLA Y LEON	6,00	2,50	8,50	3.479,60	540,00	4.019,60	3.485,60	542,50	4.028,10
02 ALBACETE	300,00	275,71	575,71				300,00	275,71	575,71
13 CIUDAD REAL	24,00	157,55	181,55		400,00	400,00	24,00	557,55	581,55
16 CUENCA	5,00	52,54	57,54				5,00	52,54	57,54
19 GUADALAJARA	5,00	5,00	10,00		1.015,00	1.015,00	5,00	1.020,00	1.025,00
45 TOLEDO	486,00	587,00	1.073,00				486,00	587,00	1.073,00
84 PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA									
CASTILLA-LA MANCHA	820,00	1.077,80	1.897,80		1.415,00	1.415,00	820,00	2.492,80	3.312,80
08 BARCELONA	3.198,74	7.779,64	10.978,38		4.611,58	4.611,58	3.198,74	12.391,22	15.589,96
17 GIRONA	27,83	243,58	271,41		30,00	30,00	27,83	273,58	301,41
25 LLEIDA				18,00	1.903,00	1.921,00	18,00	1.903,00	1.921,00
43 TARRAGONA	73,00	35,55	108,55		600,00	600,00	73,00	635,55	708,55
85 VARIAS PROV.DE CATALUÑA									
CATALUÑA	3.299,57	8.058,77	11.358,34	18,00	7.144,58	7.162,58	3.317,57	15.203,35	18.520,92
SUMA Y SIGUE ...	11.906,83	13.692,77	25.599,60	10.918,63	14.219,84	25.138,47	22.825,46	27.912,61	50.738,07

(Importes en miles de euros)

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES		
--	--	--

AGREGADOS DEL SISTEMA, DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES Y DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO
2022

PROVINCIAS Y CC.AA.	AGREGADOS								
	DE MUTUAS			DE ENTIDADES			DEL SISTEMA		
	INVERSIÓN NUEVA	INVERSIÓN REPOSICIÓN	SUMA	INVERSIÓN NUEVA	INVERSIÓN REPOSICIÓN	SUMA	INVERSIÓN NUEVA	INVERSIÓN REPOSICIÓN	SUMA
SUMA ANTERIOR ...	11.906,83	13.692,77	25.599,60	10.918,63	14.219,84	25.138,47	22.825,46	27.912,61	50.738,07
06 BADAJOZ				1.355,00			1.355,00	1.355,00	1.355,00
10 CACERES	1.351,88		1.351,88	50,00	290,00	340,00	1.401,88	290,00	1.691,88
87 PROVINCIAS DE EXTREMADURA									
EXTREMADURA	1.351,88		1.351,88	1.405,00	290,00	1.695,00	2.756,88	290,00	3.046,88
15 CORUÑA (A)	2.175,68		2.175,68	30,00	4.249,96	4.279,96	2.205,68	4.249,96	6.455,64
27 LUGO				14,20	800,00	814,20	14,20	800,00	814,20
32 OURENSE	1.250,00		1.250,00		150,00	150,00	1.250,00	150,00	1.400,00
36 PONTEVEDRA	1.377,89	2.940,08	4.317,97	100,00	1.175,00	1.275,00	1.477,89	4.115,08	5.592,97
88 PROVINCIAS DE GALICIA									
GALICIA	4.803,57	2.940,08	7.743,65	144,20	6.374,96	6.519,16	4.947,77	9.315,04	14.262,81
28 MADRID	5.004,77	4.848,79	9.853,56	721,00	2.179,95	2.900,95	5.725,77	7.028,74	12.754,51
30 MURCIA	1.948,00	485,15	2.433,15		96,00	96,00	1.948,00	581,15	2.529,15
31 NAVARRA	696,47	57,96	754,43	500,00	200,00	700,00	1.196,47	257,96	1.454,43
26 LA RIOJA	140,00		140,00			268,00	268,00	140,00	268,00
03 ALICANTE/ALACANT	1.705,45	432,28	2.137,73	500,00	150,00	650,00	2.205,45	582,28	2.787,73
12 CASTELLON/CASTELLÓ	80,25	2.148,37	2.228,62	9,00	1.768,84	1.777,84	89,25	3.917,21	4.006,46
46 VALENCIA/VALÈNCIA	625,02	2.197,13	2.822,15	201,00	25,00	226,00	826,02	2.222,13	3.048,15
86 PROVINCIAS DE VALENCIA									
COMUNITAT VALENCIANA	2.410,72	4.777,78	7.188,50	710,00	1.943,84	2.653,84	3.120,72	6.721,62	9.842,34
01 ARABA/ALAVA	1.696,88	80,22	1.777,10		26,00	26,00	1.696,88	106,22	1.803,10
20 GIPUZKOA	200,50	95,82	296,32		1.750,00	1.750,00	200,50	1.845,82	2.046,32
48 BIZKAIA	723,41	755,72	1.479,13		1.119,03	1.119,03	723,41	1.874,75	2.598,16
89 PROVINCIAS DEL PAIS VASCO									
PAIS VASCO	2.620,79	931,76	3.552,55		2.895,03	2.895,03	2.620,79	3.826,79	6.447,58
51 CEUTA				15,00	2.326,70	2.341,70	15,00	2.326,70	2.341,70
52 MELILLA				26.837,16	775,20	27.612,36	26.837,16	775,20	27.612,36
TOTAL REGIONALIZABLE	30.883,03	27.734,29	58.617,32	41.250,99	31.569,52	72.820,51	72.134,02	59.303,81	131.437,83
60 SERVICIOS CENTRALES	1.731,29	1.672,97	3.404,26	146.896,72	30.200,58	177.097,30	148.628,01	31.873,55	180.501,56
90 PROVINCIAS DE VARIAS COMUNIDADES	3.907,30	12.768,45	16.675,75				3.907,30	12.768,45	16.675,75
91 NO REGIONALIZABLES	881,89	30,00	911,89	2.140,20	16.875,00	19.015,20	3.022,09	16.905,00	19.927,09
92 EXTRANJERO									
TOTAL NO REGIONALIZABLE	6.520,48	14.471,42	20.991,90	149.036,92	47.075,58	196.112,50	155.557,40	61.547,00	217.104,40
TOTAL GENERAL	37.403,51	42.205,71	79.609,22	190.287,91	78.645,10	268.933,01	227.691,42	120.850,81	348.542,23

(Importes en miles de euros)

2.3.- Vertiente orgánica

Habiendo analizado ya el presupuesto de gastos del sistema de la Seguridad Social en su vertiente por programas y económica, procede ahora su presentación desde la vertiente orgánica, es decir, tomando como referente el presupuesto de los distintos agentes gestores de la Seguridad Social cuya agregación da como resultante el del sistema en la citada versión.

El importe consolidado del presupuesto de la Seguridad Social y su distribución y evolución por agentes gestores se expresa seguidamente:

(En miles de euros)

AGENTES GESTORES	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	152.858.884,28	88,66	160.084.789,66	88,41	7.225.905,38	4,73
INGESA	323.040,12	0,19	331.604,65	0,18	8.564,53	2,65
IMSERSO	5.317.709,73	3,08	5.888.413,44	3,25	570.703,71	10,73
ISM	2.019.678,06	1,17	2.108.540,56	1,16	88.862,50	4,40
TESORERÍA	875.793,85	0,51	890.984,90	0,49	15.191,05	1,73
GERENCIA	408.696,36	0,24	479.922,83	0,27	71.226,47	17,43
S U M A	161.803.802,40	93,85	169.784.256,04	93,77	7.980.453,64	4,93
MUTUAS	14.381.620,04	8,34	15.349.735,50	8,48	968.115,46	6,73
T O T A L	176.185.422,44	102,19	185.133.991,54	102,25	8.948.569,10	5,08
Eliminaciones por consolidación	3.771.307,85	2,19	4.068.633,16	2,25	297.325,31	7,88
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	172.414.114,59	100,00	181.065.358,38	100,00	8.651.243,79	5,02

El desglose de los importes globales del presupuesto de los respectivos agentes gestores figura en los cuadros 24, 25, 26 y 27 que se presentan en las páginas siguientes:

- El cuadro 24 refleja, para cada entidad, el detalle de gastos por rúbricas económicas de cada una de las áreas que desarrolla.
- El cuadro 25 muestra el presupuesto de los entes gestores desde una vertiente netamente por programas.
- El cuadro 26 presenta un desglose por rúbricas económicas del presupuesto de los entes gestores.
- Por último el cuadro 27 nos ofrece la distribución territorial de las inversiones presupuestadas por cada ente gestor en las respectivas provincias y comunidades autónomas.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

AGREGADO DEL SISTEMA

DESGLOSE POR ENTIDADES, ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ORGÁNICA Y ECONÓMICA POR ÁREAS	INSS	INGESA	IMRSO	ISM	TESORERÍA	GERENCIA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Prestaciones económicas	160.081.174,12		2.772.356,00	1.990.786,00	633,69		164.844.949,81	8.207.617,90	173.052.567,71
Gastos de personal	526.755,73		236,03	7.045,00	231,69		534.268,45	170.704,92	704.973,37
Gastos corrientes en bienes y servicios	112.515,26			259,00			112.774,26	82.080,22	194.854,48
- Contratos de asistencia sanitaria				90,00			90,00	15.967,62	16.057,62
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	112.515,26			169,00			112.684,26	66.112,60	178.796,86
Gastos financieros	160,00						160,00	15,60	175,60
Transferencias corrientes	159.410.332,18		2.772.119,97	1.983.482,00	402,00		164.166.336,15	7.951.993,59	172.118.329,74
- Prestaciones económicas	159.065.506,18		2.587.126,24	1.982.912,00	402,00		163.635.946,42	7.951.993,59	171.587.940,01
• Pensiones:	148.083.750,00		2.587.126,24	1.915.570,00			152.586.446,24		152.586.446,24
◊ Contributivas (incluye complem. mínimos y DA 3ª LGSS)	148.080.350,00			1.915.570,00			149.995.920,00		149.995.920,00
◊ No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	3.400,00		2.587.126,24				2.590.526,24		2.590.526,24
• Incapacidad temporal	3.466.620,00				47.380,00			3.514.000,00	7.304.090,00
◊ Contingencias comunes, AT y EP	3.466.620,00				47.380,00			3.514.000,00	7.304.090,00
◊ Procesos derivados del COVID-19									10.818.090,00
• Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cancer u otra enfermedad grave, y correspondencia en el cuidado de lactante	2.891.257,00			10.081,00			2.901.338,00	476.500,00	3.377.838,00
• Ingreso mínimo vital	2.966.126,14						2.966.126,14		2.966.126,14
• Protección familiar	1.401.759,97						1.401.759,97		1.401.759,97
• Por cese de actividad de trabajadores autónomos								75.140,00	75.140,00
◊ Prestaciones por cese de actividad trabajadores autónomos								75.140,00	75.140,00
◊ Prestaciones extraordinarias por cese de actividad COVID19									
• Otras prestaciones económicas	255.993,07			9.870,00	402,00		266.265,07	96.241,49	362.506,56
• Farmacia				11,00			11,00	22,10	33,10
-Gestión transferida CC.AA. pensiones no contributivas (*)		184.993,73					184.993,73		184.993,73
-Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting prof. (CCAA)	335.315,00			500,00			335.815,00		335.815,00
-Incentivos a la reducc.siniestralidad laboral y act.preven.	10,00						10,00		10,00
-Otras transferencias corrientes	9.501,00			70,00			9.571,00		9.571,00
Operaciones corrientes	160.049.763,17		2.772.356,00	1.990.786,00	633,69		164.813.538,86	8.204.794,33	173.018.333,19
Inversiones reales	28.410,95						28.410,95	2.823,57	31.234,52
Transferencias de capital									
Operaciones de capital	28.410,95						28.410,95	2.823,57	31.234,52
Operaciones no financieras	160.078.174,12		2.772.356,00	1.990.786,00	633,69		164.841.949,81	8.207.617,90	173.049.567,71
Activos financieros	3.000,00						3.000,00		3.000,00
Pasivos financieros									
Operaciones financieras	3.000,00						3.000,00		3.000,00
Asistencia sanitaria									
Gastos de personal		330.367,03		40.578,77			370.945,80	1.383.047,83	1.753.993,63
Gastos corrientes en bienes y servicios		154.090,89		17.650,00			171.740,89	599.350,02	771.090,91
- Contratos de asistencia sanitaria		74.788,81		11.732,77			86.521,58	602.643,89	689.165,47
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios		15.100,00		1.462,50			16.562,50	313.334,03	329.896,53
Gastos financieros		59.688,81		10.270,27			69.959,08	289.309,86	359.268,94
Transferencias corrientes		65,84		3,00			68,84	26,36	95,20
- Farmacia		46.865,43		9.673,00			56.538,43	116.270,81	172.809,24
- Otras transferencias corrientes		37.700,16					37.700,16	38.049,52	75.749,68
Operaciones corrientes	275.810,97		39.058,77				314.869,74	1.318.291,08	1.633.160,82
Inversiones reales		54.108,60		1.520,00			55.628,60	64.756,75	120.385,35
Transferencias de capital									
Operaciones de capital	54.108,60		1.520,00				55.628,60	64.756,75	120.385,35
Operaciones no financieras	329.919,57		40.578,77				370.498,34	1.383.047,83	1.753.546,17
Activos financieros		447,46					447,46		447,46
Pasivos financieros									
Operaciones financieras		447,46					447,46		447,46

CUADRO 24

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022
AGREGADO DEL SISTEMA
 DESGLOSE POR ENTIDADES, ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ORGÁNICA Y ECONÓMICA POR ÁREAS	INSS	INGESA	IMRSO	ISM	TESORERÍA	GERENCIA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Servicios sociales			3.114.544,18	15.902,20			3.130.446,38	33.070,81	3.163.517,19
Gastos de personal			98.411,12	7.930,00			106.341,12	24.017,77	130.358,89
Gastos corrientes en bienes y servicios			166.889,21	6.580,00			173.469,21	7.816,42	181.285,63
Gastos financieros			250,00	2,00			252,00	1,10	253,10
Transferencias corrientes			2.838.810,00	150,00			2.838.960,00		2.838.960,00
-Autonomía personal y atención a la dependencia			2.801.977,70				2.801.977,70		2.801.977,70
• Nivel mínimo de protección (CCAA)			2.146.147,98				2.146.147,98		2.146.147,98
• Nivel acordado de protección (CCA)			483.197,42				483.197,42		483.197,42
• Cuotas sociales de cuidadores no profesionales			167.259,44				167.259,44		167.259,44
• Otras			5.372,86				5.372,86		5.372,86
- Subsidios económicos para personas con discapacidad			8.211,05				8.211,05		8.211,05
- Otras transferencias corrientes			28.621,25	150,00			28.771,25		28.771,25
Operaciones corrientes			3.104.360,33	14.662,00			3.119.022,33	31.835,29	3.150.857,62
Inversiones reales			6.125,00	1.240,20			7.365,20	1.235,52	8.600,72
Transferencias de capital			3.000,00				3.000,00		3.000,00
Operaciones de capital			9.125,00	1.240,20			10.365,20	1.235,52	11.600,72
Operaciones no financieras			3.113.485,33	15.902,20			3.129.387,53	33.070,81	3.162.458,34
Activos financieros			1.058,85				1.058,85		1.058,85
Pasivos financieros									
Operaciones financieras			1.058,85				1.058,85		1.058,85
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes									
Gastos de personal			60.597,59	880.837,11	479.922,83	1.421.357,53	1.673.922,32		3.095.279,85
Gastos corrientes en bienes y servicios			40.048,00	619.625,08	104.191,49	763.864,57	292.849,93	1.056.714,50	
Gastos financieros			12.280,00	140.908,99	253.053,98	406.242,97	120.986,61	527.229,58	
Transferencias corrientes			68,20	33.717,15		33.785,35	2.410,31	36.195,66	
-Incentivos a la reducc.siniestralidad laboral y act.preven.			51,00	35.374,72		35.425,72	785,79	36.211,51	
- Otras transferencias corrientes			1,00			1,00	100,00	101,00	
Operaciones corrientes			52.447,20	829.625,94	357.245,47	1.239.318,61	417.032,64		1.656.351,25
Inversiones reales			7.700,00	47.517,98	122.310,28	177.528,26	10.793,38		188.321,64
Transferencias de capital									
Operaciones de capital			7.700,00	47.517,98	122.310,28	177.528,26	10.793,38		188.321,64
Operaciones no financieras			60.147,20	877.143,92	479.555,75	1.416.846,87	427.826,02		1.844.672,89
Activos financieros			450,39	3.683,19	367,08	4.500,66	1.246.096,30		1.250.596,96
Pasivos financieros				10,00			10,00		10,00
Operaciones financieras			450,39	3.693,19	367,08	4.510,66	1.246.096,30		1.250.606,96
TOTAL GASTOS	160.081.174,12	330.367,03	5.886.900,18	2.107.864,56	881.470,80	479.922,83	169.767.699,52	11.297.658,86	181.065.358,38

(*) Incluye 183.492,69 miles de euros en 2021 y 184.893,73 miles de euros en 2022 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CUADRO 25

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR ENTIDADES Y PROGRAMAS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	INSS	INGESA	IMERSO	ISM	TESORERÍA	GERENCIA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1 Prestaciones económicas	160.081.174,12		2.772.356,00	1.990.786,00	633,69		164.844.949,81	8.207.617,90	173.052.567,71
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	148.233.866,25			1.884.570,00	633,69		150.119.069,94	8.207.617,90	158.326.687,84
1101 Pensiones contributivas	141.266.878,84			1.823.610,00			143.090.488,84		143.090.488,84
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	6.966.987,41			60.960,00	633,69		7.028.581,10	8.195.270,36	15.223.851,46
1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de A.T.								12.347,54	12.347,54
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	11.440.926,66		2.772.356,00	106.116,00			14.319.398,66		14.319.398,66
1201 Pensiones no contributivas			2.772.356,00				2.772.356,00		2.772.356,00
1202 Protección familiar y otras prestaciones	1.441.465,52			8.631,00			1.450.096,52		1.450.096,52
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	6.977.535,00			97.485,00			7.075.020,00		7.075.020,00
1205 Ingreso mínimo vital	3.021.926,14						3.021.926,14		3.021.926,14
13 Administración y servicios generales de prestac. económicas	406.381,21			100,00			406.481,21		406.481,21
1391 Dirección y servicios generales	262.558,53						262.558,53		262.558,53
1392 Información y atención personalizada	139.005,55						139.005,55		139.005,55
1393 Gestión internacional de prestaciones	4.817,13			100,00			4.917,13		4.917,13
15 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas									
1501 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas									
2 Asistencia sanitaria		330.367,03		40.578,77			370.945,80	1.383.047,83	1.753.993,63
21 Atención primaria de salud		80.186,65		1.010,00			81.196,65	945.509,87	1.026.706,52
2121 Atención primaria de salud	80.186,65			1.010,00			81.196,65		81.196,65
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social								945.509,87	945.509,87
22 Atención especializada		210.565,99		1.215,00			211.780,99	437.537,96	649.318,95
2223 Atención especializada	210.565,99			1.215,00			211.780,99		211.780,99
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social								437.537,96	437.537,96
23 Medicina marítima				38.353,77			38.353,77		38.353,77
2325 Medicina marítima				38.353,77			38.353,77		38.353,77
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria		18.372,03					18.372,03		18.372,03
2591 Dirección y servicios generales	18.372,03						18.372,03		18.372,03
26 Formación de personal sanitario		2.742,36					2.742,36		2.742,36
2627 Formación de personal sanitario	2.742,36						2.742,36		2.742,36
29 Asistencia sanitaria. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia									
2913 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias (C.18.I03)	18.500,00	18.500,00					18.500,00		18.500,00

CUADRO 25

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR ENTIDADES Y PROGRAMAS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	INSS	INGESA	IMERSO	ISM	TESORERÍA	GERENCIA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
3 Servicios sociales			3.114.544,18	15.902,20			3.130.446,38	33.070,81	3.163.517,19
31 Servicios sociales generales			3.066.190,11				3.066.190,11		3.066.190,11
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal			46.087,79				46.087,79		46.087,79
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia			118.066,39				118.066,39		118.066,39
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia			2.902.035,93				2.902.035,93		2.902.035,93
34 Otros servicios sociales				15.902,20			15.902,20	33.070,81	48.973,01
3434 Acción asistencial y social				892,20			892,20		892,20
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar				12.200,00			12.200,00		12.200,00
3436 Seguridad y salud en el trabajo								33.070,81	33.070,81
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar				2.810,00			2.810,00		2.810,00
35 Administración y servicios generales de servicios sociales			48.354,07				48.354,07		48.354,07
3591 Dirección y servicios generales			48.354,07				48.354,07		48.354,07
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes				60.597,59	880.837,11	479.922,83	1.421.357,53	1.673.922,32	3.095.279,85
41 Gestión de cotización y recaudación				3.453,00	438.195,36		441.648,36		441.648,36
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria				3.453,00	311.300,05		314.753,05		314.753,05
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación					126.895,31		126.895,31		126.895,31
42 Gestión financiera					80.443,18		80.443,18		80.443,18
4263 Gestión financiera					80.443,18		80.443,18		80.443,18
43 Gestión del patrimonio					15.080,85		15.080,85	1.230.908,88	1.245.989,73
4364 Administración del patrimonio					15.080,85		15.080,85	1.230.908,88	1.245.989,73
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social						417.922,83	417.922,83		417.922,83
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social						197.468,19	197.468,19		197.468,19
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social						108.399,26	108.399,26		108.399,26
4483 Centro Informático Contable						5.472,16	5.472,16		5.472,16
4484 Seguridad e innovación						15.658,79	15.658,79		15.658,79
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social						44.294,83	44.294,83		44.294,83
4486 Apoyo y gestión de recursos						46.629,60	46.629,60		46.629,60
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes				57.144,59	253.654,31		310.798,90	443.013,44	753.812,34
4591 Dirección y servicios generales				57.144,59	240.349,86		297.494,45	443.013,44	740.507,89
4592 Información y atención personalizada					13.304,45		13.304,45		13.304,45
46 Control interno y contabilidad					88.139,30		88.139,30		88.139,30
4693 Control interno y contabilidad					88.139,30		88.139,30		88.139,30
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social						4.324,11	4.324,11		4.324,11
Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social						4.324,11	4.324,11		4.324,11
4794 Social									
48 Fondo de investigación de la protección social						1.000,00	1.000,00		1.000,00
4895 Fondo de investigación de la protección social						1.000,00	1.000,00		1.000,00
49 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia							62.000,00	62.000,00	62.000,00
4922 Proyectos tratores de digitalización de la Administración General del Estado (C11.I02)							47.000,00	47.000,00	47.000,00
4933 Competencias digitales para el empleo (C19.I03)							15.000,00	15.000,00	15.000,00
TOTAL GASTOS	160.081.174,12	330.367,03	5.886.900,18	2.107.864,56	881.470,80	479.922,83	169.767.699,52	11.297.658,86	181.065.358,38

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022
AGREGADO DEL SISTEMA

DESGLOSE POR ENTIDADES Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ORGÁNICA Y ECONÓMICA	INSS	INGESA	IMRSO	ISM	TESORERIA	GERENCIA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Gastos de personal	526.755,73	154.090,89	98.647,15	72.673,00	619.856,77	104.191,49	1.576.215,03	1.086.922,64	2.663.137,67
Gastos corrientes en bienes y servicios	112.515,26	74.788,81	166.889,21	30.851,77	140.908,99	253.053,98	779.008,02	813.527,14	1.592.535,16
- Contratos de asistencia sanitaria		15.100,00		1.552,50			16.652,50	329.301,65	345.954,15
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	112.515,26	59.688,81	166.889,21	29.299,27	140.908,99	253.053,98	762.355,52	484.225,49	1.246.581,01
Gastos financieros	160,00	65,84	250,00	73,20	33.717,15		34.266,19	2.453,37	36.719,56
Transferencias corrientes	159.410.332,18	46.865,43	5.610.929,97	1.993.356,00	35.776,72		167.097.260,30	8.069.050,19	175.166.310,49
- Pensiones:									
● Contributivas (incluye complem. mínimos y DA 3ªLGSS)	148.083.750,00		2.587.126,24	1.915.570,00			152.586.446,24		152.586.446,24
● No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	148.080.350,00			1.915.570,00			149.995.920,00		149.995.920,00
● Incapacidad temporal	3.400,00		2.587.126,24				2.590.526,24		2.590.526,24
● Contingencias comunes, AT y EP	3.466.620,00			47.380,00			3.514.000,00	7.304.090,00	10.818.090,00
● Procesos derivados del COVID-19	3.466.620,00			47.380,00			3.514.000,00	7.304.090,00	10.818.090,00
- Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cancer u otra enfermedad grave, y correspondencia en el cuidado de lactante	2.891.257,00				10.081,00		2.901.338,00	476.500,00	3.377.838,00
- Ingreso mínimo vital	2.966.126,14						2.966.126,14		2.966.126,14
- Protección familiar	1.401.759,97						1.401.759,97		1.401.759,97
- Por cese de actividad de trabajadores autónomos								75.140,00	75.140,00
● Prestaciones por cese de actividad trabajadores autónomos								75.140,00	75.140,00
● Prestaciones extraordinarias por cese de actividad COVID19									
- Otras prestaciones económicas	255.993,07			9.870,00	402,00		266.265,07	96.241,49	362.506,56
- Gestión transferida a CC.AA de Pensiones no contributivas (*)			184.993,73				184.993,73		184.993,73
- Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting. prof. (CCAA)	335.315,00			500,00			335.815,00		335.815,00
- Autonomía personal y atención a la dependencia			2.801.977,70				2.801.977,70		2.801.977,70
● Nivel mínimo de protección (CCAA)			2.146.147,98				2.146.147,98		2.146.147,98
● Nivel acordado de protección (CCAA)			483.197,42				483.197,42		483.197,42
● Cuotas sociales de cuidadores no profesionales			167.259,44				167.259,44		167.259,44
● Otras			5.372,86				5.372,86		5.372,86
- Incentivos a la reducc. siniestralidad laboral y act. preven.	10,00			1,00			11,00	100,00	111,00
- Subsidios económico para personas con discapacidad			8.211,05				8.211,05		8.211,05
- Farmacia		37.700,16		11,00			37.711,16	38.071,62	75.782,78
- Otras transferencias corrientes	9.501,00	9.165,27	28.621,25	9.943,00	35.374,72		92.605,24	78.907,08	171.512,32
Operaciones corrientes	160.049.763,17	275.810,97	5.876.716,33	2.096.953,97	830.259,63	357.245,47	169.486.749,54	9.971.953,34	179.458.702,88
Inversiones reales	28.410,95	54.108,60	6.125,00	10.460,20	47.517,98	122.310,28	268.933,01	79.609,22	348.542,23
Transferencias de capital			3.000,00				3.000,00		3.000,00
Operaciones de capital	28.410,95	54.108,60	9.125,00	10.460,20	47.517,98	122.310,28	271.933,01	79.609,22	351.542,23
Operaciones no financieras	160.078.174,12	329.919,57	5.885.841,33	2.107.414,17	877.777,61	479.555,75	169.758.682,55	10.051.562,56	179.810.245,11
Activos financieros	3.000,00	447,46	1.058,85	450,39	3.683,19	367,08	9.006,97	1.246.096,30	1.255.103,27
Pasivos financieros					10,00		10,00		10,00
Operaciones financieras	3.000,00	447,46	1.058,85	450,39	3.693,19	367,08	9.016,97	1.246.096,30	1.255.113,27
TOTAL GASTOS	160.081.174,12	330.367,03	5.886.900,18	2.107.864,56	881.470,80	479.922,83	169.767.699,52	11.297.658,86	181.065.358,38

(*) Incluye 183.492,69 miles de euros en 2021 y 184.893,73 miles de euros en 2022 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES

Cuadro 27

RESUMEN A NIVEL DE ENTIDAD

EJERCICIO
2022

PROVINCIAS Y CC.AA.	INSS	INGESA	IMSERSO	ISM	TESORERIA	GISS	SUMA	MUTUAS	TOTAL
04 ALMERÍA	108,68			100,00			208,68	32,00	240,68
11 CÁDIZ	254,85		139,00		3.500,00		3.893,85	96,00	3.989,85
14 CÓRDOBA	594,82		336,00				930,82	760,65	1.691,47
18 GRANADA	936,00						936,00		936,00
21 HUELVA	83,00			295,00			378,00	545,00	923,00
23 JAÉN	8,80						8,80		8,80
29 MÁLAGA	1.255,96						1.255,96	386,69	1.642,65
41 SEVILLA				250,00			250,00	696,80	946,80
80 PROVINCIAS DE ANDALUCÍA								2,93	2,93
ANDALUCÍA	3.242,11			475,00	645,00	3.500,00		7.862,11	2.520,07
									10.382,18
22 HUESCA								162,91	162,91
44 TERUEL									
50 ZARAGOZA	120,00						120,00	3.527,62	3.647,62
81 PROVINCIAS DE ARAGÓN									
ARAGON	120,00							120,00	3.690,53
									3.810,53
33 ASTURIAS	80,00			164,00		1.700,00		1.944,00	1.157,00
									3.101,00
07 ILLES BALEARS	135,00				170,00	150,00		455,00	1.555,89
									2.010,89
35 PALMAS (LAS)	88,00			170,00	1.500,00		1.758,00	732,61	2.490,61
38 SANTA CRUZ DE TENERIFE	115,18						115,18	199,20	314,38
82 PROVINCIAS DE CANARIAS									
CANARIAS	203,18				170,00	1.500,00		1.873,18	931,81
									2.804,99
39 CANTABRIA	87,00				200,00			287,00	2.479,66
									2.766,66
05 ÁVILA								2,50	2,50
09 BURGOS									
24 LEÓN	52,60						52,60		52,60
34 PALENCIA									
37 SALAMANCA	7,00		532,00				539,00		539,00
40 SEGOVIA	8,00						8,00		8,00
42 SORIA									
47 VALLADOLID							3.420,00	3.420,00	3.426,00
49 ZAMORA								6,00	
83 PROVINCIAS DE CASTILLA-LEÓN									
CASTILLA Y LEÓN	67,60			532,00		3.420,00		4.019,60	8,50
									4.028,10
02 ALBACETE								575,71	575,71
13 CIUDAD REAL	400,00						400,00	181,55	581,55
16 CUENCA								57,54	57,54
19 GUADALAJARA	4,00		1.011,00				1.015,00	10,00	1.025,00
45 TOLEDO								1.073,00	1.073,00
84 PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA									
CASTILLA-LA MANCHA	404,00			1.011,00				1.415,00	1.897,80
									3.312,80
08 BARCELONA	4.146,58			110,00	355,00		4.611,58	10.978,38	15.589,96
17 GIRONA	30,00						30,00	271,41	301,41
25 LLEIDA	18,00				1.903,00		1.921,00		1.921,00
43 TARRAGONA				600,00			600,00	108,55	708,55
85 VARIAS PROV. DE CATALUÑA									
CATALUÑA	4.194,58				710,00	2.258,00		7.162,58	11.358,34
									18.520,92
06 BADAJOZ	55,00						1.355,00		1.355,00
10 CACERES	200,00		140,00				340,00	1.351,88	1.691,88
87 PROVINCIAS DE EXTREMADURA									
EXTREMADURA	255,00			140,00		1.300,00		1.695,00	1.351,88
									3.046,88
SUMA Y SIGUE ...	8.788,47			2.322,00	1.895,00	13.828,00		26.833,47	26.951,48
									53.784,95

(Importes en miles de euros)

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES

Cuadro 27

RESUMEN A NIVEL DE ENTIDAD								EJERCICIO 2022	
PROVINCIAS Y CC.AA.	INSS	INGESA	IMSERSO	ISM	TESORERIA	GISS	SUMA	MUTUAS	TOTAL
	8.788,47		2.322,00	1.895,00	13.828,00		26.833,47	26.951,48	53.784,95
15 CORUÑA (A)	1.034,96		245,00		3.000,00		4.279,96	2.175,68	6.455,64
27 LUGO	14,20			800,00			814,20		814,20
32 OURENSE					150,00		150,00	1.250,00	1.400,00
36 PONTEVEDRA				1.275,00			1.275,00	4.317,97	5.592,97
88 PROVINCIAS DE GALICIA									
GALICIA	1.049,16		245,00	2.075,00	3.150,00		6.519,16	7.743,65	14.262,81
28 MADRID	114,95		2.610,00	20,00	156,00		2.900,95	9.853,56	12.754,51
30 MURCIA	96,00						96,00	2.433,15	2.529,15
31 NAVARRA	50,00				650,00		700,00	754,43	1.454,43
26 LA RIOJA			268,00				268,00	140,00	408,00
03 ALICANTE/ALACANT	550,00			100,00			650,00	2.137,73	2.787,73
12 CASTELLON/CASTELLÓ	27,84			500,00	1.250,00		1.777,84	2.228,62	4.006,46
46 VALENCIA/VALÈNCIA	25,00	201,00					226,00	2.822,15	3.048,15
86 PROVINCIAS DE VALENCIA									
COMUNITAT VALENCIANA	602,84	201,00		600,00	1.250,00		2.653,84	7.188,50	9.842,34
01 ARABA/ALAVA	26,00						26,00	1.777,10	1.803,10
20 GIPUZKOA					1.750,00		1.750,00	296,32	2.046,32
48 BIZKAIA	969,03			150,00			1.119,03	1.479,13	2.598,16
89 PROVINCIAS DEL PAÍS VASCO									
PAÍS VASCO	995,03			150,00	1.750,00		2.895,03	3.552,55	6.447,58
51 CEUTA		2.026,70	15,00	300,00			2.341,70		2.341,70
52 MELILLA	5,50	27.356,86	50,00	200,00			27.612,36		27.612,36
TOTAL REGIONALIZABLE	11.701,95	29.584,56	5.510,00	5.240,00	20.784,00		72.820,51	58.617,32	131.437,83
60 SERVICIOS CENTRALES	16.709,00	24.524,04		1.975,00	11.578,98	122.310,28	177.097,30	3.404,26	180.501,56
90 PROVINCIAS DE VARIAS COMUNIDADES			615,00	3.245,20	15.155,00		19.015,20	16.675,75	16.675,75
91 NO REGIONALIZABLES								911,89	19.927,09
92 EXTRANJERO									
TOTAL NO REGIONALIZABLE	16.709,00	24.524,04	615,00	5.220,20	26.733,98	122.310,28	196.112,50	20.991,90	217.104,40
TOTAL GENERAL	28.410,95	54.108,60	6.125,00	10.460,20	47.517,98	122.310,28	268.933,01	79.609,22	348.542,23

(Importes en miles de euros)

CAPÍTULO IV

**PRESUPUESTOS
DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR REGÍMENES**

1.- BASES PARA SU FORMULACIÓN

La presentación de los créditos por Regímenes trata de determinar en cada uno de ellos los gastos y los ingresos que los financian, consignando con la debida separación, los recursos previstos para el ejercicio económico correspondiente y la totalidad de las obligaciones que haya de atender la Seguridad Social, tanto en su Régimen General como en sus Regímenes Especiales.

Por primera vez en el Presupuesto de la Seguridad Social para 2014 se incluyó el programa de gasto 12.04 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones”, con el objeto que se recojan en él todos los créditos para atender los citados complementos así como sus necesarios gastos de gestión. Las dotaciones presupuestarias de este programa, a partir del ejercicio 2017, se imputan al régimen correspondiente según refleje la distribución de su gasto en pensiones, prorrataeando el resto de capítulos de gasto en función de la anterior distribución, al igual que el correspondiente ingreso por aportación del Estado para atender su cobertura.

El Presupuesto para 2016 recogió por primera vez en el programa de gasto 12.02 “Protección familiar y otras prestaciones” los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse a tenor de lo establecido en la disposición adicional tercera de la LGSS, en lo referido a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado respecto del cual se tendrá en cuenta las especificidades previstas, respecto de las contingencias no contempladas, por figuras equivalentes en la acción protectora de dicho Régimen. Estos reconocimientos adicionales, a partir del presupuesto de 2017, se imputan al régimen correspondiente según el detalle de su gasto en pensiones, al igual que el correspondiente ingreso por aportación del Estado para atender su cobertura. El presupuesto para 2018 recoge en el citado programa 12.02 la dotación presupuestaria para la mejora de la protección no contributiva de la orfandad en el marco del Pacto contra la Violencia de Género.

El presupuesto para 2021 incorpora el programa de gasto 1501 "Pensiones y otras prestaciones de clases pasivas" en él se imputarán, una vez culminado el proceso de adaptación de la gestión administrativa, contable, presupuestaria y financiera para la asunción de la gestión de las prestaciones del Régimen de Clases Pasivas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, todos los gastos derivados de la misma. No obstante, el INSS imputará en el presupuesto de 2022 a este programa las transferencias que procedan a favor de las demás entidades de la Seguridad Social, en compensación por los gastos en que estas incurran derivados tanto del citado proceso de adaptación como de la nueva actividad que supone la atribución de la gestión de estas prestaciones al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La citada determinación de gastos e ingresos, se hace a partir de los datos elementales por Entidades, en la vertiente orgánica, funcional y económica; en cuanto a las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, el punto de partida, es su agregado orgánico con los mismos criterios funcional y económico que las citadas Entidades. Con este nivel máximo de desagregación, se consigue la imputación a Regímenes lo más afinada posible y se crea una base de datos a partir de la que se procesa para obtener los estados de las vertientes orgánica, por programas y económica del Presupuesto, siendo la base obtenida una ramificación de la originaria; su proceso permite obtener los estados del Presupuesto por Regímenes. Señalar que tanto los ingresos como gastos por operaciones financieras aparecen imputados al denominado Fondo de Estabilización, recogido en los Regímenes como "Otros" y, en la parte que le corresponde, dentro del total de "No contributivo".

En cuanto a la imputación del Área 1 de “Prestaciones Económicas”, se efectúa en forma directa, cuando es posible, recurriendo a la clasificación económica y en forma indirecta en lo que se refiere a los gastos de gestión y de capital. Las Áreas 2 y 3, “Asistencia Sanitaria” y “Servicios Sociales” respectivamente, se adscriben directamente, de forma global, a los Regímenes de Accidentes de Trabajo, en el caso de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, y “No Contributivo”, para los créditos del INGESA, IMSERSO e ISM. En cuanto al Área 4 de “Tesorería, Informática y Servicios Funcionales Comunes”, por su carácter global, es objeto de imputación indirecta, excepto la aplicación económica 222.0.1, “Comunicaciones telefónicas centros nacionales de formación”, que dada la naturaleza del gasto que atiende se imputan al Régimen “No contributivo”.

Igualmente, se incide en el hecho de que el Régimen del Mar recoge unas aportaciones por importe de 60.000 miles de euros, en concepto de bonificaciones de cotizaciones de buques de Canarias, y el Régimen General recoge como aportación del Estado 11.130 miles de euros en concepto de jubilaciones anticipadas y 12,02 miles de euros para el abono de cuotas de trabajadores afectados por la Ley de amnistía.

Por otra parte, se reparte entre todos los regímenes contributivos la nueva aportación del Estado a favor de la Seguridad Social para dar cumplimiento a la Recomendación Primera del Pacto de Toledo por importe de 18.396.000 miles de euros.

2.- DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS E INGRESOS POR REGÍMENES

El presupuesto por Regímenes distingue entre dos grandes bloques: contributivo y no contributivo, desglosándose en las distintas áreas funcionales que componen el presupuesto. Los contributivos incorporan, en la vertiente de gastos, las prestaciones contributivas así como los complementos a mínimos de pensiones y los citados reconocimientos adicionales y sus gastos de gestión y de capital, además de la parte estimada de los servicios comunes que gestiona la Tesorería General y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social (afiliación, cotización, recaudación, gestión financiera y patrimonial e informática). El régimen no contributivo recoge, en su vertiente de gastos, las prestaciones no contributivas, así como la de asistencia sanitaria y servicios sociales del INGESA, IMSERSO e ISM, además de la parte estimada de los servicios comunes que gestiona la TGSS y la GISS.

GASTOS	Importe Miles de euros	INGRESOS	Importe Miles de euros
Contributivos		Contributivos	
Prestaciones Económicas	169.792.312,97	Cotizaciones	136.344.725,25
Asistencia Sanitaria	1.433.700,22	Aportaciones del Estado (1)	25.571.456,04
Servicios Sociales	33.070,81	Otros ingresos	12.491.239,68
Otros	3.092.567,89		
S u m a contributivos	174.351.651,89	S u m a contributivos	174.407.420,97
No contributivos		No contributivos	
Prestaciones Económicas	7.249.054,76	Cotizaciones	
Asistencia Sanitaria	372.833,42	Aportaciones del Estado	10.704.946,33
Servicios Sociales	3.131.959,64	Otros ingresos	21.624,24
Otros	28.491,83		
S u m a no contributivos	10.782.339,65	S u m a no contributivos	10.726.570,57
TOTAL	185.133.991,54	TOTAL	185.133.991,54

(1) Aportación del Estado en concepto de complemento a mínimos de pensiones, para dar cumplimiento a la Recomendación Primera del Pacto de Toledo, de reconocimientos adicionales, de ayudas equivalentes a la jubilación anticipada, de bonificaciones de buques de Canarias y del abono de cuotas de trabajadores afectados por la Ley de Amnistía.

La distribución de los gastos del Sistema de Seguridad Social entre los Regímenes que lo integran expresado en miles de euros, se refleja en el siguiente cuadro:

Gastos por Regímenes

Regímenes	Prestaciones Económicas	Asistencia Sanitaria	Servicios Sociales	Tesorería y Otros Serv.	(Miles de euros)	
					Total	% Partic.
General	134.160.182,65			1.438.157,16	135.598.339,81	73,25
Autónomos	22.250.688,59			191.695,94	22.442.384,53	12,12
Mar	1.954.063,56			70.017,29	2.024.080,85	1,10
Carbón	1.677.418,38			8.880,47	1.686.298,85	0,91
AT.y EP.	9.743.994,25	1.433.700,22	33.070,81	116.416,04	11.327.181,32	6,12
Clases Pasivas	2.965,54			2.965,54	5.931,08	0,00
Otros	3.000,00			1.264.435,45	1.267.435,45	0,68
SUMA	169.792.312,97	1.433.700,22	33.070,81	3.092.567,89	174.351.651,89	94,18
No contributivos	7.249.054,76	372.833,42	3.131.959,64	28.491,83	10.782.339,65	5,82
TOTAL	177.041.367,73	1.806.533,64	3.165.030,45	3.121.059,72	185.133.991,54	100,00

Los ingresos que financian los gastos de los distintos regímenes, son los siguientes:

Ingresos por Regímenes

Regímenes	Cotizaciones Sociales	Aportación del Estado	Otros Ingresos	Total	(Miles de euros)
					% Partic.
General (1)	114.306.853,48	19.454.846,18	734.104,60	134.495.804,26	72,65
Autónomos (2)	12.017.764,63	4869614,48	81.290,97	16.968.670,08	9,17
Mar (2) (3)	415.205,20	367.485,09	3.280,97	785.971,26	0,42
Carbón (2)	73.761,94	113769,9	473,70	188.005,54	0,10
AT.y EP. (4)	9.531.140,00	765.740,39	4.230.980,92	14.527.861,31	7,85
Clases Pasivas			2.965,54	2.965,54	0,00
Otros			7.438.142,98	7.438.142,98	4,02
SUMA	136.344.725,25	25.571.456,04	12.491.239,68	174.407.420,97	94,21
No contributivos		10.704.946,33	21.624,24	10.726.570,57	5,79
TOTAL	136.344.725,25	36.276.402,37	12.512.863,92	185.133.991,54	100,00

(1) Incluye aportación del Estado en concepto de complemento a mínimos de pensiones, para dar cumplimiento a la Recomendación Primera del Pacto de Toledo, de ayudas equivalentes a la jubilación anticipada y para abono de cuotas de trabajadores afectados por la Ley de Amnistía.

(2) Incluye aportación del Estado en concepto de complemento a mínimos de pensiones y para dar cumplimiento a la Recomendación Primera del Pacto de Toledo.

(3) Incluye aportación del Estado las bonificaciones de cotizaciones de buques de Canarias, ayudas al sector de la estiba y para dar cumplimiento a la Recomendación Primera del Pacto de Toledo.

(4) Incluye aportación del Estado en concepto de complemento a mínimos de pensiones, de reconocimientos adicionales y para dar cumplimiento a la Recomendación Primera del Pacto de Toledo.

CAPÍTULO V

**PRESUPUESTOS DEL AGREGADO
DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES**

Las entidades gestoras y servicios comunes constituyen el subsector más importante del sistema de la Seguridad Social, cuyo presupuesto agregado junto con el de la totalidad de las mutuas colaboradoras y sus centros mancomunados conforman el presupuesto del sistema de la Seguridad Social.

Se integran por tanto en este agregado, el presupuesto de las siguientes entidades:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales
- Instituto Social de la Marina
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Gerencia de Informática de la Seguridad Social

1.- INGRESOS

El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece que por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, en la Tesorería General, servicio Común con personalidad jurídica propia, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias y que ella tendrá a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los servicios de recaudación de derechos y pago de las obligaciones del sistema de la Seguridad Social.

Por lo tanto, en lo que a la vertiente de ingresos se refiere, no hay un presupuesto agregado ya que el resto de las entidades no tienen competencias en materia de recaudación.

Hecha esta salvedad, los ingresos previstos por la Tesorería General para el ejercicio 2022 y su comparación con los que figuran en el presupuesto del año 2021, se reflejan en el cuadro nº 28 que aparece a continuación.

CUADRO 28

PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:						
De empresas y trabajadores	111.983.600,00	69,21	121.558.205,25	71,60	9.574.605,25	8,55
Del SPEE y Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	103.189.123,37	63,77	112.802.985,25	66,44	9.613.861,88	9,32
Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.794.476,63	5,44	8.755.220,00	5,16	-39.256,63	-0,45
Transferencias corrientes:	1.042.588,02	0,64	840.048,23	0,49	-202.539,79	-19,43
De la Administración del Estado	34.839.469,01	21,53	40.216.219,01	23,69	5.376.750,00	15,43
De otros organismos	31.118.584,02	19,23	36.182.858,29	21,31	5.064.274,27	16,27
De la Seguridad Social	44.207,82	0,03	44.054,92	0,03	-152,90	-0,35
Ingresos patrimoniales	3.676.677,17	2,27	3.989.305,80	2,35	312.628,63	8,50
Operaciones corrientes	147.869.057,73	91,39	162.617.975,29	95,78	14.748.917,56	9,97
Enajenación de inversiones reales	1.630,00	0,00	1.600,30	0,00	-29,70	-1,82
Transferencias de capital:	72.292,35	0,04	126.660,07	0,07	54.367,72	75,21
De la Administración del Estado	58.885,38	0,04	93.544,08	0,06	34.658,70	58,86
De otros organismos	0,00	0,00	19.283,90	0,01	19.283,90	
De la Seguridad Social	13.406,97	0,01	13.832,09	0,01	425,12	3,17
Operaciones de capital	73.922,35	0,05	128.260,37	0,08	54.338,02	73,51
Operaciones no financieras	147.942.980,08	91,43	162.746.235,66	95,85	14.803.255,58	10,01
Activos financieros	30.732,32	0,02	56.430,38	0,03	25.698,06	83,62
Remanentes de tesorería	24.664,01	0,02	24.664,01	0,01	0,00	0,00
Otros activos financieros	6.068,31	0,00	31.766,37	0,02	25.698,06	423,48
Pasivos financieros	13.830.090,00	8,55	6.981.590,00	4,11	-6.848.500,00	-49,52
Operaciones financieras	13.860.822,32	8,57	7.038.020,38	4,15	-6.822.801,94	-49,22
TOTAL INGRESOS	161.803.802,40	100,00	169.784.256,04	100,00	7.980.453,64	4,93

2. - GASTOS

El presupuesto de gastos del agregado de entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, se refleja en los cuadros 29 a 32 que figuran a continuación:

- El cuadro 29 presenta la evolución que experimenta la estructura económica del gasto en cada una de las áreas: permite un análisis elemental desde la versión económica y programática.
- El cuadro 30 ofrece la distribución global de los medios humanos y financieros atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total del agregado; constituye por tanto un breve esquema de la distribución de las asignaciones desde una estructura de programas.
- El cuadro 31 muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro del área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones económica y de programas.
- El cuadro 32 expresa la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	157.513.937,59	97,35	164.848.591,35	97,09	7.334.653,76	4,66
Gastos de personal	528.051,06	0,33	534.268,45	0,31	6.217,39	1,18
Gastos corrientes en bienes y servicios	104.986,84	0,06	113.450,26	0,07	8.463,42	8,06
- Contratos de asistencia sanitaria	90,00	0,00	90,00	0,00	0,00	0,00
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	104.896,84	0,06	113.360,26	0,07	8.463,42	8,07
Gastos financieros	160,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	156.844.328,74	96,93	164.169.301,69	96,69	7.324.972,95	4,67
- Prestaciones económicas	156.294.188,05	96,59	163.635.946,42	96,38	7.341.758,37	4,70
● Pensiones:						
◊ Contributivas (incluye complem. mínimos y DA 3ª LGSS)	145.618.537,21	90,00	152.586.446,24	89,87	6.967.909,03	4,79
◊ No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	143.046.115,00	88,41	149.995.920,00	88,35	6.949.805,00	4,86
● Incapacidad temporal	2.572.422,21	1,59	2.590.526,24	1,53	18.104,03	0,70
◊ Contingencias comunes, AT y EP	3.208.733,00	1,98	3.514.000,00	2,07	305.267,00	9,51
◊ Procesos derivados del COVID-19	3.168.724,00	1,96	3.514.000,00	2,07	345.276,00	10,90
● Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cancer u otra enfermedad grave, y correspondencia en el cuidado de lactante	40.009,00	0,02	0,00	0,00	-40.009,00	-100,00
● Ingreso mínimo vital	2.808.681,51	1,74	2.901.338,00	1,71	92.656,49	3,30
● Prestaciones familiares	2.988.364,86	1,85	2.966.126,14	1,75	-22.238,72	-0,74
● Otras prestaciones económicas	1.402.000,00	0,87	1.401.759,97	0,83	-240,03	-0,02
● Farmacia	267.860,47	0,17	266.265,07	0,16	-1.595,40	-0,60
- Gestión transferida CC.AA. pensiones no contributivas (*)	11,00	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00
- Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting prof. (CCAA)	183.592,69	0,11	184.993,73	0,11	1.401,04	0,76
- Incentivos a la reducc.sinistralidad laboral y act.preven.	335.815,00	0,21	335.815,00	0,20	0,00	0,00
- Otras transferencias corrientes	1.000,00	0,00	10,00	0,00	-990,00	-99,00
- Transferencias a la Seguridad Social	9.571,00	0,01	9.571,00	0,01	0,00	0,00
Operaciones corrientes	157.477.526,64	97,33	164.817.180,40	97,07	7.339.653,76	4,66
Inversiones reales	28.410,95	0,02	28.410,95	0,02	0,00	0,00
Transferencias de capital	5.000,00	0,00	0,00	0,00	-5.000,00	-100,00
Operaciones de capital	33.410,95	0,02	28.410,95	0,02	-5.000,00	-14,97
Operaciones no financieras	157.510.937,59	97,35	164.845.591,35	97,09	7.334.653,76	4,66
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Asistencia sanitaria	363.918,89	0,22	372.833,42	0,22	8.914,53	2,45
Gastos de personal	165.360,65	0,10	171.740,89	0,10	6.380,24	3,86
Gastos corrientes en bienes y servicios	102.095,71	0,06	86.521,58	0,05	-15.574,13	-15,25
- Contratos de asistencia sanitaria	16.562,50	0,01	16.562,50	0,01	0,00	0,00
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	85.533,21	0,05	69.959,08	0,04	-15.574,13	-18,21
Gastos financieros	68,84	0,00	68,84	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	54.426,05	0,03	58.426,05	0,03	4.000,00	7,35
- Farmacia	33.700,16	0,02	37.700,16	0,02	4.000,00	11,87
- Otras transferencias corrientes	18.838,27	0,01	18.838,27	0,01	0,00	0,00
- Transferencias a la Seguridad Social	1.887,62	0,00	1.887,62	0,00	0,00	0,00
Operaciones corrientes	321.951,25	0,20	316.757,36	0,19	-5.193,89	-1,61
Inversiones reales	41.520,18	0,03	55.628,60	0,03	14.108,42	33,98
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	41.520,18	0,03	55.628,60	0,03	14.108,42	33,98
Operaciones no financieras	363.471,43	0,22	372.385,96	0,22	8.914,53	2,45
Activos financieros	447,46	0,00	447,46	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	447,46	0,00	447,46	0,00	0,00	0,00

CUADRO 29

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Servicios sociales	2.581.864,40	1,60	3.131.959,64	1,84	550.095,24	21,31
Gastos de personal	104.807,18	0,06	106.341,12	0,06	1.533,94	1,46
Gastos corrientes en bienes y servicios	173.148,71	0,11	173.469,21	0,10	320,50	0,19
Gastos financieros	252,00	0,00	252,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	2.292.232,46	1,42	2.840.473,26	1,67	548.240,80	23,92
- Autonomía personal y atención a la dependencia	2.252.626,67	1,39	2.801.977,70	1,65	549.351,03	24,39
• Nivel mínimo de protección (CCAA)	1.746.147,98	1,08	2.146.147,98	1,26	400.000,00	22,91
• Nivel acordado de protección (CCAA)	283.197,42	0,18	483.197,42	0,28	200.000,00	70,62
• Cuotas sociales de cuidadores no profesionales	217.908,41	0,13	167.259,44	0,10	-50.648,97	-23,24
• Otras	5.372,86	0,00	5.372,86	0,00	0,00	0,00
- Subsidios económicos para personas con discapacidad	9.323,36	0,01	8.211,05	0,00	-1.112,31	-11,93
- Otras transferencias corrientes	28.771,25	0,02	28.771,25	0,02	0,00	0,00
- Transferencias a la Seguridad Social	1.511,18	0,00	1.513,26	0,00	2,08	0,14
Operaciones corrientes	2.570.440,35	1,59	3.120.535,59	1,84	550.095,24	21,40
Inversiones reales	7.365,20	0,00	7.365,20	0,00	0,00	0,00
Transferencias de capital	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	10.365,20	0,01	10.365,20	0,01	0,00	0,00
Operaciones no financieras	2.580.805,55	1,60	3.130.900,79	1,84	550.095,24	21,31
Activos financieros	1.058,85	0,00	1.058,85	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	1.058,85	0,00	1.058,85	0,00	0,00	0,00
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.344.081,52	0,83	1.430.871,63	0,84	86.790,11	6,46
Gastos de personal	754.849,33	0,47	763.864,57	0,45	9.015,24	1,19
Gastos corrientes en bienes y servicios	373.293,72	0,23	406.242,97	0,24	32.949,25	8,83
Gastos financieros	13.802,20	0,01	33.785,35	0,02	19.983,15	144,78
Transferencias corrientes	47.890,72	0,03	39.939,82	0,02	-7.950,90	-16,60
Operaciones corrientes	1.189.835,97	0,74	1.243.832,71	0,73	53.996,74	4,54
Inversiones reales	131.277,05	0,08	177.528,26	0,10	46.251,21	35,23
Transferencias de capital	15.000,00	0,01	5.000,00	0,00	-10.000,00	-66,67
Operaciones de capital	146.277,05	0,09	182.528,26	0,11	36.251,21	24,78
Operaciones no financieras	1.336.113,02	0,83	1.426.360,97	0,84	90.247,95	6,75
Activos financieros	7.948,50	0,00	4.500,66	0,00	-3.447,84	-43,38
Pasivos financieros	20,00	0,00	10,00	0,00	-10,00	-50,00
Operaciones financieras	7.968,50	0,00	4.510,66	0,00	-3.457,84	-43,39
TOTAL GASTOS	161.803.802,40	100,00	169.784.256,04	100,00	7.980.453,64	4,93

(*) Incluye 183.492,69 miles de euros en 2021 y 184.893,73 miles de euros en 2022 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CUADRO 30

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES
SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	13.408	164.848.591,35			
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	4.910	150.119.095,94	100,00	91,06	88,42
1101 Pensiones contributivas	3.648	143.090.488,84	95,32	86,80	84,28
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.262	7.028.607,10	4,68	4,26	4,14
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	1.997	14.319.398,66	100,00	8,69	8,43
1201 Pensiones no contributivas	3	2.772.356,00	19,36	1,68	1,63
1202 Protección familiar y otras prestaciones	396	1.450.096,52	10,13	0,88	0,85
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	323	7.075.020,00	49,41	4,29	4,17
1205 Ingreso mínimo vital	1.275	3.021.926,14	21,10	1,83	1,78
13 Administración y servicios generales de prestac. económicas	6.501	407.131,21	100,00	0,25	0,24
1391 Dirección y servicios generales	2.694	263.208,53	64,65	0,16	0,16
1392 Información y atención personalizada	3.673	139.005,55	34,14	0,08	0,08
1393 Gestión internacional de prestaciones	134	4.917,13	1,21	0,00	0,00
15 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas		2.965,54	100,00	0,00	0,00
1501 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas		2.965,54	100,00	0,00	0,00
2 Asistencia sanitaria	2.786	372.833,42		100,00	0,22
21 Atención primaria de salud	424	81.846,65	100,00	21,95	0,05
2121 Atención primaria de salud	424	81.846,65	100,00	21,95	0,05
22 Atención especializada	1.645	211.780,99	100,00	56,80	0,12
2223 Atención especializada	1.645	211.780,99	100,00	56,80	0,12
23 Medicina marítima	421	38.353,77	100,00	10,29	0,02
2325 Medicina marítima	421	38.353,77	100,00	10,29	0,02
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	248	19.609,65	100,00	5,26	0,01
2591 Dirección y servicios generales	248	19.609,65	100,00	5,26	0,01
26 Formación de personal sanitario	48	2.742,36	100,00	0,74	0,00
2627 Formación de personal sanitario	48	2.742,36	100,00	0,74	0,00
29 Asistencia sanitaria. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia		18.500,00	674,60	4,96	0,01
2913 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias (C.18.I03)		18.500,00	674,60	4,96	0,01
3 Servicios sociales	2.408	3.131.959,64		100,00	1,84
31 Servicios sociales generales	1.953	3.066.190,11	100,00	97,90	1,81
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	516	46.087,79	1,50	1,47	0,03
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	41	118.066,39	3,85	3,77	0,07
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.396	2.902.035,93	94,65	92,66	1,71
34 Otros servicios sociales	163	15.902,20	100,00	0,51	0,01
3434 Acción asistencial y social	8	892,20	5,61	0,03	0,00
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	94	12.200,00	76,72	0,39	0,01
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	61	2.810,00	17,67	0,09	0,00
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	292	49.867,33	100,00	1,59	0,03
3591 Dirección y servicios generales	292	49.867,33	100,00	1,59	0,03
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	15.225	1.430.871,63		100,00	0,84
41 Gestión de cotización y recaudación	7.943	441.648,36	100,00	30,87	0,26
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	5.726	314.753,05	71,27	22,00	0,19
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.217	126.895,31	28,73	8,87	0,07
42 Gestión financiera	311	89.957,28	100,00	6,29	0,05
4263 Gestión financiera	311	89.957,28	100,00	6,29	0,05
43 Gestión del patrimonio	78	15.080,85	100,00	1,05	0,01
4364 Administración del patrimonio	78	15.080,85	100,00	1,05	0,01
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.720	417.922,83	100,00	29,21	0,25
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	173	197.468,19	47,25	13,80	0,12
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	314	108.399,26	25,94	7,58	0,06
4483 Centro Informático Contable	80	5.472,16	1,31	0,38	0,00
4484 Seguridad e innovación	106	15.658,79	3,75	1,09	0,01
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	843	44.294,83	10,60	3,10	0,03
4486 Apoyo y gestión de recursos	204	46.629,60	11,16	3,26	0,03
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	3.424	310.798,90	100,00	21,72	0,18
4591 Dirección y servicios generales	3.274	297.494,45	95,72	20,79	0,18
4592 Información y atención personalizada	150	13.304,45	4,28	0,93	0,01
46 Control interno y contabilidad	1.708	88.139,30	100,00	6,16	0,05
4693 Control interno y contabilidad	1.708	88.139,30	100,00	6,16	0,05
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	41	4.324,11	100,00	0,30	0,00
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	41	4.324,11	100,00	0,30	0,00
48 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,07	0,00
4895 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,07	0,00
49 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia		62.000,00	100,00	4,33	0,04
4922 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado (C11.I02)		47.000,00	75,81	3,28	0,03
4933 Competencias digitales para el empleo (C19.I03)		15.000,00	24,19	1,05	0,01
TOTAL GASTOS	33.827	169.784.256,04			100,00

CUADRO 31

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS**

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONE S DE CAPITAL	OPERACIONE S NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO	
		1	2	3	4		6	7					
1 Prestaciones económicas	13.408	534.268,45	113.450,26	160,00	164.169.301,69	164.817.180,40	28.410,95		28.410,95	164.845.591,35	3.000,00	164.848.591,35	
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	4.910	194.869,36	180,00		149.924.046,58	150.119.095,94				150.119.095,94		150.119.095,94	
1101 Pensiones contributivas	3.648	151.346,86	90,00		142.939.051,98	143.090.488,84				143.090.488,84		143.090.488,84	
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.262	43.522,50	90,00		6.984.994,60	7.028.607,10				7.028.607,10		7.028.607,10	
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	1.997	73.114,09	6.005,00		14.240.279,57	14.319.398,66				14.319.398,66		14.319.398,66	
1201 Pensiones no contributivas	3	236,03			2.772.119,97	2.772.356,00				2.772.356,00		2.772.356,00	
1202 Protección familiar y otras prestaciones	396	12.241,33			1.437.855,19	1.450.096,52				1.450.096,52		1.450.096,52	
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	323	10.836,73	5,00		7.064.178,27	7.075.020,00				7.075.020,00		7.075.020,00	
1205 Ingreso mínimo vital	1.275	49.800,00	6.000,00		2.966.126,14	3.021.926,14				3.021.926,14		3.021.926,14	
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas	6.501	266.285,00	107.265,26	160,00	2.010,00	375.720,26	28.410,95		28.410,95	404.131,21	3.000,00	407.131,21	
1391 Dirección y servicios generales	2.694	143.615,98	100.411,38	160,00	2.010,00	246.197,36	14.011,17			14.011,17	260.208,53	3.000,00	263.208,53
1392 Información y atención personalizada	3.673	118.065,70	6.540,07			124.605,77	14.399,78			14.399,78	139.005,55		139.005,55
1393 Gestión internacional de prestaciones	134	4.603,32	313,81			4.917,13					4.917,13		4.917,13
15 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas					2.965,54	2.965,54				2.965,54		2.965,54	
1501 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas					2.965,54	2.965,54				2.965,54		2.965,54	
2 Asistencia sanitaria	2.786	171.740,89	86.521,58	68,84	58.426,05	316.757,36	55.628,60		55.628,60	372.385,96	447,46	372.833,42	
21 Atención primaria de salud	424	31.500,52	8.021,65	5,83	38.350,16	77.878,16	3.950,21			3.950,21	81.828,37	18,28	81.846,65
2121 Atención primaria de salud	424	31.500,52	8.021,65	5,83	38.350,16	77.878,16	3.950,21			3.950,21	81.828,37	18,28	81.846,65
22 Atención especializada	1.645	108.742,26	63.428,46	15,01	9.297,25	181.482,98	30.206,26			30.206,26	211.689,24	91,75	211.780,99
2223 Atención especializada	1.645	108.742,26	63.428,46	15,01	9.297,25	181.482,98	30.206,26			30.206,26	211.689,24	91,75	211.780,99
23 Medicina marítima	421	16.950,00	10.432,77	3,00	9.468,00	36.853,77	1.500,00			1.500,00	38.353,77		38.353,77
2325 Medicina marítima	421	16.950,00	10.432,77	3,00	9.468,00	36.853,77	1.500,00			1.500,00	38.353,77		38.353,77
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	248	11.956,34	4.488,11	45,00	1.310,64	17.800,09	1.472,13			1.472,13	19.272,22	337,43	19.609,65
2591 Dirección y servicios generales	248	11.956,34	4.488,11	45,00	1.310,64	17.800,09	1.472,13			1.472,13	19.272,22	337,43	19.609,65
26 Formación de personal sanitario	48	2.591,77	150,59				2.742,36				2.742,36		2.742,36
2627 Formación de personal sanitario	48	2.591,77	150,59				2.742,36				2.742,36		2.742,36
29 Asistencia sanitaria. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia								18.500,00			18.500,00		18.500,00
2913 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias (C.18.I03)								18.500,00			18.500,00		18.500,00

CUADRO 31

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONE S DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7				
3 Servicios sociales	2.408	106.341,12	173.469,21	252,00	2.840.473,26	3.120.535,59	7.365,20	3.000,00	10.365,20	3.130.900,79	1.058,85	3.131.959,64
31 Servicios sociales generales	1.953	83.091,48	156.100,33	150,00	2.818.790,00	3.058.131,81	5.055,00	3.000,00	8.055,00	3.066.186,81	3,30	3.066.190,11
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	516	21.559,64	11.290,30	50,00	12.341,35	45.241,29	845,00		845,00	46.086,29	1,50	46.087,79
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	41	2.275,05	108.160,09	50,00	4.470,95	114.956,09	110,00	3.000,00	3.110,00	118.066,09	0,30	118.066,39
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.396	59.256,79	36.649,94	50,00	2.801.977,70	2.897.934,43	4.100,00		4.100,00	2.902.034,43	1,50	2.902.035,93
34 Otros servicios sociales	163	7.930,00	6.580,00	2,00	150,00	14.662,00	1.240,20		1.240,20	15.902,20		15.902,20
3434 Acción asistencial y social	8	550,00	150,00	2,00	150,00	852,00	40,20		40,20	892,20		892,20
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	94	4.700,00	6.300,00			11.000,00	1.200,00		1.200,00	12.200,00		12.200,00
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	61	2.680,00	130,00			2.810,00				2.810,00		2.810,00
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	292	15.319,64	10.788,88	100,00	21.533,26	47.741,78	1.070,00		1.070,00	48.811,78	1.055,55	49.867,33
3591 Dirección y servicios generales	292	15.319,64	10.788,88	100,00	21.533,26	47.741,78	1.070,00		1.070,00	48.811,78	1.055,55	49.867,33
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	15.225	763.864,57	406.242,97	33.785,35	39.939,82	1.243.832,71	177.528,26	5.000,00	182.528,26	1.426.360,97	4.510,66	1.430.871,63
41 Gestión de cotización y recaudación	7.943	380.028,17	15.514,26		3.375,00	398.917,43	42.730,93		42.730,93	441.648,36		441.648,36
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	5.726	259.893,22	8.753,90		3.375,00	272.022,12	42.730,93		42.730,93	314.753,05		314.753,05
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.217	120.134,95	6.760,36			126.895,31				126.895,31		126.895,31
42 Gestión financiera	311	16.728,98		33.687,15	34.514,10	84.930,23		5.000,00	5.000,00	89.930,23	27,05	89.957,28
4263 Gestión financiera	311	16.728,98		33.687,15	34.514,10	84.930,23		5.000,00	5.000,00	89.930,23	27,05	89.957,28
43 Gestión del patrimonio	78	4.145,86	7.364,99			11.510,85	3.500,00		3.500,00	15.010,85	70,00	15.080,85
4364 Administración del patrimonio	78	4.145,86	7.364,99			11.510,85	3.500,00		3.500,00	15.010,85	70,00	15.080,85
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.720	104.191,49	220.104,26			324.295,75	93.260,00		93.260,00	417.555,75	367,08	417.922,83
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	173	11.285,19	109.323,00			120.608,19	76.860,00		76.860,00	197.468,19		197.468,19
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	314	21.374,26	87.025,00			108.399,26				108.399,26		108.399,26
4483 Centro Informático Contable	80	5.472,16				5.472,16				5.472,16		5.472,16
4484 Seguridad e innovación	106	7.458,79	8.200,00			15.658,79				15.658,79		15.658,79
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	843	44.194,83	100,00			44.294,83				44.294,83		44.294,83
4486 Apoyo y gestión de recursos	204	14.406,26	15.456,26			29.862,52	16.400,00		16.400,00	46.262,52	367,08	46.629,60
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	3.424	170.703,44	127.776,87	68,20	1.051,00	299.599,51	7.700,00		7.700,00	307.299,51	3.499,39	310.798,90
4591 Dirección y servicios generales	3.274	163.409,80	121.766,06	68,20	1.051,00	286.295,06	7.700,00		7.700,00	293.995,06	3.499,39	297.494,45
4592 Información y atención personalizada	150	7.293,64	6.010,81			13.304,45				13.304,45		13.304,45
46 Control interno y contabilidad	1.708	84.979,43	1.544,52	30,00	100,00	86.653,95	999,23		999,23	87.653,18	486,12	88.139,30
4693 Control interno y contabilidad	1.708	84.979,43	1.544,52	30,00	100,00	86.653,95	999,23		999,23	87.653,18	486,12	88.139,30
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	41	3.087,20	864,35		23,72	3.975,27	287,82		287,82	4.263,09	61,02	4.324,11
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	41	3.087,20	864,35		23,72	3.975,27	287,82		287,82	4.263,09	61,02	4.324,11
48 Fondo de investigación de la protección social			124,00		876,00	1.000,00				1.000,00		1.000,00
4895 Fondo de investigación de la protección social			124,00		876,00	1.000,00				1.000,00		1.000,00
49 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia				32.949,72		32.949,72	29.050,28		29.050,28	62.000,00		62.000,00
4922 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado (C11.I02)				22.949,72		22.949,72	24.050,28		24.050,28	47.000,00		47.000,00
4933 Competencias digitales para el empleo (C19.I03)				10.000,00		10.000,00	5.000,00		5.000,00	15.000,00		15.000,00
TOTAL GASTOS	33.827	1.576.215,03	779.684,02	34.266,19	167.108.140,82	169.498.306,06	268.933,01	8.000,00	276.933,01	169.775.239,07	9.016,97	169.784.256,04

CUADRO 32

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES
CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS**

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	1.553.068,22	0,96	1.576.215,03	0,93	23.146,81	1,49
Gastos corrientes en bienes y servicios	753.524,98	0,47	779.684,02	0,46	26.159,04	3,47
- Contratos de asistencia sanitaria	16.652,50	0,01	16.652,50	0,01	0,00	0,00
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	736.872,48	0,46	763.031,52	0,45	26.159,04	3,55
Gastos financieros	14.283,04	0,01	34.266,19	0,02	19.983,15	139,91
Transferencias corrientes	159.238.877,97	98,41	167.108.140,82	98,42	7.869.262,85	4,94
- Pensiones:	145.618.537,21	90,00	152.586.446,24	89,87	6.967.909,03	4,79
• Contributivas (incluye compl. mínimos y DA 3ª LGSS)	143.046.115,00	88,41	149.995.920,00	88,35	6.949.805,00	4,86
• No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	2.572.422,21	1,59	2.590.526,24	1,53	18.104,03	0,70
- Incapacidad temporal	3.208.733,00	1,98	3.514.000,00	2,07	305.267,00	9,51
• Contingencias comunes, AT y EP	3.168.724,00	1,96	3.514.000,00	2,07	345.276,00	10,90
• Procesos derivados del COVID-19	40.009,00	0,02	0,00	0,00	-40.009,00	-100,00
- Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cancer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado de lactante	2.808.681,51	1,74	2.901.338,00	1,71	92.656,49	3,30
- Ingreso mínimo vital	2.988.364,86	1,85	2.966.126,14	1,75	-22.238,72	-0,74
- Protección familiar	1.402.000,00	0,87	1.401.759,97	0,83	-240,03	-0,02
- Otras prestaciones económicas	267.860,47	0,17	266.265,07	0,16	-1.595,40	-0,60
- Gestión transferida a CC.AA de Pensiones no contributivas (*)	183.592,69	0,11	184.993,73	0,11	1.401,04	0,76
- Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting. prof. (CCAA)	335.815,00	0,21	335.815,00	0,20	0,00	0,00
- Autonomía personal y atención a la dependencia	2.252.626,67	1,39	2.801.977,70	1,65	549.351,03	24,39
• Nivel mínimo de protección (CCAA)	1.746.147,98	1,08	2.146.147,98	1,26	400.000,00	22,91
• Nivel acordado de protección (CCAA)	283.197,42	0,18	483.197,42	0,28	200.000,00	70,62
• Cuotas sociales de cuidadores no profesionales	217.908,41	0,13	167.259,44	0,10	-50.648,97	-23,24
• Otras	5.372,86	0,00	5.372,86	0,00	0,00	0,00
- Incentivos a la reducc. siniestralidad laboral y act. preven.	1.006,00	0,00	11,00	0,00	-995,00	-98,91
- Subsidios económ. para personas con discapacidad	9.323,36	0,01	8.211,05	0,00	-1.112,31	-11,93
- Farmacia	33.711,16	0,02	37.711,16	0,02	4.000,00	11,87
- Otras transferencias corrientes	93.055,24	0,06	92.605,24	0,05	-450,00	-0,48
- Transferencias a la Seguridad Social	35.570,80	0,02	10.880,52	0,01	-24.690,28	-69,41
Operaciones corrientes	161.559.754,21	99,85	169.498.306,06	99,83	7.938.551,85	4,91
Inversiones reales	208.573,38	0,13	268.933,01	0,16	60.359,63	28,94
Transferencias de capital	23.000,00	0,01	8.000,00	0,00	-15.000,00	-65,22
Operaciones de capital	231.573,38	0,14	276.933,01	0,16	45.359,63	19,59
Operaciones no financieras	161.791.327,59	99,99	169.775.239,07	99,99	7.983.911,48	4,93
Activos financieros	12.454,81	0,01	9.006,97	0,01	-3.447,84	-27,68
Pasivos financieros	20,00	0,00	10,00	0,00	-10,00	-50,00
Operaciones financieras	12.474,81	0,01	9.016,97	0,01	-3.457,84	-27,72
TOTAL GASTOS	161.803.802,40	100,00	169.784.256,04	100,00	7.980.453,64	4,93

(*) Incluye 183.492,69 miles de euros en 2021 y 184.893,73 miles de euros en 2022 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CAPÍTULO VI

**PRESUPUESTOS DE GASTOS DE
CADA UNA DE LAS ENTIDADES GESTORAS
Y SERVICIOS COMUNES**

La información relativa al presupuesto de cada una de las entidades gestoras y servicios comunes se presenta en dos series diferenciadas, la tradicional que viene haciendo la Seguridad Social en su serie de libros de color verde, de detallado nivel informativo, que se recoge en los tomos IV a IX de dicha serie, y en homogeneidad con el tratamiento que se sigue para el presupuesto del Estado, también se presentan en serie roja que contiene la información de los estados de gastos a los niveles de especificación que requiere la vinculación de los créditos, junto con la relativa a las actividades, objetivos, indicadores y medios de los correspondientes programas, de acuerdo con las disposiciones al respecto de la Ley General Presupuestaria.

Aunque la finalidad de esta memoria es describir y analizar el presupuesto del sistema desde su perspectiva agregada, parece aconsejable ofrecer una breve síntesis de la información que recoge la citada documentación con el fin de evitar la consulta de tales tomos cuando sólo interese una visión panorámica del contenido de los mismos; a tal objeto figuran los epígrafes que se incluyen seguidamente.

1.- INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 33) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 34) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones económica y de programas.
- El tercero (cuadro 35) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gasto correspondiente al área de prestaciones económicas que gestiona la entidad. Permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 36) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 33

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

INSS

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	13.209	160.084.789,66		100,00	100,00
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	4.731	148.233.866,25	100,00	92,60	92,60
1101 Pensiones contributivas	3.519	141.266.878,84	95,30	88,25	88,25
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.212	6.966.987,41	4,70	4,35	4,35
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	1.977	11.440.926,66	100,00	7,15	7,15
1202 Protección familiar y otras prestaciones	396	1.441.465,52	12,60	0,90	0,90
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	306	6.977.535,00	60,99	4,36	4,36
1205 Ingreso mínimo vital	1.275	3.021.926,14		1,89	1,89
13 Administración y servicios generales de prestac. económicas	6.501	407.031,21	100,00	0,25	0,25
1391 Dirección y servicios generales	2.694	263.208,53	64,67	0,16	0,16
1392 Información y atención personalizada	3.673	139.005,55	34,15	0,09	0,09
1393 Gestión internacional de prestaciones	134	4.817,13	1,18	0,00	0,00
15 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas		2.965,54	100,00	0,00	0,00
1501 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas		2.965,54	100,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	13.209	160.084.789,66			100,00

CUADRO 34

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

INSS

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9	TOTAL PRESUPUESTO OPERACIONES FINANCIERAS	
		1	2	3	4		6	7				
1 Prestaciones económicas	13.209	526.755,73	113.165,26	160,00	159.413.297,72	160.053.378,71	28.410,95		28.410,95	160.081.789,66	3.000,00	160.084.789,66
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	4.731	188.342,67			148.045.523,58	148.233.866,25				148.233.866,25		148.233.866,25
1101 Pensiones contributivas	3.519	146.726,86			141.120.151,98	141.266.878,84				141.266.878,84		141.266.878,84
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.212	41.615,81			6.925.371,60	6.966.987,41				6.966.987,41		6.966.987,41
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	1.977	72.128,06	6.000,00		11.362.798,60	11.440.926,66				11.440.926,66		11.440.926,66
1202 Protección familiar y otras prestaciones	396	12.241,33			1.429.224,19	1.441.465,52				1.441.465,52		1.441.465,52
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	306	10.086,73			6.967.448,27	6.977.535,00				6.977.535,00		6.977.535,00
1205 Ingreso mínimo vital	1.275	49.800,00	6.000,00		2.966.126,14	3.021.926,14				3.021.926,14		3.021.926,14
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas	6.501	266.285,00	107.165,26	160,00	2.010,00	375.620,26	28.410,95		28.410,95	404.031,21	3.000,00	407.031,21
1391 Dirección y servicios generales	2.694	143.615,98	100.411,38	160,00	2.010,00	246.197,36	14.011,17		14.011,17	260.208,53	3.000,00	263.208,53
1392 Información y atención personalizada	3.673	118.065,70	6.540,07			124.605,77	14.399,78		14.399,78	139.005,55		139.005,55
1393 Gestión internacional de prestaciones	134	4.603,32	213,81			4.817,13				4.817,13		4.817,13
15 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas					2.965,54	2.965,54				2.965,54		2.965,54
1501 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas					2.965,54	2.965,54				2.965,54		2.965,54
TOTAL GASTOS	13.209	526.755,73	113.165,26	160,00	159.413.297,72	160.053.378,71	28.410,95		28.410,95	160.081.789,66	3.000,00	160.084.789,66

CUADRO 35

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

INSS

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	152.858.884,28	100,00	160.084.789,66	100,00	7.225.905,38	4,73
Gastos de personal	520.509,65	0,34	526.755,73	0,33	6.246,08	1,20
Gastos corrientes en bienes y servicios	104.701,84	0,07	113.165,26	0,07	8.463,42	8,08
Gastos financieros	160,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	152.197.101,84	99,57	159.413.297,72	99,58	7.216.195,88	4,74
- Prestaciones económicas	151.831.123,84	99,33	159.065.506,18	99,36	7.234.382,34	4,76
● Pensiones:						
◊ Contributivas (incluye complem. mínimos y DA 3ª LGSS)	141.218.125,00	92,38	148.083.750,00	92,50	6.865.625,00	4,86
◊ No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	4.900,00	0,00	3.400,00	0,00	-1.500,00	-30,61
● Incapacidad temporal	3.168.084,00	2,07	3.466.620,00	2,17	298.536,00	9,42
◊ Contingencias comunes, AT y EP	3.128.084,00	2,05	3.466.620,00	2,17	338.536,00	10,82
◊ Procesos derivados del COVID-19	40.000,00	0,03	0,00	0,00	-40.000,00	-100,00
● Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cancer u otra enfermedad grave, y correspondencia en el cuidado de lactante	2.800.871,51	1,83	2.891.257,00	1,81	90.385,49	3,23
● Ingreso mínimo vital	2.988.364,86	1,95	2.966.126,14	1,85	-22.238,72	-0,74
● Protección familiar	1.402.000,00	0,92	1.401.759,97	0,88	-240,03	-0,02
● Otras prestaciones económicas	253.678,47	0,17	255.993,07	0,16	2.314,60	0,91
-Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting prof. (CCAA)	335.315,00	0,22	335.315,00	0,21	0,00	0,00
-Incentivos a la reducc.siniestralidad laboral y act.preven.	1.000,00	0,00	10,00	0,00	-990,00	-99,00
- Otras transferencias corrientes	9.501,00	0,01	9.501,00	0,01	0,00	0,00
- Transferencias a la Seguridad Social	20.162,00	0,01	2.965,54	0,00	-17.196,46	-85,29
Operaciones corrientes	152.822.473,33	99,98	160.053.378,71	99,98	7.230.905,38	4,73
Inversiones reales	28.410,95	0,02	28.410,95	0,02	0,00	0,00
Transferencias de capital	5.000,00	0,00	0,00	0,00	-5.000,00	-100,00
Operaciones de capital	33.410,95	0,02	28.410,95	0,02	-5.000,00	-14,97
Operaciones no financieras	152.855.884,28	100,00	160.081.789,66	100,00	7.225.905,38	4,73
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	152.858.884,28	100,00	160.084.789,66	100,00	7.225.905,38	4,73

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022
INSS
CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

CUADRO 36

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	520.509,65	0,34	526.755,73	0,33	6.246,08	1,20
Gastos corrientes en bienes y servicios	104.701,84	0,07	113.165,26	0,07	8.463,42	8,08
Gastos financieros	160,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	152.197.101,84	99,57	159.413.297,72	99,58	7.216.195,88	4,74
- Pensiones:						
• Contributivas (incluye compl. mínimos y DA 3ª LGSS)	141.218.125,00	92,38	148.083.750,00	92,50	6.865.625,00	4,86
• No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	4.900,00	0,00	3.400,00	0,00	-1.500,00	-30,61
- Incapacidad temporal	3.168.084,00	2,07	3.466.620,00	2,17	298.536,00	9,42
• Contingencias comunes, AT y EP	3.128.084,00	2,05	3.466.620,00	2,17	338.536,00	10,82
• Procesos derivados del COVID-19	40.000,00	0,03	0,00	0,00	-40.000,00	-100,00
- Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cancer u otra enfermedad grave, y correspondencia en el cuidado de lactante	2.800.871,51	1,83	2.891.257,00	1,81	90.385,49	3,23
- Ingreso mínimo vital	2.988.364,86	1,95	2.966.126,14	1,85	-22.238,72	-0,74
- Protección familiar	1.402.000,00	0,92	1.401.759,97	0,88	-240,03	-0,02
- Otras prestaciones económicas	253.678,47	0,17	255.993,07	0,16	2.314,60	0,91
- Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting. prof. (CCAA)	335.315,00	0,22	335.315,00	0,21	0,00	0,00
- Incentivos a la reducc. siniestralidad laboral y act. preven.	1.000,00	0,00	10,00	0,00	-990,00	-99,00
- Otras transferencias corrientes	9.501,00	0,01	9.501,00	0,01	0,00	0,00
- Transferencias a la Seguridad Social	20.162,00	0,01	2.965,54	0,00	-17.196,46	-85,29
Operaciones corrientes	152.822.473,33	99,98	160.053.378,71	99,98	7.230.905,38	4,73
Inversiones reales	28.410,95	0,02	28.410,95	0,02	0,00	0,00
Transferencias de capital	5.000,00	0,00	0,00	0,00	-5.000,00	-100,00
Operaciones de capital	33.410,95	0,02	28.410,95	0,02	-5.000,00	-14,97
Operaciones no financieras	152.855.884,28	100,00	160.081.789,66	100,00	7.225.905,38	4,73
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	152.858.884,28	100,00	160.084.789,66	100,00	7.225.905,38	4,73

2.- INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 37) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 38) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones económica y de programas.
- El tercero (cuadro 39) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente al área de asistencia sanitaria que gestiona la entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 40) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 37

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

INGESA

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
2 Asistencia sanitaria	2.349	331.604,65		100,00	100,00
21 Atención primaria de salud	408	80.186,65	100,00	24,18	24,18
2121 Atención primaria de salud	408	80.186,65	100,00	24,18	24,18
22 Atención especializada	1.645	210.565,99	100,00	63,50	63,50
2223 Atención especializada	1.645	210.565,99	100,00	63,50	63,50
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	248	19.609,65	100,00	5,91	5,91
2591 Dirección y servicios generales	248	19.609,65	100,00	5,91	5,91
26 Formación de personal sanitario	48	2.742,36	100,00	0,83	0,83
2627 Formación de personal sanitario	48	2.742,36	100,00	0,83	0,83
29 Asistencia sanitaria. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia		18.500,00	100,00	5,58	5,58
2913 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias (C.18.I03)		18.500,00	100,00	5,58	5,58
TOTAL GASTOS	2.349	331.604,65			100,00

CUADRO 38

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

INGESA

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS	
2 Asistencia sanitaria	2.349	154.090,89	74.788,81	65,84	48.103,05	277.048,59	54.108,60		54.108,60	331.157,19	447,46	331.604,65
21 Atención primaria de salud	408	30.800,52	7.721,65	5,83	37.700,16	76.228,16	3.940,21		3.940,21	80.168,37	18,28	80.186,65
2121 Atención primaria de salud	408	30.800,52	7.721,65	5,83	37.700,16	76.228,16	3.940,21		3.940,21	80.168,37	18,28	80.186,65
22 Atención especializada	1.645	108.742,26	62.428,46	15,01	9.092,25	180.277,98	30.196,26		30.196,26	210.474,24	91,75	210.565,99
2223 Atención especializada	1.645	108.742,26	62.428,46	15,01	9.092,25	180.277,98	30.196,26		30.196,26	210.474,24	91,75	210.565,99
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	248	11.956,34	4.488,11	45,00	1.310,64	17.800,09	1.472,13		1.472,13	19.272,22	337,43	19.609,65
2591 Dirección y servicios generales	248	11.956,34	4.488,11	45,00	1.310,64	17.800,09	1.472,13		1.472,13	19.272,22	337,43	19.609,65
26 Formación de personal sanitario	48	2.591,77	150,59			2.742,36				2.742,36		2.742,36
2627 Formación de personal sanitario	48	2.591,77	150,59			2.742,36				2.742,36		2.742,36
29 Asistencia sanitaria. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia						18.500,00			18.500,00	18.500,00		18.500,00
2913 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias (C.18.I03)						18.500,00			18.500,00	18.500,00		18.500,00
TOTAL GASTOS	2.349	154.090,89	74.788,81	65,84	48.103,05	277.048,59	54.108,60		54.108,60	331.157,19	447,46	331.604,65

CUADRO 39

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

INGESA

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Asistencia sanitaria	323.040,12	100,00	331.604,65	100,00	8.564,53	2,65
Gastos de personal	148.060,65	45,83	154.090,89	46,47	6.030,24	4,07
Gastos corrientes en bienes y servicios	90.362,94	27,97	74.788,81	22,55	-15.574,13	-17,24
- Contratos de asistencia sanitaria	15.100,00	4,67	15.100,00	4,55	0,00	0,00
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	75.262,94	23,30	59.688,81	18,00	-15.574,13	-20,69
Gastos financieros	65,84	0,02	65,84	0,02	0,00	0,00
Transferencias corrientes	44.103,05	13,65	48.103,05	14,51	4.000,00	9,07
- Farmacia	33.700,16	10,43	37.700,16	11,37	4.000,00	11,87
- Otras transferencias corrientes	9.165,27	2,84	9.165,27	2,76	0,00	0,00
- Capitales coste y otras compensaciones financieras	1.237,62	0,38	1.237,62	0,37	0,00	0,00
Operaciones corrientes	282.592,48	87,48	277.048,59	83,55	-5.543,89	-1,96
Inversiones reales	40.000,18	12,38	54.108,60	16,32	14.108,42	35,27
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	40.000,18	12,38	54.108,60	16,32	14.108,42	35,27
Operaciones no financieras	322.592,66	99,86	331.157,19	99,87	8.564,53	2,65
Activos financieros	447,46	0,14	447,46	0,13	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	447,46	0,14	447,46	0,13	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	323.040,12	100,00	331.604,65	100,00	8.564,53	2,65

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022
INGESA
CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

CUADRO 40

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	148.060,65	45,83	154.090,89	46,47	6.030,24	4,07
Gastos corrientes en bienes y servicios	90.362,94	27,97	74.788,81	22,55	-15.574,13	-17,24
- Contratos de asistencia sanitaria	15.100,00	4,67	15.100,00	4,55	0,00	0,00
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	75.262,94	23,30	59.688,81	18,00	-15.574,13	-20,69
Gastos financieros	65,84	0,02	65,84	0,02	0,00	0,00
Transferencias corrientes	44.103,05	13,65	48.103,05	14,51	4.000,00	9,07
- Farmacia	33.700,16	10,43	37.700,16	11,37	4.000,00	11,87
- Otras transferencias corrientes	9.165,27	2,84	9.165,27	2,76	0,00	0,00
- Transferencias a la Seguridad Social	1.237,62	0,38	1.237,62	0,37	0,00	0,00
Operaciones corrientes	282.592,48	87,48	277.048,59	83,55	-5.543,89	-1,96
Inversiones reales	40.000,18	12,38	54.108,60	16,32	14.108,42	35,27
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	40.000,18	12,38	54.108,60	16,32	14.108,42	35,27
Operaciones no financieras	322.592,66	99,86	331.157,19	99,87	8.564,53	2,65
Activos financieros	447,46	0,14	447,46	0,13	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	447,46	0,14	447,46	0,13	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	323.040,12	100,00	331.604,65	100,00	8.564,53	2,65

3.- INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 41) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 42) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 43) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 44) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 41

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

IMSERSO

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	3	2.772.356,00		100,00	47,08
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	3	2.772.356,00	100,00	100,00	47,08
1201 Pensiones no contributivas	3	2.772.356,00	100,00	100,00	47,08
3 Servicios sociales	2.245	3.116.057,44		100,00	52,92
31 Servicios sociales generales	1.953	3.066.190,11	100,00	98,40	52,07
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	516	46.087,79	1,50	1,48	0,78
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	41	118.066,39	3,85	3,79	2,01
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.396	2.902.035,93	94,65	93,13	49,28
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	292	49.867,33	100,00	1,60	0,85
3591 Dirección y servicios generales	292	49.867,33	100,00	1,60	0,85
TOTAL GASTOS	2.248	5.888.413,44			100,00

CUADRO 42

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

IMSERSO

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS	
1 Prestaciones económicas	3 236,03				2.772.119,97	2.772.356,00				2.772.356,00		2.772.356,00
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	3 236,03				2.772.119,97	2.772.356,00				2.772.356,00		2.772.356,00
1201 Pensiones no contributivas	3 236,03				2.772.119,97	2.772.356,00				2.772.356,00		2.772.356,00
3 Servicios sociales	2.245	98.411,12	166.889,21	250,00	2.840.323,26	3.105.873,59	6.125,00	3.000,00	9.125,00	3.114.998,59	1.058,85	3.116.057,44
31 Servicios sociales generales	1.953	83.091,48	156.100,33	150,00	2.818.790,00	3.058.131,81	5.055,00	3.000,00	8.055,00	3.066.186,81	3,30	3.066.190,11
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	516	21.559,64	11.290,30	50,00	12.341,35	45.241,29	845,00		845,00	46.086,29	1,50	46.087,79
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	41	2.275,05	108.160,09	50,00	4.470,95	114.956,09	110,00	3.000,00	3.110,00	118.066,09	0,30	118.066,39
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.396	59.256,79	36.649,94	50,00	2.801.977,70	2.897.934,43	4.100,00		4.100,00	2.902.034,43	1,50	2.902.035,93
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	292	15.319,64	10.788,88	100,00	21.533,26	47.741,78	1.070,00		1.070,00	48.811,78	1.055,55	49.867,33
3591 Dirección y servicios generales	292	15.319,64	10.788,88	100,00	21.533,26	47.741,78	1.070,00		1.070,00	48.811,78	1.055,55	49.867,33
TOTAL GASTOS	2.248	98.647,15	166.889,21	250,00	5.612.443,23	5.878.229,59	6.125,00	3.000,00	9.125,00	5.887.354,59	1.058,85	5.888.413,44

CUADRO 43

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

IMSERSO

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	2.751.347,03	51,74	2.772.356,00	47,08	21.008,97	0,76
Gastos de personal	232,13	0,00	236,03	0,00	3,90	1,68
Gastos corrientes en bienes y servicios						
Gastos financieros						
Transferencias corrientes	2.751.114,90	51,73	2.772.119,97	47,08	21.005,07	0,76
- Prestaciones económicas	2.567.522,21	48,28	2.587.126,24	43,94	19.604,03	0,76
● Pensiones:	2.567.522,21	48,28	2.587.126,24	43,94	19.604,03	0,76
◊ Contributivas (incluye complem. mínimos y DA 3ª LGSS)						
◊ No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	2.567.522,21	48,28	2.587.126,24	43,94	19.604,03	0,76
- Gestión transferida CC.AA. pensiones no contributivas (*)	183.592,69	3,45	184.993,73	3,14	1.401,04	0,76
Operaciones corrientes	2.751.347,03	51,74	2.772.356,00	47,08	21.008,97	0,76
Inversiones reales						
Transferencias de capital						
Operaciones de capital						
Operaciones no financieras	2.751.347,03	51,74	2.772.356,00	47,08	21.008,97	0,76
Activos financieros						
Pasivos financieros						
Operaciones financieras						

CUADRO 43

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

IMSERSO

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Servicios sociales	2.566.362,70	48,26	3.116.057,44	52,92	549.694,74	21,42
Gastos de personal	96.957,18	1,82	98.411,12	1,67	1.453,94	1,50
Gastos corrientes en bienes y servicios	166.889,21	3,14	166.889,21	2,83	0,00	0,00
Gastos financieros	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	2.292.082,46	43,10	2.840.323,26	48,24	548.240,80	23,92
-Autonomía personal y atención a la dependencia	2.252.626,67	42,36	2.801.977,70	47,58	549.351,03	24,39
• Nivel mínimo de protección (CCAA)	1.746.147,98	32,84	2.146.147,98	36,45	400.000,00	22,91
• Nivel acordado de protección (CCAA)	283.197,42	5,33	483.197,42	8,21	200.000,00	70,62
• Cuotas sociales de cuidadores no profesionales	217.908,41	4,10	167.259,44	2,84	-50.648,97	-23,24
• Otras	5.372,86	0,10	5.372,86	0,09	0,00	0,00
- Subsidios económicos para personas con discapacidad	9.323,36	0,18	8.211,05	0,14	-1.112,31	-11,93
- Otras transferencias corrientes	28.621,25	0,54	28.621,25	0,49	0,00	0,00
- Transferencias a la Seguridad Social	1.511,18	0,03	1.513,26	0,03	2,08	0,14
Operaciones corrientes	2.556.178,85	48,07	3.105.873,59	52,75	549.694,74	21,50
Inversiones reales	6.125,00	0,12	6.125,00	0,10	0,00	0,00
Transferencias de capital	3.000,00	0,06	3.000,00	0,05	0,00	0,00
Operaciones de capital	9.125,00	0,17	9.125,00	0,15	0,00	0,00
Operaciones no financieras	2.565.303,85	48,24	3.114.998,59	52,90	549.694,74	21,43
Activos financieros	1.058,85	0,02	1.058,85	0,02	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	1.058,85	0,02	1.058,85	0,02	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	5.317.709,73	100,00	5.888.413,44	100,00	570.703,71	10,73

(*) Incluye 183.492,69 miles de euros en 2021 y 184.893,73 miles de euros en 2022 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CUADRO 44
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022
IMSERSO
CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	97.189,31	1,83	98.647,15	1,68	1.457,84	1,50
Gastos corrientes en bienes y servicios	166.889,21	3,14	166.889,21	2,83	0,00	0,00
Gastos financieros	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	5.043.197,36	94,84	5.612.443,23	95,31	569.245,87	11,29
- Pensiones:						
• No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	2.567.522,21	48,28	2.587.126,24	43,94	19.604,03	0,76
- Gestión transferida a CC.AA de Pensiones no contributivas (*)	183.592,69	3,45	184.993,73	3,14	1.401,04	0,76
- Autonomía personal y atención a la dependencia	2.252.626,67	42,36	2.801.977,70	47,58	549.351,03	24,39
• Nivel mínimo de protección (CCAA)	1.746.147,98	32,84	2.146.147,98	36,45	400.000,00	22,91
• Nivel acordado de protección (CCAA)	283.197,42	5,33	483.197,42	8,21	200.000,00	70,62
• Cuotas sociales de cuidadores no profesionales	217.908,41	4,10	167.259,44	2,84	-50.648,97	-23,24
• Otras	5.372,86	0,10	5.372,86	0,09	0,00	0,00
- Subsidios económ. para personas con discapacidad	9.323,36	0,18	8.211,05	0,14	-1.112,31	-11,93
- Otras transferencias corrientes	28.621,25	0,54	28.621,25	0,49	0,00	0,00
- Transferencias a la Seguridad Social	1.511,18	0,03	1.513,26	0,03	2,08	0,14
Operaciones corrientes	5.307.525,88	99,81	5.878.229,59	99,83	570.703,71	10,75
Inversiones reales	6.125,00	0,12	6.125,00	0,10	0,00	0,00
Transferencias de capital	3.000,00	0,06	3.000,00	0,05	0,00	0,00
Operaciones de capital	9.125,00	0,17	9.125,00	0,15	0,00	0,00
Operaciones no financieras	5.316.650,88	99,98	5.887.354,59	99,98	570.703,71	10,73
Activos financieros	1.058,85	0,02	1.058,85	0,02	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	1.058,85	0,02	1.058,85	0,02	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	5.317.709,73	100,00	5.888.413,44	100,00	570.703,71	10,73

(*) Incluye 183.492,69 miles de euros en 2021 y 184.893,73 miles de euros en 2022 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

4.- INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

El Instituto Social de la Marina es la única Entidad que, aunque dirigida solamente a los beneficiarios del régimen del mar, realiza actividades que afectan a los distintos aspectos de la gestión que la Seguridad Social tiene encomendada, por lo que, desde el punto de vista presupuestario incorpora las cuatro áreas que forman la estructura del sistema.

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 45) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 46) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 47) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 48) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 45

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

ISM

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	193	1.990.812,00		100,00	94,42
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	176	1.884.596,00	100,00	94,66	89,38
1101 Pensiones contributivas	129	1.823.610,00	96,76	91,60	86,49
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	47	60.986,00	3,24	3,06	2,89
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	17	106.116,00	100,00	5,33	5,03
1202 Protección familiar y otras prestaciones	0	8.631,00	8,13	0,43	0,41
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	17	97.485,00	91,87	4,90	4,62
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas		100,00	100,00	0,01	0,00
1393 Gestión internacional de prestaciones		100,00	100,00	0,01	0,00
2 Asistencia sanitaria	437	41.228,77		100,00	1,96
21 Atención primaria de salud	16	1.660,00	100,00	4,03	0,08
2121 Atención primaria de salud	16	1.660,00	100,00	4,03	0,08
22 Atención especializada		1.215,00	100,00	2,95	0,06
2223 Atención especializada		1.215,00	100,00	2,95	0,06
23 Medicina marítima	421	38.353,77	100,00	93,03	1,82
2325 Medicina marítima	421	38.353,77	100,00	93,03	1,82
3 Servicios sociales	163	15.902,20		100,00	0,75
34 Otros servicios sociales	163	15.902,20	100,00	100,00	0,75
3434 Acción asistencial y social	8	892,20	5,61	5,61	0,04
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	94	12.200,00	76,72	76,72	0,58
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	61	2.810,00	17,67	17,67	0,13
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.147	60.597,59		100,00	2,87
41 Gestión de cotización y recaudación	85	3.453,00	100,00	5,70	0,16
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	85	3.453,00	100,00	5,70	0,16
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	1.062	57.144,59	100,00	94,30	2,71
4591 Dirección y servicios generales	1.062	57.144,59	100,00	94,30	2,71
TOTAL GASTOS	1.940	2.108.540,56			100,00

CUADRO 46

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

ISM

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7				
1 Prestaciones económicas	193	7.045,00	285,00			1.983.482,00	1.990.812,00				1.990.812,00	1.990.812,00
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	176	6.295,00	180,00			1.878.121,00	1.884.596,00				1.884.596,00	1.884.596,00
1101 Pensiones contributivas	129	4.620,00	90,00			1.818.900,00	1.823.610,00				1.823.610,00	1.823.610,00
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	47	1.675,00	90,00			59.221,00	60.986,00				60.986,00	60.986,00
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	17	750,00	5,00			105.361,00	106.116,00				106.116,00	106.116,00
1202 Protección familiar y otras prestaciones						8.631,00	8.631,00				8.631,00	8.631,00
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	17	750,00	5,00			96.730,00	97.485,00				97.485,00	97.485,00
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas			100,00				100,00			100,00	100,00	
1393 Gestión internacional de prestaciones			100,00				100,00			100,00	100,00	
2 Asistencia sanitaria	437	17.650,00	11.732,77	3,00	10.323,00	39.708,77	1.520,00		1.520,00	41.228,77		41.228,77
21 Atención primaria de salud	16	700,00	300,00			650,00	1.650,00	10,00		10,00	1.660,00	1.660,00
2121 Atención primaria de salud	16	700,00	300,00			650,00	1.650,00	10,00		10,00	1.660,00	1.660,00
22 Atención especializada			1.000,00			205,00	1.205,00	10,00		10,00	1.215,00	1.215,00
2223 Atención especializada			1.000,00			205,00	1.205,00	10,00		10,00	1.215,00	1.215,00
23 Medicina marítima	421	16.950,00	10.432,77	3,00	9.468,00	36.853,77	1.500,00		1.500,00	38.353,77		38.353,77
2325 Medicina marítima	421	16.950,00	10.432,77	3,00	9.468,00	36.853,77	1.500,00		1.500,00	38.353,77		38.353,77
3 Servicios sociales	163	7.930,00	6.580,00	2,00	150,00	14.662,00	1.240,20		1.240,20	15.902,20		15.902,20
34 Otros servicios sociales	163	7.930,00	6.580,00	2,00	150,00	14.662,00	1.240,20		1.240,20	15.902,20		15.902,20
3434 Acción asistencial y social	8	550,00	150,00	2,00	150,00	852,00	40,20		40,20	892,20		892,20
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	94	4.700,00	6.300,00			11.000,00	1.200,00			1.200,00	12.200,00	12.200,00
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	61	2.680,00	130,00			2.810,00				2.810,00		2.810,00
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.147	40.048,00	12.280,00	68,20	51,00	52.447,20	7.700,00		7.700,00	60.147,20	450,39	60.597,59
41 Gestión de cotización y recaudación	85	3.373,00	80,00			3.453,00				3.453,00		3.453,00
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	85	3.373,00	80,00			3.453,00				3.453,00		3.453,00
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	1.062	36.675,00	12.200,00	68,20	51,00	48.994,20	7.700,00		7.700,00	56.694,20	450,39	57.144,59
4591 Dirección y servicios generales	1.062	36.675,00	12.200,00	68,20	51,00	48.994,20	7.700,00		7.700,00	56.694,20	450,39	57.144,59
TOTAL GASTOS	1.940	72.673,00	30.877,77	73,20	1.994.006,00	2.097.629,97	10.460,20		10.460,20	2.108.090,17	450,39	2.108.540,56

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

ISM

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	1.903.090,00	94,23	1.990.812,00	94,42	87.722,00	4,61
Gastos de personal	7.045,00	0,35	7.045,00	0,33	0,00	0,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	285,00	0,01	285,00	0,01	0,00	0,00
- Contratos de asistencia sanitaria	90,00	0,00	90,00	0,00	0,00	0,00
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	195,00	0,01	195,00	0,01	0,00	0,00
Gastos financieros						
Transferencias corrientes	1.895.760,00	93,86	1.983.482,00	94,07	87.722,00	4,63
- Prestaciones económicas	1.895.190,00	93,84	1.982.912,00	94,04	87.722,00	4,63
● Pensiones:	1.832.890,00	90,75	1.915.570,00	90,85	82.680,00	4,51
◊ Contributivas (incluye complem. mínimos y DA 3ª LGSS)	1.832.890,00	90,75	1.915.570,00	90,85	82.680,00	4,51
◊ No contributivas (incluye orfandad no contributiva)						
● Incapacidad temporal	40.649,00	2,01	47.380,00	2,25	6.731,00	16,56
◊ Contingencias comunes, AT y EP	40.640,00	2,01	47.380,00	2,25	6.740,00	16,58
◊ Procesos derivados del COVID-19	9,00	0,00	0,00	0,00	-9,00	-100,00
● Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cancer u otra enfermedad grave, y responsabilidad en el cuidado de lactante	7.810,00	0,39	10.081,00	0,48	2.271,00	29,08
● Otras prestaciones económicas	13.830,00	0,68	9.870,00	0,47	-3.960,00	-28,63
● Farmacia	11,00	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00
-Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting prof. (CCAA)	500,00	0,02	500,00	0,02	0,00	0,00
-Otras transferencias corrientes	70,00	0,00	70,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones corrientes	1.903.090,00	94,23	1.990.812,00	94,42	87.722,00	4,61
Inversiones reales						
Transferencias de capital						
Operaciones de capital						
Operaciones no financieras	1.903.090,00	94,23	1.990.812,00	94,42	87.722,00	4,61
Activos financieros						
Pasivos financieros						
Operaciones financieras						
Asistencia sanitaria	40.878,77	2,02	41.228,77	1,96	350,00	0,86
Gastos de personal	17.300,00	0,86	17.650,00	0,84	350,00	2,02
Gastos corrientes en bienes y servicios	11.732,77	0,58	11.732,77	0,56	0,00	0,00
- Contratos de asistencia sanitaria	1.462,50	0,07	1.462,50	0,07	0,00	0,00
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	10.270,27	0,51	10.270,27	0,49	0,00	0,00
Gastos financieros	3,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	10.323,00	0,51	10.323,00	0,49	0,00	0,00
- Otras transferencias corrientes	9.673,00	0,48	9.673,00	0,46	0,00	0,00
-Transferencias a la Seguridad Social	650,00	0,03	650,00	0,03	0,00	0,00
Operaciones corrientes	39.358,77	1,95	39.708,77	1,88	350,00	0,89
Inversiones reales	1.520,00	0,08	1.520,00	0,07	0,00	0,00
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	1.520,00	0,08	1.520,00	0,07	0,00	0,00
Operaciones no financieras	40.878,77	2,02	41.228,77	1,96	350,00	0,86
Activos financieros						
Pasivos financieros						
Operaciones financieras						

CUADRO 47

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

ISM

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Servicios sociales	15.501,70	0,77	15.902,20	0,75	400,50	2,58
Gastos de personal	7.850,00	0,39	7.930,00	0,38	80,00	1,02
Gastos corrientes en bienes y servicios	6.259,50	0,31	6.580,00	0,31	320,50	5,12
Gastos financieros	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	150,00	0,01	150,00	0,01	0,00	0,00
- Otras transferencias corrientes	150,00	0,01	150,00	0,01	0,00	0,00
Operaciones corrientes	14.261,50	0,71	14.662,00	0,70	400,50	2,81
Inversiones reales	1.240,20	0,06	1.240,20	0,06	0,00	0,00
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	1.240,20	0,06	1.240,20	0,06	0,00	0,00
Operaciones no financieras	15.501,70	0,77	15.902,20	0,75	400,50	2,58
Activos financieros						
Pasivos financieros						
Operaciones financieras						
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	60.207,59	2,98	60.597,59	2,87	390,00	0,65
Gastos de personal	39.642,50	1,96	40.048,00	1,90	405,50	1,02
Gastos corrientes en bienes y servicios	12.280,50	0,61	12.280,00	0,58	-0,50	0,00
Gastos financieros	68,20	0,00	68,20	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	56,00	0,00	51,00	0,00	-5,00	-8,93
Operaciones corrientes	52.047,20	2,58	52.447,20	2,49	400,00	0,77
Inversiones reales	7.700,00	0,38	7.700,00	0,37	0,00	0,00
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	7.700,00	0,38	7.700,00	0,37	0,00	0,00
Operaciones no financieras	59.747,20	2,96	60.147,20	2,85	400,00	0,67
Activos financieros	450,39	0,02	450,39	0,02	0,00	0,00
Pasivos financieros	10,00	0,00	0,00	0,00	-10,00	-100,00
Operaciones financieras	460,39	0,02	450,39	0,02	-10,00	-2,17
TOTAL GASTOS	2.019.678,06	100,00	2.108.540,56	100,00	88.862,50	4,40

CUADRO 48

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

ISM

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	71.837,50	3,56	72.673,00	3,45	835,50	1,16
Gastos corrientes en bienes y servicios	30.557,77	1,51	30.877,77	1,46	320,00	1,05
- Contratos de asistencia sanitaria	1.552,50	0,08	1.552,50	0,07	0,00	0,00
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	29.005,27	1,44	29.325,27	1,39	320,00	1,10
Gastos financieros	73,20	0,00	73,20	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	1.906.289,00	94,39	1.994.006,00	94,57	87.717,00	4,60
- Pensiones:	1.832.890,00	90,75	1.915.570,00	90,85	82.680,00	4,51
• Contributivas (incluye compl. mínimos y DA 3ª LGSS)	1.832.890,00	90,75	1.915.570,00	90,85	82.680,00	4,51
- Incapacidad temporal	40.649,00	2,01	47.380,00	2,25	6.731,00	16,56
• Contingencias comunes, AT y EP	40.640,00	2,01	47.380,00	2,25	6.740,00	16,58
• Procesos derivados del COVID-19	9,00	0,00	0,00	0,00	-9,00	-100,00
- Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cancer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado de lactante	7.810,00	0,39	10.081,00	0,48	2.271,00	29,08
- Otras prestaciones económicas	13.830,00	0,68	9.870,00	0,47	-3.960,00	-28,63
- Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting. prof. (CCAA)	500,00	0,02	500,00	0,02	0,00	0,00
- Incentivos a la reducc. siniestralidad laboral y act. preven.	6,00	0,00	1,00	0,00	-5,00	-83,33
- Farmacia	11,00	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00
- Otras transferencias corrientes	9.943,00	0,49	9.943,00	0,47	0,00	0,00
- Transferencias a la Seguridad Social	650,00	0,03	650,00	0,03	0,00	0,00
Operaciones corrientes	2.008.757,47	99,46	2.097.629,97	99,48	88.872,50	4,42
Inversiones reales	10.460,20	0,52	10.460,20	0,50	0,00	0,00
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	10.460,20	0,52	10.460,20	0,50	0,00	0,00
Operaciones no financieras	2.019.217,67	99,98	2.108.090,17	99,98	88.872,50	4,40
Activos financieros	450,39	0,02	450,39	0,02	0,00	0,00
Pasivos financieros	10,00	0,00	0,00	0,00	-10,00	-100,00
Operaciones financieras	460,39	0,02	450,39	0,02	-10,00	-2,17
TOTAL GASTOS	2.019.678,06	100,00	2.108.540,56	100,00	88.862,50	4,40

5.- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 49) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 50) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 51) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 52) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 49

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

TGSS

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	3	633,69		100,00	0,07
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	3	633,69	100,00	100,00	0,07
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	3	633,69	100,00	100,00	0,07
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	12.358	890.351,21		100,00	99,93
41 Gestión de cotización y recaudación	7.858	438.195,36	100,00	49,22	49,18
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	5.641	311.300,05	71,04	34,96	34,94
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.217	126.895,31	28,96	14,25	14,24
42 Gestión financiera	311	89.957,28	100,00	10,10	10,10
4263 Gestión financiera	311	89.957,28	100,00	10,10	10,10
43 Gestión del patrimonio	78	15.080,85	100,00	1,69	1,69
4364 Administración del patrimonio	78	15.080,85	100,00	1,69	1,69
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	2.362	253.654,31	100,00	28,49	28,47
4591 Dirección y servicios generales	2.212	240.349,86	94,75	26,99	26,98
4592 Información y atención personalizada	150	13.304,45	5,25	1,49	1,49
46 Control interno y contabilidad	1.708	88.139,30	100,00	9,90	9,89
4693 Control interno y contabilidad	1.708	88.139,30	100,00	9,90	9,89
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	41	4.324,11	100,00	0,49	0,49
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	41	4.324,11	100,00	0,49	0,49
48 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,11	0,11
4895 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,11	0,11
TOTAL GASTOS	12.361	890.984,90			100,00

CUADRO 50

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

TGSS

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7				
1 Prestaciones económicas	3 231,69				402,00	633,69				633,69		633,69
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	3 231,69				402,00	633,69				633,69		633,69
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	3 231,69				402,00	633,69				633,69		633,69
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	12.358 619.625,08	140.908,99	33.717,15	39.888,82	834.140,04	47.517,98	5.000,00	52.517,98	886.658,02	3.693,19	890.351,21	
41 Gestión de cotización y recaudación	7.858 376.655,17	15.434,26		3.375,00	395.464,43	42.730,93			42.730,93	438.195,36		438.195,36
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	5.641 256.520,22	8.673,90		3.375,00	268.569,12	42.730,93			42.730,93	311.300,05		311.300,05
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.217 120.134,95	6.760,36			126.895,31					126.895,31		126.895,31
42 Gestión financiera	311 16.728,98		33.687,15	34.514,10	84.930,23		5.000,00	5.000,00	89.930,23	27,05	89.957,28	
4263 Gestión financiera	311 16.728,98		33.687,15	34.514,10	84.930,23		5.000,00	5.000,00	89.930,23	27,05	89.957,28	
43 Gestión del patrimonio	78 4.145,86	7.364,99			11.510,85	3.500,00		3.500,00	15.010,85	70,00	15.080,85	
4364 Administración del patrimonio	78 4.145,86	7.364,99			11.510,85	3.500,00		3.500,00	15.010,85	70,00	15.080,85	
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	2.362 134.028,44	115.576,87		1.000,00	250.605,31				250.605,31	3.049,00	253.654,31	
4591 Dirección y servicios generales	2.212 126.734,80	109.566,06		1.000,00	237.300,86				237.300,86	3.049,00	240.349,86	
4592 Información y atención personalizada	150 7.293,64	6.010,81			13.304,45					13.304,45	13.304,45	
46 Control interno y contabilidad	1.708 84.979,43	1.544,52	30,00	100,00	86.653,95	999,23		999,23	87.653,18	486,12	88.139,30	
4693 Control interno y contabilidad	1.708 84.979,43	1.544,52	30,00	100,00	86.653,95	999,23		999,23	87.653,18	486,12	88.139,30	
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	41 3.087,20	864,35		23,72	3.975,27	287,82		287,82	4.263,09	61,02	4.324,11	
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	41 3.087,20	864,35		23,72	3.975,27	287,82		287,82	4.263,09	61,02	4.324,11	
48 Fondo de investigación de la protección social		124,00		876,00	1.000,00				1.000,00		1.000,00	
4895 Fondo de investigación de la protección social		124,00		876,00	1.000,00				1.000,00		1.000,00	
TOTAL GASTOS	12.361 619.856,77	140.908,99	33.717,15	40.290,82	834.773,73	47.517,98	5.000,00	52.517,98	887.291,71	3.693,19	890.984,90	

CUADRO 51

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022
TGSS

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	616,28	0,07	633,69	0,07	17,41	2,83
Gastos de personal	264,28	0,03	231,69	0,03	-32,59	-12,33
Gastos corrientes en bienes y servicios						
Gastos financieros						
Transferencias corrientes	352,00	0,04	402,00	0,05	50,00	14,20
- Prestaciones económicas	352,00	0,04	402,00	0,05	50,00	14,20
• Otras prestaciones económicas	352,00	0,04	402,00	0,05	50,00	14,20
Operaciones corrientes	616,28	0,07	633,69	0,07	17,41	2,83
Inversiones reales						
Transferencias de capital						
Operaciones de capital						
Operaciones no financieras	616,28	0,07	633,69	0,07	17,41	2,83
Activos financieros						
Pasivos financieros						
Operaciones financieras						
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	875.177,57	99,93	890.351,21	99,93	15.173,64	1,73
Gastos de personal	612.241,81	69,91	619.625,08	69,54	7.383,27	1,21
Gastos corrientes en bienes y servicios	140.908,96	16,09	140.908,99	15,81	0,03	0,00
Gastos financieros	13.734,00	1,57	33.717,15	3,78	19.983,15	145,50
Transferencias corrientes	47.834,72	5,46	39.888,82	4,48	-7.945,90	-16,61
Operaciones corrientes	814.719,49	93,03	834.140,04	93,62	19.420,55	2,38
Inversiones reales	38.317,05	4,38	47.517,98	5,33	9.200,93	24,01
Transferencias de capital	15.000,00	1,71	5.000,00	0,56	-10.000,00	-66,67
Operaciones de capital	53.317,05	6,09	52.517,98	5,89	-799,07	-1,50
Operaciones no financieras	868.036,54	99,11	886.658,02	99,51	18.621,48	2,15
Activos financieros	7.131,03	0,81	3.683,19	0,41	-3.447,84	-48,35
Pasivos financieros	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones financieras	7.141,03	0,82	3.693,19	0,41	-3.447,84	-48,28
TOTAL GASTOS	875.793,85	100,00	890.984,90	100,00	15.191,05	1,73

CUADRO 52

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

TGSS

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	612.506,09	69,94	619.856,77	69,57	7.350,68	1,20
Gastos corrientes en bienes y servicios	140.908,96	16,09	140.908,99	15,81	0,03	0,00
Gastos financieros	13.734,00	1,57	33.717,15	3,78	19.983,15	145,50
Transferencias corrientes	48.186,72	5,50	40.290,82	4,52	-7.895,90	-16,39
- Otras prestaciones económicas	352,00	0,04	402,00	0,05	50,00	14,20
- Otras transferencias corrientes	35.824,72	4,09	35.374,72	3,97	-450,00	-1,26
- Transferencias a la Seguridad Social	12.010,00	1,37	4.514,10	0,51	-7.495,90	-62,41
<i>Operaciones corrientes</i>	815.335,77	93,10	834.773,73	93,69	19.437,96	2,38
Inversiones reales	38.317,05	4,38	47.517,98	5,33	9.200,93	24,01
Transferencias de capital	15.000,00	1,71	5.000,00	0,56	-10.000,00	-66,67
<i>Operaciones de capital</i>	53.317,05	6,09	52.517,98	5,89	-799,07	-1,50
<i>Operaciones no financieras</i>	868.652,82	99,18	887.291,71	99,59	18.638,89	2,15
Activos financieros	7.131,03	0,81	3.683,19	0,41	-3.447,84	-48,35
Pasivos financieros	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
<i>Operaciones financieras</i>	7.141,03	0,82	3.693,19	0,41	-3.447,84	-48,28
TOTAL GASTOS	875.793,85	100,00	890.984,90	100,00	15.191,05	1,73

6.- GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 53) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 54) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 55) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 56) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 53

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

GISS

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.720	479.922,83		100,00	100,00
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.720	417.922,83	100,00	87,08	87,08
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	173	197.468,19	47,25	41,15	41,15
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	314	108.399,26	25,94	22,59	22,59
4483 Centro Informático Contable	80	5.472,16	1,31	1,14	1,14
4484 Seguridad e innovación	106	15.658,79	3,75	3,26	3,26
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	843	44.294,83	10,60	9,23	9,23
4486 Apoyo y gestión de recursos	204	46.629,60	11,16	9,72	9,72
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes.		62.000,00	100,00	12,92	12,92
49 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia					
4922 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado (C11.I02)		47.000,00	75,81	9,79	9,79
4933 Competencias digitales para el empleo (C19.I03)		15.000,00	24,19	3,13	3,13
TOTAL GASTOS	1.720	479.922,83			100,00

CUADRO 54

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

GISS

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7				
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.720	104.191,49	253.053,98			357.245,47	122.310,28		122.310,28	479.555,75	367,08	479.922,83
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.720	104.191,49	220.104,26			324.295,75	93.260,00		93.260,00	417.555,75	367,08	417.922,83
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	173	11.285,19	109.323,00			120.608,19	76.860,00		76.860,00	197.468,19		197.468,19
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	314	21.374,26	87.025,00			108.399,26				108.399,26		108.399,26
4483 Centro Informático Contable	80	5.472,16				5.472,16				5.472,16		5.472,16
4484 Seguridad e innovación	106	7.458,79	8.200,00			15.658,79				15.658,79		15.658,79
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	843	44.194,83	100,00			44.294,83				44.294,83		44.294,83
4486 Apoyo y gestión de recursos	204	14.406,26	15.456,26			29.862,52	16.400,00		16.400,00	46.262,52	367,08	46.629,60
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes. Plan 49 de Recuperación, Transformación y Resiliencia			32.949,72			32.949,72	29.050,28		29.050,28	62.000,00		62.000,00
Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado (C11.I02)			22.949,72			22.949,72	24.050,28		24.050,28	47.000,00		47.000,00
4933 Competencias digitales para el empleo (C19.I03)			10.000,00			10.000,00	5.000,00		5.000,00	15.000,00		15.000,00
TOTAL GASTOS	1.720	104.191,49	253.053,98			357.245,47	122.310,28		122.310,28	479.555,75	367,08	479.922,83

CUADRO 55

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

GISS

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	408.696,36	100,00	479.922,83	100,00	71.226,47	17,43
Gastos de personal	102.965,02	25,19	104.191,49	21,71	1.226,47	1,19
Gastos corrientes en bienes y servicios	220.104,26	53,86	253.053,98	52,73	32.949,72	14,97
Gastos financieros						
Transferencias corrientes						
<i>Operaciones corrientes</i>	323.069,28	79,05	357.245,47	74,44	34.176,19	10,58
Inversiones reales	85.260,00	20,86	122.310,28	25,49	37.050,28	43,46
Transferencias de capital						
<i>Operaciones de capital</i>	85.260,00	20,86	122.310,28	25,49	37.050,28	43,46
<i>Operaciones no financieras</i>	408.329,28	99,91	479.555,75	99,92	71.226,47	17,44
Activos financieros	367,08	0,09	367,08	0,08	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<i>Operaciones financieras</i>	367,08	0,09	367,08	0,08	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	408.696,36	100,00	479.922,83	100,00	71.226,47	17,43

CUADRO 56

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

GISS

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	102.965,02	25,19	104.191,49	21,71	1.226,47	1,19
Gastos corrientes en bienes y servicios	220.104,26	53,86	253.053,98	52,73	32.949,72	14,97
Gastos financieros						
Transferencias corrientes						
<i>Operaciones corrientes</i>	323.069,28	79,05	357.245,47	74,44	34.176,19	10,58
Inversiones reales	85.260,00	20,86	122.310,28	25,49	37.050,28	43,46
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<i>Operaciones de capital</i>	85.260,00	20,86	122.310,28	25,49	37.050,28	43,46
<i>Operaciones no financieras</i>	408.329,28	99,91	479.555,75	99,92	71.226,47	17,44
Activos financieros	367,08	0,09	367,08	0,08	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<i>Operaciones financieras</i>	367,08	0,09	367,08	0,08	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	408.696,36	100,00	479.922,83	100,00	71.226,47	17,43

CAPÍTULO VII

**PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS
CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y CENTROS MANCOMUNADOS**

1. INTRODUCCIÓN

Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social se regulan en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en el capítulo VI del Título I “Normas generales del sistema de la Seguridad Social”, y dentro del mismo en la Sección Segunda, en la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modificaba el anterior texto refundido desarrollando el marco jurídico de las mutuas, y en el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

El marco normativo de las mutuas ha estado sujeto a continuas modificaciones que han permitido definir y desarrollar las distintas actividades de colaboración. En este sentido, la citada Ley 35/2014, introdujo modificaciones sustanciales en su régimen jurídico, una de las más significativas fue el cambio en la denominación de lo que hasta la fecha eran las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social por la de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Esta Ley se dicta para dar cumplimiento al Programa Nacional de Reformas del Reino de España de 2013, que prevé una nueva regulación de las mutuas con el objetivo de modernizar el funcionamiento y gestión de estas entidades privadas, reforzando los niveles de transparencia y eficacia, y contribuyendo en mayor medida a la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social.

Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social se definen como asociaciones de empresarios, de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, cuyo objeto exclusivo es la colaboración en la gestión de la Seguridad Social y cuyo ámbito de actuación se extiende a todo el territorio nacional.

La colaboración en la gestión se desarrolla en relación con varias prestaciones. Así se pueden citar en la actualidad las siguientes: gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria derivada de las contingencias profesionales; realización de actividades de prevención de riesgos laborales de la Seguridad Social; gestión de la

prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes; gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural; gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y gestión de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Para llevar a cabo la referida colaboración gestionan cuotas del sistema que periódicamente les son transferidas por la Tesorería General de la Seguridad Social. Para el mismo objeto tienen adscritos bienes inmuebles de la Seguridad Social, que están inscritos a nombre de dicho Servicio Común, como titular del patrimonio único de la misma.

Igualmente, cuentan con un patrimonio histórico, afecto a dicho objeto, en el que se integran los recursos y bienes obtenidos en su anterior naturaleza de entidad aseguradora.

La Ley General de la Seguridad Social establece que para constituir una mutua colaboradora deberán concurrir un mínimo de 50 empresarios, quienes a su vez cuenten con un mínimo de 30.000 trabajadores y un volumen de cotización por contingencias profesionales no inferior a 20 millones de euros.

En los presupuestos para 2022 se incluye el agregado de mutuas colaboradoras que está formado por 19 mutuas y 2 centros mancomunados, Hospital Intermutual de Euskadi y Hospital Intermutual de Levante que se incluyeron en los mismos a partir del año 2005, en virtud de las resoluciones de la entonces Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social de 17 de Octubre y 19 de noviembre, de 2003, respectivamente, por las que se aprueban las adaptaciones de sus estatutos al Reglamento general de colaboración, recogiéndose en el artículo 30 de los mismos que sus anteproyectos de presupuestos se integrarán en el presupuesto de la Seguridad Social.

El presupuesto total de las mutuas correspondiente al agregado de las 19 mutuas y los 2 centros mancomunados que durante el año 2022 van a colaborar en la gestión de la Seguridad Social, asciende a 15.349.736 miles de euros, presentando una situación

de equilibrio en su doble vertiente de ingresos y gastos. De este importe corresponden:

- A ingresos corrientes 14.953.835 miles de euros, 8.104 miles de euros a ingresos de capital y 387.797 miles de euros a ingresos financieros.
- A gastos corrientes 14.009.216 miles de euros, 94.423 miles de euros a gastos de capital y 1.246.096 miles de euros a gastos financieros.

Los presupuestos de cada una de las mutuas presentan unas características diferenciadas, con respecto a los presupuestos de las entidades gestoras y servicios comunes del sistema de la Seguridad Social, entre las que se pueden resaltar las siguientes:

- Reaseguro obligatorio de parte de sus riesgos por incapacidad, muerte y supervivencia.
- Obligación de dotar reservas.
- Aportación al sostenimiento de servicios comunes.
- Limitación de los gastos de administración fijados por disposición legal específica.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social constituidas al amparo de lo establecido en el artículo 80 y siguientes del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, con el objeto de colaborar bajo la dirección, vigilancia y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en la gestión de la Seguridad Social, están sujetas a las normas que sobre su funcionamiento y régimen establece el reglamento sobre la colaboración en la gestión de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto número 1993/1995, de 7 de diciembre.

Dicha reglamentación pretende dotar a las mutuas de una mayor solvencia y capacidad económica - financiera abordando, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Adaptación de las dotaciones y materialización de las reservas.
- Adecuación de la cuantía de la fianza reglamentaria que garantiza su gestión.
- Regulación de la responsabilidad mancomunada de los asociados y los cauces para hacerla efectiva.
- Definición del concepto de gastos de administración, cuya cuantía máxima deberá subordinarse a los límites establecidos.
- Constitución en cada mutua de una comisión de control y seguimiento como órgano de representación institucional en el control y seguimiento de la gestión desarrollada con composición paritaria entre representantes de empresarios asociados y trabajadores protegidos.

Las mutuas colaboradoras están constituidas por asociaciones de empresarios que asumen una responsabilidad mancomunada y que poseen libertad plena para su adhesión y separación, careciendo de todo ánimo de lucro. Tienen a su cargo las prestaciones derivadas de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, la gestión de prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes a trabajadores por cuenta ajena y a trabajadores por cuenta propia, la gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, la gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos a ellas adheridos, así como la prevención de riesgos laborales, concretadas en: prestaciones económicas, asistencia sanitaria, servicios sociales y asistencia social.

A continuación se describe brevemente la población protegida por las mutuas, así como los medios personales y materiales que poseen; aspectos todos ellos que se consideran de interés desde el punto de vista presupuestario por la incidencia que tienen sobre la determinación de los planes económicos del subsector, tanto desde la vertiente de ingresos, como de gastos, puesto que unos y otros han servido de base para la cuantificación de los presupuestos para el año 2022.

2.1. Colectivo protegido

2.1.1. Contingencias profesionales

Se presentan seguidamente 2 cuadros con la evolución de la población protegida por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de las mutuas, según los datos de liquidación del año 2020, previsión de liquidación de 2021 y presupuestos para el año 2022. En el primer cuadro se presentan los trabajadores por cuenta ajena asociados y en el segundo cuadro se presentan los trabajadores por cuenta propia adheridos a las mutuas por contingencias profesionales. El colectivo protegido para el ejercicio 2022, asciende a 15.546.220 trabajadores por cuenta ajena asociados, correspondientes a 1.991.853 empresas asociadas a las mutuas y el colectivo de trabajadores por cuenta propia adheridos a 3.327.899 trabajadores, con incremento del conjunto de los colectivos del 4,8% sobre la liquidación de 2020 y del 2,7% en relación con la previsión de liquidación del 2021.

Dichas relaciones han sido elaboradas en base a los datos aportados por las mutuas en el documento, “EM-300: datos básicos” de las normas para la elaboración del proyecto de presupuesto. El colectivo protegido de trabajadores asociados por cuenta ajena contemplado en los presupuestos para el año 2022 supone un incremento del 5% sobre la cifra liquidada en 2020 y del 2,9% sobre la previsión de liquidación de 2021, en línea con la evolución que la afiliación ha experimentado y estimada hasta 31 de diciembre del año 2021.

El artículo 40.cuarto de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, introdujo la posibilidad de que los trabajadores por cuenta propia o autónomos pudieran mejorar de forma voluntaria el ámbito de la acción protectora que le dispensa dicho régimen, incorporando la correspondiente a las contingencias profesionales, siempre que tales trabajadores hayan optado por incluir también, dentro de dicho ámbito, la protección de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, llevándose a cabo por la misma entidad gestora o colaboradora con la que hayan formalizado la cobertura de la incapacidad temporal.

Dicha mejora se amplió a todos los trabajadores por cuenta propia o autónomos, cualquiera que sea el régimen especial de la Seguridad Social en el que se hallen encuadrados, con la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica. El Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia ó autónomos y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia, desarrolla reglamentariamente las previsiones señaladas anteriormente.

En virtud de dicha regulación las mutuas gestionan desde el 1 de enero de 2004 las prestaciones derivadas de contingencias profesionales a los trabajadores por cuenta propia o autónomos.

La Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, atribuyó a las mutuas colaboradoras la gestión de las funciones y servicios derivados de la prestación económica por cese de actividad de los trabajadores autónomos, así como el reconocimiento, suspensión, extinción, reanudación y pago de las prestaciones respecto a los trabajadores autónomos que tengan concertada la cobertura de las contingencias profesionales con las mismas.

Todas estas previsiones normativas han sido integradas en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

El Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, establece en su Disposición Transitoria primera, la obligación de los trabajadores autónomos de optar por una mutua colaboradora con la Seguridad Social para gestión de la prestación de Incapacidad Temporal, determinando una mayor acción protectora, que ahora se extiende de forma obligatoria a las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

Los trabajadores por cuenta propia adheridos previstos en el presupuesto de 2022 ascienden a 3.327.899 con aumento de 123.840 (3,9%) trabajadores respecto a la cifra liquidada en 2020 y de 57.265 (1,8%) sobre los previstos en la liquidación para 2021.

**EVOLUCIÓN DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS PROTEGIDOS POR
INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA POR CUENTA AJENA POR LAS
MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL**

Nº	DENOMINACIÓN	Liquidación 2020	Previsión de liquidación 2021	Presupuesto 2022
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1.191.423	1.203.617	1.245.030
2	MUTUALIA	358.890	360.724	367.614
3	ACTIVA MUTUA 2008	434.206	445.035	467.286
7	MUTUA MONTAÑESA	150.324	151.000	156.260
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.205.388	1.266.100	1.338.730
11	MAZ	526.466	531.281	538.150
15	UMIVALE	847.121	881.529	917.336
21	MUTUA NAVARRA	88.936	92.000	94.500
39	MUTUA INTERCOMARCAL	283.830	288.210	306.090
61	FREMAP	3.755.451	3.830.021	3.906.621
72	SOLIMAT	131.750	132.713	142.909
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	83.535	86.418	89.401
151	ASEPEYO	2.232.722	2.335.878	2.396.611
183	MUTUA BALEAR	220.706	228.000	235.000
267	UNION DE MUTUAS	281.657	277.108	296.000
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	148.833	149.904	152.366
274	IBERMUTUA	1.350.985	1.368.211	1.378.755
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	1.247.960	1.206.497	1.230.800
276	EGARSAT	263.399	278.093	286.761
T O T A L		14.803.582	15.112.339	15.546.220

**EVOLUCION DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA ADHERIDOS CON
MUTUAS POR CONTINGENCIAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y
ENFERMEDADES PROFESIONALES**

Nº	DENOMINACIÓN	Liquidación 2020	Previsión de liquidación 2021	Presupuesto 2022
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	250.303	250.689	252.227
2	MUTUALIA	51.010	51.060	51.110
3	ACTIVA MUTUA 2008	120.083	127.656	134.039
7	MUTUA MONTAÑESA	33.834	32.622	33.274
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	277.622	278.490	283.930
11	MAZ	125.678	124.530	124.569
15	UMIVALE	87.292	90.788	94.425
21	MUTUA NAVARRA	15.122	16.000	16.600
39	MUTUA INTERCOMARCAL	76.140	78.026	80.605
61	FREMAP	944.617	972.500	977.363
72	SOLIMAT	19.475	19.872	20.266
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	39.596	39.768	39.941
151	ASEPEYO	476.577	497.337	517.230
183	MUTUA BALEAR	51.360	52.000	53.000
267	UNION DE MUTUAS	65.494	67.456	68.000
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	15.375	14.940	16.780
274	IBERMUTUA	283.234	284.698	286.892
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	207.752	207.500	212.000
276	EGARSAT	63.495	64.702	65.648
T O T A L		3.204.059	3.270.634	3.327.899

A continuación se presenta la distribución del colectivo de trabajadores asociados y adheridos protegidos, agrupando las mutuas por intervalos en función del colectivo protegido para el año 2022.

Distribución del colectivo de trabajadores asociados y adheridos protegido por las mutuas por invalidez, muerte y supervivencia para el 2022, según su dimensión

INTERVALOS DE COLECTIVO PROTEGIDO	MUTUAS		COLECTIVO		MEDIA
	Nº	%	PERSONAS	%	
Más de 1.000.000	7	36,8	15.037.950	79,7	2.148.279
De 500.000 a 1.000.000	2	10,5	1.264.044	6,7	632.022
De 200.000 a 500.000	5	26,3	1.809.828	9,6	361.966
De 100.000 a 200.000	5	26,3	762.297	4,0	152.459
S U M A	19	100,0	18.874.119	100,0	

De la distribución anterior se observa que en 9 mutuas se concentra el 86,4% del colectivo y en 14 mutuas el 96%, alcanzando todas las mutuas existentes, según la estimación para el año 2022, el mínimo establecido legalmente de 30.000 trabajadores.

2.1.2 Contingencias comunes

Las mutuas gestionarán la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena pertenecientes al Régimen General, incluido el Sistema Especial Agrario, al Régimen Especial de Trabajadores del Mar y al Régimen Especial de la Minería del Carbón. El colectivo asociado a dicha prestación con las mutuas es de 11.720.762 trabajadores, 77,3% del colectivo de

15.158.022 trabajadores protegidos por incapacidad temporal en accidentes de trabajo, correspondientes a 1.567.713 empresas, 78,7% de las 1.991.853 empresas asociadas, a su vez, con la misma mutua en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, presentando un incremento sobre el colectivo asociado previsto en el presupuesto de 2021 de 288.069 trabajadores, equivalente al 2,5%.

También gestionarán el subsidio de incapacidad temporal de trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en el que se integran con efectos de 1 de enero de 2008 los trabajadores por cuenta propia agrarios, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio. Este colectivo adherido a las mutuas asciende a 3.320.828 trabajadores, 201.553 trabajadores más que los contemplados en el presupuesto de 2021, que representa un incremento del 6,5%.

En la página siguiente se presenta un cuadro con la evolución prevista en el presupuesto del año 2021 y en el presupuesto para el año 2022 de los trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias comunes y los adheridos por cuenta propia para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes con las mutuas.

**EVOLUCIÓN TRABAJADORES ASOCIADOS Y ADHERIDOS A LA GESTIÓN DE
LA INCAPACIDAD TEMPORAL CONTINGENCIAS COMUNES A LAS MUTUAS**

Nº	DENOMINACIÓN	Cuenta ajena		Cuenta propia	
		Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	974.804	962.804	240.561	254.423
2	MUTUALIA	184.150	184.361	49.300	51.315
3	ACTIVA MUTUA 2008	366.158	368.589	120.655	136.185
7	MUTUA MONTAÑESA	100.686	103.166	31.524	32.781
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.066.233	1.140.150	221.445	282.640
11	MAZ	392.867	389.875	117.289	122.820
15	UMIVALE	670.924	759.662	86.183	97.607
21	MUTUA NAVARRA	54.615	56.000	14.780	17.100
39	MUTUA INTERCOMARCAL	234.346	275.481	75.780	79.343
61	FREMAP	2.867.567	2.911.678	892.500	967.313
72	SOLIMAT	75.462	81.971	20.372	20.931
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	64.810	71.702	38.890	39.907
151	ASEPEYO	1.736.450	1.750.216	525.547	520.050
183	MUTUA BALEAR	177.000	172.000	52.900	53.500
267	UNION DE MUTUAS	230.000	245.500	64.500	67.500
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	62.902	60.274	15.120	16.915
274	IBERMUTUA	998.914	1.005.637	283.962	283.929
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	980.000	974.000	210.000	211.000
276	EGARSAT	194.805	207.696	57.967	65.569
T O T A L		11.432.693	11.720.762	3.119.275	3.320.828

2.2. Centros asistenciales que gestionan directamente.

Para poder realizar las funciones de colaboración, referente a la parte de asistencia sanitaria, recuperación y prevención, las mutuas gestionan un conjunto de centros, cuyo detalle, referido a los de carácter asistencial, que se prevé funcionarán durante el año 2022, se indica a continuación, al objeto de presentar mayor información para analizar su presupuesto y tener un conocimiento más exacto de la dimensión del subsector de mutuas dentro del total del Sistema de la Seguridad Social

Tipo de Centro	Número Total	
	Ambulatorios	Hospitales
Dispensarios, Consultorios y Ambulatorios	140	
Dispensarios, Consultorios y Ambulatorios con recuperación, rehabilitación y prevención		893
Centros quirúrgicos y hospitalización		22
Centros de recuperación y rehabilitación	6	
Otros Centros	110	
TOTAL CENTROS	1.149	22

Para llevar a cabo sus funciones asistenciales las mutuas poseen 22 centros hospitalarios, con la inclusión de los 2 hospitales en los que se encuentran ubicados los dos centros mancomunados de Euskadi y Levante.

La reestructuración producida en el subsector de mutuas, viene originando una disminución en el número de centros que pertenecían a las mutuas absorbidas, para adecuar su tamaño y especialización a la dimensión óptima para prestar su actividad asistencial en las zonas de cobertura, compensándose dicha disminución con un aumento de nuevos centros para mejorar la cobertura por la extensión de la gestión a la prestación de incapacidad temporal. El Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación

por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social establece los mecanismos necesarios para optimizar la utilización de los medios con los que las mutuas dispensan la prestación de asistencia sanitaria y para coordinar dicha utilización con la de los restantes recursos públicos, todo ello encaminado al objetivo de la mejor eficacia y racionalización en el uso de los recursos públicos gestionados por ellas.

La superficie total de estos centros es de 1.036.503 metros cuadrados, de los cuales 765.020 corresponden a locales en propiedad y 271.483 a locales en alquiler. Asimismo los ambulatorios ocupan 789.931 metros cuadrados y los hospitales 246.572, resultando una media de 687 y 11.208 metros cuadrados, respectivamente.

Además de la asistencia prestada directamente a través de estos centros, las mutuas y los centros mancomunados contratarán durante el año 2022 la prestación de servicios con otras entidades por valor de 329.302 miles de euros, una vez deducidas las transferencias inter-mutuas y centros por importe de 15.270 miles de euros. A su vez las mutuas y centros prestarán servicios a otras entidades por valor de 59.001 miles de euros, de los que 15.000 miles de euros corresponden a los servicios prestados entre las propias mutuas, 676 mil euros por otros servicios prestados a otras entidades del Sistema y 271 mil euros a servicios sanitarios prestados por centros mancomunados a mutuas.

2.3. Medios humanos

Las mutuas, para realizar las funciones que conlleva el desarrollo de su actividad, tales como las de gestión directa de prestaciones económicas, así como las de carácter asistencial, bien sanitarias o de prevención, recuperación y rehabilitación, además de las de administración, que son imprescindibles en toda entidad, emplearán durante el año 2022 a 23.006 personas, distribuidas en los correspondientes programas que integran la clasificación por áreas del presupuesto y que representan sobre los efectivos de personal previstos en el presupuesto para el año 2021, un descenso de 16 personas (0,1%), que viene motivado por las estrictas medidas adoptadas para la contención del gasto y su adecuación a las variaciones de los colectivos protegidos. El programa de Seguridad y salud en el trabajo, que desarrolla las funciones de

prevención, experimenta un descenso de 8 personas limitando los gastos al 0,7% de los ingresos por cuotas por contingencias profesionales establecido en la Resolución de 25 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se amplían, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las actividades preventivas de la Seguridad Social previstas en la Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2019, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, limitándose las actividades de prevención en las mutuas a las amparadas en la Ley General de la Seguridad Social.

En los programas de asistencia sanitaria y en el de dirección y servicios generales se produce un aumento de 41 y 177 personas respectivamente, y en los programas de prestaciones económicas un descenso de 226 personas en relación con las dotaciones previstas del presupuesto para el año 2021.

El desglose de personal figura en el cuadro que se presenta a continuación, habiéndose clasificado el personal en administrativo, sanitario, específico de seguridad e higiene y otro personal, considerando sus categorías dentro de cada área, presentando las siguientes relaciones, por los puestos de trabajo existentes:

- | | |
|---|-------|
| ▪ Porcentaje de Titulados Superiores (incluyendo médicos y técnicos de higiene) | 34,4% |
| | |
| ▪ Porcentaje de Titulados de Grado Medio (incluidos A.T.S.) | 28,1% |
| ▪ Porcentaje de personal sanitario | 55,0% |
| | |
| ▪ Porcentaje de personal administrativo | 42,1% |
| | |

- Relación de personal auxiliar sanitario por médico 1,8

El personal sanitario disminuye respecto al previsto en presupuesto para 2021 en 25 personas (0,2%), con descenso de 69 médicos y 15 ayudantes técnicos sanitarios e incremento de 23 auxiliares de clínica y 36 personas en personal profesional vario de carácter sanitario, situación que responde a las medidas adoptadas de mejor eficiencia y eficacia en la utilización de todos los medios existentes y gran austeridad en los gastos a realizar, así como al incremento observado en los colectivos protegidos.

El personal administrativo experimenta un incremento de 27 personas, con incremento de 1 persona en titulados de grado medio y de 40 personas en administrativos acompañado de un descenso de 6 personas en titulados superiores y de 8 personas en auxiliares, manteniéndose el número de subalternos, situación derivada principalmente de la política de racionalización de los servicios disponibles y una adecuada distribución de los efectivos entre los distintos programas en los que se desarrollan las actividades de las mutuas.

En el personal específico de seguridad y salud en el trabajo se produce un descenso de 5 personas, con limitación de las actividades de prevención a las amparadas en la Ley General de la Seguridad Social y de los gastos de este programa al 0,7% de los ingresos por cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 25 de septiembre de 2020 anteriormente citada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Las actividades del programa de seguridad y salud en el trabajo incluyen únicamente las actividades de prevención, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, establecidas en el Real Decreto, de 13 de julio anteriormente citado, dotándose con las 497 personas de carácter específico que figuran en el cuadro.

Finalmente se observa un descenso de 13 personas (7,5%) en otro personal.

Para el ejercicio del año 2022 se ha previsto un total de créditos en el capítulo primero “Gastos de Personal” incluidas cuotas de Seguridad Social y prestaciones sociales de 1.086.923 miles de euros, resultando para las 23.006 personas previstas en plantilla un coste medio por persona empleada y año de 47.245 euros.

EFECTIVOS DE PERSONAL DE LAS MUTUAS COLABORADORAS

Clasificación del Personal	Efectivos		Variación	
	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Personas	%
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Titulados Superiores	2.971	2.965	-6	-0,2
Titulados de Grado Medio	1.606	1.607	1	0,1
Administrativos	4.704	4.744	40	0,9
Auxiliares	284	276	-8	-2,8
Subalternos	100	100	0	0,0
TOTAL	9.665	9.692	27	0,3
PERSONAL SANITARIO				
Médicos	4.553	4.484	-69	-1,5
Ayudantes Técnicos Sanitarios	4.872	4.857	-15	-0,3
Auxiliares de Clínica	1.449	1.472	23	1,6
Personal profesional vario de carácter sanitario	1.808	1.844	36	2,0
TOTAL	12.682	12.657	-25	-0,2
PERSONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Técnicos	479	471	-8	-1,7
Especialistas	23	26	3	13,0
TOTAL	502	497	-5	-1,0
OTRO PERSONAL	173	160	-13	-7,5
TOTAL	23.022	23.006	-16	-0,1

3. INGRESOS

3.1. Cotizaciones

La estimación de las cuotas de las mutuas para el ejercicio del 2022, se ha realizado en función del colectivo asegurado, bases medias salariales, tipos de cotización aplicables y tarifas de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relativas a las contingencias de incapacidad temporal e invalidez, muerte y supervivencia, que establece la normativa vigente; tomando como referencia los datos ponderados de los últimos ejercicios liquidados, así como el grado de realización de los presupuestos en dichos años y la evolución de trabajadores protegidos contemplado para el año 2022, tanto de los trabajadores asociados como de los adheridos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Asimismo se han estimado las cotizaciones correspondientes por las prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes tanto en el Régimen General, en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar y en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, como en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. También se ha realizado la estimación de las cotizaciones correspondientes a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

En el cuadro que figura al final de este apartado, se presenta un resumen por capítulos de los ingresos del presupuesto total del agregado de mutuas y su comparación con el presupuestado para el año 2021.

Del total de ingresos previstos para el año 2022, los ingresos por cotizaciones sociales, representan el 96,3% del total presupuestado y el 98,9% del total de ingresos por operaciones corrientes, constituyendo por tanto la principal fuente de financiación de las mutuas.

Las cuotas presupuestadas para el año 2022 ascienden a 14.786.520 miles de euros, con un aumento de 1.625.870 miles de euros (12,4%), sobre las previstas recaudar en el presupuesto para el año 2021.

Las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ascienden a 9.175.340 miles de euros, y representan un incremento sobre las reflejadas en el presupuesto del año 2021 de 617.930 miles de euros (7,2%), que obedece a la evolución observada en los colectivos protegidos por esta contingencia así como en los datos de afiliación y del empleo.

Las cuotas por incapacidad temporal de contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, se han estimado en 5.245.450 miles de euros y representan un ascenso sobre las presupuestadas para el año 2021 de 966.120 miles de euros (22,6%) influenciado por la posibilidad de elevación de los coeficientes generales a aplicar sobre la cuota íntegra correspondiente a la aportación empresarial y de los trabajadores por contingencias comunes para aquellas mutuas que acrediten insuficiencia financiera del coeficiente general según se establece en la Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, debiendo contemplarse, a su vez, a efectos comparativos, la periodificación de las cuotas recaudadas durante el ejercicio 2021 al producirse la opción en el momento del vencimiento de los compromisos de asociación con la mutua, de periodicidad anual.

Las cuotas por cese de actividad de trabajadores autónomos se han estimado en 365.730 miles de euros, en función de la evolución del colectivo que tenga concertada la cobertura de las contingencias profesionales con las mutua colaboradoras con la Seguridad Social, que representa un aumento de 41.820 miles de euros (12,9%) sobre las presupuestadas para el año 2021.

3.1.1. Participación de las mutuas colaboradoras en el total de cuotas del Sistema

(En miles de euros)

AÑOS	Cuotas Mutuas	Cuotas Entidades Gestoras	Cuotas Total Sistema	% Part. Mutuas
1998 liquidación	3.925.751	47.401.428	51.327.179	7,65
1999 "	4.689.259	50.422.998	55.112.257	8,51
2000 "	5.508.979	55.030.048	60.539.027	9,10
2001 "	6.235.568	59.836.093	66.071.661	9,44
2002 "	6.842.153	63.986.950	70.829.103	9,66
2003 "	7.526.161	68.903.396	76.429.557	9,85
2004 "	8.277.220	73.322..865	81.600.085	10,14
2005 "	9.137.096	79.098.629	88.235.725	10,36
2006 "	10.181.206	85.609.798	95.791.004	10,63
2007 "	11.208.977	92.516.141	103.725.118	10,81
2008 "	11.556.032	97.154.282	108.710.314	10,63
2009 "	10.790.459	96.522.766	107.313.225	10,06
2010 "	10.551.041	95.920.883	106.471.924	9,91
2011 "	10.148.271	95.163.392	105.311.663	9,64
2012 "	9.361.175	91.698.014	101.059.189	9,26
2013 "	9.090.575	89.119.721	98.210.296	9,26
2014 "	9.469.178	89.729.300	99.198.478	9,55
2015 "	9.940.824	90.627.975	100.568.799	9,88
2016 "	10.556.007	93.083.774	103.639.781	10,19
2017 "	11.403.409	97.819.473	109.222.882	10,44
2018 "	12.222.847	102.846.535	115.069.382	10,62
2019 "	13.526.904	110.728.004	124.254.908	10,89
2020 "	12.994.301	106.957.952	119.952.253	10,83
2021 (previsión liquidación)	14.025.260	113.314.200	127.339.460	11,01
2022 (presupuesto)	14.786.520	121.558.205	136.344.725	10,84

En este cuadro se pone de manifiesto que la participación de las cuotas de las mutuas en el total de cuotas del sistema experimentó un crecimiento en el año 1998, alcanzando el 7,65%, con aumento de un 0,7% por la asunción de la cobertura de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena a partir de 1 de julio de 1996 y trabajadores por cuenta propia, a partir de 1 de enero de 1998 así como el aumento experimentado en el colectivo protegido de trabajadores por cuenta ajena por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y en 2004 por la incorporación de los trabajadores por cuenta propia adheridos por contingencias profesionales. En el presupuesto del año 2022 se contempla un nivel de participación del 10,84%, en línea con las razones indicadas por ampliación de cobertura a trabajadores por cuenta propia adheridos por contingencias profesionales y la protección por cese de actividad a los mismos, así como por la evolución de los colectivos.

3.1.2. Evolución de la recaudación por cuotas de las mutuas.

La siguiente serie muestra los crecimientos interanuales, así como los índices de variación en base al año 1998 de las cuotas recaudadas por las mutuas colaboradoras.

(En miles de euros)

AÑOS	Miles Euros	% Crecimiento Interanual	Índice de Variación
1998 "	3.925.751	17,36	100,00
1999 "	4.689.259	19,45	119,45
2000 "	5.508.979	17,48	140,33
2001 "	6.235.568	13,19	158,84
2002 "	6.842.153	9,73	174,29
2003 "	7.494.217	9,53	190,90
2004 "	8.277.220	10,45	210,84
2005 "	9.137.096	10,39	232,75
2006 "	10.181.206	11,43	259,34
2007 "	11.208.977	10,09	285,52
2008 "	11.556.032	3,1	294,36
2009 "	10.790.459	-6,62	274,86
2010 "	10.551.041	-2,22	268,76
2011 "	10.148.271	-3,82	258,51
2012 "	9.361.175	-7,76	238,46
2013 "	9.090.575	-2,89	231,56
2014 "	9.469.178	4,16	241,21
2015 "	9.940.824	4,98	253,22
2016 "	10.556.007	6,19	268,89
2017 "	11.403.409	8,03	290,48
2018 "	12.222.847	7,19	311,35
2019 "	13.526.904	10,67	344,57
2020 "	12.994.301	-3,94	331,00
2021 (previsión liquidación)	14.025.260	7,93	357,26
2022 (presupuesto)	14.786.520	5,43	376,65

3.2. Otros ingresos

Los restantes capítulos que integran el presupuesto de ingresos, tienen escasa importancia tanto absoluta como relativa.

La evolución de los distintos capítulos del presupuesto de ingresos a excepción del capítulo 1. "Cotizaciones Sociales", ya descrita, es la siguiente:

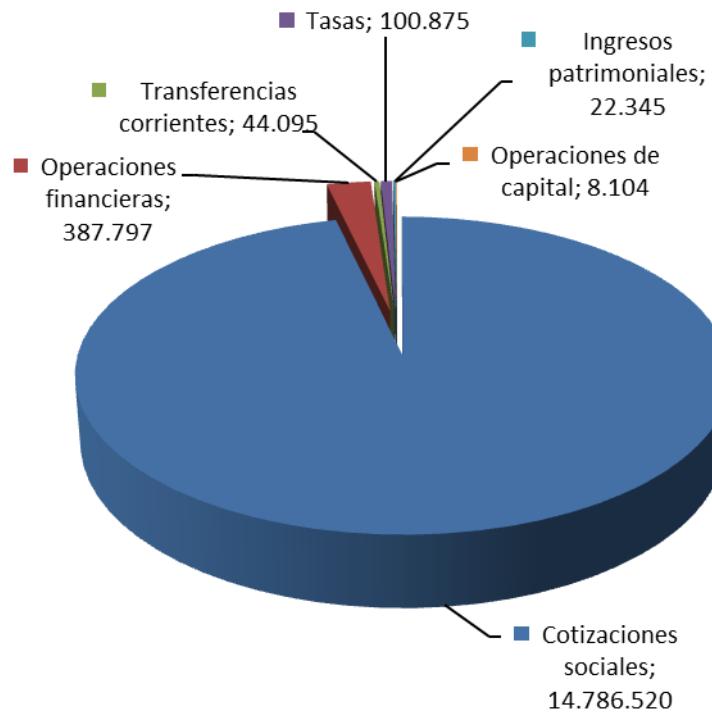
- Capítulo 3. "Tasas y otros ingresos"; se estiman en 100.875 miles de euros con un descenso de 14.323 miles de euros (12,4%) sobre el presupuesto para el año 2021, y su participación es del 0,7% sobre los ingresos totales. Los ingresos por servicios prestados entre mutuas y centros mancomunados ascienden a 15.270 miles de euros y los prestados a otras entidades del Sistema se estiman en 676 miles de euros. Los ingresos por servicios prestados por las mutuas y centros mancomunados al sector privado alcanzan la cifra de 39.573 miles de euros.
- Capítulo 4. "Transferencias corrientes"; Con una dotación de 44.095 miles de euros recoge transferencias realizadas por las mutuas participes a los centros mancomunados creados por las mismas, para financiar sus gastos corrientes por un importe de 38.947 miles de euros, 106 mil euros procedentes de transferencias entre las mutuas en virtud del convenio de colaboración de las mutuas integrantes de la extinta entidad Suma Intermutual aprobado el 15 de abril de 2015 y otras transferencias corrientes con una dotación de 528 mil euros. También se incluye una transferencia corriente de la Tesorería General de la Seguridad Social procedentes del Fondo de Contingencias Profesionales por importe de 100 mil euros que se destinan a incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales que solo refleja las dotaciones necesarias para atender posibles resoluciones judiciales y administrativas ya que la Disposición adicional centésima vigésima séptima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, suspende la aplicación del sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral, prevista en el Real

Decreto 231/2017, de 10 de marzo, para las cotizaciones que se generen durante el año 2021. Esta suspensión se extenderá hasta que el Gobierno proceda a la reforma del citado real decreto. Finalmente incluye una transferencia de la Tesorería General de la Seguridad Social para aplicaciones de la Reserva Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad por importe de 4.414 miles de euros. Su participación en el total del presupuesto de ingresos es del 0,3%.

- Capítulo 5. “Ingresos Patrimoniales”; con una estimación de 22.345 miles de euros que supone un descenso de 10.027 miles de euros sobre el importe estimado recaudar en el presupuesto para el año 2021 que representa un 31%, con un decrecimiento en los intereses de títulos valores de 10.003 (32%) miles de euros, de mil euros (0,9%) en intereses de anticipos y préstamos concedidos y de 62 mil euros (9,9%) en intereses de depósitos así como un aumento de 40 mil euros (11,2%) rentas de bienes inmuebles. La participación de los ingresos patrimoniales sobre los ingresos totales es del 0,1%.
- Capítulo 6. “Enajenación de inversiones reales”: Los ingresos previstos ascienden a 285 miles de euros, según las enajenaciones previstas en activos materiales.
- Capítulo 7. “Transferencias de capital”. Con una dotación de 7.819 miles de euros, refleja las transferencias de capital realizadas por la Tesorería General de la Seguridad Social a mutuas por las disposiciones del Fondo de Contingencias Profesionales por importe de 5.000 miles de euros, destinadas a la financiación de inversiones y las transferencias realizadas por las mutuas participes a los centros mancomunados por ellas creados para financiar sus operaciones de capital por importe de 982 miles de euros. Finalmente incluye una transferencia del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía por importe de 1.837 miles de euros, destinada a la financiación de inversiones incluidas en el Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado.
- Las operaciones financieras con una dotación de 387.797 miles de euros recogen, dentro del artículo 87.- Remanente de tesorería, los remanentes

destinados al Fondo de Contingencias Profesionales por importe de 12.137 miles de euros, los destinados al Fondo de Reserva de la Seguridad Social con un importe de 27 mil euros, los destinados a la Reserva Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad con una dotación de 1.668 miles de euros y los destinados a la Reserva de Asistencia Social con dotación de 11.355 miles de euros. Su finalidad está determinada por la necesidad de recoger presupuestariamente las transferencias que se realizan por las mutuas con los destinos indicados y con recursos procedentes de los excedentes del ejercicio anterior. El desglose de este artículo, lo constituyen, además de los remanentes de tesorería señalados, los remanentes de tesorería destinados a otros fines (aplicación 870.9), por importe de 44.112 miles de euros. El resto de los activos financieros, propiamente dichos, integrados por operaciones de enajenación de títulos por sus valores netos, entre enajenación y adquisición, con una previsión de 305.641 miles de euros, reintegro de préstamos al personal y devolución de depósitos y fianzas con una previsión de 12.857 miles de euros, presentando, estas rúbricas, un descenso de 601.914 miles de euros sobre la cifra prevista en el presupuesto para el año 2021.

Distribución de los ingresos de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social (En miles de euros)



CUADRO 57

PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:						
De empresas y trabajadores	13.160.650,00	91,51	14.786.520,00	96,33	1.625.870,00	12,35
Tasas, precios públicos y otros ingresos	115.198,40	0,80	100.875,01	0,66	-14.323,39	-12,43
Transferencias corrientes:	51.151,80	0,36	44.094,87	0,29	-7.056,93	-13,80
De otros organismos	655,31	0,00	528,03	0,00	-127,28	-19,42
De la Seguridad Social	50.496,49	0,35	43.566,84	0,28	-6.929,65	-13,72
Ingresos patrimoniales	32.371,62	0,23	22.344,95	0,15	-10.026,67	-30,97
<i>Operaciones corrientes</i>	13.359.371,82	92,89	14.953.834,83	97,42	1.594.463,01	11,94
Enajenación de inversiones reales	578,92	0,00	284,72	0,00	-294,20	-50,82
Transferencias de capital:	15.980,61	0,11	7.819,13	0,05	-8.161,48	-51,07
De otros organismos	0,00	0,00	1.837,10	0,01	1.837,10	
De la Seguridad Social	15.980,61	0,11	5.982,03	0,04	-9.998,58	-62,57
<i>Operaciones de capital</i>	16.559,53	0,12	8.103,85	0,05	-8.455,68	-51,06
<i>Operaciones no financieras</i>	13.375.931,35	93,01	14.961.938,68	97,47	1.586.007,33	11,86
Activos financieros	1.005.688,69	6,99	387.796,82	2,53	-617.891,87	-61,44
Remanentes de tesorería	85.277,53	0,59	69.299,32	0,45	-15.978,21	-18,74
Otros activos financieros	920.411,16	6,40	318.497,50	2,07	-601.913,66	-65,40
Pasivos financieros						
<i>Operaciones financieras</i>	1.005.688,69	6,99	387.796,82	2,53	-617.891,87	-61,44
TOTAL INGRESOS	14.381.620,04	100,00	15.349.735,50	100,00	968.115,46	6,73

4. GASTOS

El presupuesto agregado de gastos de las mutuas colaboradoras se presenta y analiza a continuación, desde un punto de vista funcional, según la clasificación por programas en que está estructurada la actividad de la Seguridad Social y en su versión económica referida a la clasificación de los gastos por su naturaleza, así como en su vertiente orgánica referida a las 19 mutuas y los 2 centros mancomunados que lo integran.

4.1. Vertiente por áreas de gasto

Las mutuas desarrollan su actividad de colaboración en las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y de la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia, integrada en las cuatro áreas en las que se estructura el presupuesto de la Seguridad Social en su clasificación por programas, describiéndose seguidamente el contenido y evolución de dichas áreas, concretadas en:

- Prestaciones económicas
- Asistencia sanitaria
- Servicios sociales
- Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes

Los medios humanos y financieros, figuran en el documento “Ficha resumen de áreas”, del tomo III: Agregado de mutuas.

En el cuadro que figura al final de este apartado, se presentan los gastos del agregado de mutuas, clasificados por áreas y capítulos destacando las rúbricas más significativas, comparando los gastos presupuestados para el año 2022 con los previstos en el presupuesto para el año 2021 y a su vez la composición interna de

dichos gastos en función del total presupuestado. En apartado separado se tratarán los medios humanos, dentro de los grupos y programas que integran las áreas.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	11.937.186,00	83,00	12.192.776,38	79,43	255.590,38	2,14
Gastos de personal	178.351,20	1,24	170.704,92	1,11	-7.646,28	-4,29
Gastos corrientes en bienes y servicios	85.679,31	0,60	83.099,32	0,54	-2.579,99	-3,01
- Contratos de asistencia sanitaria	17.267,70	0,12	16.986,72	0,11	-280,98	-1,63
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	68.411,61	0,48	66.112,60	0,43	-2.299,01	-3,36
Gastos financieros	30,60	0,00	15,60	0,00	-15,00	-49,02
Transferencias corrientes	11.670.245,74	81,15	11.936.132,97	77,76	265.887,23	2,28
- Prestaciones económicas	8.016.129,37	55,74	7.951.993,59	51,81	-64.135,78	-0,80
● Incapacidad temporal	6.777.400,26	47,13	7.304.090,00	47,58	526.689,74	7,77
◊ Contingencias comunes, AT y EP	6.766.380,26	47,05	7.304.090,00	47,58	537.709,74	7,95
◊ Procesos derivados del COVID-19	11.020,00	0,08	0,00	0,00	-11.020,00	-100,00
● Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cancer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado de lactante	431.378,50	3,00	476.500,00	3,10	45.121,50	10,46
● Por cese de actividad de trabajadores autonomos	712.796,51	4,96	75.140,00	0,49	-637.656,51	-89,46
◊ Prestaciones por cese de actividad trabajadores autónomos	191.236,51	1,33	75.140,00	0,49	-116.096,51	-60,71
◊ Prestaciones extraordinarias por cese de actividad COVID19	521.560,00	3,63	0,00	0,00	-521.560,00	-100,00
● Otras prestaciones económicas	94.532,00	0,66	96.241,49	0,63	1.709,49	1,81
● Farmacia	22,10	0,00	22,10	0,00	0,00	0,00
- Transferencias a la Seguridad Social	3.654.116,37	25,41	3.984.139,38	25,96	330.023,01	9,03
Operaciones corrientes	11.934.306,85	82,98	12.189.952,81	79,41	255.645,96	2,14
Inversiones reales	2.879,15	0,02	2.823,57	0,02	-55,58	-1,93
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	2.879,15	0,02	2.823,57	0,02	-55,58	-1,93
Operaciones no financieras	11.937.186,00	83,00	12.192.776,38	79,43	255.590,38	2,14
Activos financieros						
Pasivos financieros						
Operaciones financieras						
Asistencia sanitaria	1.413.345,84	9,83	1.433.700,22	9,34	20.354,38	1,44
Gastos de personal	588.072,08	4,09	599.350,02	3,90	11.277,94	1,92
Gastos corrientes en bienes y servicios	619.660,54	4,31	616.895,19	4,02	-2.765,35	-0,45
- Contratos de asistencia sanitaria	336.077,69	2,34	327.585,33	2,13	-8.492,36	-2,53
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	283.582,85	1,97	289.309,86	1,88	5.727,01	2,02
Gastos financieros	20,66	0,00	26,36	0,00	5,70	27,59
Transferencias corrientes	144.570,90	1,01	151.710,45	0,99	7.139,55	4,94
- Farmacia	37.422,02	0,26	38.049,52	0,25	627,50	1,68
- Otras transferencias corrientes	72.083,77	0,50	78.221,29	0,51	6.137,52	8,51
- Transferencias a la Seguridad Social	35.065,11	0,24	35.439,64	0,23	374,53	1,07
Operaciones corrientes	1.352.324,18	9,40	1.367.982,02	8,91	15.657,84	1,16
Inversiones reales	60.081,28	0,42	64.756,75	0,42	4.675,47	7,78
Transferencias de capital	940,38	0,01	961,45	0,01	21,07	2,24
Operaciones de capital	61.021,66	0,42	65.718,20	0,43	4.696,54	7,70
Operaciones no financieras	1.413.345,84	9,83	1.433.700,22	9,34	20.354,38	1,44
Activos financieros						
Pasivos financieros						
Operaciones financieras						

CUADRO 58

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Servicios sociales	34.018,10	0,24	33.070,81	0,22	-947,29	-2,78
Gastos de personal	24.514,56	0,17	24.017,77	0,16	-496,79	-2,03
Gastos corrientes en bienes y servicios	7.767,93	0,05	7.816,42	0,05	48,49	0,62
Gastos financieros	1,10	0,00	1,10	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes						
Operaciones corrientes	32.283,59	0,22	31.835,29	0,21	-448,30	-1,39
Inversiones reales	1.734,51	0,01	1.235,52	0,01	-498,99	-28,77
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	1.734,51	0,01	1.235,52	0,01	-498,99	-28,77
Operaciones no financieras	34.018,10	0,24	33.070,81	0,22	-947,29	-2,78
Activos financieros						
Pasivos financieros						
Operaciones financieras						
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	997.070,10	6,93	1.690.188,09	11,01	693.117,99	69,52
Gastos de personal	281.873,22	1,96	292.849,93	1,91	10.976,71	3,89
Gastos corrientes en bienes y servicios	115.689,76	0,80	120.986,61	0,79	5.296,85	4,58
Gastos financieros	1.859,19	0,01	2.410,31	0,02	551,12	29,64
Transferencias corrientes	15.158,37	0,11	3.198,89	0,02	-11.959,48	-78,90
Operaciones corrientes	414.580,54	2,88	419.445,74	2,73	4.865,20	1,17
Inversiones reales	13.248,80	0,09	10.793,38	0,07	-2.455,42	-18,53
Transferencias de capital	8.447,20	0,06	13.852,67	0,09	5.405,47	63,99
Operaciones de capital	21.696,00	0,15	24.646,05	0,16	2.950,05	13,60
Operaciones no financieras	436.276,54	3,03	444.091,79	2,89	7.815,25	1,79
Activos financieros	560.793,56	3,90	1.246.096,30	8,12	685.302,74	122,20
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	560.793,56	3,90	1.246.096,30	8,12	685.302,74	122,20
TOTAL GASTOS	14.381.620,04	100,00	15.349.735,50	100,00	968.115,46	6,73

4.1.1 Prestaciones económicas

En el cuadro de las páginas anteriores se observa que el área de prestaciones económicas experimenta un aumento del 2,1% y 255.590 miles de euros, con un grado de participación del 79,4% sobre el presupuesto total que supone una disminución del 3,6 puntos respecto al presupuesto del año 2021, debido a la bajada de un 4,1 puntos en la participación del programa de incapacidad temporal y otras prestaciones y una subida del 0,5 puntos en la participación del programa de capitales coste y otras compensaciones de accidentes de trabajo. Esta variación se debe principalmente a la evolución de las prestaciones económicas derivadas de la crisis sanitaria, cuyo impacto presupuestario se refleja con mayor intensidad en el presupuesto de 2021, y que no se contemplan para 2022. En la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal por contingencias comunes asumida por las mutuas a partir de 1 de julio de 1996, se observa un incremento de 577.633 miles de euros (10,1%), en la incapacidad temporal por contingencias profesionales se produce un descenso es de 39.923 miles de euros (3,9%) y no existe dotación destinada a la incapacidad temporal específica COVID-19. En conjunto las prestaciones de incapacidad temporal aumentan en 526.690 miles de euros, un 7,8% respecto a la cifra correspondiente al presupuesto del año 2021.

Las dotaciones para atender los subsidios por riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave experimentan un crecimiento de 45.122 miles de euros, 10,5% sobre las cifras contempladas en el presupuesto para el año 2021.

Las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos se minoran en 637.657 miles de euros (89,5%) respecto al presupuesto para el ejercicio 2021, ya que el impacto presupuestario de las partidas de cese de actividad específicamente asociadas al COVID-19 se prevé en su mayor parte en el presupuesto para 2021, no existiendo dotación en el presupuesto de 2022 para las prestaciones extraordinarias por cese de actividad por lo que al igual que en las prestaciones de incapacidad temporal, descienden en las cifras consignadas en los presupuestos 2022.

. El resto de prestaciones económicas aumentan 1.709 miles de euros (1,8%) sobre el importe previsto en el presupuesto de 2021. La farmacia mantiene la dotación de 22 mil euros. Las transferencias internas del sistema presentan un incremento del 9% ascendiendo en términos absolutos a 330.023 miles de euros.

Dentro de las transferencias corrientes existen dos grandes rúbricas perfectamente diferenciadas por su naturaleza, las “prestaciones económicas”, que constituyen transferencias directas a los beneficiarios como consecuencia de la cobertura de riesgos de accidentes de trabajo, de incapacidad temporal por contingencias comunes y cese de actividad de los trabajadores autónomos y las “transferencias a entidades del sistema” para contribuir al sostenimiento de los servicios comunes, la cobertura del reaseguro y la constitución de capitales coste.

El primer grupo comprende los conceptos siguientes:

El concepto de incapacidad temporal, que por su cuantía representa el 59,9% del área de prestaciones económicas y del 91,9% de las prestaciones directas a los beneficiarios, experimenta un incremento sobre el importe previsto en el presupuesto del año 2021 del 7,8% y de 526.690 miles de euros en términos absolutos. La dotación para la incapacidad temporal por contingencias comunes sube 577.633 miles de euros, 10,1% mientras que la correspondiente a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales experimenta un descenso de 39.923 miles de euros que representa el 3,9%. No se contempla dotación destinada a la incapacidad temporal derivada de procesos COVID-19.

Las mutuas gestionan a partir del año 2007 los subsidios por riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, habiéndose previsto una dotación de 317.800 miles de euros para el presupuesto del 2022, con disminución de 622 miles de euros respecto al presupuesto para el año 2021. En el presupuesto para el año 2022 figura una dotación de 158.700 miles de euros para atender los subsidios por el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave que estableció la disposición final vigésima primera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, que presenta un incremento de 45.744 miles de euros (40,5%) sobre el importe previsto en el presupuesto para el año 2021.

Otras prestaciones económicas tienen un grado de participación del 0,6% y se cifran en 96.241 miles de euros, correspondiendo 56.135 miles de euros a indemnizaciones a tanto alzado, 21.864 miles de euros a indemnizaciones por baremo, 71 mil euros a auxilios por defunción, 16.250 miles de euros a prestaciones sociales, 217 mil euros a otras prestaciones y entregas únicas reglamentarias, 1.704 miles de euros a otras prestaciones e indemnizaciones y 22 mil euros a farmacia, con un aumento de 4.816 miles de euros en indemnizaciones a tanto alzado, de 3.363 miles de euros en indemnizaciones por baremos, de 12 mil euros en auxilios por defunción, de 99 mil euros en otras prestaciones y entregas únicas reglamentarias y decremento de 425 miles de euros en otras prestaciones e indemnizaciones. La dotación para el gasto en farmacia es de 22 mil euros manteniendo el mismo importe que el presupuestado para el año 2021. Todo ello motivado por la evolución en los colectivos protegidos, así como de la afiliación y del empleo. Las prestaciones sociales experimentan un descenso de 6.155 miles de euros. El incremento total es de 1.709 miles de euros para el conjunto de estas prestaciones.

Dentro de las prestaciones económicas se incluye una dotación de 75.140 miles de euros destinada a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos gestionada por las mutuas según lo establecido en la Ley General de la Seguridad Social, que representa un descenso de 637.657 miles de euros (89,5%) sobre el importe presupuestado para 2021, debido, fundamentalmente a que el impacto presupuestario de las partidas de cese de actividad específicamente asociadas al COVID-19 se prevé en su mayor parte para el presupuesto 2021 no contemplándose dotación presupuestaria en el presupuesto de 2022 para las prestaciones extraordinarias derivadas del COVID.

En cuanto al segundo grupo, es decir las transferencias realizadas a entidades por importe de 3.984.139 miles de euros, se analizan seguidamente los conceptos que las integran:

- **Aportación para el sostenimiento de los servicios comunes.** Los créditos de este concepto para el año 2022, se han cifrado en 1.265.192 miles de euros, con un incremento de 84.164 miles de euros en términos absolutos y

porcentualmente del 7,1%, sobre el presupuesto del 2021, que viene determinado por la evolución esperada en la recaudación de cuotas de accidentes de trabajo. Su importe es el resultante de aplicar el coeficiente del 16% a las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, una vez deducido el 28%, establecido como reaseguro obligatorio de las cuotas de invalidez, muerte y supervivencia, según la normativa vigente.

- **Capitales–coste por incapacidad permanente y por muerte**, por las transferencias que deben efectuar las mutuas colaboradoras a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los efectos de constituir una renta correspondiente a las pensiones causadas, toda vez que la obligación cuando se produzca el hecho causante de las mismas se transfiere al Instituto Nacional de la Seguridad Social. Su cuantía asciende a 1.436.066 miles de euros, resultante de las tablas de mortalidad y supervivencia, determinadas en el Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre y en la Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre, con incremento de 145.569 miles de euros (11,3%) sobre el presupuesto del año 2021.
- **Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo**, constituido por la obligación que tienen las mutuas de reasegurar con la Tesorería General de la Seguridad Social el 28% de los riesgos asumidos de las prestaciones periódicas por incapacidad, muerte y supervivencia. La cifra del crédito previsto para el año 2022 es de 1.281.681 miles de euros, con un aumento absoluto de 100.090 miles de euros y relativo del 8,5% sobre el presupuesto correspondiente al año 2021, en línea con la evolución de las cotizaciones; el crédito presupuestado representa el 28,3% de la recaudación prevista por cuotas de invalidez, muerte y supervivencia, superando por tanto el porcentaje obligatorio del 28% y el 0,3% restante para cubrir el exceso de pérdidas asegurado por las mutuas con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los créditos correspondientes a los tres conceptos anteriores por importe de 3.982.939 miles de euros, constituyen transferencias internas entre entidades del Sistema y por tanto son eliminables en el presupuesto consolidado del Sistema de la

Seguridad Social, al representar un gasto en el presupuesto de las mutuas y un ingreso en el presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En los presupuestos para 2022 se incluye una transferencia a centros mancomunados para financiar sus actividades por importe de 1.200 miles de euros, que también es eliminable en el presupuesto consolidado del Sistema de la Seguridad Social.

Los gastos de gestión asociados al área de prestaciones económicas, ascienden a 253.820 miles de euros, distribuidos en 170.705 miles de euros para gastos de personal, 83.099 miles de euros en gastos corrientes en bienes y servicios y 16 mil euros en gastos financieros, destinados en su mayoría al control y vigilancia de la incapacidad temporal por contingencias comunes, así como a la gestión y administración de las prestaciones por contingencias profesionales. Las inversiones previstas para 2022 ascienden a 2.824 miles de euros con un descenso de 56 mil euros sobre los 2.879 miles de euros previstos en el presupuesto del año 2021.

Excepcionalmente en el presupuesto para 2022 figura una dotación de 390 miles de euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores, de los cuales 49 mil euros corresponden a gastos de personal y 341 miles de euros a gastos corrientes en bienes y servicios.

4.1.2. Asistencia sanitaria

El área de asistencia sanitaria presenta un crecimiento de 20.354 miles de euros, que representa un 1,4%, consecuencia de la evolución prevista del colectivo protegido y del aprovechamiento eficiente de todos los medios y recursos disponibles en el Sistema con incidencia directa en la dispensación de esta prestación y en el control y seguimiento de las nuevas funciones asumidas por gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y propia cuando por el carácter no exclusivo de su afección no puedan ser imputados al programa en el que se integra la citada prestación. Su grado de participación sobre el total presupuesto es del 9,3%.

La estructura y composición de las rúbricas que integran el área de asistencia sanitaria y su comparación con el presupuesto del año 2021, es la siguiente:

(En miles de euros)

	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022	
	Importe	%	Importe	%
Asistencia Sanitaria con medios propios	871.676	61,7	888.686	62,0
Asistencia Sanitaria con medios ajenos	336.078	23,8	327.585	22,8
Farmacia	37.422	2,6	38.050	2,7
Transferencias a Centros Mancomunados	36.005	2,5	36.401	2,5
Otras Transferencias	72.084	5,1	78.221	5,5
Inversiones reales	60.081	4,3	64.757	4,5
TOTAL ASISTENCIA SANITARIA	1.413.346	100,0	1.433.700	100,0

De los datos anteriores se desprende que se incrementa el grado de participación de la asistencia sanitaria con medios propios un 0,3 puntos con incremento en valor absoluto de 17.011 miles de euros y el descenso del 1 punto del grado de participación de la prestada con medios ajenos que supone una bajada, en términos absolutos de 8.492 miles de euros. El incremento en los gastos de asistencia sanitaria viene determinada, principalmente, por la evolución de los colectivos protegidos y las medidas adoptadas encaminadas a realizar un estricto control del gasto acompañado de una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los medios y recursos existentes.

La farmacia con una dotación de 38.050 miles de euros, incrementa su grado de participación en un 0,1 puntos con un incremento en valor absoluto de 628 mil euros, correspondiendo 5.809 miles de euros al contenido de los botiquines nuevos facilitados a las empresas y reposición del contenido de los botiquines existentes en

las mismas con un descenso de 62 mil euros y 32.241 miles de euros a farmacia (recetas médicas), con un incremento de 689 miles de euros (2,2%).

Las transferencias a centros mancomunados tiene una dotación de 36.401 miles de euros destinados a la financiación de las actividades realizadas por los centros mancomunados constituidos por las mutuas que supone un incremento de 396 mil euros respecto a la cifra prevista en el presupuesto para el año 2021.

Las inversiones reales con una dotación de 64.757 miles de euros se incrementan 4.675 miles de euros en términos absolutos y el 7,8% en términos relativos, respecto al gasto previsto en el presupuesto para el año 2020.

La rúbrica de otras transferencias dotada con 78.221 miles de euros, integrada por las prótesis y vehículos para personas con discapacidad, con 13.524 y 2.171 miles de euros, respectivamente, las entregas por desplazamientos a accidentados con 56.767 miles de euros, entrega de botiquines nuevos, sin su contenido, al imputarse el mismo a la rúbrica de farmacia, por importe de 3.763 miles de euros y 1.966 miles de euros destinados a otras prestaciones e indemnizaciones, presentan un crecimiento global para todas ellas de 6.138 mil euros (8,5%) respecto al presupuestos para el 2021.

Excepcionalmente en el presupuesto para 2022 figura una dotación de 1.349 miles de euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores, de los cuales 298 mil euros corresponden a gastos de personal y 1.051 miles de euros a gastos corrientes en bienes y servicios.

Los conceptos que integran la rúbrica de asistencia sanitaria con medios ajenos y su comparación el presupuesto del año 2021, presentan el siguiente detalle:

(En miles de euros)

	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022	
	Importe	%	Importe	%
Contratos con el Estado	65	0	4	0
Contratos con CC.AA.	10.450	3,1	14.452	4,4
Contratos con entidades privadas	311.837	92,8	298.303	91,1
Contratos con entes territoriales e internacionales	608	0,2	520	0,2
Contratos con Entidades del Sistema	13.117	3,9	14.307	4,4
TOTAL ASISTENCIA SANITARIA	336.078	100,0	327.585	100,1

Observándose un incremento de 4.001 miles de euros en asistencia sanitaria prestada por comunidades autónomas por los servicios sanitarios asumidos por las mismas, aumentando su participación 1,3 puntos, los contratos con entidades del sistema aumentan 1.190 miles de euros respecto al presupuesto de 2021, y se integran por los contratos inter-mutuas y con centros mancomunados y los contratos con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria; los contratos con entidades privadas disminuyen en 13.534 miles de euros, (4,3%), bajando su participación un 1,7 puntos porcentuales.

4.1.3 Servicios sociales

El área de servicios sociales en el ejercicio del 2022 disminuye 947 mil euros respecto a las cifras del presupuesto para el año 2021, con limitación de sus gastos al 0,7% de las cuotas de contingencias profesionales establecida en la Resolución de 25 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se amplían, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las actividades preventivas de la Seguridad Social previstas en la Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2019, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por la que se regulan las

actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. La participación de estos gastos sobre el presupuesto total de las mutuas representa únicamente el 0,2%. Las operaciones corrientes disminuyen 448 mil euros (1,4%), con disminución de 497 mil euros (2%) en gastos de personal y aumento de 48 mil euros (0,6%) en otros gastos de funcionamiento. Con carácter excepcional figura una dotación de 6 mil euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores correspondientes a gastos de personal.

Este área se desarrolla en las mutuas en un solo programa: 34.36 – Seguridad y salud en el trabajo, programa que en el ejercicio 2006 experimentó una transformación fundamental por la aplicación del Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, segregando las actividades del servicio de prevención ajeno e incluyendo las actividades de prevención, limitadas en el ejercicio 2022, a las amparadas en la Ley de la Seguridad Social y definidas por el Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por la que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Las operaciones de capital, integradas únicamente por las inversiones reales, presentan una dotación de 1.236 miles de euros, experimentando un descenso de 499 mil euros, respecto al presupuesto para el año 2021.

4.1.4. Tesorería e informática y otros servicios funcionales comunes

En esta área se integran una serie de actividades polivalentes que aunque no sean imputables a las funciones anteriores, repercuten directamente en la eficacia de la gestión de las mismas, destacando dentro de estas actividades las de dirección, coordinación y apoyo, inspección, política de personal, suministros y mantenimiento y administración del patrimonio.

Los gastos del área de tesorería e informática y otros servicios funcionales comunes, que en las mutuas se desarrolla en los programas de administración del patrimonio y dirección y servicios generales, presentan un incremento del 69,5% y 693.118 miles de euros en términos absolutos. Los gastos de personal experimentan un incremento de 10.977 miles de euros, que representa el 3,9% (excepcionalmente figura una dotación

de 174 mil euros para obligaciones de ejercicios anteriores); los otros gastos de funcionamiento aumentan 5.848 miles de euros, que representa el 5%. Las transferencias experimentan un descenso de 6.554 miles de euros en términos absolutos que representa el 27,8%.

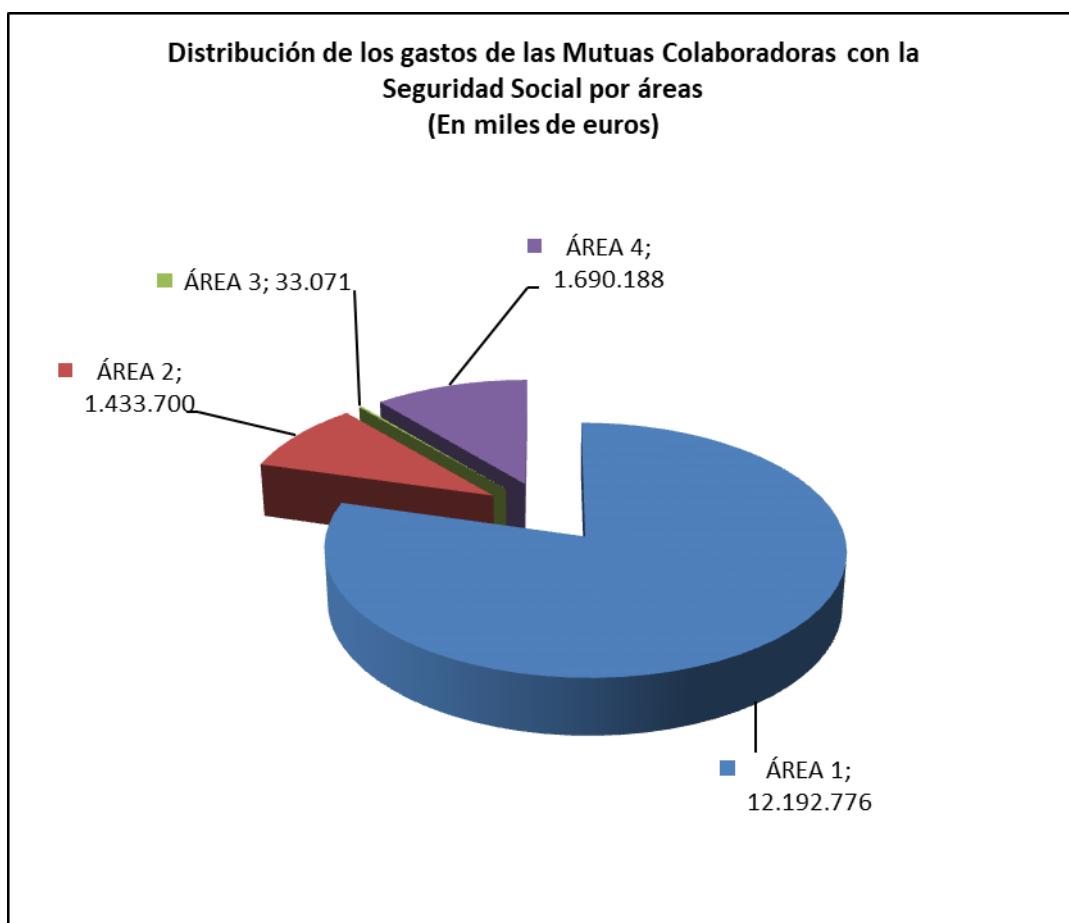
Las dotaciones para transferencias corrientes se reducen en 11.959 miles de euros (78,9%), motivado fundamentalmente por la bajada en las dotaciones destinadas a incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral ya que la Disposición adicional centésima vigésima séptima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, suspende la aplicación del sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral, prevista en el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, para las cotizaciones que se generen durante el año 2021. Esta suspensión se extenderá hasta que el Gobierno proceda a la reforma del citado real decreto, estimándose únicamente las dotaciones necesarias para atender posibles resoluciones administrativas y judiciales.

En este área se incluyen transferencias corrientes por importe de 3.199 miles de euros, de los que 667 mil euros son para atender los gastos de asistencia de los miembros de las comisiones de Control y Seguimiento y de Prestaciones Especiales, 2.307 miles de euros que son transferencias destinadas a la financiación de los gastos corrientes de los centros mancomunados creados por las mutuas, 106 mil euros destinados a mutuas en virtud del convenio de colaboración de las mutuas integrantes de la extinta entidad Suma Intermutual aprobado el 15 de abril de 2015, transferencias a empresas por importe de 100 miles de euros, destinados a incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales, 18 mil euros para convenios para programas de formación y prácticas no laborales y académicas y 1 mil euros para otras ayudas a familias e instituciones.

Las inversiones reales presentan una dotación de 10.793 miles de euros, con descenso de 2.455 miles de euros que representa el 18,5% sobre el presupuesto de 2021.

Las transferencias de capital por importe de 13.853 miles de euros presentan un aumento de 5.405 miles de euros (64%) y están destinadas a dotar el Fondo de Contingencias Profesionales, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y la Reserva Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad por 12.137, 27 y 1.668 miles de euros respectivamente y a la financiación de operaciones de capital de los centros mancomunados por 21 mil euros.

En este área destacan las dotaciones del capítulo 8.- Activos financieros por importe de 1.246.096 miles de euros, destinados a la constitución de préstamos fuera del sector público y a la constitución de depósitos y fianzas por importe de 15.187 miles de euros y a la adquisición de activos financieros por importe de 1.230.909 miles de euros.



4.1.5. Clasificación por programas

Como se ha indicado en el apartado 4.1, referido a la descripción de las áreas, en el documento “Ficha resumen de grupos y programas”, del tomo III.- Agregado de mutuas, figuran las actividades propias de cada grupo y programa, los medios humanos, materiales y financieros asignados a los mismos, y en el programa correspondiente los objetivos previstos y los indicadores de medios y resultados para la cuantificación de dichos objetivos, desarrollándose en el capítulo III de la presente memoria, las memorias descriptivas de los grupos y programas a nivel del Sistema de la Seguridad Social.

En los cuadros siguientes se presenta la distribución funcional por grupos de programas y programas, figurando en el primero una síntesis de los medios humanos y dotaciones asignadas, así como su grado de participación del programa dentro de su grupo y de ambos respecto al área y total presupuesto. En el cuadro segundo se presenta la distribución de grupos y programas por capítulos económicos según la naturaleza del gasto.

El grupo 11 – Gestión de prestaciones económicas contributivas, que agrupa los programas: 1102 – Incapacidad temporal y otras prestaciones; 1105 – Capitales coste y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo, participa en el total presupuesto con un 79,4%. No obstante, cabe señalar que al programa 1105, le corresponde el 26%, con un importe de 3.995.287 miles de euros, de dicho importe, 3.984.139 miles de euros corresponden a las transferencias internas entre entidades, constituyendo un gasto real para las mutuas y un ingreso para la Tesorería General y para los centros mancomunados, y por tanto eliminables en el presupuesto consolidado del sistema. Al grupo se han asignado 3.781 personas, con un descenso de 226 personas de las cuales 221 corresponden al programa 1102 y 5 personas al programa 1105, debido estas variaciones a las necesidades de reasignación de personal destinado específicamente a las funciones desarrolladas en otros programas, como consecuencia de la extensión del ámbito de colaboración de las mutuas a la gestión de las prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y trabajadores por cuenta propia, figurando

en este grupo y programas el personal que está dedicado exclusivamente al área de prestaciones económicas.

Con carácter excepcional figura una dotación de 390 miles de euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores de los cuales 49 mil euros corresponden a gastos de personal y 341 miles de euros a gastos corrientes en bienes y servicios.

El grupo 21 – Atención primaria de salud, que comprende el programa 2122 – Medicina ambulatoria de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, participa sobre el total presupuesto en un 6,3% y el 67% del área. Se le han asignado 9.776 personas con un aumento de 59 sobre las estimadas en presupuesto del año 2021, motivado principalmente por la redistribución de los colectivos existentes, así como por las medidas adoptadas tendentes a un estricto control del gasto y a una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos y medios ya existentes.

Excepcionalmente en el presupuesto para 2022 aparece una dotación de 1.263 miles de euros destinada a obligaciones de ejercicios anteriores correspondientes a gastos de personal (212 mil euros) y a gastos corrientes en bienes y servicios (1.051 miles de euros).

El Grupo 22 – Atención especializada, con el programa 2224 – Medicina hospitalaria de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, participa sobre el total presupuesto en un 3,1% y en el 33% del área. Se le han asignado 3.215 personas, con un descenso de 18 sobre el presupuesto del año 2021, motivado por reasignación de personal destinado exclusivamente a este programa y por las variaciones previstas en los colectivos protegidos.

En el presupuesto para 2022 figura de manera excepcional una dotación de 86 mil euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores dentro de los gastos de personal.

El Grupo 34 – Otros servicios sociales, incluye el programa 3436 – Seguridad y salud en el trabajo, cuya participación sobre el total presupuesto, se sitúa en el 0,2%. Con una dotación de 33.071 miles de euros y con unos medios humanos de 481 personas

con descenso de 8 personas sobre el presupuesto para del año 2021. Como ya se ha indicado al tratar el área, este grupo de programas y programa incluye las actividades de prevención, limitadas en el ejercicio 2022, a las amparadas en la Ley de la Seguridad Social y definidas por el Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por la que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad. Presenta unas dotaciones en operaciones corrientes para el ejercicio 2022 de 31.835 miles de euros y 1.236 miles de euros en inversiones, limitadas la totalidad de dotaciones al 0,7% de los ingresos derivados de las cuotas por contingencias profesionales según se establece Resolución de 25 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se amplían, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las actividades preventivas de la Seguridad Social previstas en la Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2019.

El Grupo 43 – Gestión del patrimonio, con un único programa 4364 – Administración del patrimonio, participa en el total presupuesto en un 8,1% y en un 73,7% en el total del área. Su dotación de 1.244.741 miles de euros, se destina a transferencias de fondos a la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 13.832 miles de euros, destinados a dotar el Fondo de Contingencias Profesionales por 12.137 miles de euros, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social por 27 mil euros y a la Reserva Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad por 1.668 miles de euros. Para la adquisición de activos financieros se destinará un importe de 1.230.909 miles de euros, con objeto de que los excedentes de recursos no permanezcan ociosos, haciendo compatible su rentabilidad, con la disponibilidad que cabe exigirles para atender sus fines últimos. Resultando por tanto un programa de apoyo de administración del patrimonio, principalmente para garantizar la rentabilidad de la cartera de valores. No tiene asignados medios humanos ya que sus funciones, al no constituir un área determinada, se ejercen por el personal de administración incluido en el programa de dirección y servicios generales.

El Grupo 45 – Administración, servicios generales y otros servicios funcionales comunes, en las mutuas se desarrolla en un único programa 45.91 – Dirección y servicios generales, participa sobre el total presupuesto en un 2,9% y en el área en un porcentaje del 26,4%. Se han asignado a este grupo 5.753 personas con un incremento de 177 personas respecto al presupuesto del año 2021, motivado por la necesidad de una reordenación del personal dentro del subsector de mutuas.

También aparecen en este grupo de programas, con carácter excepcional una dotación de 174 miles de euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores, correspondientes a gastos de personal.

En cuanto al segundo cuadro de este apartado, de distribución de efectivos de personal y dotaciones por categorías económicas, su descripción referida a la naturaleza del gasto, se tratará en el siguiente apartado, vertiente económica.

CUADRO 59

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTEs EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	3.781	12.192.776,38		100,00	79,43
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	3.781	12.192.776,38	100,00	100,00	79,43
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	3.610	8.197.489,46	67,23	67,23	53,40
1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de A.T.	171	3.995.286,92	32,77	32,77	26,03
2 Asistencia sanitaria	12.991	1.433.700,22		100,00	9,34
21 Atención primaria de salud	9.776	960.656,95	100,00	67,01	6,26
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	9.776	960.656,95	100,00	67,01	6,26
22 Atención especializada	3.215	473.043,27	100,00	32,99	3,08
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	3.215	473.043,27	100,00	32,99	3,08
3 Servicios sociales	481	33.070,81		100,00	0,22
34 Otros servicios sociales	481	33.070,81	100,00	100,00	0,22
3436 Seguridad y salud en el trabajo	481	33.070,81	100,00	100,00	0,22
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	5.753	1.690.188,09		100,00	11,01
43 Gestión del patrimonio		1.244.740,97	100,00	73,65	8,11
4364 Administración del patrimonio		1.244.740,97	100,00	73,65	8,11
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	5.753	445.447,12	100,00	26,35	2,90
4591 Dirección y servicios generales	5.753	445.447,12	100,00	26,35	2,90
TOTAL GASTOS	23.006	15.349.735,50			100,00

CUADRO 60

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022

AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS	
1 Prestaciones económicas	3.781	170.704,92	83.099,32	15,60	11.936.132,97	12.189.952,81	2.823,57		2.823,57	12.192.776,38		12.192.776,38
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	3.781	170.704,92	83.099,32	15,60	11.936.132,97	12.189.952,81	2.823,57		2.823,57	12.192.776,38		12.192.776,38
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	3.610	161.687,10	79.913,48	2,10	7.953.193,59	8.194.796,27	2.693,19		2.693,19	8.197.489,46		8.197.489,46
1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de A.T.	171	9.017,82	3.185,84	13,50	3.982.939,38	3.995.156,54	130,38		130,38	3.995.286,92		3.995.286,92
2 Asistencia sanitaria	12.991	599.350,02	616.895,19	26,36	151.710,45	1.367.982,02	64.756,75	961,45	65.718,20	1.433.700,22		1.433.700,22
21 Atención primaria de salud	9.776	445.514,18	358.606,41	15,20	107.940,36	912.076,15	48.481,95	98,85	48.580,80	960.656,95		960.656,95
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	9.776	445.514,18	358.606,41	15,20	107.940,36	912.076,15	48.481,95	98,85	48.580,80	960.656,95		960.656,95
22 Atención especializada	3.215	153.835,84	258.288,78	11,16	43.770,09	455.905,87	16.274,80	862,60	17.137,40	473.043,27		473.043,27
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	3.215	153.835,84	258.288,78	11,16	43.770,09	455.905,87	16.274,80	862,60	17.137,40	473.043,27		473.043,27
3 Servicios sociales	481	24.017,77	7.816,42	1,10		31.835,29	1.235,52		1.235,52	33.070,81		33.070,81
34 Otros servicios sociales	481	24.017,77	7.816,42	1,10		31.835,29	1.235,52		1.235,52	33.070,81		33.070,81
3436 Seguridad y salud en el trabajo	481	24.017,77	7.816,42	1,10		31.835,29	1.235,52		1.235,52	33.070,81		33.070,81
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	5.753	292.849,93	120.986,61	2.410,31	3.198,89	419.445,74	10.793,38	13.852,67	24.646,05	444.091,79	1.246.096,30	1.690.188,09
43 Gestión del patrimonio									13.832,09	13.832,09	13.832,09	1.230.908,88
4364 Administración del patrimonio									13.832,09	13.832,09	13.832,09	1.230.908,88
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	5.753	292.849,93	120.986,61	2.410,31	3.198,89	419.445,74	10.793,38	20,58	10.813,96	430.259,70	15.187,42	445.447,12
4591 Dirección y servicios generales	5.753	292.849,93	120.986,61	2.410,31	3.198,89	419.445,74	10.793,38	20,58	10.813,96	430.259,70	15.187,42	445.447,12
TOTAL GASTOS	23.006	1.086.922,64	828.797,54	2.453,37	12.091.042,31	14.009.215,86	79.609,22	14.814,12	94.423,34	14.103.639,20	1.246.096,30	15.349.735,50

4.2 Vertiente económica

Para el análisis de la versión económica referida a la clasificación de los gastos por naturaleza del presupuesto agregado de las mutuas colaboradoras, se incluye un cuadro al final de este apartado, donde se comparan los gastos según la clasificación por capítulos económicos del 2022 con los del presupuesto para el año 2021.

a) Gastos de personal

El capítulo 1. Gastos de personal se incrementan el 1,3% en el año 2022, en relación al presupuesto del año 2021. La estimación de este crédito está influenciada por el descenso de 226 personas en el área 1 de prestaciones económicas y de 8 personas en el programa de seguridad y salud en el trabajo así como el incremento de 41 personas en el área 2 de asistencia sanitaria y de 177 personas en el programa de dirección y servicios generales. Los gastos de este capítulo representan el 7,1% del presupuesto total asignado a las mutuas.

En este capítulo de gastos, excepcionalmente existe una dotación de 526 miles de euros destinados a atender obligaciones de ejercicios anteriores.

b) Gastos corrientes en bienes y servicios.

El capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios, mantiene la misma dotación que la del presupuesto para el 2021. Participa en un 5,4% sobre la totalidad del presupuesto del subsector de mutuas.

En este capítulo de gastos, excepcionalmente existe una dotación de 1.393 miles de euros destinados a atender obligaciones de ejercicios anteriores.

c) Gastos financieros.

La importancia de este capítulo en el total del presupuesto es escasa, al representar únicamente el 0,02% del mismo, aumentando su dotación en 542 miles de euros respecto al presupuesto del año 2021.

d) Transferencias corrientes.

La dotación de este capítulo experimenta un incremento del 2,2% y 261.067 miles de euros, respecto al presupuestos para el año 2021, debido al aumento de 330.389 miles de euros (9%) de las transferencias internas, ya comentado en la vertiente funcional y de 526.690 miles de euros (7,8%) en incapacidad temporal, con un incremento de 577.633 (10,1%) en la derivada de contingencias comunes y al descenso de 39.923 miles de euros (3,9%) en la correspondiente a contingencias profesionales. No se contempla dotación para las prestaciones de incapacidad temporal derivadas de procesos COVID-19, cuyo impacto presupuestario se refleja con mayor intensidad en el presupuesto de 2021. Este incremento es debido a la evolución del colectivo protegido con una estimación de 15.546.220 trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias profesionales, de 3.327.899 trabajadores por cuenta propia adheridos a las mutuas por las mismas contingencias, con aumento conjunto de 951.289 trabajadores (5,3%) respecto al presupuesto de 2021, de 11.720.762 trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias comunes a las mutuas y de 3.320.828 trabajadores por cuenta propia adheridos por las mismas contingencias con incremento del 2,5% y del 6,5% respectivamente en relación con el presupuesto para el año 2021.

Las prestaciones por riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y el subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave presentan una dotación de 476.500 miles de euros con un incremento de 45.122 miles de euros (10,5%) respecto al presupuesto del año 2021. Se incluye la dotación de 158.700 miles de euros para el subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave que estableció la disposición final vigésima primera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

Las prestaciones por cese de actividad de trabajadores autónomos tienen una dotación de 75.140 miles de euros con un descenso de 637.657 miles de euros (89,5%) respecto al presupuesto de 2021 motivado por la mayor incidencia en este ejercicio de la prestación extraordinaria por cese de actividad derivada del COVID-

19. En el presupuesto para 2022 no se contempla dotación para la prestación extraordinaria por cese de actividad derivada del COVID-19.

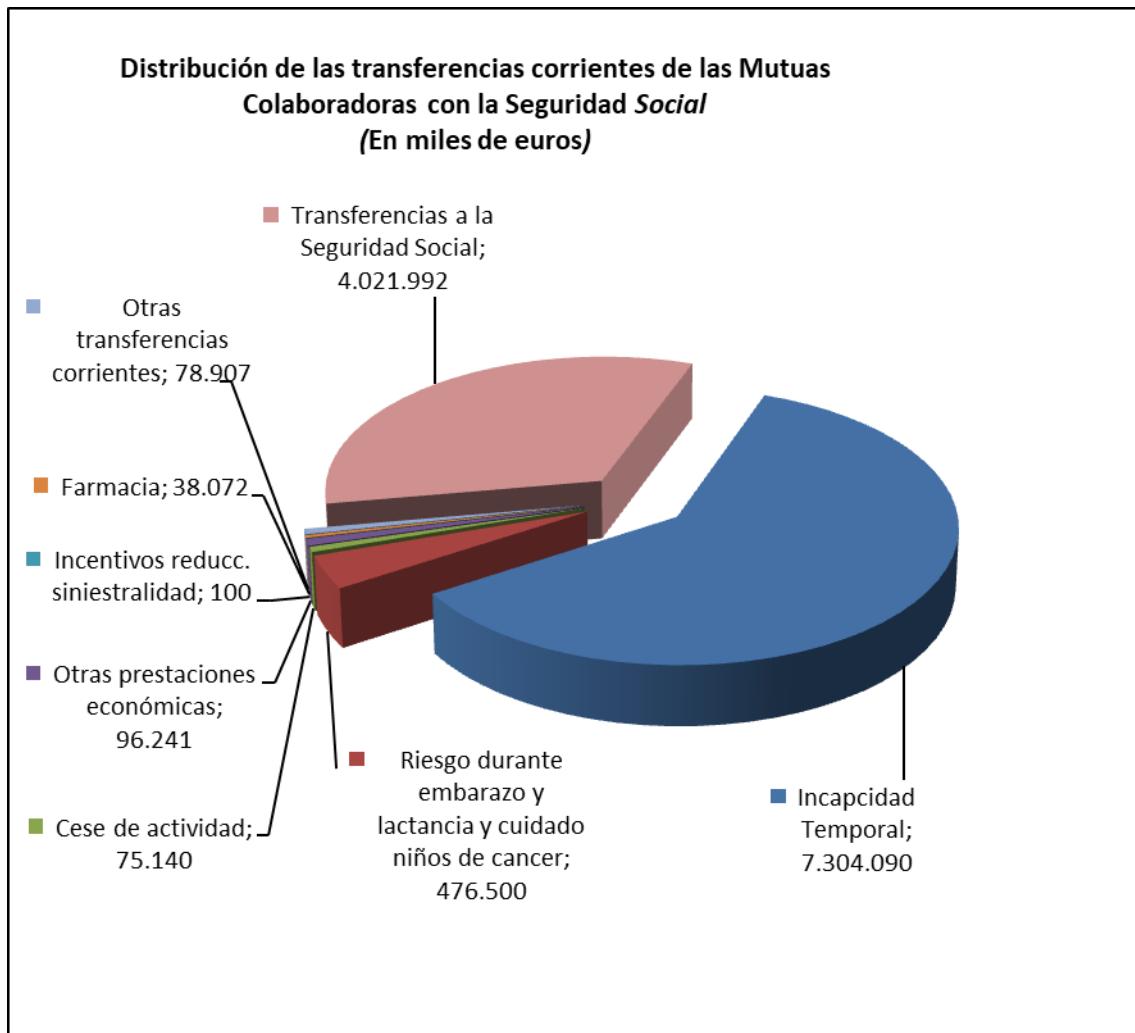
Las otras prestaciones económicas no periódicas aumentan en 1.709 miles de euros (1,8%) respecto a las cifras del presupuesto para el 2021, con disminución en las prestaciones sociales de 6.155 miles de euros (27,5%). Las indemnizaciones a tanto alzado se incrementan en 4.816 miles de euros (9,4%). Las indemnizaciones por baremo aumentan 3.363 miles de euros (18,2%). En otras prestaciones e indemnizaciones se observa un incremento de 397 miles de euros (2,5%). Las dotaciones para farmacia presentan un incremento de 628 mil euros que representa el 1,7%, con un incremento de 689 miles de euros (2,2%) en recetas médicas y descenso de 62 mil euros (1%) en botiquines de empresa.

Las transferencias corrientes destinadas a empresas para incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales presentan una dotación de 100 miles de euros con un descenso de 11.910 miles de euros (99,2%) debido a que la Disposición adicional centésima vigésima séptima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, suspende la aplicación del sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral, prevista en el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, para las cotizaciones que se generen durante el año 2021. Esta suspensión se extenderá hasta que el Gobierno proceda a la reforma del citado real decreto, estimándose para el presupuesto de 2022 únicamente las dotaciones necesarias para atender posibles resoluciones administrativas y judiciales.

Otras transferencias corrientes, presentan una dotación de 78.907 miles de euros con crecimiento en términos absolutos de 6.096 miles de euros (8,4%) respecto al presupuesto de 2021.

El apartado de transferencias a la Seguridad Social incluye las transferencias de las mutuas a la Tesorería General de la Seguridad Social por la aportación al sostenimiento de los servicios comunes, los capitales coste constituidos y las

cuotas de reaseguro con una dotación conjunta para todas ellas de 3.982.939 miles de euros, y las transferencias realizadas entre las mutuas y los centros mancomunados para financiación de sus actividades con un importe de 39.053 miles de euros.



e) Inversiones reales.

Los créditos para inversiones en el presupuesto del año 2022, ascienden a la cantidad de 79.609 miles de euros, que representa un incremento 1.665 miles de euros, un 2%, respecto al importe contemplado en el presupuesto del año 2021,

dentro de la cifra total se incluyen inversiones por importe de 1.837 miles de euros financiadas por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía por estar incluidas en el Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado, con estas dotaciones se pretende atender las necesidades que tienen planteadas las mutuas de creación de nuevos centros y adaptación de los ya existentes, para desarrollar sus funciones, presentando según el tipo de inversión el siguiente detalle:

	Miles de euros
Inversiones nuevas en centros sanitarios y sociales	29.425
Inversiones de reposición en centros sanitarios y sociales	36.567
Inversiones nuevas en oficinas.....	7.979
Inversiones de reposición en oficinas	5.638
<hr/>	
TOTAL INVERSIONES REALES.....	79.609

f) Transferencias de capital.

Con una dotación para el ejercicio 2022 de 14.814 miles de euros, supone un incremento de 5.427 miles de euros (57,8%) sobre el presupuesto de 2021, recoge las transferencias de las mutuas a la Tesorería General de la Seguridad Social con destino al Fondo de Contingencias Profesionales por 12.137 miles de euros, al Fondo de Reserva de la Seguridad Social por 27 mil euros y 1.668 miles de euros destinados a la reserva Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad. También se consignan 982 miles de euros destinados a los centros mancomunados para financiar sus inversiones, realizadas por las mutuas participes en ellos.

g) Activos financieros.

El crédito consignado para activos financieros en el presupuesto para el año 2022, asciende a 1.246.096 miles de euros, con un incremento sobre el presupuesto del año 2021 de 685.303 miles de euros en términos absolutos.

Del total del capítulo, 1.230.909 miles de euros que representan el 98,8 % de la inversión en activos financieros, se destinan a la adquisición de títulos del sector público de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de colaboración. Los 15.187 miles de euros restantes, que representan el 1,2% del total del capítulo, se destinan 9.086 miles de euros a la concesión de préstamos fuera del sector público, destinados al personal a corto plazo por importe de 4.440 miles de euros, destinados al personal a largo plazo por importe de 4.636 miles de euros y a otros préstamos con una dotación de 10 mil euros y a la constitución de depósitos y fianzas por importe de 6.102 miles de euros. Con las materializaciones descritas en adquisición de títulos se tratará de acomodar los activos financieros que garantizan las reservas de las mutuas a las condiciones de seguridad e inmediata liquidez y, a su vez, garantizar su rentabilidad.



CUADRO 61

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2022
AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS**

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Variación 2022/2021	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	1.072.811,06	7,46	1.086.922,64	7,08	14.111,58	1,32
Gastos corrientes en bienes y servicios	828.797,54	5,76	828.797,54	5,40	0,00	0,00
- Contratos de asistencia sanitaria	353.345,39	2,46	344.572,05	2,24	-8.773,34	-2,48
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	475.452,15	3,31	484.225,49	3,15	8.773,34	1,85
Gastos financieros	1.911,55	0,01	2.453,37	0,02	541,82	28,34
Transferencias corrientes	11.829.975,01	82,26	12.091.042,31	78,77	261.067,30	2,21
- Incapacidad temporal	6.777.400,26	47,13	7.304.090,00	47,58	526.689,74	7,77
● Contingencias comunes, AT y EP	6.766.380,26	47,05	7.304.090,00	47,58	537.709,74	7,95
● Procesos derivados del COVID-19	11.020,00	0,08	0,00	0,00	-11.020,00	-100,00
- Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cancer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado de lactante	431.378,50	3,00	476.500,00	3,10	45.121,50	10,46
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	712.796,51	4,96	75.140,00	0,49	-637.656,51	-89,46
● Prestaciones por cese de actividad trabajadores autónomos	191.236,51	1,33	75.140,00	0,49	-116.096,51	-60,71
● Prestaciones extraordinarias por cese de actividad COVID19	521.560,00	3,63	0,00	0,00	-521.560,00	-100,00
- Otras prestaciones económicas	94.532,00	0,66	96.241,49	0,63	1.709,49	1,81
- Incentivos a la reducc. siniestralidad laboral y act. preven.	12.010,00	0,08	100,00	0,00	-11.910,00	-99,17
- Farmacia	37.444,12	0,26	38.071,62	0,25	627,50	1,68
- Otras transferencias corrientes	72.810,76	0,51	78.907,08	0,51	6.096,32	8,37
- Transferencias a la Seguridad Social	3.691.602,86	25,67	4.021.992,12	26,20	330.389,26	8,95
Operaciones corrientes	13.733.495,16	95,49	14.009.215,86	91,27	275.720,70	2,01
Inversiones reales	77.943,74	0,54	79.609,22	0,52	1.665,48	2,14
Transferencias de capital	9.387,58	0,07	14.814,12	0,10	5.426,54	57,81
Operaciones de capital	87.331,32	0,61	94.423,34	0,62	7.092,02	8,12
Operaciones no financieras	13.820.826,48	96,10	14.103.639,20	91,88	282.812,72	2,05
Activos financieros	560.793,56	3,90	1.246.096,30	8,12	685.302,74	122,20
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	560.793,56	3,90	1.246.096,30	8,12	685.302,74	122,20
TOTAL GASTOS	14.381.620,04	100,00	15.349.735,50	100,00	968.115,46	6,73

4.3. Vertiente orgánica

En el cuadro que aparece en las páginas siguientes se incluye la distribución de los gastos e ingresos de las 19 mutuas y los 2 centros mancomunados que integran los presupuestos agregados del subsector para el 2022, que resulta equilibrado por importe de 15.349.736 miles de euros para las dos agrupaciones citadas de ingresos y gastos.

En la primera página del cuadro figuran los gastos de las 19 mutuas y los 2 centros mancomunados, clasificados a su vez en operaciones corrientes y de capital por importe de 14.009.216 miles de euros y 94.423 miles de euros, respectivamente, así como el total de operaciones no financieras por importe de 14.103.639 miles de euros y las operaciones financieras por importe de 1.246.097 miles de euros. En la segunda se reflejan los ingresos, con unos ingresos corrientes de 14.953.835 miles de euros, ingresos de capital por importe de 8.104 miles de euros, operaciones no financieras por importe de 14.961.939 miles de euros y operaciones financieras por importe de 387.797 miles de euros.

AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2022	
MUTUAS Y CENTROS	OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
MUTUAS						
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1.091.003,59	5.439,64	1.096.443,23	94.010,19	1.190.453,42	
MUTUALIA	380.739,41	6.891,61	387.631,02	42.974,70	430.605,72	
ACTIVA MUTUA 2008	382.708,95	2.379,63	385.088,58	25.969,97	411.058,55	
MUTUA MONTAÑESA	145.066,04	1.150,33	146.216,37	17.133,13	163.349,50	
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.225.124,92	6.082,80	1.231.207,72	97.533,38	1.328.741,10	
MAZ	488.463,13	3.993,20	492.456,33	45.584,23	538.040,56	
UMIVALE	698.445,10	3.435,97	701.881,07	104.092,51	805.973,58	
MUTUA NAVARRA	95.847,14	954,43	96.801,57	7.137,24	103.938,81	
MUTUA INTERCOMARCAL	335.094,15	304,26	335.398,41	24.038,55	359.436,96	
FREMAP	3.506.877,76	12.911,77	3.519.789,53	335.660,28	3.855.449,81	
SOLIMAT	118.191,96	1.368,00	119.559,96	5.533,59	125.093,55	
MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	84.223,27	606,54	84.829,81	2.062,07	86.891,88	
A.S.E.P.E.Y.O.	2.120.527,44	19.714,27	2.140.241,71	194.203,93	2.334.445,64	
MUTUA BALEAR	252.004,79	1.003,20	253.007,99	13.092,34	266.100,33	
UNION DE MUTUAS	265.148,66	4.592,34	269.741,00	22.774,24	292.515,24	
MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	93.802,60	163,61	93.966,21	10.510,41	104.476,62	
IBERMUTUA	1.251.688,49	12.026,25	1.263.714,74	96.045,72	1.359.760,46	
FRATERNIDAD-MUPRESPA	1.158.593,93	7.248,42	1.165.842,35	80.035,87	1.245.878,22	
EGARSAT	276.717,63	2.972,04	279.689,67	21.634,55	301.324,22	
CENTROS						
HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI, CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS COLABORADORAS	9.176,50	153,08	9.329,58	4.986,10	14.315,68	
HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE, CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS COLABORADORAS	29.770,40	1.031,95	30.802,35	1.083,30	31.885,65	
TOTAL GENERAL	14.009.215,86	94.423,34	14.103.639,20	1.246.096,30	15.349.735,50	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2022	
MUTUAS Y CENTROS	OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL AGREGADOS
MUTUAS						
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1.181.570,67	673,50	1.182.244,17	8.209,25	1.190.453,42	
MUTUALIA	388.625,44		388.625,44	41.980,28	430.605,72	
ACTIVA MUTUA 2008	406.126,33	29,00	406.155,33	4.903,22	411.058,55	
MUTUA MONTAÑESA	156.486,11	259,50	156.745,61	6.603,89	163.349,50	
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.291.982,69	243,60	1.292.226,29	36.514,81	1.328.741,10	
MAZ	519.282,10	1.210,00	520.492,10	17.548,46	538.040,56	
UMIVALE	785.467,32	3,40	785.470,72	20.502,86	805.973,58	
MUTUA NAVARRA	101.260,67		101.260,67	2.678,14	103.938,81	
MUTUA INTERCOMARCAL	308.058,24		308.058,24	51.378,72	359.436,96	
FREMAP	3.753.273,84	75,00	3.753.348,84	102.100,97	3.855.449,81	
SOLIMAT	119.657,56	191,00	119.848,56	5.244,99	125.093,55	
MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	83.700,50	640,00	84.340,50	2.551,38	86.891,88	
A.S.E.P.E.Y.O.	2.304.159,69	176,32	2.304.336,01	30.109,63	2.334.445,64	
MUTUA BALEAR	258.296,91		258.296,91	7.803,42	266.100,33	
UNION DE MUTUAS	286.431,35	580,00	287.011,35	5.503,89	292.515,24	
MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	102.613,95		102.613,95	1.862,67	104.476,62	
IBERMUTUA	1.344.746,11		1.344.746,11	15.014,35	1.359.760,46	
FRATERNIDAD-MUPRESPA	1.228.887,27	3.040,50	1.231.927,77	13.950,45	1.245.878,22	
EGARSAT	293.030,78		293.030,78	8.293,44	301.324,22	
CENTROS						
HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI, CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS COLABORADORAS	9.353,60	150,08	9.503,68	4.812,00	14.315,68	
HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE, CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS COLABORADORAS	30.823,70	831,95	31.655,65	230,00	31.885,65	
TOTAL GENERAL	14.953.834,83	8.103,85	14.961.938,68	387.796,82	15.349.735,50	

(Importes en miles de euros)

CAPÍTULO VIII

ANEXOS

ANEXO 1

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
EN TERMINOS DE PROGRAMAS DE ESTADO**

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN TÉRMINOS DE PROGRAMAS DEL ESTADO

EJERCICIO 2022

(Consolidado a nivel de Sistema de la Seguridad Social)

miles de euros

Programas	Nº Personas	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo VIII	Capítulo IX	Total
211M.- Pensiones contributivas de la Seguridad Social	3.648	151.346,86	90,00		142.939.051,98					143.090.488,84
212M.- Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	3	236,03			2.772.119,97					2.772.356,00
211N.- Pensiones de Clases Pasivas										
212O.- Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	323	10.836,73	5,00		7.064.178,27					7.075.020,00
219M.- Gestión de las prestaciones económicas de Seguridad Social	6.501	266.285,00	106.615,26	160,00	2.010,00	28.410,95		3.000,00		406.481,21
221A.- Ingreso Mínimo Vital y Prestaciones Familiares	1.671	62.041,33	6.000,00		4.367.886,11					4.435.927,44
221M.- Subsidios incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social	5.043	214.227,42	82.144,22	15,60	14.897.943,41	2.823,57				15.197.154,22
224M.- Prestaciones económicas por cese de actividad					75.140,00					75.140,00
231C.- Servicios Sociales Seguridad Social a personas con discapacidad	516	21.559,64	11.290,30	50,00	12.341,35	845,00		1,50		46.087,79
231D.- Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas mayores	41	2.275,05	108.160,09	50,00	4.470,95	110,00	3.000,00	0,30		118.066,39
231E.- Otros servicios sociales de la Seguridad Social	644	31.947,77	14.396,42	3,10	150,00	2.475,72				48.973,01
231I.- Autonomía personal y atención a la dependencia	1.396	59.256,79	36.649,94	50,00	2.801.977,70	4.100,00		1,50		2.902.035,93
239M.- Gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social	292	15.319,64	10.788,88	100,00	20.020,00	1.070,00		1.055,55		48.354,07
29KB.- C11.I02 Proyectos tructores de digitalización de la Administración			22.949,72			24.050,28				47.000,00
29SC.- C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Gestión y Administración										
291M.- Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración	20.978	1.056.714,50	504.279,86	36.195,66	36.211,51	164.271,36		1.250.596,96	10,00	3.048.279,85
31RC.- C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias						18.500,00				18.500,00
311M.- Dirección y Servicios Generales de Sanidad	248	11.956,34	4.488,11	45,00	73,02	1.472,13		337,43		18.372,03
312B.- Atención primaria de salud. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	408	30.800,52	7.721,65	5,83	37.700,16	3.940,21		18,28		80.186,65
312C.- Atención especializada de salud. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	1.645	108.742,26	62.428,46	15,01	9.092,25	30.196,26		91,75		210.565,99
312D.- Medicina marítima	421	16.950,00	10.432,77	3,00	9.468,00	1.500,00				38.353,77
312F.- Atención primaria de salud de las Mutuas colaboradoras e ISM	9.792	446.214,18	349.669,06	15,20	102.129,48	48.491,95				946.519,87
312G.- Atención especializada salud de las Mutuas colaboradoras e ISM	3.215	153.835,84	254.274,83	11,16	14.346,33	16.284,80				438.752,96
322I.- Enseñanzas especiales	48	2.591,77	150,59							2.742,36
TOTAL PRESUPUESTO	56.833	2.663.137,67	1.592.535,16	36.719,56	175.166.310,49	348.542,23	3.000,00	1.255.103,27	10,00	181.065.358,38

ANEXO 2

**RELACIÓN DE ENTIDADES QUE INTEGRAN LOS
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL
EJERCICIO 2022**

**RELACIÓN DE ENTIDADES QUE INTEGRAN LOS
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2022**

ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES

- INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
- INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
- INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y SUS CENTROS
MANCOMUNADOS**

Número de Mutua	Denominación
001	MUTUAL MIDAT CYCLOPS
002	MUTUALIA
003	ACTIVA MUTUA 2008
007	MUTUA MONTAÑESA
010	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT
011	MAZ
015	UMIVALE
021	MUTUA NAVARRA
039	MUTUA INTERCORMARCAL

Número de Mutua	Denominación
061	FREMAP
072	SOLIMAT
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y CEUTA
151	ASEPEYO
183	MUTUA BALEAR
267	UNIÓN DE MUTUAS
272	MAC - MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS
274	IBERMUTUA
275	FRATERNIDAD- MUPRESPA
276	EGARSAT
291	HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI – MCSS Nº 291
292	HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE – MCSS Nº 292

ANEXO 3

**RELACIÓN DE LIBROS QUE CONFORMAN
LOS PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
PARA EL EJERCICIO 2022**

RELACIÓN DE LIBROS QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2022

SERIE ROJA.- PRESUPUESTO DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACIÓN Y MEMORIA DE OBJETIVOS

TOMO	DENOMINACIÓN
I	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
II	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
III	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
IV	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
V	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
VI	GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
VII	MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

SERIE VERDE.- DETALLE DE INGRESOS Y GASTOS

TOMO	DENOMINACIÓN
I	AGREGADO DEL SISTEMA
II	AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES
III	AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
IV	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
V	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
VI	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
VII	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
VIII	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
IX	GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
X	MCSS (DE LA NÚMERO 001 A LA NÚMERO 010)
XI	MCSS (DE LA NÚMERO 011 A LA NÚMERO 061)
XII	MCSS (DE LA NÚMERO 072 A LA NÚMERO 267)
XIII	MCSS (DE LA NÚMERO 272 A LA NÚMERO 292)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I	MEMORIA EXPLICATIVA
II	SÍNTESIS DE CIFRAS Y DATOS
III	INFORME ECONÓMICO FINANCIERO
IV	ANEXO AL INFORME ECONÓMICO FINANCIERO
V	ANEXO DE INVERSIONES REALES
VI	REGÍMENES
VII	ANEXO DE PERSONAL
VIII	NORMAS SOBRE ESTRUCTURA Y ELABORACIÓN

ANEXO 4

ÍNDICE DE CUADROS NUMÉRICOS

ÍNDICE DE CUADROS

	Página
INTRODUCCIÓN	
1 Síntesis por rúbricas y por áreas.....	16
2 Síntesis por rúbricas económicas	17
3 Presupuestos contributivos.....	18
4 Presupuestos no contributivos	19
5 Cuadro de equilibrio.....	20
6 Cuadro de equilibrio: contributivo/no contributivo	21
7 Síntesis por entidades.....	22
AGREGADO DEL SISTEMA	
INGRESOS	
8 Cuadro comparativo por rúbricas económicas	43
9 Detalle de las transferencias del Estado a la Seguridad Social	48
10 Evolución de los ingresos 2013-2022	55
GASTOS	
1. VERTIENTE POR PROGRAMAS	
11 Cuadro comparativo del presupuesto de gastos por áreas	58
12 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	60-61
13 Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentajes de participación sobre grupo, área y presupuesto	62
14 Síntesis por programas y capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.....	63-64
15 Evolución de los gastos 2013-2022	65
16 Desglose del gasto no financiero del área 1: prestaciones económicas	79
17 Resumen general de prestaciones económicas	81 al 88
18 Evolución del gasto de las prestaciones económicas 2013-2022	89
19 Desglose del crédito de pensiones por clases y modalidad de pensión	90
20 Evolución del gasto de pensiones por clases 2013-2022	92
21 Evolución del número de pensiones contributivas por clases 2013-2022	94
2. VERTIENTE ECONÓMICA	
22 Cuadro comparativo por rúbricas económicas:.....	368
23 Distribución territorial de las inversiones reales de los diferentes agregados (mutuas, entidades y sistema) por artículos económicos (inversión nueva y de reposición)	369-370

	Página
3. VERTIENTE ORGÁNICA	
24 Desglose por entidades, áreas y rúbricas económicas	373-374
25 Síntesis por entidades y programas	375-376
26 Desglose por entidades y rúbricas económicas	377
27 Distribución territorial de las inversiones por entes gestores	378-379
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES	
28 Cuadro comparativo de los ingresos por rúbricas económicas	389
29 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	391-392
30 Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	393
31 Síntesis por programas y capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas	394-395
32 Cuadro comparativo por rúbricas económicas.....	396
ENTIDADES	
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
33 Síntesis por programas: número de personas y créditos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	400
34 Síntesis por programas y capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas	401
35 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	402
36 Cuadro comparativo por rúbricas económicas	403
INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA	
37 Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	405
38 Síntesis por programas y capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas	406
39 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	407
40 Cuadro comparativo por rúbricas económicas	408
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	
41 Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	410
42 Síntesis por programas y capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas	411
43 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	412-413
44 Cuadro comparativo por rúbricas económicas	414

Página**INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**

45	Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	416
46	Síntesis por programas y capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas	417
47	Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	418-419
48	cuadro comparativo por rúbricas económicas	420

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

49	Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, áreas y presupuesto	422
50	Síntesis por programas y capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas	423
51	Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	424
52	Cuadro comparativo por rúbricas económicas:	425

GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

53	Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, áreas y presupuesto	427
54	Síntesis por programas y capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.....	428
55	Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	429
56	Cuadro comparativo por rúbricas económicas.....	430

AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y CENTROS MANCOMUNADOS

57	Cuadro comparativo de los ingresos	459
58	Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	462-463
59	Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	479
60	Síntesis por programas y capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas	480
61	Cuadro comparativo por rúbricas económicas	487
62	Presupuesto global de cada una de las mutuas y centros mancomunados.....	489-490